DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Agosto de 1970

TOMO 260 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18371

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Decreto 364|970. — Se modifica el decreto 159|970, en lo relativo a la fecha de exportación de cuartos delanteros y su comercialización en el mercado interno.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto la necesidad de adecuar los niveles de exportación y abasto a las disponibilidades de ganado apto.

Considerando que se hace necesario adelantar unos días el régimen de exportaciones previsto en el decreto 159|970 de 2 de abril de 1970, así como posibilitar el ingreso al mercado interno de los cuartos delanteros vacunos cuya exportación se prohibe;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Anticípase al día 3 de agosto del presente año, la iniciación del período de prohibición establecida en el artículo 1o. del decreto 159|970 del 2 de abril de 1970.

En dicha prohibición no está comprendida la exportación de medias reses y cortes de cualquier índole de terneros, con o sin hueso, ni los cortes especiales de delanteros sin hueso.

La Comisión de Abasto a que se refiere el artículo 11 del decreto 545|969 del 3 de noviembre de 1969, no autorizará la entrega con destino al abasto de Montevideo y Canelones de medias reses de vacas y vaquillonas a que se refiere el artículo 3o. (letra B) de dicho decreto, mientras existan cuartos delanteros disponibles que aseguren un suministro adecuado.

Art. 2o. Los frigoríficos habilitados deberán presentar ante el Instituto Nacional de Carnes (INAC) dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital, Declaración Jurada estableciendo:

a) Volúmenes y tipos de carnes en cámara y su destino;
b) Exportaciones comprometidas, con fecha de embarque y destino, acreditando documentalmente este extremo.

Art. 3o. Los Ministerios de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura podrán autorizar, con relación al período del 3 al 15 de agosto del año en curso, las exportaciones de los tipos de carnes indicados en el artículo 1o. del decreto 159|970 del 2 de abril de 1970 y el artículo 1o. del presente, de acuerdo a las fechas de contratación y embarque acreditados

Art. 4o. La entrega de delanteros (diez costillas) y excedentes de cortes de exportación y menudencias, con destino al abasto de Montevideo y Canelones será libre entre los frigoríficos habilitados, manteniéndose el actual régimen de cuotas para el complemento del abasto.

Art. 5o. Con excepción del Frigorífico Nacional el no cumplimiento de la cuota de Abasto, por parte de los Frigoríficos habilitados, aparejará la prohibición automática de entrar al abasto por un período de seis meses, sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 8o. del decreto 545|969 de 3 de noviembre de 1969 y artículo 2o. del decreto 215|970 del 7 de mayo de 1970.

Se considera que existe incumplimiento si no se alcanza el promedio mensual asignado por la Comisión de Abasto con una aproximación del 10 o|o (diez por ciento).

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

2

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre establecimientos para recarga y|o depósitos de garrafas a supergás.

Florida, 17 de julio de 1970.

Visto en el acuerdo de la fecha.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1º Los establecimientos de recarga de garrafas de supergas de hasta tres kilogramos, por trasiego por gravedad desde envases de 45 quilogramos, y los locales destinados a depósitos de garrafas llenas, deberán cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las exigencias y los requisitos generales y particulares contenidos en las disposiciones en vigor relativos a construcción de edificios.

Art. 2º Se establecen cuatro categorías de establecimientos:

I) De capacidad de almacenamiento de 1.000 a 5.000 quilogramos.
II) De capacidad de almacenamiento de 750 a 1.000 quilogramos.
III) De capacidad de almacenamiento de 400 a 750 quilogramos.
IV) De capacidad de almacenamiento de hasta 400 quilogramos.

En las plantas de llenado de garrafas, a los efectos de definir las categorías, deberán computarse todos los envases llenos de supergás que habrá de manipular el establecimiento, es decir tanto las microgarrafas de 3 quilogramos, como los cilindros de 45 quilogramos, desde los cuales se trasegará a las microgarrafas.

Una vez definida la categoría a que pertenece la planta, se entenderá que el límite máximo correspondiente a esa categoría, es la capacidad máxima complexiva que podrá almacenar ese establecimiento.

El cambio de categoría deberá gestionarse ante las oficinas competentes como si se tratara de una nueva instalación.

Art. 3º Queda prohibido en las plantas de envasado de garrafas y en los establecimientos destinados a depósitos de garrafas llenas, el almacenamiento de más cantidad de supergás que los límites correspondientes de las categorías a que pertenecen dichas plantas según el artículo precedente, ni acumulaciones de garrafas y envases llenos que completen complexivamente más de esa cantidad de tal combustible.

Art. 4º No se permitirá la ubicación de establecimientos pertenecientes a la categoría I en las zonas urbanas y suburbanas, y Centros habitados de la zona rural.

Art. 5º Cada interesado en la instalación de una planta de llenado de garrafas o de un establecimiento de depósito de garrafas llenas, deberá presentarse ante la Intendencia Municipal de Florida solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, con la previsión de los siguientes recaudos:

Solicitud escrita con nombre y dirección del interesado, dirección completa del lugar donde se piensa instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tipo de instalación.

Planos y memorias descriptivas con todos los datos constructivos, superficies, distancias, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de la planta, plantas y cortes explicativos.

Las medidas de ventilación a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta.

Características de los instrumentos de medición del combustible a expender.

Medidas de protección contra el fuego.

Referencias sobre los materiales de construcción a emplearse, sobre las instalaciones eléctricas, y demás elementos a instalarse.

Cantidad de operarios que habrán de trabajar en el establecimiento.

Art. 6º La autoridad municipal por intermedio de las oficinas competentes realizará todas las inspecciones que crea conveniente durante la realización de los trabajos; una vez terminados éstos, se realizará una inspección de habilitación de la planta, la que debe ser gestionada por el interesado ante la Dirección de Arquitectura. Para solicitar esta inspección se deberá presentar ante la Dirección de Arquitectura:

1º Certificados de idoneidad del personal que trabajará en la planta, extendido por ANCAP o UTU, en caso de un establecimiento de llenado de garrafas.
2º Certificado del Cuerpo de Bomberos, autorizando la puesta en marcha de la instalación por haberse cumplido las medidas necesarias de protección contra el fuego.
3º Certificado de UTE de aprobación de instalaciones eléctricas a prueba de explosión.

Art. 7º La Intendencia Municipal extenderá los certificados municipales de habilitación de la planta. La Intendencia Municipal incorporará al Registro respectivo la planta habilitada y realizará inspecciones periódicas. Toda modificación que se desee realizar en la instalación de envasado, deberá ser previamente autorizada por las autoridades competentes. A ese efecto deberá gestionarse por escrito ante la Intendencia Municipal, acompañando los croquis y las referencias y datos que sean necesarios para dicha autorización.

Se dispondrá la realización de nuevas inspecciones, si se considera conveniente en las condiciones establecidas en el artículo 2.o.

Art. 8.o Los certificados de habilitación tendrán validez por dos años y deberán ser renovados por solicitud escrita del interesado. Previo a la renovación de los mismos, las oficinas competentes dispondrán la inspección de las plantas a efectos de comprobar el mantenimiento de las condiciones que dieron origen a su habilitación.

Mientras no se efectúe la inspección, o por cualquier causa no imputable al interesado, no se renueva la habilitación, regirá la anterior.

De los establecimientos de envasado de microgarrafas

Artículo 9.o Las plantas de llenado de garrafas de supergás de hasta 3 quilogramos, por trasiego por gravedad desde envases de 45 quilogramos, estarán constituídas por:

a) Un local de recepción y expendio de garrafas.
b) Un lugar de envasado al que sólo tendrá acceso el personal idóneo, donde además se realice el pesado de las garrafas y el control de las posibles pérdidas de supergás de las mismas.
c) Un depósito de garrafas llenas o vacías.
d) Vestuarios y servicios higiénicos para empleados.

Además podrán tener locales destinados a servicios tales como accesorios: cabina eléctrica, taller de reparación y pintura de garrafas, garage, portería, oficina, etc.

En los locales de envasado y depósito de garrafas llenas queda prohibida la existencia de recipientes con combustible de otro tipo, así como la de sustancias inflamables o fácilmente combustibles.

En dichos locales estará prohibido fumar o realizar actividades que requieran el encendido de fuego, la existencia de llama libre o de cualquier otra fuente de calor.

Se colocarán en lugar visible letreros advirtiendo sobre los peligros del supergás e indicando las prohibiciones establecidas en este artículo.

Art. 10. La recarga de las microgarrafas sólo puede realizarse desde cilindros de 45 quilogramos, los cuales deberán lucir en lugar visible, la inscripción: "Para recargar". No se permitirá en estas plantas el llenado de garrafas de más de 3 quilogramos.

Art. 11. En los locales de envasado se dispondrá por lo menos de dos extintores a polvo seco con impelente de nitrógeno o anhídrido carbónico, de 5 quilogramos de capacidad mínima cada uno, ubicado en lugar accesible para su uso inmediato en caso de necesidad.

Art. 12. La instalación de envasado, así como de almacenaje de envases llenos, estarán bajo techo, con ventilación inferior rodeado de por lo menos m.c. 100 de cielo abierto y con distancias mínimas desde las aberturas de ventilación de m. 7.50 a toda construcción destinada a habitación o lugar de trabajo (siempre que en su construcción no intervengan materiales combustibles, en cuyo caso la distancia mínima será de diez metros).

Podrá admitirse, previa inspección, que en el caso de las categorías III y IV, el local para recarga esté recostado en dos de sus caras al muro de cercado, siempre que éste sea sólido y sin aberturas de ningún tipo. La instalación eléctrica deberá ser a prueba de explosión. La ventilación deberá ser cruzada.

Se tomarán medidas adecuadas para evitar la contaminación del aire que pueda molestar a los vecinos.

Art. 13. Cuando el envasado se realice por gravedad utilizando cilindros de 45 quilogramos, que se colocarán invertidos sobre soportes adecuados, se cargarán a través de punteros que resistan la presión de 20 quilogramos por centímetro cuadrado. El tipo de tubo flexible que se usará para conectar la válvula del cilindro de 45 quilogramos con el puntero de llenado, deberá ser aprobado por la Facultad de Ingeniería. El fabricante deberá enviar muestras y exhibir el certificado expedido por dicha Facultad, ante la Intendencia Municipal, la que le exigirá que grabe en la superficie del material, en alto o bajo relieve, en forma clara y durable, lo siguiente:

A) Nombre del fabricante o marca de fábrica.
B) Año de manufactura.
C) Presión de trabajo.
D) Gas licuado de petróleo o supergás.

Estas marcas se repetirán a distancia de 50 centímetros como máximo.

Todas las conexiones deberán ajustarse perfectamente para evitar fugas. La válvula del cilindro de 45 quilogramos, deberá estar por lo menos a 0 mts. 20 por encima

de la boca del microcilindro. El pico de llenado se mantendrá en perfectas condiciones de uso (buena estanqueidad de las juntas de goma sintética, sin golpes o deformaciones en los extremos del pico, etc.).

Queda expresamente prohibido el recurrir al calentamiento de los cilindros o a la inyección de aire u otros gases, con la finalidad de acelerar el trasiego por gravedad.

Art. 14. El llenado se realizará colocando el microcilindro sobre una balanza de peso continuo que pueda apreciar hasta 10 gramos, con un error máximo de 20 gramos. Antes de procederse al llenado se pesará la garrafa a fin de controlar la tara indicada en ella.

Si el peso fuera mayor que dicha tara, se deberá a restos en el interior de ella. Luego se procederá al llenado teniendo en cuenta el peso del puntero. Una vez realizado el llenado y desconectado el puntero se controlará el peso de la garrafa, que no debe ser mayor ni menor que la suma de la tara más la carga permitida para ese modelo de envase.

Art. 15. Simultáneamente al envasado deberá probarse la hermeticidad del cierre de la válvula del microcilindro. En caso de pequeñas pérdidas se marcará la válvula inmediatamente para su reparación y se colocará el tapón correspondiente. No se procederá a un nuevo llenado hasta que la válvula sea debidamente reparada. En caso de inspección no se aceptará diferencias en peso por este concepto en garrafas inspeccionadas, si la vávula no está marcada. Las marcas de las válvulas deberán ser hechas con pintura roja.

Art. 16. Los cilindros para recargar de 45 quilogramos de stock, deberán almacenarse protegidos de la intemperie, pero no en lugares cerrados o galpones; no podrán apoyarse sobre la tierra húmeda u otro lugar que pueda provocar oxidación o ataque al material (hierro), o pintura de envasado. Esta última exigencia regirá para almacenamiento de todo tipo de garrafas, llenas o vacías.

Art. 17. Las operaciones de envasado de supergás deben ser efectuadas exclusivamente por el personal de la planta.

En cada establecimiento se pondrá a la vista del personal, un reglamento interno que ilustre claramente sobre los peligros existentes en las diversas operaciones que se realicen, las normas a observarse durante las mismas, y las maniobras a efectuar en caso de emergencias. Una lista con los nombres de las personas adiestradas en las maniobras de emergencia y antincendio, deberá ser puesta a la entrada o portería de la planta.

Art. 18. Las instalaciones eléctricas deben cumplir las exigencias de la UTE para locales peligrosos de primera categoría.

Los comandos principales de distribución de la energía se centralizarán en un tablero de maniobras que deberá estar ubicado en la portería o en las proximidades del acceso a la planta.

Para los circuitos instalados en los diversos locales de la planta, se debe emplear conductores con fuerte aislación, preferiblemente bajo plomo, o conductores aislados en caños de acero estancos a los gases.

Las lámparas eléctricas de iluminación y demás artefactos, deben estar munidos de dispositivos estancos a prueba de explosión.

La Intendencia Municipal exigirá, cuando ello sea aconsejable, la instalación de una adecuada protección de la planta contra descargas atmosféricas, eficientemente puesta a tierra.

Art. 19. Los lugares de envasado y depósitos de garrafas llenas, estarán protegidos de la intemperie mediante cobertizos, espacios techados o construcciones especiales. En caso de adoptarse este último criterio, dichas construcciones estarán constituídas exclusivamente por locales de una sola planta a nivel de tierra o elevado. En cualquier caso, el pavimento deberá resultar elevado respecto a la cota más alta del perímetro externo de la construcción del mismo. No tendrán otros locales situados debajo, aunque fueren destinados a otro uso. Deberán ser construcciones de materiales incombustibles y resistentes al fuego. A tal fin las construcciones se realizarán en hormigón armado o en pared de mampostería o de ladrillo con argamasa de cemento. El espesor de las paredes que soportan los cilindros para recarga deberá ser no menor de treinta centímetros.

Las construcciones mencionadas tendrán acceso directo desde la vía pública, prestándose a una fácil evacuación del personal en caso de siniestro. A tal fin se proveerá además, un número suficiente de aberturas y eventualmente de puertas que se abran al exterior, distribuidas de tal modo que para llegar a ellas ningún miembro del personal deba cumplir un trayecto mayor de diez metros. Poseerán aberturas desprovistas de cerramientos, que aseguren una buena ventilación natural a nivel del piso (por lo menos hasta veinte centímetros de altura sobre el mismo y que complexivamente cubran una superficie de ventilación no inferior a un quinto de la superficie planimétrica del local).

El pavimento de las construcciones de referencia se hará con materiales incombustibles no absorbentes y el nivel del mismo no será inferior al terreno circundante.

El techado de los mismos estará constituído por elementos livianos tales como chapas de fibrocemento, hierro galvanizado, zinc, etc. apoyadas sobre estructuras resistentes al fuego.

Art. 20. Las construcciones destinadas a locales para servicios accesorios mencionados en el artículo 9º se construirán en materiales incombustibles y deberán poseer las aberturas necesarias que permitan una rápida evacuación del personal en caso de siniestro.

Art. 21. Deberán respetarse las siguientes distancias mínimas:

(Distancias medidas respecto al plano vertical que contiene el quilo más cercano)

DESDE	HASTA	CAT. I y II	CAT. III y IV
Lugar de llenado y/o depósito de garrafas	Línea ferroviaria externa	25 m.	15 m.
Lugar de llenado y/o depósito de garrafas	Línea ferroviaria interna sin fuego abierto	6 m.	6 m.
Lugar de envasado	Camino interno	7.50 m.	3 m.
Lugar de envasado y/o depósito de garrafas llenas	Fuego abierto. Talleres Usinas. Calderas propias. Depósitos habituales o esporádicas de combustibles	20 m.	10 m.
Lugar de envasado y/o depósitos de garrafas llenas	Bomba (s) de incendio	20 m.	
Lugar de envasado	Hierbas, pasto seco, etc.	10 m.	8 m.
Lugar de envasado	Edificios colectivos/Escuelas Liceos Salas de espectáculos, Hoteles, Hospitales, Canchas deportivas, Iglesias, Mercados, Cuarteles, Comisarías, Oficinas Públicas, etcétera	125 m.	50 m.
Lugar de envasado	Líneas de alta tensión	25 m.	15 m.

En caso de que los muros de cercados sean continuos, sin aberturas, y de material, los locales de III y IV categorías podrán, previa inspección, ser eximidos de cumplir las distancias mínimas a esos muros, debiendo no obstante cumplir con las que establece el artículo 12 respecto a viviendas o lugares de trabajo próximos.

De los depósitos de garrafas llenas

Artículo 22. Los depósitos de categoría 1 y 2, tendrán todos sus lados colindantes en espacios descubiertos.

Los de categoría 3 podrán ser contiguos en dos de sus lados a otros locales que no sean dedicados a actividades peligrosas, y en los que no se almacenen otros tipos de combustible. En tal caso las paredes limítrofes serán macizas y sin aberturas. En todos los casos se adoptarán medidas necesarias a fin de proteger a las garrafas de los agentes atmosféricos.

Art. 23. Los depósitos de la categoría 4 deben tener por lo menos un lado contiguo a un espacio abierto. No podrán tener comunicación directa o indirecta por medio de escaleras, corredores, etc. con otros locales situados en planos inferiores al nivel del terreno (sótanos, subsuelos, etc.). Dichos locales se separarán, además con paredes de suficiente espesor, sin aberturas, de otros locales destinados a habitación. Tales locales deberán poseer suficiente ventilación a nivel del pavimento. No se permitirá la existencia de rejillas de aereación de locales subterráneos, ubicadas en las proximidades de las aberturas de ventilación del local. El techo de estos depósitos será construído con materiales no combustibles y resistentes al fuego. El pavimento se construirá con materiales no combustibles ni absorbentes.

Art. 24. La instalación eléctrica y de fuerza motriz de los depósitos categoría 4, debe ser realizada con cables de fuerte aislamiento, preferiblemente bajo caños o conductores de fuerte aislamiento tipo estanco.

Los interruptores, los toma-corriente, y otros artefactos eléctricos que puedan dar lugar a chispas, deberán ser instalados a una altura del plano del pavimento no menor a 1 metro 50.

Art. 25. En los depósitos de las categorías 1, 2 y 3, las instalaciones eléctricas y de fuerza motriz, deberán tener las siguientes características:

A) En los lugares en los cuales se almacenan garrafas de supergás, llenas o vacías, los cables serán del tipo de fuerte aislamiento; los interruptores, toma-corriente, porta-lámparas y otros artefactos, serán tipo estanco e instalados a una altura no menor de 1 metro 50 del pavimento.
B) En los demás lugares, los conductores serán tendidos bajo caños y estarán provistos de fuerte aislamiento.

Art. 26. Los depósitos de categoría 1 serán cercados en todo el perímetro del predio en el cual funciona el establecimiento. En los lados contiguos a la vía pública o limítrofe con predios edificados, el cerco será un muro continuo de 2 metros 50 de altura mínima. En los demás lados, podrá tener tejido metálico de 2 metros de altura con postes de sujeción sólidamente empotrados en el terreno.

Art. 27. Para las categorías 1, 2 y 3 los locales, construcciones y|o espacios destinados a depósito propiamente dicho, servicios accesorios y otros, se ajustarán a las condiciones establecidas en el artículo 20.

Art. 28. Los depósitos de categoría 1 deben estar munidos de equipos contra el fuego adecuados: 1 hidrante provisto de unión Storz de 44.45 mm. con tubo de manjada de 20 metros y tobera de salida con boca de 12 7 mm.

La presión en el hidrante no será menor de cuatro atmósferas y su ubicación será determinada por el Cuerpo de Bomberos, que además podrá disponer la ejecución de otras instalaciones y la adopción de medidas complementarias. Además del hidrante, los depósitos de categoría 1, estarán equipados con extintores de CO2 a polvo químico seco de 5 quilogramos cada uno, a razón de uno por cada mil quilogramos de supergás o fracción.

Balanzas y garrafas

Artículo 29. Para los depósitos de categorías 2. 3 y 4 se exigirá la instalación de por lo menos un extinguidor de 5 quilogramos de CO2 o polvo químico seco.

Art. 30. Las balanzas serán previamente habilitadas por su correspondiente matrícula, haciendole constar su con su correspondiente matrícula, haciendole consta su habilitación. En caso de fallas, se identificará por su matrícula la balanza con desperfectos en el informe respectivo, dando cuenta de la situación y exigiendo su reparación previa puesta fuera de uso mediante precintaje. Toda comprobación de ruptura de precinto en una balanza en esas condiciones y que no haya sido debidamente reparada a efectos de un correcto pesaje, se castigará con las sanciones que se establecen en el artículo 34.

Art. 31. Toda garrafa y cilindro lucirá, en caracteres indelebles y fácilmente visibles, el número de identificación y la marca de fábrica. Los fabricantes de garrafas y cilindros gestionarán ante la Intendencia Municipal el pesaje de cada envase vacío antes de ser librado al consumidor. La Intendencia Municipal otorgará una matrícula con el número de identificación de la garrafa o el cilindro, el cilindro, el nombre del fabricante, la fecha de pesaje, el valor en quilogramos de la tara y el año hasta el cual son válidos dichos envases. Las garrafas y los cilindros que carezcan de inscripción y matrícula no podrán ser habilitados al público. Los fabricantes de las garrafas y los cilindros quedan obligados a establecer en cada uno de esos recipientes su lapso de vida útil.

En caso de fábricas o fabricantes desconocidos o que no se puedan conocer, el usuario hará la gestión para que se le fije el término de durabilidad de cada envase, ante los organismos competentes. Las plantas de envasado que efectúen la recarga de aquellas garrafas serán sancionados de acuerdo al artículo 34. La validez de la garrafa será de diez años a partir de la fecha de pesaje.

Las garrafas que cumplan los diez años de servicio, deberán ser retiradas del uso para su ensayo por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, la que expedirá un certificado en el que conste el resultado de dicho ensayo.

Si la garrafa está en condiciones de volver a ser puesta en circulación, el fabricante deberá presentarla ante la Intendencia Municipal con el mencionado certificado de la Facultad, a los efectos de marcar la fecha del ensayo y el año hasta el cual se extiende la reválida. Lo mismo se aplicará a los envases en circulación que estén en las condiciones exigidas por este artículo.

Las garrafas con fecha vencida que no hayan cumplido los requisitos antedichos, no podrán ser recargadas por las plantas de envasado. En caso de pérdida de la matrícula, la garrafa deberá ser retirada de la circulación, debiéndose gestionar el duplicado de la matrícula en la Intendencia Municipal.

Registros y tasas

Artículo 32. La Intendencia Municipal llevará dos registros: uno de plantas de envasados de garrafas de hasta 3 quilogramos desde tanques de 45 quilogramos y de depósitos de garrafas llenas; otro de fabricantes de garrafas. Las plantas del primer registro pagará, por concepto de permiso de instalación, por una sola vez, una suma de mil pesos ($ 1.000.00), las categorías 1; de quinientos pesos ($ 500.00), las de categoría 2; de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), las de categorías 3; y de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), las de categoría 4.

Las de segundo registro pagarán cincuenta pesos ($ 50.00) por el otorgamiento de la matrícula para cada garrafa.

Sanciones

Artículo 33. Todos los establecimientos a que se refiere este decreto, que se hallaren en funcionamiento sin poseer los certificados municipales correspondientes, serán clausurados de inmediato.

Art. 34. Cada envase llenado para la venta, deberá contener rigurosamente el peso indicado en el envase, dentro de las tolerancias permitidas. La Intendencia Municipal efectuará inspecciones periódicas y controlará el peso de las garrafas tomadas al azar, la comprobación de diferencias mayores a las admitidas dará lugar a las siguientes sanciones:

Por la primera infracción clausura provisoria de la planta por cinco días.

Por la primera reincidencia, clausura por diez días.

Por cada una de las sucesivas reincidencias, treinta días de clausura.

Art. 35. Las plantas de llenado de garrafas que no cumplan con las disposiciones del artículo 31, se sancionarán con multas de quinientos pesos ($ 500.00) por unidad recargada en esas condiciones.

Art. 36. Se suspenderá de inmediato, provisionalmente hasta tanto se regularice la situación, toda planta de envasado en la que se compruebe que:

A) Haya sido autorizada reglamentariamente para envasar, pero en el momento de la inspección no esté cumpliendo con cualquiera de las condiciones especificadas en este decreto.
B) Haya modificado las instalaciones de envasado o la cantidad de cilindros de reserva, sin cumplir los requisitos especificados en el artículo 7.o.
C) Se esté envasando con cilindros que no sean de cuarenta y cinco quilogramos marcados "para recargar".
D) No permita la realización de la inspección.

Art. 37. A los efectos del cumplimiento de lo que establece este decreto, se estipula el plazo de un año a partir de su vigencia para que todos los interesados den cumplimiento al mismo, existiendo gestión en trámite, se otorgará una ampliación de seis meses en el plazo.
Vencidos los plazos, el decreto entrará a regir en todo su vigor.

Art. 38. Comuníquese.

ORIBE SICA, Presidente. — Hugo Rodríguez, Enc. de Secretaría.

Florida, 29 de julio de 1970.

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese en un diario de la ciudad de Florida y en el "Diario Oficial", anótese, regístrese, efectúese el tiraje a mimeógrafo, con determinación de la fecha de vigencia de la Presente Ordenanza, remítanse ejemplares a las Juntas Locales y Junta Local A. de Sarandí Grande.

2) A efectos del cumplimiento de lo dispuesto pase a Secretaría Administrativa, Proveeduría, Departamento Jurídico por su orden, quienes actuarán en lo que sea de su competencia.

3) Cumplido todo de conformidad, siga a Arquitectura, previo conocimiento de Contaduría y Tesorería, a quién se le comete la apertura de los Registros, Inscripciones y demás que marca la Ordenanza para su aplicación.

4) Tramitado todo, archívese. — ASDRUBAL ALZATI, Intendente Municipal. — Andrés Arocena Noceti, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	934	764	707	788
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	737	601	589	—	897
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	8.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18 901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	83	86	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	-94	184	89	152	118	149	881	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	98	105	777	124	219
Propiedad Literaria	805	859	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.280	1.234	950	1.861	943	1.678	1.379	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	118	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	188
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Cerro Largo

1.a Sección —

Dioribal Acuña, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía del Carmen Mattos, 18 años, soltera, oriental.

Wilson Alarcón, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Edith Nieres, 18 años, soltera, oriental.

Hilario Francisco Burgos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Perla Yudith Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

José Pascasio Perdomo, 66 años, viudo, jornalero, oriental y Laides Castillo, 39 años, soltera, pensionista, oriental.

Juan Bermúdez Sobradelo, 19 años, soltero, zapatero, español y Arminda Machado Del Río, 16 años, soltera, oriental.

Patricio Numeroso Amaral, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Escalante, 19 años, soltera, oriental.

Santiago Ademar Perdomo, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Tiscornia, 65 años, viuda, oriental.

Ramón Rey Olivera, 25 años, divorciado, comercio, oriental y Dirce Silva, 17 años, soltera, oriental.

Delmair Carameso, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Palmira Motta, 24 años, soltera, modista, oriental.

Ademar López, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Antúnez, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo Fonseca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Melba Celia Mintegui, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos Edgar Castelán, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Natacha Viera, 17 años, soltera, oriental.

Jesús Humberto Carballo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gleci Gómez Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Arrúa Grosso, 17 años, soltero, zapatero, oriental y María Hortensia Lucas, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Quiroga, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Margarita Castro, 39 años, soltera, comercio, oriental.

Ricardo Jesús Santana, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Silveira, 29 años, soltera, lavandera, oriental.

Carlos Vicente Souza, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Judith Raquel Estéves, 22 años, soltera, oriental.

Dilamar Barreto, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Sirlhey Morales, 15 años, soltera, oriental.

Mauro Medina, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Peña, 21 años, soltera, oriental.

Luis Delgado Hernández, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Nair González, 46 años, soltera, oriental.

Milton López Meneses, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ligida Isolina Rossano, 17 años, soltera, oriental.

Juan Lucas, 23 años, soltero, militar, oriental y Eva Cortés, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Vila, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián González, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Darío Lemos, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Tajés, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Crispín Reyes, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Yara Mena Barreto, 23 años, soltera, brasileña.

Adán Serguis Weble, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Yara Ramírez, 15 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Humberto Ríos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Silvera, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

César González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Doris García, 16 años, soltera, oriental.

Romeo Lucas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angélica González, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Casa 45 años, soltero, empleado, oriental y Evergista Eleodora Gallo, 39 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio Caraballo Da Costa, 23 años, soltero, militar, oriental y María Aydée Carrera Pereira, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Félix Walter Morales, 34 años, soltero, empleado, oriental y Remigia Delis Bermúdez, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Leopoldo Winston Mayol, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Félix Ignacio Ubilla, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Severina Moraes, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Trotilde González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Rodríguez Viera, 27 años, soltera, oriental.

Virgilio Calvetti, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Luescha Rocha, 29 años, soltera, oriental.

Colonia

2.a Sección—

Ruben Ricardo Malán, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée María Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Eduardo Cuchma, 36 años, divorciado, agricultor, oriental e Ilse Wilma Michelin Salomón, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Antonio Benítez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Lamaris Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Isidoro Eulogio Maciel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Collazo, 16 años, soltera, oriental.

Trinidad Baez, 39 años, divorciado, agricultor, oriental y Olga María Camiletti, 35 años, divorciada, oriental.

Néstor Iván Bares, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Rosa Bentancor, 21 años, soltera, oriental.

Carlos José Cristoforone, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Dora María Lista, 28 años, soltera, oriental.

Omar Elbio Viera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Ariel Ricca, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Brenda Nélida Pignataro, 24 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto García, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Celestina Quintana, 35 años, divorciada, empleada, oriental.

Ben Histar Soffita, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Medero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Robert Henry Bonjour, 21 años, soltero, granjero, oriental y Sylvia Miryam Bonjour, 19 años, soltera, oriental.

Hugo César Peyrot, 36 años, soltero, granjero, oriental y Nélida Nancy Peyrot, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alberto Julián Fripp Cerro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Cornú Revetria, 17 años, soltera, oriental.

Aníbal Ramón Marchetti Marchetti, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Beatriz Rivoir Mato, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Leonardo Jorge Rubín, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Exilda Vigano, 20 años, soltera, oriental.

Juan Julio Delgue, 36 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Ramona Carbone, 30 años, soltera, oriental.

Armando Iván Canavese, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Duhalde, 15 años, soltera, oriental.

Arildo Angel Vico, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Luz Rossi, 30 años, soltera, oriental.

Amadeo Cornelio Dodino, 51 años, divorciado, empleado, oriental y María Leticia Borges, 35 años, soltera, oriental.

Milton Arturo Charbonnier, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Elba Brochini, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Elodoro Gallo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Bevegni, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Chelana, 64 años, soltero, viticultor, oriental e Isabel María Martorell, 51 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Manuel Gervasio Pérez, 36 años, soltero, sastre, oriental y Olinda María Cabrera, 27 años, soltera, oriental.
Baltasar Jorge Schlueb, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Rosa Robaina, 39 años, soltera, oriental.
Juan Casimiro Scanu, 24 años, soltero, marmolero, oriental y Lía Inés Duarte, 22 años, soltera, oriental.
Maximiliano Daniel Gutruche, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Schöff, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Mariano Grosso, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Lucía Colmán, 22 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Elbio Ramón Maciel, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ester Vitalis, 17 años, soltera, oriental.
Nelson René Silva, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Orfilia Félix, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Walter Wáshington Butín, 24 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Schenk, 19 años, soltera, oriental.
Ovidio Eduardo Artus, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Milsam Nelly Machuca, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Carlos Giachero, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ethel Paulina Travers, 26 años, soltera, oriental.
Sixto Mario Berriel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydée Pino, 25 años, soltera, oriental.
Mari Nelson Falero, 27 años, soltero, medianero, oriental y Gladys Alida Martínez, 17 años, soltera, doméstica, oriental.

14.a Sección —

Julio César Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Castrillo, 32 años, soltera, oriental.
Raúl Orlando Solé, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Elena Pelegrinetti, 23 años, soltera, oriental.
Walter Giménez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Cendoya, 14 años, soltera, oriental.
Horacio Filosi, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Mari, 17 años, soltera, oriental.
Omar Elio Armand Ugón, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Marys Larrosa, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

4.a Sección —

Oscar Paulino Medena, 31 años, soltero, empleado, oriental y Milka Raquel Franguez, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Aurelio Gamboa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Gamboa, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Manuel S. Rivas Montero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ma. Angélica Gómez Echeveste, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Humberto Sánchez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Corrales, 19 años, soltera, oriental.
Exaltación Hilario Fernández, 43 años, soltero, empleado, oriental y Sixta Fernández, 42 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Orlando Rizzo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Silvano Darío de León, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Juana García, 19 años, soltero, oriental.
Ruben Elías Marin, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martita Mabel Gómez, 23 años, soltera, oriental.
José Vidal, 80 años, viudo, jubilado, oriental y Angela C. de Borba, 78 años, viuda, oriental.
José María Trujillo, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Camelia Sobrera, 27 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Carlos Hugo García, 26 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Avella, 20 años, soltera, oriental.
Elissalde Lorenzo, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Cecilia Martha Perera, 25 años, soltera, oriental.
Carlos María Mendaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Fany Beatriz Cristino, 21 años, soltera, oriental.
José Antonio Díez, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana María Giusiano, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo María Caballero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margot Batista, 28 años, soltera, oriental.
José Miguel Britos, 24 años, soltero, militar, oriental y Eulalia Francisca Dorrego, 17 años, soltero, oriental.
Domingo García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Alicia Ríos, 17 años, soltera, oriental.
Mario Hugo Sosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Modernel, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Susana Gaitán, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Horacio Etcheverry, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilbia Mabel Márquez, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Alfredo Barragán, 20 años, soltero, oriental y Blanca Rosa Cardozo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Henry Manuel Bachini, 27 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Ramona Ponce, 23 años, soltera, oriental.
Andrés Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Nancy Borda, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

César Noé Montalbán, 20 años, soltero, electricista, oriental y Amalia Esther Solabegui, 23 años, soltera, oriental.
Niceto José Domínguez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mirtha Fernández, 31 años, soltera, oriental.
Luis Cármelo Verde, 47 años, viudo, empleado, oriental y Dominga Angélica Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Darío Sacco, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Emilia Susana Montañez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Heber Ricardo Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Célica Prat, 20 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Juan Gregorio Rodríguez Martínez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elba Nilda Reyes Torres, 23 años, soltera, oriental.

Feliciano Ruben Rijo Rivoira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Doris Pereyra Hernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Eduardo Antonacci Bonilla, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adela Carmen Surraco Armentano, 20 años, soltera, oriental.
Renée Capobianco Cáceres, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Nelly Bordón, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Ivanovich Estevo, 56 años, mecánico, brasileño y María Latatuevas Chepelis, 39 años, oriental.
Luis Alberto González Bordón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Julia Torres Martínez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio César Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Gladys Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Torres, 58 años, soltero, peluquero, oriental y Fátima Susana Farolini, 49 años, soltera, oriental.
Hermes Ricardo Escudero, 22 años, soltero, tambero, oriental y Sonia Margot Pino, 14 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro Evangelista Pereira, 47 años, soltero, empleado rural, oriental y Angélica Paula Estives Gutiérrez, 47 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Heber Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Bentor, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Roberto Soria Oliva, 34 años, soltero, comercio, oriental y Martha Otelia Pérez Ramos, 24 años, soltera, oriental.
Eber W. Frachia Cerdonio, 25 años, soltero, comercio, oriental y Erla Ivonne Alegre Lorenzi, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

San Olimar Alejandro Anúa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Berta Rondán, 25 años, soltera, oriental.
Waldemar Sabino Figueira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Moreira, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ernesto Raúl Bruschi Faguaga, 20 años, soltero, industrial, oriental y Elsa Mireya Trucido Arias, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Wáshington Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Marlene Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Stella Deluchi, 16 años, soltera, oriental.
Wilson Jesús Peña, 38 años, soltero, albañil, oriental y Luz del Alba Aparicio, 39 años, soltera, oriental.
Esner Cortés, 33 años, soltero, chofer, oriental y M. Irma Cándido, 31 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Huelmo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Navarro, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Quintana, 34 años, soltero, empleado, oriental y Venenda Fonseca, 39 años, soltera, oriental.
Walter René Urtiberea, 21 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Cristina Simone, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Gilio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liliáns García, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Rivero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Hilda Montero, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Angel Argenzio, 29 años, soltero, comercio, oriental y M. de los Angeles Gorriarón, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Elio Jesús Larrosa, 27 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Mabel Bernaschina, 21 años, soltera, oriental.
Andrés Pereira, 40 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Morales, 31 años, soltera, oriental.
Bruno Nery García, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Tabeira, 23 años, soltera, oriental.
Gregorio Hernández, 37 años, soltero, pensionista, oriental y Nellys Ramírez, 31 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Basaiztegui, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alba Noemí Romero, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Beracochea, 22 años, soltero, comercio, oriental y Norma Mabel Aparicio, 22 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Roberto Casimiro Marrero, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Teresita Guillén, 19 años, soltera, oriental.
Alejandrino Nelson Umpiérrez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther González, 22 años, soltera, oriental.
Tomás Correa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Belmiria dos Santos, 24 años, soltera, oriental.
Mario Moisés González, 21 años, soltero, agricultor oriental y Mirta Sonia Camejo, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Cirilo Goyhenetche Champón, 29 años, soltero, funcionario policial, oriental, y Lucía Eutomia Custiel Suárez, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gumersindo Hugo Goyhenetche Champón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Bon Giménez, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Dante Armando Hernández, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Nelia Aladí Castillo, 37 años, soltera, oriental.
Nicolás Birriel, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Aguirre, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alfredo María Fernández, 18 años, soltero, comercio, oriental y Azucena Antonia Oxley, 20 años, soltera, peluquera, oriental.
Wilfer René Medina, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Mabel Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Julio Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Maguin Teresa Medina, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Aurelio Coor, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Asención Sánchez, [illegible] años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Máximo Gregorio López Terra, 34 años, divorciado, músico, oriental y María Antonia Correa Maglione, 38 años, soltera, argentina.
Julio César Pizzorno Peinado, 29 años, soltero, oriental y Marta Rosa Martínez Martirene, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Wilson Rene de los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Esther Rott, 17 años, soltera, argentina.
Juan Erenesto Riverol, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Mane Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Néstor Cruzado, 28 años, soltero, comercio, oriental y Alba Soledad Cassella, 26 años, soltera, edaucacionista, oriental.
Walter Francisco Dutra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Milián Olivera, 25 años, soltera, oriental.
José Pablo González, 17 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Nilsa Techera, 15 años, soltera, oriental.
Artigas Pizarro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Rosa Brito, 22 años, soltera, oriental.
Gregorio Antonio Aimel, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz López, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Diego Acosta, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Angelotti, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Eladio Montes, 22 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Amelia Sierra, 21 años, soltera, oriental.
Angel María Bitabar, 38 años, divorciado, jornalero, oiental y Catalina Machado, 44 años, viuda, comercio, oriental.
Mario Nilson Lois, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Judit Otegui, 21 años, soltera, oriental.
Walter Ruben Silvera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Sandalia Amaro, 30 años, soltera, oriental.
Oriol Eduardo Fernández Chávez, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Yolanda Marilú Bentancor, 21 años, soltera, maestara, oriental.
Mario Caligaris, 23 años, soltero, pintor, oriental y Mirta Gladys Píriz, 17 años, soltera, oriental.
Werther Corte, 32 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Rosa López, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Buda, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Orozmán Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Renée Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Moreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther Puñales, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Emilio René Lemes, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Danubic Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Doracy Victoria Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Nigelio Leslie Lobato, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Darío Jesús Blanco, 32 años, soltero, plomero, oriental y María Lírica Tort, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Buscarons, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Justina Barrios, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Miguel Medina, 24 años, soltero, técnico fort., oriental y María Dolores Cruzado, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Tomás Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario de Sosa, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Fazio, 35 años, divorciado, empleado, oriental e Inés Lilián Arenas, 20 años, soltera, oriental.
William Román Deorta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Raquel Cabrera, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Pablo Carlos Hary, 43 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Nelba Silva, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan C. Pastorino, 30 años, divorciado, ganadero, oriental y Mari E. Tejera, 24 años, soltera, oriental.
José Larrosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Viena Vázquez, 28 años, soltera, oriental.
Hugo D. Piriz, 18 años, soltero, empleado, oriental y Juana L. Moreira, 15 años, soltera, oriental.
Eduardo Rafael Correa, 21 años, soltero, mimbrero, oriental y Laudelina Balladares, 13 años, soltera, oriental.
Maximiliano Correa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Francia Balín, 13 años, soltera, oriental.
Nelson Valín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Evelinda E. Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Luis Garrido, 24 años, soltero, chofer, oriental y Gladis Fernández, 25 años, soltera, manicura, oriental.
Adhemar W. Barrios, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana De Armas, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Gallegos Tabárez, 22 años, soltero, funcionario policial, oriental y Norma I. Barboza, 22 años, soltera, oriental.
Oliver Núñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Bicumina Lemes, 34 años, soltera, oriental.
Ricardo S. de León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Esther Correa Martínez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Alejandro Batista, 20 años, soltero, agente policial, oriental y Susana Cacciatore Zubelzú, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Elisandro I. Bravo, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Raquel Brito, 19 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

47ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1.

(Texto de la Citación:)

Montevideo, 21 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 22, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

2º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana .(Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

3º Moción del señor Senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969).

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transforma-

ción de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969).

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969).

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

11. Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172).

12. Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

14. Venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Rep. 119/970).

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 3ª de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1970) (Carp. 1600. Rep. 175).

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1602. Rep. 176).

c) Oficial 2º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1603. Rep. 177).

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1604. Rep. 178).

d) Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1605. Rep. 179).

e) Funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1606. Rep. 180).

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1607. Rep. 181).

g) Ayudante de 1ª del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1493. Rep. 182).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**

Faltan:

Fuera de hora el señor senador **Armstrong Brum.**

Con licencia el señor senador **Rodríguez.**

Con aviso el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Guadalupe y Roballo.**

Sin aviso los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandís, Flores Mora, Grauert, Hierro Garbardella, Paz Aguirre, Pozzolo, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 35 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se fija en la suma de $ 50.000 el monto de la pensión vitalicia establecida a favor del escritor nacional Alberto Zum Felde. (Carp. 1657)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Mesa informa que la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, para el estudio de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1969, se integra además con dos miembros de la Comisión de Fomento, designándose a esos efectos a los señores senadores Santiago de Brum Carbajal y Wilson Ferreira Aldunate.

4

Hay 14 señores senadores en Sala. La Mesa está llamando desde la hora 17 y 30.

—No hay número para sesionar.

Queda levantado el acto.

(Así se hace).

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

48ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Sesión extraordinaria del Cuerpo. (15)
—El señor senador Ubillos formula moción para que se realice el primer miércoles del mes de agosto a fin de considerar asuntos que menciona.
—Intervención del señor senador Guadalupe.
—Se vota: **Afirmativa. (27)**

—Comercialización de las zafras de lana y remolacha. (13)
—El señor senador Carrere Sapriza solicita que la Comisión de Fomento se reúna, con la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, Economía y Finanzas e Industria y Comercio, a los efectos de considerar los problemas que ésta suscita y, además que estos temas se incluyan en la orden del día de la próxima sesión que realice el Cuerpo.
—El señor senador Carrere Sapriza solicita se vote. **(18)**
—Se vota: **Afirmativa. (22)**

—S.O.D.R.E. (16)
—Manifestaciones del señor senador Reyes Daglio con motivo de la situación anómala del Cuerpo de baile. Mociona para que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales trate el tema e informe al Senado.
—Intervención del señor senador Carrere Sapriza y de varios señores senadores. **(19) (23) (25)**
—Se vota afirmativamente.
—Constancia del señor Presidente (Michelini).

—Hogar de Ancianos de Rivera. (21)
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo.
—Mociona para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Obras Públicas.
—El señor senador Vasconcellos solicita que las palabras de la señora senadora pasen, también, a la Comisión de Presupuesto.
—Se vota afirmativamente la moción de la señora senadora Roballo con el agregado del señor senador Vasconcellos.

—Empresa "TEM". (24)
—Conflicto gremial.
—Planteamiento del señor senador Rodríguez Camusso. Mociona para que se invite a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a fin de procurar soluciones de orden legislativo.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota: **Afirmativa. (26)**
—Constancia del señor Presidente (Michelini).

—Pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores. (28)
—Su reiteración.
—Planteamiento formulado por el señor senador Rodríguez Camusso con motivo de las declaraciones suscriptas con el Ciap y el Birf sobre la situación económica del país en 1969. Solicita su reiteración.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior. (29)
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso. Solicita que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esa oportunidad, que figuran en el Repartido 320, se incorporen al acta de la sesión del Senado. Considera que la Comisión respectiva, además, debe estudiar el tema a la brevedad.
—Intervención del señor senador Cigliuti. Entiende que primero deben hacerse los descargos correspondientes.
—El señor senador Rodríguez Camusso pospone su moción hasta que el Consejo envíe sus descargos.
—Intervención del señor senador Reyes Daglio.
—Aclaración del señor Presidente (Michelini).

—Círculo Militar (General Artigas). (30)
—Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a donar el inmueble ubicado en la 23ª Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 21.351, a dicho instituto. (Carp. 1248/969).
—En consideración.
—Se posterga su tratamiento.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (31)
—(Es la hora 19 y 40 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 28, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970).

2º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

3º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Repartido 477/969).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969).

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Repartido 493/969).

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969).

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

11. Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172).

12. Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

14. Venia al Poder Ejecutivo para designar al Ingeniero Agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Repartido 119/970).

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 3ª de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1970) (Carp. 1600. Rep. 175).

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1602. Rep. 176).

c) Oficial 2º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1603. Rep. 177).

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1604. Rep. 178).

d) Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1605. Rep. 179).

e) Funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1606. Rep. 180).

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1607. Rep. 181).

g) Ayudante de 1ª del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970) (Carp. 1493. Rep. 182).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Paz Aguirre y Rodriguez.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal y Grauert.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 1658).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes solicitados por la señora senadora Roballo, sobre la realización de Hogares de Ancianos y, en particular, del de la ciudad de Rivera. (Carp. 64).

A disposición de la señora senadora Roballo

El Ministerio de Economía y Finanzas remite informes solicitados por el señor senador Beltrán relacionados con el monto de emisión de billetes por parte del Banco Central. (Carp. 87).

A disposición del señor senador Beltrán.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que solicita determinados antecedentes de la Comisión Investigadora sobre la gestión del Directorio interventor de U.T.E. (Carp. 1472).

Pase a la Comisión Investigadora.

El Doctor Vicente R. Panizza presenta un escrito por el que solicita testimonio de determinadas actuaciones de la Comisión Especial sobre actuaciones de la Intervención de la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638).

Pase a la Comisión Especial.

4

El señor senador Luis Bernardo Pozzolo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Roberto Taruselli", el Liceo de la ciudad de Dolores, *Departamento de Soriano.* (Carp. 1659).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor Roberto Taruselli", el liceo oficial de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Dolores, Depto. de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 28 de 1970.

Luis Bernardo Pozzolo
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiende a dar actualidad parlamentaria a iniciativas que, en este mismo ámbito, y desde hace varios años, pretenden hacer justicia con la memoria del Dr. Roberto Taruselli. Este fue iniciador del movimiento que culminó con la creación del Liceo de la ciudad de Dolores.

Propició una movilización pública, apenas radicado en esa ciudad, interesó a profesionales y docentes de aquel medio, y así nació la Casa de Estudios que él mismo denominó "Liceo Popular", en 1930.

Tanta repercusión tuvo aquel movimiento —del cual siempre fue abanderado el Dr. Taruselli— que en el año 1932 las autoridades de Secundaria resolvían la oficialización del Liceo.

El Dr. Taruselli fue el primer director del Liceo de Dolores, cargo que mantuvo hasta que se le trasladó a Montevideo, donde desempeñó la Dirección del Liceo Nº 10 y la Inspección de Física. En el desempeño de este cargo le sorprendió la muerte.

Todos los sectores sociales de Dolores recuerdan aún, con emoción y profundo reconocimiento, la tesonera lucha del Dr. Taruselli por la cultura del medio, en sus formas más amplias: artística, social, patriótica, deportiva, etc. Y no sólo dentro de las paredes de "su" Liceo: para llegar al pueblo con la cultura que en el Liceo se irradiaba, tuvo la feliz idea de instalar una estación emisora en el propio local liceal.

No se detuvo ahí: en 1949, merced a su tesonera lucha, el Parlamento Nacional dictó una ley autorizando los cursos nocturnos en el Liceo de Dolores.

Por lo expuesto en forma tan breve, el Parlamento al sancionar el presente proyecto de Ley cumplirá los dos extremos de toda legislación: hará justicia con un uruguayo ejemplar, semblanza del docente inspirado en los más altos afanes; y a la vez, dará razón a un reclamo público: el del Pueblo de Dolores, que no olvida a quien, en un amplio sentido, fue un auténtico conductor de sus juventudes y sus causas más nobles.

Montevideo, 28 de julio de 1970.

Luis Bernardo Pozzolo
Senador"

5

El señor senador Paz Aguirre solicita licencia por el día de hoy.

Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota):
—14 en 16. **Afirmativa.**

6

Están inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa los señores senadores Rodríguez Camusso y Michelini.

Previamente, desearía solicitar algo de los miembros del Senado que integran las bancadas que también componen la Cámara de Representantes.

Estamos en falta con la integración de dos organismos muy importantes: la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, fundamentalmente la primera. Hago este planteo desde la Mesa, a raíz de que integrantes de distintos sectores que componen el Cuerpo me han sugerido la posibilidad de llegar a una conclusión clara sobre este asunto. Ello no es competencia mía sino del Cuerpo, pero sugiero que hagamos una reunión entre los integrantes de todos los sectores que componen el Cuerpo, a fin de tomar contacto con los miembros de la Cámara de Representantes y ponernos de acuerdo.

Hay problemas a resolver en esta materia, no solamente en lo relacionado con el proyecto que está a estudio del Senado sino en lo relativo al requisito tan importante de la inscripción. Además, creo que ese órgano es el que tiene que tomar desde ya en cuenta la realización del futuro acto eleccionario, con todas las garantías que son necesarias.

Hago el planteo desde la Mesa, pero no se si se van a suspender las sesiones del mes de agosto con motivo del estudio de la Rendición de Cuentas. Si eso sucede, pediría autorización para confeccionar, en contacto con las distintas bancadas que componen el Cuerpo, una orden del día para considerar en su oportunidad, sin hora previa, a fin de poder sacar los proyectos de ley que quedan pendientes y cuya aprobación es imprescindible.

En principio, esta sugerencia no requiere respuesta, pero si se suspenden las sesiones de agosto, entonces pido que el Cuerpo vote una autorización que me permita estructurar una orden del día, de común acuerdo con todos sus integrantes. De ese modo, repito podremos sacar 8 ó 10 asuntos que han quedado pendientes y requieren rápido pronunciamiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El problema de la Corte Electoral es extraordinariamente urgente porque se encuentra prácticamente desintegrada.

Ahora bien, este es un tema de competencia de la Asamblea General, de modo que creo que lo que habría que hacer es convocar a este Cuerpo en sesión extraordinaria a fin de estudiar en su seno la posibilidad de designar una Comisión integrada por los distintos sectores con el cometido de encontrar solución a este problema.

Es evidente, señor Presidente, que la Corte no puede continuar en esta situación, porque en estas condiciones no podremos enfrentarnos a un acto eleccionario.

Sugeriría, en consecuencia, como solución práctica, que la Mesa o los legisladores de los distintos sectores, hicieran un planteo para que dentro de 10 ó 15 días —en el interín se podría conversar— puedan surgir los contactos oficiales en la Asamblea General, tendientes a la búsqueda de soluciones.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Senado no puede tomar resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie ha dicho que debemos tomarla; solamente he llamado la atención del Cuerpo, señalando que las bancadas que componen este Cuerpo integran también las de la Cámara de Representantes, y es preciso que se pongan de acuerdo para analizar este tema.

Lo que propone el señor senador Vasconcellos es el proceso inverso, es decir, convocar al Cuerpo para que de él salga una Comisión. Creo que podemos ir en determinado momento a la Asamblea, ya con un criterio formado.

7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo informar —creo que ya se hizo referencia, al pasar, a lo que sucedería con las sesiones de agosto— que la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda y dos miembros de la de Fomento, por unanimidad de miembros presentes, me encargó solicitar al Cuerpo la suspensión de todas las sesiones ordinarias del mes de agosto, a partir del día de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Simultáneamente con la moción presentada por el señor senador Michelini podría-

mos votar una autorización a la Mesa, para confeccionar, en contacto con todos los sectores del Cuerpo, una orden del día conteniendo los temas importantes, —a sugestión de los propios sectores— para ser analizados en un día determinado.

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — Agrego, además, señor Presidente, la solicitud de que se suspendan las Comisiones que no tengan plazo para expedirse.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini, con el agregado propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

8

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El tema planteado por el señor Presidente es de una enorme importancia.

No sé si formalmente podemos adoptar resolución o no, quizá no; pero me parece que lo pertinente sería que el Presidente del Cuerpo, que lo es, también, de la Asamblea General, tomara a su cargo los contactos con los diversos sectores a efectos de llevar adelante esta necesaria designación de la Corte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradezco mucho al señor senador.

Quería asumir la responsabilidad de hablar con todos los sectores a los efectos de ponernos de acuerdo; no quiere decir que esto se vaya a resolver mañana o dentro de un plazo determinado.

9

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: hace ya algunos días, los señores senadores Zorrilla de San Martín, Pereyra, Durán Rubio, Rodríguez Camusso, Ferreira Aldunate, Beltrán, Passadore y el que habla, solicitamos se llamara a Sala al señor Ministro del Interior a efectos de tener un debate con el Poder Ejecutivo sobre violaciones a la libertad de imprenta.

En nombre de los señores senadores mencionados, reitero la proposición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se recordará, también, ya que estamos en tren de reminiscencias, que, cuando ocurrió lo que refiere el señor senador Gil, sucedió otra cosa, que él no tiene el deber de traer a colación, pero yo sí, por haber asumido una actitud contraria a la que él se fijó como conducta.

Manifesté entonces que eso estaba fuera de la competencia del Senado, que era de la incumbencia de la Asamblea General.

Naturalmente que, desde el punto de vista aritmético, es incuestionable que ha triunfado el señor senador Gil y los que lo acompañaron en la empresa de la interpelación.

La posición que yo adopté en aquella ocasión está bastante didácticamente explicada.

No creo que el Senado, como ninguno de los Cuerpos legislativos, por el solo hecho de ser tales Cuerpos, tengan la facultad de realizar todas las tareas que, en el orden legislativo, aparecen indicadas en el Capítulo correspondiente de la Constitución; hay divisiones.

Recordábamos el otro día, que existe la jurisdicción de la Asamblea General y la de las Cámaras; son tres Cuerpos. Hay uno que, específicamente, tiene funciones que no corresponden a los otros dos, me refiero a la Asamblea General.

¿Cuál es la causa de esta interpelación que planteó, y respecto a la cual tuvo el éxito a que se acaba de hacer referencia, el señor senador Gil?

Hay un hecho que, jurídicamente, produce consecuencias; podríamos decir, quizá, sin error, un hecho jurídico. Es decir, un hecho que, como consecuencia del mismo, acarrea algún efecto de orden legal o jurídico. En este caso, se trataba de la imputación, inculpación o del hecho real de que dos diarios de la Capital habían sido suspendidos por determinado número de días en su impresión y publicidad. Manifesté entonces que ésa era una Medida de Pronta Seguridad.

No me siento con capacidad para reproducir aquí con la elegancia, la elocuencia y el brillo con que lo hicieron en esa ocasión, como de costumbre, los señores senadores contradictores, respecto de la legitimidad del acto del Senado en cuanto a su facultad de llamar a los Ministros todas las veces que le viniera en gana, como una especie de facultad universal dentro de las potestades generales del Parlamento.

Por ahí empezaba la división.

Sostuve entonces, y lo reitero ahora, que, cuando son Medidas Prontas de Seguridad, hay una especialización de funciones en cuanto al Cuerpo que puede intervenir como consecuencia del hecho inculpado. Esa parte no se discutió. ¿Para qué se va a discutir, si aritméticamente nos salen los números con la facilidad con que nos salieron aquella tarde y sumaron no sé cuantos, no tengo la memoria fácil? Si es cuestión de números, está ganada apenas se plantee. Para mí, el problema no era de números. Ellos no eran indiferentes; pero, inequívocamente, para mí, lo que era principal se refería a si la materia sobre la que podría versar la interpelación era propiamente de la jurisdicción de este Cuerpo.

Sostuve entonces que eso pertenece a la jurisdicción —y aquí, genéricamente, se puede involucrar por concepto de competencia, aunque estos términos no sean totalmente coincidentes en el orden procesal riguroso— de la Asamblea General, como consecuencia de una medida de seguridad adoptada por el Poder Ejecutivo.

Para mí, no hay problema en cuanto a que la medida intrínsecamente, es Medida Pronta de Seguridad. Con respecto a eso, al probar o al afirmar el hecho, surge la consecuencia inmediata y fácil de que todo lo que tenga que ver con él, en lo que respecta a las consecuencias, como en el caso se examinan, es de la jurisdicción de la Asamblea General.

Naturalmente que era mucho más cómodo, como lo han hecho la prensa, los clubes y los grupos políticos, que,

asomados a la ventana, han encontrado que era mucho más fácil decir —repito— hay varios compañeros, me pongo en el caso más sacrificado— que yo era contrario a la interpelación. Mi posición no entraba al fondo del asunto porque habría sido una contradicción. Lo que yo había discutido era el problema previo. Algo de eso se habló en aquella ocasión, y, al pasar, utilizó el giro el señor senador Ferreira Aldunate.

Para mí había un problema de previo y especial pronunciamiento, que fue también el giro que recorrió la Sala. ¿Por qué un previo y especial pronunciamiento? Claro está que la circunstancia de tratarse del servicio legislativo, no significa que este género de problemas no ocurra aquí también. Como Cuerpo de Derecho que es, el Senado tiene genéricamente su jurisdicción o su competencia en materia de interpelaciones.

Todo el problema consistía en si cuando ocurría, como en el caso para mí evidente, de que interfiriera con la preferencia consiguiente en la materia, la jurisdicción de la Asamblea General, podía salirle al cruce, a campo traviesa, el Senado, para disputarle (hablamos en abstracto) a la Asamblea General, la facultad de considerar el tema. Es decir, se le piden cuentas al Poder Ejecutivo, en la persona del Ministro del Interior, acerca de la razón de culpabilidad que se le imputa con motivo de la suspensión de la publicidad de esos dos diarios.

Vuelvo al punto de partida: ¿Ese hecho pertenece al Senado? ¿Es de su jurisdicción?

Sostuve, entonces, —quizás hasta límites un tanto cargosos— que tal pretensión estaba fuera de la jurisdicción del Senado. Y recordamos —por milésima vez— lo que tanto hemos citado estos días y estos meses: que la Constitución establece, entre las facultades del Poder Ejecutivo, la de tomar Medidas Prontas de Seguridad, etc., etc., (aquí va el léxico que todos conocemos) "estándose a lo que éstas resuelvan". Esta frase clásica, con que termina aquel giro, ¿qué quiere decir? Que será la Asamblea General o la Comisión Permanente en su caso, quienes han de resolver.

Bien; a mí, dentro de la interpretación obvia y corriente, esa frase me significaba que tal asunto —tanto en sí mismo, como en sus consecuencias naturales— estaba, justamente, según el texto constitucional, en la competencia de la Asamblea General o de la Comisión Permanente en su caso, de modo privativo. Y esto sucede, señor Presidente, tanto en lo que tiene que ver con el conocimiento del hecho original de que se trata, como con el de las consecuencias de él emergentes.

Aquí se votó como si la cuestión no diera motivo a ninguna discusión. El esquema del asunto —y creo no apartarme mucho de la verdad del debate; si hubiera algún alejamiento, seguramente los compañeros del Senado tendrían la amabilidad de observármelo— es que no ha habido, propiamente, debate sobre el punto. La discusión fue muy breve y, la verdad sea dicha, la aritmética barrió con todo.

No hubo, entonces, en realidad, discusión. Y digo, señor Presidente: el asunto que aquí está planteado, ¿merece la discusión?, ¿le corresponde el debate? Creo que sí. Y que el Cuerpo optó por la solución más fácil, como fue la de orden aritmético; si hay número para votar la interpelación, ¿por qué nos íbamos a entretener en discutir sobre si la jurisdicción la tenía la Asamblea General o el Senado?

Se ha podido decir que las Cámaras tienen facultad para llamar a los Ministros a fin de requerirles informes —que éstos deben suministrar,— sobre materias que, en general, corresponden al Poder Ejecutivo. En este caso, hay una materia especialísima, por la privatividad a que acabo de referirme, y sobre la cual no hace falta que insista en una nueva explicación.

Ahora, esa especialidad, esa privatividad, esa situación especialísima en que se coloca, como tribunal, a la Asamblea General, excluye, naturalmente, en este nivel, a todo otro órgano. Si se entiende —en lo que significa la dinámica general del derecho— que por la vía tan especial que supone el artículo 168 de la Constitución, se atribuye determinada facultad a un cuerpo, obviamente queda excluída toda posibilidad de que otro órgano público pueda ser titular de igual potestad.

Como es sabido, en derecho siempre se huye de que haya dos verdades para cada problema. Precisamente, una parte del éxito del Estado, está en procurar que las cosas se muevan —dentro del campo del Derecho Público— de modo que, aun cuando se desenvuelvan en algunos casos con la intervención de varios órganos, todo esté organizado sobre la base de buscar, permanentemente, una verdad para cada situación que se plantee en su seno. Y esto, en el nivel de las facultades, es elemental. Y para mí, señor Presidente, sigue siéndolo.

El otro día se votó; éste es un hecho, pero inválido, sin consecuencias jurídicas, que tuvo lugar aquí, a cargo de los señores senadores que levantaron la mano. Y fue sobre la misma materia que versó el tema a que acabo de referirme, por lo que, obviamente, le faltó al órgano facultad para disponer lo que dispuso.

Encontraba en Duguit, una frase que puede venir bastante acomodada al punto que estamos tratando.

Anda por ahí una tesis muy corriente, que, en general, lleva a afirmar que el gobierno hace todo lo que equivalga a disposición de mandar, y que, cualesquiera sean los órganos que se mueven dentro del Estado, todos tienen derecho a ordenar en una zona más o menos delimitada.

En fin, en este caso, tratándose de las Cámaras —lo mismo que si se tratara del Poder Ejecutivo, como sucede en buena parte de estas cosas— hay tendencia a confundir el derecho a administrar y a gobernar, con el de mandar. Y se supone, señor Presidente, que el gobierno está facultado, siempre, para mandar, para obligar a algún individuo o corporación, a realizar, de modo imperativo —se le impone— lo que, en el caso, se supone que está contenido en los textos.

Duguit trata de esto, justamente al estudiar la naturaleza de los órganos legislativos, y, para él, —al igual que para el sentido común— el servicio legislativo es el que se ocupa, entre otras cosas, de la formación de las leyes, y señala que no se trata de un servicio ilimitado, en razón de que todo tiene un límite derivado de su propia naturaleza, en función de inhibiciones que se establecen en el mismo texto constitucional, que es, precisamente, de lo que estamos tratando, fundamentalmente, en lo que significa fijar las competencias de los órganos del Estado.

Volviendo al servicio legislativo y a quien corresponde proveer o resolver sobre todos estos temas que, minuciosamente dispone la Constitución, dice Duguit "Que haya o no haya en un país órgano encargado de apreciar la conformidad de las leyes..." —el concepto de ley se utiliza genéricamente como el modo más típico de denominar la voluntad ordinaria del órgano legislativo— "...al derecho objetivo y de declarar sin fuerza obligatoria las leyes contrarias al derecho, no es preciso vacilar en extraer todas las consecuencias de la proposición precedente, y en decir que el rechazo de la obediencia a una ley contraria al derecho es perfectamente legítimo".

Esta es la posición en que me encontraba y me encuentro frente a lo que el Senado votó.

Entiendo que esta Cámara ha aprobado una disposición contraria a derecho.

El debate no arroja mayores luces que demuestren la falta de fundamento de las razones que aduje entonces —y que reitero ahora— poniendo de manifiesto el error en que se incurría.

Creo inútil insistir, de manera que me voy a limitar a dar forma fija a mi exposición, sin interesarme

por el éxito, porque presumo o los supongo, a los contradictores armados de todos los instrumentos jurídicos, aunque en mi concepto, no son los adecuados. Han considerado lo contrario quienes los han esgrimido en aquella ocasión y los aprontan nuevamente ahora, para hacerlos valer, a fin de proveer en forma tal como solicitaron se proveyera en la reunión pasada, en la que se dispuso así.

Por consiguiente, no me siento obligado por esa disposición. Conservo la totalidad de mi independencia del punto de vista de mi posición en esta Sala frente a esa resolución, y lamento —va dicho, naturalmente, con los respectos debidos a los compañeros,— que para su desventura, del punto de vista del acierto jurídico, sus raciocinios no hayan sido expuestos de manera tal que, de la emergencia, resultara la claridad en favor del concepto que ellos sostenían.

Por lo tanto, fijada mi posición, dejo la palabra al que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo ningún otro orador inscripto para ocuparse del tema, se va a votar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—11 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa concertará fecha con el señor Ministro del Interior para realizar la interpelación votada.

10

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Antes de realizar un breve planteo de orden, voy a solicitar aclaraciones de la Mesa sobre el alcance de la moción que se votó respecto de la suspensión de las sesiones del mes de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta es extraordinaria y se suspendieron las ordinarias. La Mesa coordinará las fechas.

SEÑOR FLORES MORA. — Pregunto por esto: el trabajo de las Comisiones ¿cómo continúa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Las que tienen plazo solamente.

11

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No me encontraba en Sala, señor Presidente, cuando se votó la moción de interpelación al señor Ministro del Interior, General Francese. Creo que salió afirmativa y dejo constancia de que en caso de haberme encontrado en Sala por supuesto que hubiera votado por la afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 26. **Afirmativa.**

12

Puede continuar el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Me preocupa el siguiente problema, señor Presidente.

No integro la Comisión de Presupuesto, aunque naturalmente mantengo, como muchos otros señores senadores que no la integran, un interés muy grande en los temas que allí se van a considerar. Pero ocurre el caso de que hay otras Comisiones del Cuerpo que están tratando problemas de inmensa importancia. Comprendo que tendrán, en muchos casos, como en el de la Comisión de Fomento, dificultades de número para reunirse, pero las cuales, de alguna manera, si no pesa sobre nosotros la prohibición de reunirnos, podremos superar en algún caso con buena voluntad, para no interrumpir trabajos que tienen mucha importancia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini).

—Quiero mencionar, por ejemplo, dos temas de mucha importancia. La Comisión de Fomento está desarrollando todo un plan de trabajo con relación al problema del crédito, de los intereses del dinero, de la situación de la banca privada, de los contralores a que está sometida, de las deficiencias eventuales que puede haber, de la necesidad de reordenar y ajustar toda la política bancaria del país, que llega incluso a la misma filosofía del sistema, habiendo algunos senadores, entre los cuales me encuentro, que hemos anunciado el propósito de ir a una revisión de todos los principios que informa la legislación vigente en la materia. Hemos hecho venir a integrantes del Banco Central, al señor Ministro de Economía y Finanzas y tenemos un plan de trabajo por delante. No veo que sea imprescindible suspenderlo por el lapso, sin duda dilatado, en que se tarde en aprobar la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Hay otro tipo de problemas, que sin ser de una envergadura tan concreta, tiene razones de urgencia. A título siempre de ejemplo, debo decir que en el día de ayer la Comisión de Fomento recibió la visita de una delegación de colonos del Instituto Nacional de Colonización que han sido intimados de desalojo por no pago, a veces de una anualidad o de dos, de las rentas que adeudan al Instituto.

Los escuchamos detenidamente y la exposición que realizaron algunos de estos colonos fue realmente impresionante.

Nos proponíamos solicitar autorización al Cuerpo para convocar al seno de la Comisión de Fomento al Director del Instituto Nacional de Colonización, en busca de una solución que contemplara intereses en juego, sin duda importantes.

¿Esto habría que suspenderlo? En realidad no sería suspenderlo porque no está aún resuelto por el Cuerpo, pero no tendríamos la posibilidad de proponerlo. ¿El Cuerpo ha resuelto que todas las Comisiones que no están afectadas por un plazo determinado no se reúnan? Confieso que cuando voté la moción del señor senador Michelini no advertí que pudiese tener ese sentido; creí que se refería solamente a las sesiones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Moción de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. El senador Michelini fue sólo un trasmisor de la decisión.

SEÑOR FLORES MORA. — Aludo al señor senador Michelini diciendo que la moción se votó como de él. porque fue quien la presentó en el Cuerpo. Pero de cualquier manera, sea de quien sea, la voté sin advertir que implicaba la suspensión de las sesiones de todas las Comisiones. Solicito que se medite un instante sobre eso y luego que el punto sea dilucidado por el Cuerpo, porque no sé claramente qué sentido tenía la resolución del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El problema se *obviaría facultando* a la Comisión de Fomento a sesionar. Si algún otro señor senador entiende que hay una Comisión que tiene algún asunto a estudio que exige se reúna, pues que lo plantée y se podrá votar favorablemente.

SEÑOR FLORES MORA. — En función de la respuesta me declaro naturalmente satisfecho si el Cuerpo piensa así y autoriza a la Comisión de Fomento a reunirse.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero decir lo siguiente. El señor senador Flores Mora hace referencia a una sesión que celebró ayer la Comisión de Fomento. Yo la integro y no asistí a esa sesión por el simple hecho de que no pude hacerlo, porque integro también la que está estudiando la Rendición de Cuentas.

No creo que a ningún senador puede obligársele a optar entre asistir a una u otra Comisión, cuando su deseo es cumplir con su deber y ejercitar, además, el derecho de asistir a ambas. No creo que haya sido válida la reunión, por lo menos de una de las dos Comisiones, porque entiendo que no pueden sesionar simultáneamente, con validez, dos cuerpos que integra un mismo senador, el cual queda así inhabilitado para ejercitar el derecho de asistir a ambos.

Estamos dispuestos a acompañar cualquier solución, siempre y cuando las otras Comisiones que tengan que reunirse lo hagan a alguna otra hora que no coincida con la de Presupuesto, que, prácticamente, toma toda la tarde, de 15 a 20 y 30 horas.

Si lo que se propone es que durante las horas en que se reúne la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, sesionen también otras, votaré negativamente.

SEÑOR FLORES MORA. — Rogaría a la Mesa que resuelva el problema. Quiero decir muy poca cosa más y tal vez contestar algo.

Me han solicitado interrupciones, el señor senador Carrere Sapriza, hace bastante rato y luego el señor senador Cigliuti. Se la concedo y luego proseguiré sin conceder otras porque no quiero sustituirme —al menos que haya alguna ya pedida—, a la Mesa, en la conducción del debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede interrumpir el señor senador Carrere Sapriza.

13

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queremos expresar que apoyamos el planteo formulado por el señor senador Flores Mora. Al margen del tema que específicamente ha promovido para expresar su inquietud en cuanto a que se reúna la Comisión de Fomento, el de los colonos a que hizo referencia, pensábamos solicitar en el día de hoy que se reuna la Comisión de Fomento para tratar, con el titular de Ganadería y Agricultura y el de Economía y Finanzas, así como en otro caso con el de Industria y Comercio, la posición del Poder Ejecutivo en torno a la comercialización de la lana y la remolacha.

Queremos pues aunarnos con la posición expresada por el señor senador Flores Mora y para no extender más el debate, expresamos que tenemos amplios fundamentos para señalar preocupación en cualquiera de esos dos temas.

Con relación al tema de la lana, hemos señalado, en varias oportunidades, que se estaba siguiendo una política equivocada, que va a tener una incidencia en los años venideros, cosa que también la señalan, no sólo los productores, sino también los trabajadores del sector de la lana, quienes promovieron el tema, a través de un encuentro de todas aquellas actividades industriales que se mueven en torno al textil.

En cuanto al tema de la remolacha, debemos decir qeu han intervenido aquí varios señores senadores, y también nosotros en muchas oportunidades.

En consecuencia, solicitaría que a continuación del tema que ha planteado el señor senador Flores Mora, integraran el Orden del Día estos dos puntos que promuevo en este instante.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

14

SEÑOR CIGLIUTI. — La misma interferencia se dio con la Comisión que investiga las denuncias formuladas contra el Directorio de Ute, con la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y con la Especial de Alquileres. Yo no he podido asistir, tampoco, a algunas de las reuniones de la Comisión que estudia las denuncias del señor senador Zabalza, con respecto a la actividad de las financieras. No se puede, naturalmente, acomodar un régimen, cuando trabaja en el Senado una Comisión, como la de Presupuesto integrada con Hacienda, en un horario de 15 y 45 a 20 y 30 horas.

Creo que podríamos modificar la moción formulada por el señor Presidente —en la Comisión habíamos convenido eso— estableciendo que pueden reunirse las Comisiones del Senado, pero en un horario que no coincida con el de la Comisión de Presupuesto, integrada con Hacienda. De otro modo, no se podrían reunir las demás Comisiones y, entonces, estaríamos tomando una resolución inefectiva. La mayoría de los legisladores que integramos la Comisión que estudia la Rendición de Cuentas —si no todos— integramos otras Comisiones.

Yo propondría, concretamente, señor Presidente, que se vote la moción del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, estableciendo que se suspendan las sesiones ordinarias del Senado, mientras se estudia el proyecto de Rendición de Cuentas, y se autorice el funcionamiento de Comisiones permanentes y especiales, pero en un horario diferente al de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, que es, de 15 y 45 a 20 y 30, todos los días, menos los sábados y domingos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Creo que la proposición que ha hecho el señor senador Cigliuti, recoge las diversas aspiraciones aquí planteadas, a los efectos de que los señores senadores que integran la Comisión de Presu-

puesto, puedan concurrir a las demás, de las cuales, también, forman parte.

Hace un instante, cuando comenzó la sesión del Senado, estábamos realizando una importante sesión en la Comisión de Fomento, con la presencia de tres Ministros, a los efectos de encontrar una solución a la situación angustiosa que viven los productores de arroz en el país.

Requiere esta situación una solución urgente, por cuanto es éste, quizás, el último plazo para la preparación de la tierra, a los efectos de realizar una siembra que aparece como improbable si no se arbitran soluciones rápidas.

De manera que todo esto requiere que la Comisión de Fomento siga trabajando, desde luego que en un horario que no interfiera con el de la de Presupuesto, a los efectos de que puedan concurrir a ella todos sus miembros.

Entiendo, pues, que la moción presentada por el señor senador Cigliuti, contempla, en todos sus términos, la urgencia que existe en resolver todos estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — **Continúa en el uso de la palabra el señor senador Flores Mora.**

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: yo no participo, ni remotamente, con los debidos respetos, del criterio que aquí se expone.

La Comisión de Presupuesto integrada, está compuesta por 12 señores legisladores. Siete integran la Comisión de Fomento; hay, por tanto, 19 legisladores entre las dos Comisiones, y tres nombres que son comunes: los señores senadores Michelini, de Brum Carbajal y Ferreira Aldunate. ¿Estos señores senadores no pueden ser sustituidos en algunas de esas dos Comisiones?

Comprendo el interés apasionado que un señor senador pueda tener sobre un tema, pero no puede ser tanto que detenga la atención del mismo. No puedo concebir que tenga preminencia el Presupuesto sobre el sistema de crédito en el país, ni creo que haya ningún señor senador que lo afirme. No creo que los intereses del dinero, la banca privada o el crédito a la producción, tenga preminencia sobre el Presupuesto, pero además, se daría el caso de una situación difícil para un legislador, que fuera el único representate de una bancada. De todas maneras, no se puede, por el hecho de que exista una Rendición de Cuentas, suspender el estudio de temas tan importantes por 45 días o 2 meses.

En algún caso, como el que señala el señor senador Pereyra, pasará la época de siembra; en el problema de la comercialización de la lana, llegará la zafra sin que se hayan encontrado soluciones; con relación al tema de los colonos, nos veremos enfrentados al problema de los desalojos.

Bueno; si para considerar temas de esta importancia, un senador no puede estar, por carecer del don de ubicuidad, que nadie ha tenido en el planeta, en la historia de los tiempos, en dos lugares a la vez, es necesario que se le sustituya momentáneamente. Tampoco se puede admitir que una Comisión tenga que reunirse en los retazos de tiempo que deja la otra, cuando los temas no son menos importantes, ni la jerarquía menor.

Si el Cuerpo lo resuleve de otra manera, no voy a hacer cuestión, pero no me parece que sea un criterio defendible, ni lógica ni jurídicamente, ni del punto de vista de la conveniencia, con relación al trabajo legislativo.

Me limito, pues, a solicitar, señor Presidente, que se autorice a la Comisión de Fomento a reunirse. Naturalmente que, en los buenos modales que rigen nuestras relaciones, trataremos todos de que las reuniones se realicen de la manera más cómoda, para todos los legisladores, aunque podrá suceder què un día no tengamos otro remedio que actuar en forma urgente, como fue el caso que se dio en el día de ayer, en que nos visitó una delegación que está en Montevideo, pero que pronto abandonará la capital, que planteaba un problema muy grave, sujeto a plazo, y no había razones para no oirla ni aún por el hecho de que estuviera reunida la Comisión de Presupuesto.

Esta es mi proposición concreta.

La segunda moción que formulo, es que se autorice a la Comisión de Fomento para citar a su seno al Director del Instituto Nacional de Colonización a los efectos de buscar soluciones en el grave problema de los colonos intimados o desalojados.

SEÑOR BELTRAN. — Esa autorización no se requiere.

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, porque el Senado prohibió que se reuniera la Comisión de Fomento, salvo para considerar aquellos problemas en los que hubiese plazo fijo, y no es éste el caso.

SEÑOR BELTRAN. — En este caso hay plazo, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: casi todos los senadores que integramos la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, que estudia la Rendición de Cuentas, somos miembros de la de Fomento. Por lo tanto, será muy difícil, de acuerdo a lo que proponía el señor senador Cigliuti, —de que sesionáramos en otras horas de labor, lo que sería lo más atinado,— que quienes estamos estudiando la Rendición de Cuentas, podamos destinar tiempo a la labor en otras Comisiones.

El horario de la Comisión de Presupuesto es de 15 y 45 a 20 y 30 horas. Además, tenemos que recibir cantidad de delegaciones, atender solicitudes formuladas en memorandums, en la mañana, y también estudiar las actas de la Comisión y consultar diversas fuentes de información. De manera que el trabajo que nosotros vamos a realizar desde este momento, hasta la votación en Sala de la Rendición de Cuentas, se hará en un régimen que podemos llamar de full-time. No se puede pretender, de ninguna manera, que los legisladores que integramos esa Comisión actuemos en otras.

Concuerdo, sin embargo, con la moción que acaba de formular el señor senador Flores Mora. Creo que las otras Comisiones, para el caso de que debieran considerar asuntos de interés y urgentes, —los hay en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y también en la de Fomento, en la que están radicados los temas que se han mencionado, y otros que puedan sobrevenir— podrían integrarse con otros representantes del sector que no integren la Comisión de Presupuesto.

Cuando algún señor senador tenga interés especial, en cualquiera de los temas que ya han entrado a la consideración de la Comisión, y sobre los cuales se especializa alguno de los legisladores, podría solicitar un cuarto intermedio, un cambio de horario, o alguna otra solución, para poder asistir a la Comisión que requiere su presencia.

En concreto, entonces, adhiero a la proposición del señor senador Flores Mora en cuanto a que se habilite a las Comisiones, y las que tengan miembros en la de Presupuesto integrada con Hacienda y Fomento, que se designen otros representantes de los sectores respectivos para que puedan funcionar todas.

El asunto que acaba de plantearse con respecto a la solicitud que ha formulado una delegación de la Colonia

Tomás Berreta del Instituto Nacional de Colonización, debo decir que es un problema de orden general en todo el país. Afecta a todos los colonos del Instituto Nacional de Colonización.

Se trata de una situación, realmente apremiante, y de una importancia capital para cantidad de pequeños productores a los que están sobreviniendo las contingencias de la crisis por la que atraviesan, y que el Instituto, al parecer, no ha tenido en cuenta.

En el caso de que no prosperara la moción del señor senador Flores Mora, —si es que la formuló en ese sentido, y si no, yo la concretaría— propondría que, por lo menos, para este caso, de los colonos del Instituto Nacional de Colonización, se designara una Comisión Especial, que pudiera, de inmediato, ponerse en contacto con los Directores de ese organismo, y si fuera necesario con el Ministro de Ganadería y Agricultura para buscar una solución efectiva a los mismos.

Ayer estuvieron en Comisión. Es indudable que lo más cómodo para nosotros sería efectuar una exposición en el Senado. Me encuentro habilitado, por el conocimiento amplio que tengo del problema y el contacto que de muchos años ha mantenido con los integrantes de estas colonias desde su instalación, siguiendo todo su proceso, para hacer una exposición en el Senado. Pero creo que una simple exposición y envío de versión taquigráfica a los diarios y agricultores, no solucionaría el asunto.

Me parece que hay que llegar a soluciones realistas-prácticas, y constructivas, siendo la única manera de llevar a cabo esta labor, que la Comisión del Senado llama a su seno al Directorio del Instituto, proponga soluciones legislativas, o de orden administrativo, si tienen tal carácter, poniéndose de acuerdo para que estos agricultores intimados puedan tener tranquilidad, y que les sobrevengan lo que están esperando, o sea, un tiempo de bonanza para sobrevivir a las contingencias actuales.

De tal manera, señor Presidente, y en el caso de que no se aprobara la moción del señor senador Flores Mora, propondría que para este tema especial del Instituto Nacional de Colonización se designara una Comisión Especial. Esto, sin perjuicio de reconocer que el problema de los créditos, de la usura, también son apremiantes, y asimismo los otros que está considerando la Comisión de Fomento y que tienen que ver con la Economía Nacional.

La Rendición de Cuentas saldrá en los primeros días de setiembre del Senado, por lo que se perderá todo el mes de agosto y la mitad de setiembre, lo que será excesivo dada la urgencia de tratamiento que tienen otros problemas.

Además, hay algunos asuntos en la orden del día respecto a los cuales quisiera concretar una moción.

15

Propondría un impasse en el estudio del proyecto de Rendición de Cuentas para el primer miércoles del mes de agosto, oportunidad en la cual el Senado podría realizar una sesión extraordinaria, en la que figurara, en primer término de la orden del día, el tema que figura en cuarto lugar, y que refiere a la Depuración del Registro Cívico Nacional y Obligatoriedad del Voto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ese asunto ya se resolvió.

SEÑOR BELTRAN. — Se autorizó a la Mesa a fijar fecha.

SEÑOR UBILLOS. — Bueno, creo que eso debiera considerarse.

Otro proyecto que está pidiendo que se resuelva es el que establece normas para la liquidación de instituciones bancarias, que está informado por la Comisión de Hacienda. Es algo urgente e importante.

El mismo tratamiento solicitaría para el que fija normas sobre autopsia y trasplante de órganos y tejidos que está siendo largamente reclamado en su sanción, y ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Espero que sea considerado por el Senado, para resolverlo en un sentido u otro, pues hay controversia al respecto.

Otro proyecto que está siendo reclamado por los gremios, por los patrones y aun por sectores importantes de trabajadores, es el que refiere a las contribuciones al Banco de Previsión Social por parte del gremio de la construcción.

El Senado me parece que está en condiciones de debatir este tema. Por lo tanto en una sesión especial podríamos tratar todos estos proyectos que he mencionado, tan importantes, interrumpiendo por uno o dos días el trabajo de la Comisión de Presupuesto integrada.

Esa es la moción concreta que formulo.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: a los puntos que enumeró el señor senador Ubillos me permitiría agregar el que figura en el apartado 7º de la orden del día. Es el proyecto por el cual se interpretan los incisos 1º y 17, del artículo 168 de la Constitución.

SEÑOR UBILLOS. — Es muy importante. No lo había incluido en mi proposición, pues se que va a dar lugar a un extenso debate, y, entonces, sí, es probable que el Senado tenga que abandonar las sesiones de la Comisión de Presupuesto; pero si así se resolviera no tengo ningún inconveniente en aceptar la sugerencia del señor senador Guadalupe.

Los otros temas me parece que pueden ser fácilmente aprobados por el Senado, no llevarán tiempo, y solucionaremos algunos problemas que de larga data figuran en la orden del día, justamente porque estaban precedidos de otros asuntos que no permitían su tratamiento.

Es la moción que dejo formulada, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Para referirse a este asunto, está anotado el señor senador Reyes Daglio. La Mesa recuerda que todavía no se entró a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Si me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Salí accidentalmente de Sala —por lo que no he entendido bien— y parece que el señor senador Flores Mora expresó que como es absolutamente indispensable reunir a la Comisión de Fomento para tratar estos temas que son muy urgentes, y lo que obsta a esa reunión es que hay dos integrantes de Fomento que están, también, en la de Presupuesto integrada, habría que sustituírlos...

SEÑOR FLORES MORA. — No, escúcheme, señor senador...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo comprendo que si fuera así sería la solución.

(Interrupción del señor senador Flores Mora.)

—No lo digo contestando una alusión ni nada por el estilo. Señalo que esta solución, que sería la mejor, resulta imposible.

SEÑOR FLORES MORA. — Hay problemas de votación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, es imposible por otra razón, porque los miembros de la de Fomento que están integrando la otra Comisión, lo hacen como miembros de Fomento. Es decir, son los representantes que la Comisión de Fomento tiene en la que estudia la Rendición de Cuentas. De modo que si se les sustituye por otros dos, esos dos son los que tienen que ir a la Comisión de Presupuesto y nunca se arreglaría la cosa.

Lo que sostengo es que este problema hay que tratarlo, que es muy urgente e importante, pero a nadie se le puede obligar a que no cumpla con su deber. Como yo soy de los que asisto a las comisiones que integro, tengo derecho a pedir que si se reúne otra, se haga la citación para horas diferentes. Ahora, como toda la tarde está destinada al análisis del proyecto de Rendición de Cuentas, pues, que la otra se reúna de mañana.

Yo que concurro de tarde, no tengo inconveniente en hacerlo, también, de mañana. Entonces, los que no tienen que venir de tarde, no harán ningún sacrificio asistiendo solamente de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Esa es la moción que yo formulé.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: cuando se trató el tema este de suspender las sesiones, ya no de las Comisiones, sino las ordinarias del Senado, yo, que no integro la Comisión, pero como único representante del sector político a que pertenezco, naturalmente tengo interés en asistir, por el proceso que tendrá que llevar el proyecto de Rendición de Cuentas, y consideré que el plazo es lo suficientemente largo, por lo que no iba a perturbar mayormente el hecho de que se mantuvieran las sesiones ordinarias del Cuerpo. Hoy no voté la moción de suspenderlas.

Manifiesto esto, para expresar que quien quiere lo más quiere lo menos. Pienso que, igualmente, no deben suspenderse, así, por resolución expresa de este Cuerpo, las reuniones de las Comisiones.

Entiendo perfectamente las razones que aduce el señor senador Ferreira Aldunate, pero entiendo, también, que siendo tan liviano el trabajo de este Senado —perdonen los señores senadores que así lo entienda— bien podría ocurrir que habiendo un interés generalizado para que la Comisión de Presupuesto integrada funcione (hay muchos intereses en juego y ahí, sí, que está asegurado el quórum) me parecía preferible que este órgano hiciera paréntesis en sus actuaciones y permitiera el funcionamiento del Cuerpo que integramos.

Esto no ha prosperado. Pero ¿qué inconveniente hay en que puedan funcionar las Comisiones? Yo no creo que es anómalo que algunas de las sesiones de esta Comisión que trata la Rendición de Cuentas, se hagan de mañana o durante las horas de la noche. Hay temas a los cuales se les asigna una gran importancia, el caso de la Comisión de Fomento, pero hay otras situaciones que también son inaplazables. Está la Comisión que estudia la situación de los funcionarios de Ute. Son gravísimos problemas de todo orden, y la no solución de los mismos y su no traslado a tiempo para que el Senado resuelva, golpeará duramente a ciudadanos a los cuales juristas por todos reconocidos, consideran que se les está vulnerando derechos elementales, funcionales y humanos, violando la norma legal.

16

Hay, también, problemas en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que se arrastran desde hace mucho tiempo. Quiero decir que, además, a la Comisión de Instrucción Pública, ha llegado una delegación de integrantes del Cuerpo de Ballet del Sodre —podrá decirse que es un problema menor— planteando serios problemas. La verdad es que la cultura, en nuestro país, se está deteriorando por todas las vías posibles, y podemos terminar por no tener una expresión artística de nuestro país. Los integrantes del Ballet no pueden continuar viviendo con los salarios que perciben y en los ambientes anti-higiénicos en que se preparan para no poder actuar, finalmente.

Es un tema que no quiero traer de contrabando a esta sesión. Pero como se ha propuesto que se incorporen otros temas a otras Comisiones, propongo que el Senado encomiende a la Comisión de Instrucción Pública, estudiar y proponer soluciones a la situación en que se encuentra el Cuerpo de Ballet del Sodre.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se autoriza a todas las Comisiones...

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo entendí que se autorizará a las Comisiones a sesionar fuera de las horas en que trabaja la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se hará lo posible para que así sea.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo lo haría más elástico, porque puede ocurrir que la Comisión de Presupuesto termine antes del horario reglamentario que estableció. Creo que con un buen entendimiento puede llegar a pedirse, por ejemplo, un cuarto intermedio o que sesione hasta determinada hora un día, para que no dificulte el funcionamiento de otra Comisión. Si se le dá ese alcance, votaré la moción.

17

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Ese era el alcance, justamente, que le había dado a mi moción. Creo que no se puede subordinar una Comisión a otra, porque iría contra el espíritu del Cuerpo y el Reglamento.

En base a la buena voluntad, habrá que tratar de no sesionar a la misma hora, cuando ambas Comisiones estén integradas por las mismas personas. A la Comisión de Fomento, como es notorio, muchas veces concurren delegaciones o asesores y se les recibe sin quórum.

Se toma la versión taquigráfica y luego se distribuye entre todos los miembros. No se resuelve nada sin la presencia de todos los senadores. Si se procede así, por lo menos no quedan muchos senadores en licencia obligada durante tanto tiempo. Acepto, con gusto, el planteo del señor senador Reyes Daglio.

18

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Quiero solicitar, para que después que se vote la moción del señor senador Flores Mora, que seguidamente se vote lo que había propuesto yo, es decir, que se invite al Ministro de Ganadería y Agricultura para estudiar el problema de la comercialización de la lana y de la remolacha.

(Apoyados.)

19

Me sumo a las expresiones del señor senador Reyes Daglio sobre el Ballet del Sodre. He leído una nota y creo que hay aspectos importantes a considerar. En la Comisión de Instrucción Pública se dio cuenta de ello en la última sesión, y creo que hay que buscar una solución.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Flores Mora que consiste en *autorizar la reunión* de las Comisiones que lo estimen pertinente, buscándose, por parte de los Presidentes y Secretarios de las mismas, que sesionen en horas que permitan la concurrncia de todos los integrantes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Una autorización general para todas las Comisiones, no la voy a votar. Voto la autorización específica para la Comisión que se invocó y los temas que se indicaron, porque, por experiencia, sé que esto, a lo único que conduce, es a crear dificultades para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Con posterioridad al señor senador Flores Mora, otros oradores invocaron otras razones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No voto.

SEÑOR FLORES MORA. — No fue así.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Los señores senadores Ubillos y Reyes Daglio hablaron de otras Comisiones.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Puede haber Comisiones que no tienen ningún miembro en la de Presupuesto, y si lo tienen, pueden ponerse de acuerdo sin entorpecerse mutuamente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En realidad, yo he hecho la moción que el señor Presidente atribuye al señor senador Flores Mora. El propósito es que el Senado deje en libertad a las Comisiones, para actuar. Corresponde a ellas sesionar o no. Algunas de mucha importancia, como Fomento, sesionarán de inmediato; otras, como la Investigadora de Ute, tiene prevista una sesión...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esa Comisión no estaba comprendida, porque tiene plazo para expedirse.

SEÑOR CIGLIUTI. — De acuerdo.

Además, tenemos un proyecto, en la Comisión Especial de Alquileres, que habíamos convenido estudiar la semana próxima con el señor senador Paz Aguirre, que lo había presentado.

No quiere decir que las Comisiones no se reúnan. El Senado no puede prohibirlo. Se hace una recomendación, para el caso de que haya miembros en ambas Comisiones, que se reúnan en horarios diferentes.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Tampoco puede decirse eso. Lo que habría que decir, concretamente, es que se admite que las Comisiones puedan reunirse previo acuerdo de los Presidentes y Secretarios de las mismas, en consulta con los senadores, sin decir a qué hora. En determinado momento, se resolverá si conviene que se reúna la Comisión de Presupuesto u otra, porque ya verán los señores senadores, que habrá días en que la Comisión de Presupuesto no tendrá nada que hacer, cuando vengan las reuniones de acuerdo de los colorados. Quedaremos sin número y no podrá trabajar la Comisión. Lo mejor es dejar en libertad a los Presidentes para que, de común acuerdo con los demás senadores, reúnan las respectivas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción de los señores senadores Cigliuti, Flores Mora y Ubillos, en el sentido que se ha indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

21

—Para un asunto de orden interno tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra. Hace un mes que estoy anotado para hablar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: hace apenas 10 días formulé un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas y veo, con gran sorpresa, —tengo que reconocer la deferencia— que ya se me ha contestado. Se trata de una información muy eficaz, pero muy desoladora para mi. En este país, hay cientos de problemas que parecería que nunca van a tener solución. La preferencia, en el Ministerio de Obras Públicas, la vemos en grandes planes de carreteras y otras cosas; pero cuando el problema es realmente humano, social, trascendente, entonces nunca hay rubros.

En el pedido de informes pregunté cuál era la situación de las obras del Hogar de Ancianos de Rivera.

Hace poco, me visitó una no vidente de 84 años de edad, Presidenta de la Comisión Filantrópica que sueña con el Hogar de Ancianos de Rivera, quien me planteó una situación que me conmovió profundamente.

Los hogares de ancianos, según el Ministerio de Obras Públicas, se hacen por convenios, entre los rubros que da este Ministerio y los que se consiguen no sé de donde, como por ejemplo, fondos especiales de beneficencia o tal vez de algún organismo internacional.

En el año 1960 comenzaron las obras. Luego, en 1967 se reactualizaron los planos. No se ha movido una sola piedra, un solo ladrillo en 9 años. Por lo tanto, nunca habrá un Hogar de Ancianos en Rivera.

Ahora, lo que el señor Ministro sugiere, señor Presidente, es un nuevo convenio porque no hay rubro.

De modo que, señor Presidente, reitero mi pedido al Ministerio de Obras Públicas expresando que saque rubros de donde no hay. Se trata de una obra que cuesta nada más que 5 millones de pesos. Ya hay invertidos un millón y medio de pesos. Cuenta con un enorme predio. Además hay que considerar que la finalidad es conmovedora.

Entiendo, señor Presidente, que un Ministro que maneja miles de millones de pesos no puede contestar a esto diciendo que no hay rubros. Que lo consiga de algún

lado e inmediatamente. Lo que pedí fue información y solución.

El señor Ministro de Obras Públicas inaugura una obra todos los días. Me parece muy bien. A veces creo que su gestión es buena, pero otras no. Me va a convencer de ello cuando estas obras, que tienen una trascendencia tan especial, sean una realidad. Además, se trata de una obra de la cual vive pendiente toda una ciudad y que puede realizarse con tan poco dinero.

Finalmente, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas para que le encuentre solución financiera al problema del Hogar de Ancianos de Rivera, que está a medio realizar.

Además, señor Presidente, se da la paradoja de que hay un inmenso predio, donado; tiene estupendas oficinas administrativas, con sus respectivos funcionarios, pero ni un solo ambiente ni una sola habitación para dar albergue a los ancianos de esa ciudad. Que el señor Ministro saque los 5 millones de pesos de alguna parte.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito que, además de la remisión de las palabras pronunciadas en Sala por la señora senadora Roballo al Ministerio de Obras Públicas, también pasaran a la Comisión de Presupuesto. Digo esto porque, en inversiones, hay algunos rubros previstos de los cuales podría disponerse una cantidad para terminar esta obra, aunque, naturalmente, con el asesoramiento oportuno.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para después que se vote la moción de la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Roballo, con el agregado propuesto por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

22

Ahora, se va a votar la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza para que se autorice a la Comisión de Fomento a citar a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, Economía y Finanzas e Industria y Comercio, con el fin de considerar, primero, la comercialización de la próxima zafra lanera, la política de la industrialización de la lana y, en segundo término, la comercialización de la remolacha.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23

El señor senador Reyes Daglio había formulado una moción, que no ha llegado todavía a la Mesa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — La moción que estoy redactando diría así: Mociono para que el Senado ponga a consideración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales la grave situación del Ballet del Sodre, a los efectos de que se propongan soluciones legislativas.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Cabría hacer una moción similar a la del señor senador Vasconcellos, en el sentido de que este asunto debería pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

(Apoyados.)

SEÑOR REYES DAGLIO. — Además, hay situaciones de otra índole que no están comprendidas.

SEÑORA ROBALLO. — Dejo constancia de que hice un pedido de informes sobre el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra. Parece que el señor Presidente no me oye.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sé, señor Presidente, que el tema fue abordado en la Cámara de Diputados. En mi opinión, la solución es sólo aparente, porque ésta se da sobre la base de proventos.

Según informaciones que se me han hecho llegar esto no resuelve el asunto. No se trata solamente de abordar el tema en el aspecto financiero, porque, de lo contrario, no pediría que se le traslade a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, sino que se trata, también, de la imposibilidad de que el Ballet actúe. Por eso, considero que debe intervenir, me parece, el Senado, a través de un previo estudio por parte de la Comisión citada.

En este momento el Ballet no está en condiciones de actuar o, por lo menos, no lo hace sino solamente para niños.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa desea aclararle al señor senador Rodríguez Camusso y al Cuerpo, que no le concedió antes la palabra, porque estaba anotado en la hora previa. Además, este asunto del Ballet del Sodre fue abordado en forma antirreglamentaria por el señor senador Reyes Daglio.

El señor senador Reyes Daglio pidió la palabra para referirse al trabajo de las Comisiones y, sin estar anotado, formuló moción concreta en el sentido de que el problema del Ballet del Sodre pasara a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: he formulado una moción que todavía no ha sido votada.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Antes, le doy la palabra al señor senador Rodríguez Camusso, que me la había solicitado.

SEÑOR UBILLOS. — Pero tenemos que votar esto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Todavía no se pudo votar, señor senador, porque cuando pasamos a votar la moción del señor senador Reyes Daglio, intervinieron los señores senadores Hierro Gambardella, la señora senadora Roballo y pidió la palabra el señor senador Rodríguez Camusso para este mismo asunto. Cuando se termine con esto, señor senador, atenderemos su pedido.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

24

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el trámite bastante irregular que ha tenido la sesión de hoy, me obliga a referirme a dos o tres asuntos, simultáneamente.

Cuando el señor senador Flores Mora hizo su planteamiento, prácticamente segundos después de haber he-

cho uso de la palabra el señor senador Ubillos, yo también la solicité para referirme al tema en discusión. Luego, cuando hizo su proposición el señor senador Reyes Daglio, volví a solicitar la palabra. El señor Presidente me miraba y después daba la palabra a otros señores senadores para otros asuntos.

Quiero decir, señor Presidente, si es que el Senado va a mantener el quórum, porque a lo mejor no lo mantiene, sobre el tema que planteó el señor senador Flores Mora, que voy a solicitar que se autorice a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a reunirse, invitando al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de considerar la gravísima situación que se ha planteado en la empresa "Tem".

SEÑORA ROBALLO. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con la finalidad, señor Presidente, de procurar soluciones de orden legislativo.

Considero que es tremendamente grave lo que está ocurriendo en esta empresa, como consecuencia directa de la absurda intransigencia de representantes de capitales foráneos.

No vamos ahora a entrar en detalles ni en la calificación de lo que está ocurriendo, pero pienso que de alguna manera este asunto debe tomar estado parlamentario y la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado debe estudiar el tema, con la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, si es posible mañana mismo. Esta Comisión debe buscar algunas fórmulas legislativas examinando las condiciones en que se puede legislar en relación a un asunto que está adquiriendo caracteres de real dramaticidad.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero recordar —sin vanidad de mi parte— que el tema fue planteado por mí al comienzo del conflicto, que tuvo características muy especiales. Pedí la mediación de la Comisión y no sé por qué motivo no fue llamado el señor Ministro ni fue considerado nunca el tema, en un momento en que el conflicto no tenía aún las derivaciones dramáticas que ahora tiene.

Opino que la única solución posible a este problema debe ser legislativo y el señor senador Rodríguez Camusso ha hecho muy bien en plantearlo. Sin querer utilizar tono dramático, pienso que en caso de que les pase algo a los obreros de Tem que están realizando huelga de hambre, el hecho sería un detonante, un explosivo de consecuencias imprevisibles, en momentos en que se produce una situación estudiantil solidaria muy particular, y en una hora en que pasa lo que estamos viendo.

En consecuencia, señor Presidente, afirmo que voy a votar con todo entusiasmo para que la Comisión actúe, —ya que no lo ha hecho como mediadora— en su función legislativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Quiero expresar que el señor Ministro Sapelli, al salir del acuerdo la semana anterior, formuló manifestaciones en el sentido de que el ánimo del Poder Ejecutivo y, en este caso, del Ministerio a su cargo, era el de intervenir en la búsqueda de soluciones a este conflicto.

Sumo mi preocupación a la de los señores senadores Rodríguez Camusso y Roballo. Me parece que hay antecedentes en abundancia que hacen pertinente la intervención de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales en la búsqueda de soluciones legislativas a este asunto. También yo recuerdo —y hace bien la señora senadora en traerlo a colación— que fue la doctora Roballo quien planteó este asunto al Cuerpo con el fin de buscar una mediación.

El objeto de mi intervención es el de apoyar este planteamiento y señalar que creo que a esta altura puede haber una concordancia de opiniones entre el Poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores, para la búsqueda de soluciones a este conflicto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

La primera moción que formulo, en consecuencia, es para que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, concierte con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, si es posible para mañana o esta noche, una sesión especial a efectos de considerar este gravísimo tema.

(Apoyados.)

25

En segundo lugar, quiero adherir al planteamiento formulado con respecto a la situación del Cuerpo de Ballet del Sodre, que es realmente dramática. A la solicitud de que este problema sea estudiado por la Comisión de Instrucción Pública del Senado, deseo agregar el pedido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, pase al Ministerio de Educación y Cultura.

Lo que está ocurriendo con el Sodre, en términos generales, es gravísimo. Espero que habrá oportunidad, en ocasión más propicia, de referirse al tema. Por el momento, quiero destacar que, en particular, la situación del Cuerpo de Ballet del Sodre, adquiere caracteres de verdadera persecución, no solamente en el aspecto económico —gente sometida a horarios de 40 horas semanales está ganando 13, 14 o 15 mil pesos mensuales— sino en lo que tiene que ver con la carencia absoluta de las más elementales condiciones de higiene.

Por otra parte, señor Presidente, se ha llegado al extremo de contratar técnicos importantes como Norman Dixon, y luego, por las condiicones en que se actúa allí, ni el organismo ni el público pueden aprovechar las ventajas culturales de su labor.

Además, se asigna sistemáticamente a este importante sector de la actividad de este ente cultural, los meses peores de asistencia, mientras la sala del Sodre es, con frecuencia, concedida a organizaciones particulares.

En tercer lugar, señor Presidente, quiero plantear un tema sobre el que, a diferencia de la señora senadora Roballo que tuvo la suerte de obtener una rápida respuesta por parte de un Ministerio, no he obtenido contestación. El 8 de junio , es decir, hace casi dos meses...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón señor senador: ¿no le parece conveniente votar primero la moción recientemente formulada?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va votar la moción formulada por el señor senador Reyes Daglio, complementada por el señor senador Rodríguez Camusso, con referencia al Ballet del Sodre.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE(Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que sobre este tema, que es más importante de lo que a primera vista parece, es conveniente que digamos algunas cosas más.

La tragedia del Ballet del Sodre es, señor Presidente, un capítulo de la tragedia del Sodre, que no existe más. Este instituto fue creado —no hay que olvidarlo— para radiodifusión; con el objeto de difundir cultura a través de una técnica moderna. Ghigliani fue su propulsor, su defensor constante. Desde las columnas de "El Ideal", lo hizo con tanta insistencia que algún diario que publicaba simultáneamente un resumen de la prensa, cuando llegaba a "El Ideal", decía: "Ghig-Ossodriza". El problema era darle al país una gran Orquesta Sinfónica cuyos conciertos llegaran a los receptores de radio. Después, el Sodre se fue deformando y el Estudio Auditorio devoró al instituto, comenzando a ser más importantes los espectadores que asistían a su teatro que quienes oían la radio. Es decir, que empezó a funcionar al revés: comenzó a incumplir el gran objetivo nacional de difusión cultural y aún a no cumplir el de la defensa de los valores culturales nacionales.

De esa manera, el Uruguay empezó a ser sometido, por insuficiencia de las ondas del Sodre, a una auténtica colonización espiritual que le venía de sus vecinos más poderosos. Hay, en esta Sala, senadores representantes de departamentos fronterizos que saben bien que hay niños uruguayos que se educan con televisión y radio ajenas, cuyos héroes nacionales son otros, muy respetables sí, pero que no son los de nuestra tierra. Aún, en la frontera Norte y Nordeste, el idioma padece, como consecuencia de que el Estado no está cumpliendo con su deber y el Sodre tiene hoy la radio oficial con la mitad de la potencia que tenía cuando se fundó.

La competencia del interés privado ha dominado el interés colectivo y el Sodre ha ido cediendo ondas, en Radio y en TV. Tampoco instala la emisora de televisión que tiene asignada en Colonia, y no cumple con los servicios que tendría que desarrollar en el litoral del país. La emisora oficial tiene una planta, un edificio enorme, que se está destruyendo por no habilitarlo. Y nunca aparece el dinero suficiente, a pesar de que el Parlamento lo vota cada vez que aprueba una Rendición de Cuentas, para dotar a la emisora oficial de los recursos indispensables para que llegue a todo el país.

Paralelamente, a través de aquella deformación que llevó a que el teatro se transformara en lo más importante, el Estado tuvo, no solamente una Orquesta, sino un Coro y un Cuerpo de Baile. Una cosa que indigna es que un país que puede optar entre tener un Cuerpo de Baile o no —creo que si opta por no tenerlo comete un grave error, porque el Ballet es una manifestación artística que hay que fomentar y que tiene un sentido estético y social muy profundo— lo cree para no dejarlo bailar. Pienso que esto es mucho más grave que pagarle poco. Ya es infame que un bailarín o una bailarina gane 12.000 pesos mensuales; pero mucho más grave es que no los dejen bailar, sometiéndolos a la frustración tremenda de capacitarlos y después no dejarlos transmitir aquello para lo cual están dotados. El Estado tiene teatro y los medios de difundir lo que en éste se hace; tiene maestros y Cuerpo de Baile, pero este no baila. Es grave que la insuficiencia financiera sea tal que no se pueda evitar que haya gente sometida a este régimen "full-time", que por la noche deba dormir en el Ejército de Salvación porque lo que gana le alcanza exclusivamente para comer y no para pagarse un techo. Esto es ya, de por sí, una tragedia; pero creo que más tragedia aún es que no los dejen bailar, y que tengamos un coro que no puede cantar.

Estos son los hechos que irritan, que exasperan. Repito, acá hay un capítulo más de toda esa sucesión de frustraciones en la que se ha convertido hoy el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero señalar que comparto totalmente lo expuesto por el señor senador Ferreira Aldunate.

Días pasados escuchamos la maravillosa Fantasía Op. 80 de Beethoven por el Coro Juventus y nos preguntábamos dónde está el Coro del Sodre.

Lo mismo que con esta frustración increíble, ocurre con el desplazamiento del Canal 5 por los canales que sirven intereses particulares y ello, con notorio desmedro de valores culturales fundamentales. Responde a toda una política, es un capítulo dramático dentro de ella.

En este momento nos estamos ocupando de la situación de víctimas en que, como ciudadanos, como trabajadores y, más que todo eso, como artistas, se coloca a este meritorio conjunto que integra el Cuerpo de Baile del Sodre.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sumo mis modestas palabras a las que se han dicho con respecto a este tema.

Hace dos años hice un planteamiento muy extenso referente a los asuntos que se han tratado esta tarde aquí, señalando ya el comienzo de una crisis que, lamentablemente, creo que es casi irrecuperable para el país.

Las ondas radiotelefónicas del Sodre no llegan a Paso de los Toros. Si el Estado tuviera que dar la noticia de una conmoción nacional, tendría que recurrir a la radiotelefonía privada y no a la oficial. El Canal de televisión del Sodre está agonizando, no existe. Con respecto al ballet, hay un aspecto que no se ha señalado, que es sumamente importante y es el fundamental.

El Ballet del Sodre tuvo una escuela de danza que fue una maravillosa formación estético social de jóvenes que no estaban en condiciones de concurrir a las malas escuelas de danza particulares que terminan habitualmente en un festival del gusto más cursi, sin brindar una formación artística adecuada. Todo ello, ante la indiferencia de las sucesivas Comisiones Directivas que se han preocupado de otras cosas, por ejemplo, de establecer la censura previa en la expansión musical de los canales del Sodre.

El "peligrosísimo" folklorista Zitarrosa, entre otros, fue excomulgado del Sodre. Se hizo un acto de fe, se quemaron sus discos y los de otros folkloristas de esa naturaleza con el aval de un Ministro de Cultura que hubo en el país y con intervención del Directorio del Sodre.

Este es un acto absolutamente liberticida que ocurrió en el Sodre. Existe allí esa política, porque no es solamente la falta de inteligencia con respecto a las obligaciones nacionales que tiene en cuanto a la cultura, sino, también, liberticida cuando no se expande el Canal 5 en toda su dimensión, cuando no se establece la defensa de la frontera aérea del país para impedir la intromisión de otras ondas televisivas — como señalaba el señor senador Ferreira Aldunate—, que son imperialistas, en el sentido espiritual de la palabra. Se está deponiendo una libertad nacional.

Fundamentalmente, esto ocurre por muchas razones.

No voy a juzgar a las personas que dirigen al Sodre, no podría decir si son competentes o no, sino, simplemente, debo expresar que se están limitando a hacer una política tan restringida que están suscribiendo, día a día, la agonía de este Organismo.

Es por esto, señor Presidente, que yo señalaba que este tema debe ser tratado en la Comisión de Presupuesto y de Hacienda, sin desconocer lo importante que pueda ser el estudio por otras Comisiones en cuanto a lo que tenga que ver con las obligaciones culturales incumplidas por el Sodre.

Considero que la primera obligación que tiene el Estado en este momento, es la de buscar recursos que, parecería, según se me dice, se distraen en tratar de crear aeropuertos más o menos gigantescos para la Fuerza Aérea, los que podrían destinarse, sin duda, con mucho más provecho para el país, para su cultura y su estabilidad, precisamente, al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Por esa razón, señor Presidente, señalo que este tema siendo de tanta importancia en este momento en que estamos estudiando una Rendición de Cuentas en la cual se hace un plan de inversiones, debe considerarse a nivel de las inversiones que tiene que hacer el país porque la estimo como una de las actividades más fundamentales que él tiene.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señalo que se han subrayado algunos aspectos de este problema que trasciende, naturalmente, el tema concreto planteado inicialmente referente al Ballet del Sodre y se ha ido a su profundidad, que es todo lo que se ha hecho en los últimos tiempos para tratar de destruir al Sodre en su significación de defensa de aspectos fundamentales de la vida cultural del país.

A esto se ha agregado —conviene subrayarlo— la persecución de algunos funcionarios que actuaron con especial dedicación en el curso del tiempo. Me refiero, concretamente, a Justino Zavala Carvalho y a la prescindencia de hombres como Jaime García Capurro, quienes dedicaron su tiempo, honorariamente, a lo largo de muchos años, al Sodre, poniendo su capacidad técnica para contribuir a la solución de problemas de esta naturaleza, siendo desplazados, simplemente, de sus actividades, sin beneficio absolutamente para nadie y desconociendo el esfuerzo que se había hecho.

Esto forma parte, señor Presidente, de toda una mentalidad dentro del país.

Liberticidas no son sólo las actividades que se desarrollan en el Sodre, son, también, las que se realizan en el Poder Ejecutivo, cerrando diarios de partidos políticos, amenazando radios y canales de televisión. También esta política está orientada hacia la privatización y ya vemos lo que está ocurriendo con Pluna.

El viejo sueño del Uruguay de tener a cargo del Estado la defensa de su cielo, ahora, está en retroceso y vamos otra vez a las compañías mixtas, como paso previo, seguramente, para volver a las antiguas compañías privadas.

Es decir que esto forma parte de toda una política económica y de orientación cultural, negativa para el país, que se está realizando.

Fue preocupación de otros gobiernos, durante mucho tiempo, que los cielos de este país estuvieran cubiertos por las radios uruguayas y por las ondas de televisión uruguayas. Se entendía que era una forma de defender cosas sustanciales de nuestra actividad cultural.

Un día vimos que en un Organismo de Enseñanza se propiciaba el aprendizaje del idioma portugués para los niños de las escuelas uruguayas como una forma de ayudarlos para aprender mejor el español. Hay un olvido de hechos importantes, fundamentales para el país.

Quería subrayar esto, señor Presidente, para no tomar el hecho, que tiene gravedad, que tiene importancia, que debe ser resuelto, como aislado, sino integrado a toda una mentalidad que está en este momento actuando en el país, no sólo desde el Sodre, sino desde el Poder Ejecutivo y, además, decididamente, en favor de revocación de principios que fueron defendidos tenazmente a lo largo de mucho tiempo, dándole funciones al Estado para cumplir determinados fines que en este momento se busca desesperadamente que vuelvan a la actividad privada.

Si agregamos a esto lo que días pasados anunciaba, en el seno del Senado, sobre la ausencia de adjudicación de algunas ondas radiales en lugares estratégicos, en la forma en que debieran ser adjudicados, conforme a las propias reglamentaciones vigentes y al monopolio que progresivamente se está haciendo de la televisión en todo el país, aunque los titulares de los canales de televisión sean aparentemente, personas independientes de esa trustificación, ello nos hace pensar que estamos asistiendo a un hecho de enorme trascendencia para el futuro de la República. Es decir, que todo el esfuerzo que el Uruguay hizo para liberar en materia cultural, fundamentalmente, de otros intereses que no fueran los específicamente vinculados al interés nacional, su evolución, su desarrollo, se ha ido diluyendo, y en este momento estamos retrocediendo para volver a hacer privar sobre ellos el interés comercial, el de sectores en lugar del interés general.

Quería dejar esta puntualización, señor Presidente, para ubicar un poco el tema, ya que se había planteado tan bien y tan claramente en otros aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Reyes Daglio, complementada por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A la Comisión de Presupuesto, también.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quiero dejar, brevemente, constancia de mi voto afirmativo, poniendo de manifiesto que conocía el problema.

Fui entrevistado, oportunamente, por los interesados en la cuestión —quienes me hicieron llegar su preocupación e inquietud al respecto—, y conversé con diversos señores senadores, integrantes de las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda, para encarar este problema, de inmediato, estableciendo el contacto necesario con el señor Ministro de Cultura, y con el Directorio del Sodre, a efectos de encontrar la debida solución.

26

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso, formulada para que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, se reúna, mañana mismo, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en busca de soluciones legislativas para el conflicto que tiene lugar en la empresa Tem.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Que se vote conjuntamente con el pedido de informes que hice sobre el mismo tema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa deja constancia de que pensaba hacer uso de la palabra con respecto a este tema en la hora previa, del cual sabía que el señor senador Rodríguez Camusso se ocuparía.

No sé si en el transcurso de la hora previa el señor senador Rodríguez Camusso se abocará a tratar el mismo.

SEÑOR ABDALA. — La hora previa ya terminó.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — De todos modos, quien habla quiere dejar particularmente puesta de manifiesto su solidaridad con el planteamiento hecho, señalando que tiene la impresión de que se está ante un conflicto sumamente grave, que puede tener repercusiones insospechables, tal como lo expresó la señora senadora Roballo.

Vale la pena comentar que, durante nueve años, los trabajadores de la empresa Tem no habían tenido ninguna clase de conflictos con la patronal, y que el problema ahora suscitado es totalmente ajeno a cuestiones de salarios, debiéndose, fundamentalmente, a aspectos vinculados a las relaciones laborales entre ambas partes.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

27

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo había pensado —durante la hora previa— hacer una exposición sobre este tema; pero las condiciones en que se desarrolló la sesión me impulsaron a limitarme a formular la moción que es de conocimiento.

Voy a referirme, ahora, a otra cuestión de orden.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Y mi moción, ¿Cuando se vota?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se inquiete y preocupe tanto, señor senador: su moción...

SEÑOR UBILLOS. — Yo la había formulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Permítame contestarle, señor senador.

...viene de inmediato, apenas el señor senador Rodríguez Camusso termine.

El señor senador Rodríguez Camusso, hizo, justamente, dos mociones, y plantea una tercera, que es, precisamente, de la que se va a ocupar.

SEÑOR UBILLOS. — Pero así, por este camino, el señor senador podrá presentar cuatro, cinco o seis o cualquier número de mociones, y la mía seguirá esperando.

Primero, el señor senador Rodríguez Camusso planteó una moción; luego, otra. Ahora, una nueva. Y, mientras tanto, la que yo propuse —que fue hecha para que se votara junto con la del señor senador Flores Mora— continuará, quien sabe hasta cuando, sin ser objeto de votación.

Yo planteé mi moción —repito: para que se votara junto con la del señor senador Flores Mora— a fin de que se habilitara a las Comisiones para trabajar en las condiciones que estableció el Senado. Además, para que se autorizara a la Mesa para convocar a sesión extraordinaria, en relación con determinado tema.

A pesar de todo esto, la votación de mi proposición se ha ido postergando.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La moción para habilitar a la Mesa, ya estaba votada desde temprano.

SEÑOR UBILLOS. — No para este tema, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Ubillos, en el sentido indicado, en relación con los numerales 4, 10, 11 y 12 de la orden del día de la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

28

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El ocho de junio último, formulé una exposición en el Senado; iba a hacer otra en el día de hoy. Pero, por distintas razones, no lo hago.

Aquella exposición la terminé solicitando dos pedidos de informes: uno al Ministerio de Economía y Finanzas, otro, al de Relaciones Exteriores.

Prácticamente dos meses después, ninguno de ellos ha contestado.

El pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, tiene que ver con el requerimiento del texto íntegro de las resoluciones tomadas y de las declaraciones suscritas por el Gobierno uruguayo en la reunión del Ciap; el planteado ante el de Relaciones Exteriores, se vincula con la solicitud de una copia del informe producido por el Birf sobre la situación económica del Uruguay en 1969, así como de sus perspectivas.

Yo tengo especialísimo interés, señor Presidente, en obtener estas informaciones. El tema ha sido, concretamente, objeto de amplia discusión periodística en estos últimos días, y parece ser que el Gobierno uruguayo ha contraído, ante la Alianza para el Progreso compromisos, y afrontado responsabilidades que, en mi concepto, vulnerarían gravemente la soberanía nacional.

Hay, incluso, un diálogo que resulta verdaderamente increíble, registrado en la versión taquigráfica de la sesión del 6 de julio corriente, de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, de la Cámara de Representantes, en oportunidad en que un señor diputado pregunta al Ministro de Economía y Finanzas sobre estas actuaciones. El hecho cierto es que el titular de esta Cartera, no dá, prácticamente, ninguna respuesta concreta, limitándose a eludir un tema tan importante, y haciendo que el Poder Ejecutivo aparezca como no estando en conocimiento del mismo y como no votando una resolución como la señalada que, en definitiva, pondría, en realidad, los elementos sustanciales de la política nacional —en materia salarial, impositiva y en otros órdenes,— a disposición y bajo el contralor de representantes de organizaciones extranjeras.

Pido, señor Presidente, que se autorice la reiteración de la solicitud de tales informes, a cuya respuesta le concedo gran importancia, a tal extremo que, para mí, resulta absolutamente urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

29

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Antes de que los 16 nos transformaremos en 15, voy a recordar al Senado que, en una oportunidad anterior, había solicitado que se me permitiera formular un planteamiento sobre irregularidades gravísimas que ocurren en el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior.

El tema fue planteado en una sesión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de este Cuerpo, con la presencia del señor Presidente del mencionado Consejo, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del señor Subsecretario de la misma Cartera y de representantes del organismo sindical que agrupa a los trabajadores correspondientes.

Voy a pedir —para no reiterar hoy tal exposición— que la versión taquigráfica de lo manifestado en esa oportunidad (que figura en el distribuido 320) se incorpore al acta de esta sesión del Senado, ya que entiendo que los términos de lo expresado a este respecto, son, diríamos, extremadamente graves.

Por lo señalado, señor Presidente, entendemos, además, que la Comisión respectiva debe abocarse, rápidamente, a la consideración de estas actuaciones para alcanzar el debido esclarecimiento.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo votaría la moción del señor senador Rodríguez Camusso; pero lo haría después que formularan los correspondientes descargos quienes han sido objeto de las acusaciones que dice el señor senador.

Estuve presente en esa sesión de la Comisión. Recuerdo que estaban allí —es verdad,— los representantes obreros y el señor Presidente de la Caja, entre otros. Y recuerdo, también, que, ante los planteamientos que se hicieron, los interesados expresaron su deseo de que, con el debido tiempo, se les permitiera formular sus descargos.

Ante esta circunstancia, parece que lo adecuado es que la publicación solicitada se haga completa, es decir, con las acusaciones y, también, con los descargos que se formulen, hecho que tendrá lugar antes de que pasen no muchos días.

La Comisión lo que ha hecho es oir los cargos. No negaré que algunos son graves y de entidad y que todos tienen como fundamento la responsabilidad de las personas que los formulan. Pero debemos manifestar que nuestra intervención recién comienza. La Comisión prácticamente no ha hecho nada más que oir las acusaciones. Ya que ha escuchado a una parte, lo adecuado es oir a la otra para después publicar todo.

Lamento no acompañar la propuesta que se formula, pero lo razonable es esperar a que el proceso tome etapas mayores de información para que la publicación pueda hacerse sin mengua de justicia. Ahora, indudablemente me parece que no sería correcto o adecuado adoptar esa posición, publicar los cargos que han sido oídos porque seguramente van a ser contestados en oportunidad de otra sesión de la Comisión.

Por otra parte, no me parece regular que estando el estudio en el ámbito de una Comisión, cuando se han hecho en ellas las denuncias en cuanto a la actuación de un organismo responsable, no dejemos que la Comisión actúe, ya que en su momento todo se publicará todo el trabajo realizado y el conocimiento concreto que ha tenido de las cosas con el informe que considere oportuno realizar.

Por estas consideraciones, me abstendré de votar la moción formulada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comprendo que el procedimiento no es el habitual; pero también las circunstancias en que trabaja el Senado no son las normales.

Había solicitado autorización para ocuparme del tema, la que me fue concedida. Pero el Senado no sesionó más, entre otras razones, porque el sector político que integra el señor senador Cigliuti, no entraba a Sala. Hace veintitantos días, prácticamente un mes que estoy anotado para hablar en la hora previa sobre varios temas, uno de los cuales es éste —para este me había anotado inicialmente— y no he podido hacerlo.

Además las afirmaciones y denuncias que se hicieron en el seno de la Comisión, fueron formuladas en presencia del Presidente que pudo haberlas contestado, dado que referían a actuaciones personales del mismo. Se leyeron, por ejemplo denuncias concretas, que prueban la evasión de impuestos por parte de establecimientos frigoríficos del interior y simultáneamente que el Presidente del organismo asume, por sí y ante sí, la responsabilidad exclusiva —él, no el Consejo— del contralor de las declaraciones juradas que permiten la indudable evasión de aportes por parte de establecimientos frigoríficos del interior.

Denunciamos, además, que el suplente del Presidente señor Mendívil, el señor Legarra, cobra viático sin ejercer el cargo lo cual, a nuestro juicio, configura una gravísima irregularidad. Esto era muy fácil decir que no era cierto, que resultaba inexacto, pero no obstante no hubo absolutamente ningún género de respuesta.

Por consiguiente, si se propone incluir en el Boletín de hoy o en uno posterior, junto con la versión de esa sesión la respuesta que envíe el Consejo, no tengo ninguna objeción que hacer. Deseo que el Consejo envíe su respuesta, rápidamente porque tengo la certeza de que no podrá negar una sola de las afirmaciones que hicimos, desde que están todas plenamente respaldadas por documentos oficiales y responden a hechos que constan en actas de las sesiones de ese Consejo.

He afirmado y reitero que el suplente del Presidente del Consejo cobra un viático de 24 mil pesos mensuales sin desempeñar el cargo, el señor Legarra. He afirmado que el señor Presidente se ha aumentado el sueldo y que, además, las versiones por concepto de los pagos de impuestos que fija la ley de creación de este organismo, de acuerdo con los volúmenes de faena, los impuestos que deben ser pagados a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, no guardan absolutamente ninguna relación y demuestran, de modo incontestable que hay una evidente evasión de aportes que este organismo no controla. Y así, sucesivamente, una serie de irregularidades de otro calibre que constan en la versión taquigráfica.

Nosotros comprendemos, naturalmente, que el régimen que ahora ha resuelto darse el Senado, y la cantidad de asuntos que tiene a su estudio, hace muy difícil que temas de esta naturaleza puedan plantearse con la debida tranquilidad y el tiempo necesario en ocasiones próximas. Deseamos que el asunto tenga formalmente el estado parlamentario debido y de ahí que proponemos, además, que entre las Comisiones que continuarán desarrollando su tarea, la de Previsión y Asistencia Sociales, se aboque a la consideración de este asunto que entendemos debe ser objeto de un esclarecimiento total y definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿La Mesa debe entender que el señor senador Rodríguez Camusso aplaza su moción hasta que lleguen los descargos?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Igual desea hacer uso de la palabra, el señor senador Reyes Daglio?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es simplemente para contradecir, señor Presidente, una información dada por el señor senador Cigliuti en cuanto a qué el Presidente de la Caja parecería que estuvo privado de responder, en su momento, cuando en presencia suya se formularon gravísimos cargos. El señor senador Rodríguez Camusso sólo ha tenido oportunidad de hablar acerca de algunos pero se dijo, por ejemplo, para que el señor senador Cigliuti se entere...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa, para evitar un debate inconducente, advierte que el señor senador Cigliuti en ningún momento manifestó que el señor Presidente de la Caja hubiese estado impedido de responder. El senador que habla, que asistió a esa sesión y que tiene opinión coincidente sobre las graves irregularidades denunciadas por los señores senadores Rodríguez Camusso y Reyes Daglio, así como por los obreros, que fue además lo que manifestó el señor senador Cigliuti, entendió que el Presidente de la Caja pidió tiempo para contestar junto con el Directorio y nada más.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Lo que ocurre es que con la simple mención de uno de los temas quedaría probado...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No estamos en el asunto, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El señor Presidente pudo responder, debió hacerlo y no lo hizo, no quiso hacerlo porque era imposible. El otorgamiento del préstamo, por ejemplo...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No estamos considerando el tema, señor senador. Ya se resolvió pasar la versión, tal como lo solicitó el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No insisto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Muchas gracias.

30

—Correspondería entrar a considerar la orden del día, pero los señores senadores Durán Rubio, Zorrilla de San Martín, Pozzolo, y Michelini, solicitan que se trate como grave y urgente, el asunto que figura en el numeral 9: proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para donar, en favor al Círculo Militar, "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 21.351.

Se va a votar si se trata como grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee.)

"Comisión de Constitución y Legislación

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Círculo Militar "General Artigas", antigua y prestigiosa Institución Social Castrense, con personería jurídica y contando en sus registros con más de 650 señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en situación de actividad o de retiro correspondientes al Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y sus respectivos Servicios, que desarrolla una importante actividad social, cultural y deportiva, tiene su Sede Social en la ciudad de Montevideo en una propiedad del Estado, adquirida con tal fin el 13 de octubre de 1949 de acuerdo a la autorización dada al Poder Ejecutivo por Ley Nº 11.254, de 16 de abril de 1949.

Posteriormente y por Ley Nº 13.164, de 8 de octubre de 1963, se concedió autorización a dicho Poder para ceder en usufructo al Círculo Militar "General Artigas" el mencionado inmueble por un período no menor de 40 años y exento del pago de impuestos nacionales, beneficio del que actualmente hace uso.

A partir de su ya lejana instalación en dicha finca, 19 de junio de 1951, la referida Institución ha debido invertir importantes sumas de dinero en la conservación y ampliaciones de la misma para atender debidamente sus crecientes actividades, valorizando su sede de acuerdo al creciente ritmo y prestigio de las mismas.

Corresponde señalar, también, que el proyecto que a continuación se somete a la ilustrada consideración del Poder Legislativo no significa ninguna erogación para el Estado, ni tampoco la pérdida para éste de la suma invertida ($ 125.000.00) en total, ya que de acuerdo a sus normas estatutarias y en el caso muy poco probable de disolución del mencionado Círculo y luego de su liquidación, se deben verter los fondos sobrantes al Hospital Militar.

Finalmente, cabe significar que la donación que se tutela, que exonera al Estado de atender su conservación con la preocupación e inversiones necesarias, colocaría a la Institución Social Castrense que se considera, en un plano de estricta igualdad con respecto a las otras de Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas, a las que, por leyes diversas y considerando razones muy atendibles, se les suministró sede aparente para el desarrollo de sus interesantes actividades.

Tales razones, a las que se debe agregar la utilización frecuente de tales Entidades para cumplimentar Delegaciones de Oficiales de Fuerzas Armadas Extranjeras y en particular de los países hermanos de América, justifican debidamente, en opinión del Poder Ejecutivo, la donación a que se refiere el proyecto de ley adjunto.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO Antonio Francese Amílcar Vasconcellos".

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar en nombre del Estado a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble que actualmente ocupa, ubicado en 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 2.143, compuesto de una superficie de 551 m2. 0047 cm2., con frente al Sur en la calle 18 de Julio Nº 2143, adquirido con ese fin conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.254 del 16 de abril de 1949 y otorgada en usufructo por un período no menor de 40 años de acuerdo a la Ley Nº 13.164 del 8 de octubre de 1963.

Art. 2º — La correspondiente escritura deberá ser autorizada por la Escribanía de Gobierno y Hacienda y estará exenta del pago de toda clase de impuestos. De la misma exoneración y con carácter permanente disfrutará el inmueble que se cede, una vez que ingrese en el patrimonio del Círculo Militar "General Artigas", en cuanto a los impuestos nacionales y Departamentales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Antonio Francese. Amílcar Vasconcellos.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de mayo de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

En los términos del artículo 1º del Proyecto de Ley correspondiente al Mensaje Nº 3461, del 15 de agosto de 1967, referente a la donación del Estado, a favor del Círculo Militar "General Artigas", del inmueble que actualmente ocupa, se ha padecido un error en el número correspondiente al Padrón, por lo tanto solicito a usted, que por donde corresponda, se sirva subsanar el mismo, acorde al Proyecto de Ley adjunto.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese.

Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar en nombre del Estado a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble que actualmente ocupa, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351, compuesto de una superficie de 551 m2. 0047 cm2., con frente al Sur, en la calle 18 de Julio Nº 2143, adquirido con ese fin conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.254 del 16 de abril de 1949 y otorgado en usufructo por un período no menor de 40 años de acuerdo a la Ley Nº 13.164 del 8 de octubre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de mayo de 1969.

Gral. Antonio Francese.

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351, compuesto de una superficie de 551 m2. 0047 cm2., con frente al Sur, en la avenida 18 de Julio Nº 2143.

Art. 2º — La escritura pertinente será autorizada por la Escribanía de Gobierno y Hacienda y estará exenta del pago de toda clase de tributos nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—16 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—La Mesa advierte que este artículo necesita 16 votos conformes, ya que se refiere a una exoneración de impuestos.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. NEGATIVA.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hago moción para que se postergue la consideración del proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

Queda aplazada la consideración de este Proyecto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Mociono para que se trate como grave y urgente, el asunto que figura en el numeral 10 de la orden del día, que es relativo a la modificación del sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción.

31

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Señor senador: no hay número en Sala para votar. Se está llamando a Sala.

No habiendo número para continuar sesionando, queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 40 minutos, presidiendo el señor senador, don **Zelmar Michelini**, y asistiendo, los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Ferrandis, Gil, Guadalupe, Mastalli, Passadore, Pintos, Pozzolo, Reyes, Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



SESION ESPECIAL DE JULIO 14 DE 1970

REUNION DE LOS LEGISLADORES ELECTOS BAJO EL LEMA "PARTIDO NACIONAL"

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(Es la hora 18 y 15 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de julio de 1970.

La Presidencia de la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 9.378 de 5 de mayo de 1934, convoca a los señores legisladores electos el 29 de noviembre de 1966, bajo el Lema "Partido Nacional", para la sesión especial que se realizará el día martes 14, a la hora 18, a fin de que se sirvan manifestar cuál es la autoridad del partido político a que pertenecen, que cuenta con su adhesión.

ALBERTO E. ABDALA
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**, y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Gaspar Aquino, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Ramiro J. Borrás, Luis A. Crisci, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Pedro Echeverigaray, Homero Formoso, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Cecilio Medina, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Germán Oller, Vital Oribe Palomeque, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Alberto Rapetti Cabrera, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Juan Mario Delgue** y **Salvador García Pintos.**

Sin aviso, los señores representantes **Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Carminillo Mederos** y **Guillermo Perdomo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 4 minutos.)

La Corte Electoral remite un Mensaje por el que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.378, de 5 de mayo de 1934, da cuenta de la gestión promovida ante esa Corporación, por la "Alianza Nacionalista" relaciona-

da con la integración de la autoridad nacional del Partido Nacional. (Carp. 48)

Léase.

(Se lee:)

"CORTE ELECTORAL

Montevideo, junio 25 de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor don Alberto Abdala.

Señor Presidente:

El 27 de mayo ppdo., a solicitud del Directorio del Partido Nacional, la Corte Electoral dispuso el registro de la citada autoridad, que expresó haberse constituído con los ciudadanos que resultaron elegidos por el Congreso Elector del Directorio, el 14 de marzo de 1970. Dicha autoridad quedó constituída con las siguientes personas: Presidente, don Alberto Heber Usher; Vocales: Dr. Walter R. Santoro, don Mario Heber, don Alejandro Zorrilla de San Martín, Dr. Carlos Migues Barón, don Pedro M. Chiesa, Prof. Juan E. Pivel Devoto, don Alfredo J. Solares, Dr. Alembert Vaz, Esc. Eladio Fernández Menéndez, don Horacio A. Polla, Dr. Juan P. Zeballos, Dr. Washington Beltrán, Esc. Víctor Beceiro y don Bari González Modernell.

Fueron designados Secretarios, los señores Dr. Walter R. Santoro, Prof. Juan E. Pivel Devoto y Dr. Washington Beltrán.

Con motivo de la renuncia presentada por el señor Dr. Juan P. Zeballos se incorporó como titular el señor Dr. Guillermo García Costa y por licencias solicitadas por los señores don Alfredo J. Solares y don Bari González Modernell por el término de 180 y 90 días respectivamente, se incorporaron los señores don Wilson Elso Goñi y Dr. Héctor Lorenzo Ríos.

El día 17 del mes corriente, los ciudadanos Dr. Martín R. Echegoyen, Dr. Washington Guadalupe, Dr. Carlos María Penadés, don Francisco Mario Ubillos, don Luis Vidal Zaglio, don Uruguay Tourné, don Vital Oribe Palomeque, don Eliezer Saravia, don Rubén Perera, don Alberto Iglesias Puig, don Francisco Salazar, don Milton L. Rosa, don Antonio U. Hernández, don Antonino Bosco, don Jorge Silveira Zavala, Dr. Jorge Barbot Pou, don Líber Cura, don Ricardo D. Planchón y don Cecilio Medina, en dos escritos se presentaron ante la Corte comunicando la constitución del Comité Ejecutivo Nacional de "Alianza Nacionalista" Lema Partido Nacional, y manifestando los integrantes de dicho Comité Ejecutivo Nacional su "pretensión de ser la autoridad nacional del Partido Nacional", por lo cual solicitan se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 1º y siguientes de la Ley Nº 9.378, de 5 de mayo de 1934.

A continuación se transcriben las dos comunicaciones recibidas:

"Montevideo, junio 17 de 1970.

A la Corte Electoral.

Martín R. Echegoyen, Wáshington Guadalupe, Carlos María Penadés, Francisco Mario Ubillos, Luis Vidal Zaglio, Uruguay Tourné, Vital Oribe Palomeque, Eliezer Saravia, Rubén Perera, Alberto Iglesias Puig, Francisco Salazar, Milton L. Rosa, Antonio U. Hernández Antonino Bosco, Jorge Silveira Zavala, Jorge Barbot Pou, Líber Cura, Ricardo D. Planchón, y Cecilio Medina, fijando domicilio a los efectos de este escrito en la calle Colonia Nº 1739 de esta ciudad, a la Corte Electoral decimos:

1º Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley Nº 7.690 de 9 de enero de 1924, venimos a comunicar la constitución de la autoridad ejecutiva nacional de **"ALIANZA NACIONALISTA" —Lema Partido Nacional—** la que, además, y por separado, pretende la calidad de autoridad nacional del Partido Nacional.

2º Que el Comité Ejecutivo respectivo está integrado de la siguiente forma:

Presidente: Martín R. Echegoyen, AVB-703

Vocales: Washington Guadalupe, ARA-6846

Carlos María Penadés

Francisco Mario Ubillos, MAA-6218

Luis Vidal Zaglio, ASA-2297

Uruguay Tourné, C. C. AQA-7527

Vital Oribe Palomeque, TAA-12960

Eliezer Saravia, FCE-1383

Rubén Perera, MAA-22935

Alberto Iglesias Puig, OFF-2064

Francisco Salazar, DAB-438

Milton L. Rosa, CAA-6615

Antonio U. Hernández, BVB-3156

Antonino Bosco, NHB-821

Jorge Silveira Zavala, GAA-2733

Jorge Barbot Pou, AXB-11083

Líber Cura, BKA-6453

Ricardo D. Planchón, NKA-1585

Cecilio Medina, CQA-1461

3º Que obran al pie de la presente las firmas de los integrantes de dicho Comité, que tendrá jurisdicción en todo el territorio de la República.

Por tanto, a esa Corte **PEDIMOS:**

1º Que habiendo por presentado a dicho Comité y constituido el domicilio invocado, se digne considerarlo según lo previsto en el referido Art. 192 de la Ley Nº 7690 de 9 de enero de 1924 y leyes concordantes.

2º Que se tenga presente, a todos sus efectos, lo expresado en el numeral 1º de este escrito, en cuanto a la pretensión a que en el mismo se alude, y que por separado se presenta en esta misma fecha".

(Suscriben la comunicación los ciudadanos cuyos nombres aparecen al comienzo de la nota.)

"Montevideo, junio 17 de 1970.

A la Corte Electoral.

Martín E. Echegoyen, Washington Guadalupe, Carlos María Penadés, Francisco Mario Ubillos, Luis Vidal Zaglio, Uruguay Tourné, Vital Oribe Palomeque, Eliezer Saravia, Rubén Perera, Alberto Iglesias Puig, Francisco Salazar, Milton L. Rosa, Antonio U. Hernández Antonino Bosco, Jorge Silveira Zavala, Jorge Barbot Pou, Líber Cura, Ricardo D. Planchón y Cecilio Medina, miembros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de **"ALIANZA NACIONALISTA" —Lema Partido Nacional—** fijando domicilio legal, a los efectos de este escrito, en la calle Colonia Nº 1739

de esta ciudad, —de conformidad con lo expresado en escrito que en esta misma fecha presentamos a esa Corte, y lo previsto en la Ley Nº 9.378 de 5 de mayo de 1934, y los Arts. 192 de la Ley Nº 7.690 de 9 de enero de 1924, y 6º de la Ley Nº 7.812 de 16 de enero de 1925,— ante la Corte Electoral como mejor proceda decimos:

1º — Que en uso de los derechos emergentes de los textos invocados, comparecemos ante esa Corte a manifestar nuestra pretensión de ser la autoridad nacional del Partido Nacional y, a ese fin, **solicitamos** se cumpla lo previsto en el Art. 1º y siguientes de la precitada Ley Nº 9.378.

2º — Que en su oportunidad, se declare que nos asiste el derecho reclamado, y, entre tanto, se proceda según las disposiciones invocadas.

Por tanto, a esa Corte **PEDIMOS:**

1º — Que habiéndonos por presentados y por fijado el domicilio invocado, se digne tener por formulada la pretensión deducida, y, en consecuencia, proceder de conformidad.

2º — Que se tenga presente, a todos sus efectos, el escrito que con esta misma fecha, los suscritos presentamos a esa Corte".

(Suscriben la comunicación los ciudadanos cuyos nombres aparecen al comienzo de la nota.)

El Art. 1º de la ley citada establece que "cuando más de una entidad pretenda la calidad de autoridad nacional de un partido político, a que se refieren los artículos 192 de la Ley de 9 de enero de 1924 y 6º de la Ley de 16 de enero de 1925, se reputará tal hasta las primeras elecciones generales que se realicen a aquélla que cuente con la adhesión de la mayoría de los legisladores correspondientes a dicho partido. A tal efecto, el Presidente de la Asamblea General .... recibida la comunicación respectiva de la Corte Electoral, convocará a sesión especial con anticipación de quince días, a los legisladores referidos a fin de que manifiesten su voluntad". Los artículos siguientes de la misma ley determinan el procedimiento ulterior para resolver el caso.

En cumplimiento de la ley citada, la Corte Electoral resolvió, en sesión de ayer, poner la situación creada en conocimiento del señor Presidente de la Asamblea General, a los efectos consiguientes previstos en la misma.

Me es grato saludar al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta y distinguida consideración.

Abel J. Segarra
Presidente

F. R. Villamil
Srio. Ldo."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 9.378 de 5 de mayo de 1934, ha convocado a los señores legisladores electos el 20 de noviembre de 1966 bajo el Lema "Partido Nacional", para esta Sesión Especial.

Corresponde que, atento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.378, cada uno de los legisladores aquí presentes se sirvan expresar a qué autoridad adhieren.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Adhiero a la autoridad que preside el que habla, es decir, Martín R. Echegoyen.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR GIL. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR GUADALUPE. — Adhiero a la autoridad que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PASSADORE. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR PENADES. — Adhiero a la autoridad que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PEREYRA. — Adhiero a la autoridad que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR UBILLOS. — Adhiero a la autoridad que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR ZABALZA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR AVELLANAL. — Adhiero a la autoridad que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR BARBOT POU. — Adhiero a la autoridad que preside el Dr. Martín R. Echeyogen.

SEÑOR BARRAN. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside don Alberto Heber.

SEÑOR BELTRAN (D. Enrique). — Adhiero a la autoridad partidaria que preside don Alberto Heber.

SEÑOR CURA. — Adhiero a la autoridad que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Adhiero a la autoridad que preside don Alberto Heber.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR HEBER. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR LAPIDO DIAZ. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR MORE. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR ORTIZ. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR PALOMEQUE. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PLANCHON. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR POMATTA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR REQUITERENA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR SALAZAR. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR SALGADO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR SANTORO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR TOURNE. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR VAZ. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR CRISCI. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR AQUINO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR BORRAS. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR OLLER. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR PERERA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR FORMOSO. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el señor Alberto Heber.

SEÑOR MEDINA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR ECHEVERRIGARAY. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR RE PEREYRA. — Adhiero a la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 52 señores legisladores; 33 lo han hecho por el Directorio que preside el señor Alberto Heber y 19 por la autoridad partidaria que preside el Dr. Martín R. Echegoyen.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo para más, queda terminado este acto, elevándose los obrados a la Corte Electoral.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 16 minutos).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del C. de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

249ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de julio de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 29, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Felipe Gil, Zelmar Michelini, Carlos M. Penadés y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Julio Arocena Folle, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Ramiro J. Borrás, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Antonio Marchesano, Osvaldo Mora, Dardo Ortiz, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Arturo Risso de León, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Enrique Rodríguez** y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Juan M. Delgue, Salvador García Pintos, Héctor Gutiérrez Ruíz, Antonio U. Hernández, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Carminillo Mederos, Jaime Montaner y Carlos Rodríguez Cal.**

Con aviso, el señor senador **Juan L. Pintos.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Carlos Walter Cigliuti, Santiago**

de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín, Edwin Armstrong Brum, Juan C. Fá Robaina y César Reyes Daglio; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Gaspar Aquino, Juan J. Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Víctor Cortazzo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Carlos de Mello, Pedro Echeverrygaray, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Milton Fontaina, Homero Formoso, Francisco Forteza, Arnoldo E. García, Héctor R. Giacometti, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, José Luis Massera, Guido Michelín Salomón, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Germán Oller, Vital Oribe Palomeque, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Oscar Piedra, Sergio Previtali, Nóbile O. Pereiro Carresse, Angel Rath, Carlos R. Ribeiro, Santiago I. Rompani, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan A. Singer, Horacio E. Tafernaberry, Uruguay Tourné, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 30.)

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por los que se autoriza a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior a disponer de determinadas sumas a fin de solventar gastos por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación

Por el que se asciende al cargo de Cabo "Post-Mortem" al agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo señor Armando Leses, fallecido en acto directo de Servicio (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 48)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, julio 6 de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo cumple con el deber de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo la resolución dictada con esta fecha, cuya copia fiel se acompaña, por la cual se asciende al cargo de Cabo, "Post Mortem" al Agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo Armando Leses, fallecido en acto directo del servicio el día 4 del actual, y se establece que las personas unidas al mencionado funcionario por los vínculos que prevé el proyecto de ley remitido a consideración de esa Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969, están comprendidas en el Decreto Nº 579/69, de 20 de noviembre de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese Armando R. Malet.

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, julio 6 de 1970.

VISTO: que el día 4 del actual falleció con motivo de un acto directo del servicio, el Agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo Armando Leses; CONSIDERANDO: 1) que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 579/969, de 20 de noviembre de 1969, estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, o con motivo, o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir, con cargo a Rentas Generales, beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometido a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969; 2) las circunstancias en que perdió la vida el Agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo Armando Leses, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el Considerando anterior; ATENTO: a lo establecido en el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República y en el Decreto Nº 579/969, de 20 de noviembre de 1969, y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo, **El Presidente de la República: RESUELVE:** 1º) Asciéndese "Post Mortem", al cargo de Cabo, Cod. Bg, Grado 3, al Agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo Armando Leses, fallecido con motivo de un acto directo del servicio, el día 4 del actual. 2º) Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el Considerando 1) de la presente resolución, están comprendidas en el Decreto Nº 579/969, de 20 de noviembre de 1969. 3º) Dese cuenta a la Asamblea General. 4º) Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Dr. Armando R. Malet".

Por el que se deroga el Decreto Nº 57, de 29 de enero de 1970, que establecía normas en materia de arrendamientos y desalojos. (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 55)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 17 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

Cúmpleme remitir a usted copia fiel del decreto suscrito en la fecha, por el cual se deroga el Decreto Nº 57 de 29 de enero de 1970, en razón de haberse sancionado nuevas normas en materia de arrendamientos y desalojos.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba. Jorge Sapelli.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de julio de 1970.

VISTO: que el Poder Legislativo ha sancionado nuevas normas en materia de arrendamientos y desalojos, ley que el Poder Ejecutivo promulga en esta fecha; RESULTANDO: que el 29 de enero del corriente año el Poder Ejecutivo dictó un decreto al amparo de lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, para evitar daños irreparables en la materia; CONSIDERANDO: que la sanción y promulgación de la ley a que se refiere el Visto de este decreto hace innecesario el mantener vigente el de fecha 29 de enero de 1970; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; **El Presidente de la República:** Decreta: Artículo 1º: Derógase el Decreto Nº 57/970 de 29 de enero de 1970, dictado de conformidad con lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. Art. 2º: Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

Por el que se declara de interés general el programa de construcción de un conjunto habitacional a erigirse para la Asociación de Empleados Civiles de la Nación. (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación

Por el que se clausura por diez ediciones regulares el diario "El Popular" de la ciudad de Montevideo. (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 61)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con esta fecha, y a partir de ella, ha resuelto clausurar por diez ediciones regulares el diario "El Popular" de la ciudad de Montevideo, así como todos los suplementos o revistas que conjuntamente con las ediciones regulares pudieren editarse o distribuirse durante dicho lapso, por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la resolución cuya copia fiel se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de julio de 1970.

VISTO: lo publicado en el día de hoy y bajo el título "VOLTEAR AL GOBIERNO AHORA!" en la página 4 del suplemento del diario "El Popular", "Ujotacé", el que forma parte de dicho diario, se distribuye con él y se imprime en su misma imprenta.

CONSIDERANDO: que dicha publicación viola lo establecido en el Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969 ya que la misma influye en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron dicho decreto.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 168, incisos 1º y 17 de la Constitución de la República, y 1º del citado decreto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Clausúrase por diez ediciones regulares a partir de la fecha el diario "El Popular" de la Ciudad de Montevideo, así como todos los suplementos o revistas que conjuntamente con las ediciones regulares pudieren editarse o distribuirse durante dicho lapso.

2º Dese cuenta a la Asamblea General.

3º Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para la notificación de los responsables del impreso que se clausura y ejecución de lo dispuesto, y vuelto, archívese.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 45)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, Nevis Mary Giménez González, Reynaldo Francisco Bertino Eris, Orosmán Floreal Canessi Clavería y Antonio López López, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, la persona Roberto Emilio Manes, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 46)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Paysandú las personas Héctor Beceiro Caeiro, Juan Carlos Boffano Romero y Luis María Vargas Soto, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 50)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo Orosman F. Canessi Claveria, quien se encontraba detenido por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Maldonado por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las siguientes personas: Ezio Alberto Griva Caposis, Andrés Torres Larrinaga, Fernando Gabriel Yañes Ramos, Francisco Vilaró Pareva, Patricia Carleo Etchepare, Dora Carleo Etchepare, Laura Yañez Ramos, Mariela Fernández Gómez, Gonzalo Raúl Fernández Gómez, Jorge Aguiar Beltrán y Mario Tomás Aguilar Velázquez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 51)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que ha sido trasladado del Departamento de Artigas al de Montevideo la persona Sebastián Méndez Filho, detenido por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 52)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Maldonado las personas Ezio Alberto Griva Caposis, Andrés Torres Larrinaga, Fernando Gabriel Yañez Ramos, Francisco Vilaró Pareva, Patricia Carleo Etchepare, Dora Carleo Etchepare, Laura Yañez Ramos, Mariela Fernández Gómez, Gonzalo Raúl Fernández Gómez, Jorge Aguiar Beltrán y Mario Tomás Aguilar Velázquez, quienes se encontraban detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 56)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja los siguientes ciudadanos: José Líber Silveira Segovia, Julio César Oliveira, Roberto Ildemar Fariña Gadea, Carlos Wilman Miravalles García, Santos Vega González, Cándido Rosario Tabárez Curto, Washington Gregorio Silveira Segovia y Enrique Trías Alonso, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Lavalleja las personas Julio César Oliveira, Mario Santos Vega González, Luis Enrique Trías, Cándido Rosario Tabárez Curto, José Líber Silveira Segovia y Roberto Ildemar Fariña Gadea, quienes se encontraban detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Lavalleja las personas Washington Silveira Segovia y Carlos Wilman Miravalles García, quienes se encontraban detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 59)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Canelones Víctor Manuel Estévez Vázquez, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 60)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Canelones Alfredo Cipriani, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 62)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo Luis Eduardo González Ferrer, Fernando Sienra Cock, Hermes Gustavo Valenzani Rodríguez, Fernando Ciapessoni Bruzzone, Franklin Eduardo Iriarte Aldrovandi, Walter Suárez Torres, Alberto Esteban Rancel Pájaro, Isidro Heber Rivas Cándido, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, las siguientes personas: Edmundo Javier Agorio Mendiavil, Felisberto Gerardo Magnou Felippo, Manuel Pérez Grueiro.

Asimismo, hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad Hermes Gustavo Valenzani Rodríguez y Fernando Sienra Cock.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

5

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 38).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. Andrés M. Mata
Prosecretario

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Martes 11 de Agosto de 1970 — Núm. 18371

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 180.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 20.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1962		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO CARACCIOLO o CARACHUELO; de JUAN ANGEL CARACHUELO o CARACCIOLO; y de MARIA MARENGO de CARACCIOLO o MARIA CARMEN TERESA MARENGO GRANERO de CARACCIOLO o CARACHUELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 13570 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MAGGIOLI de SIRTORI y de LUIS SIRTORI VERNAZZA (S 308|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13595 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SCANTAMBULO o SCANTAMBURLO, (S 128|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13597 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO BRESCIANI VIDALE (S 190 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO SANCHEZ, (S 142|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13129 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO MONTE (Ficha E|2.350|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13887 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL TOSI (Ficha E|1.380|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13890 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DIAZ (Ficha E|1 105|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 13434 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DELLA NAVE o DELLA NAVE COLMAN de NILSON u OLGA FILOMENA DELLA NAVE COLMAN de NILSON citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 13341 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLO LIA (L.o 63, F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO BARRETO (Ficha E|1.043|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12977 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NARIO GROSSO, (Ficha 242|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13780 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FERNANDEZ CAMPON OUBIÑA (Ficha 364|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13335 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FELDMAN de OLDENBURG (Ficha 265|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13272 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENDRAMINO CENEDA o CENEDA MULOTTO (Ficha 222|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO o SOUTO ROMAY, (Ficha 232|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13116 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZSUZSANNA LÖWY o LOWY (166 bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13891 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA BIZZOZERO GANDOLLA, (178 69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13763 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA DURAN AIRES de ALVAREZ, (32|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1970. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13647 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LOPEZ de SCALONE (204|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13438 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZPRYNCA LASTMAN SZRAJBMAN de LASTMAN o PRINCE LASTMAN de LASTMAN (206|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13436 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALONSO CARRANZAS y MARCELINA RIVAS MARTINEZ de ALONSO (198|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Mar. A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13435 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAVISICH PAVISICH (196|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13439 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA RUMI NATIEL (68|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 12989 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN TURIA (182|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12990 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEOANE o SEOANE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13930 Ag 10-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO VIDAL SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13941 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PILAR RUIBAL de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13944 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARGARITA ANGELICA MENDEZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13544 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13571 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LORENZO LUZARDO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13346 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MACCIO de MUGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12991 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA MAINETTO de RUSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13009 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NUÑEZ de DE LOS ANGELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13011 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ORTI VIVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13012 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARONNA PALLADINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13078 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL VENANCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13126 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA BAAMONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARIA SALVAGNO de CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PRAXEDES REHERMAN o REHERMANN CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CANCELO DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13902 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BOCCONE o BOCCONE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13901 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1970 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13900 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CARLOS SENTANARO o SENTANARO RAFFO (S 306|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13934 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JESUS OTEGUI FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13933 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN URBANO ALVARIZA o ALVARIZA PECOY o PECOYTS (S 216|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13935 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13943 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13942 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JOSE LOPRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13590 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARMENTAL, (S 100|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN L. o JUAN LEOCADIO MAISTERRA MACHICOTE, (S 142|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13124 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AIDA MERIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARROS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 12334 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ GEJLER KIRSCHNER (A|102|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13909 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DARIO LENS MOSTEIRO (Ficha A|88|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13910 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MONTERO LORENZO (A 252|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13785 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLO DE OTTO BROGGI o BROGGE, (Ficha A 862|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13788 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLAUDINA VALVERDE y COTRO o ANGELA CLAUDINA VALVERDE de ESTEVEZ (A 306|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13523 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CASTRO de JARQUE, (A 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13524 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SANTAMARIA DOMINGUEZ de ALVAREZ (A 224|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13526 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MORALES LEAL. (Ficha A 320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13529 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FLEITAS, (A 240|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13604 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO o JUAN MACHADO MACHADO (A|298|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13425 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GONZALEZ de CARRERAS (A|250|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13424 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE ARMUA ALVEZ (A|204|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13423 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERI de SCORZA, (A 26(|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13331 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ (A 900|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13330 Ag.3-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES GONÇALVEZ, (A 166|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13117 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TRIAS HUERTAS, (A 262|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13118 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTA RABUÑAL PATRON (A|168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13022 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEJERIA o JOSE ANTONIO TEJERIA ZUASTI (A|220|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LOJO BLANCO de COSTA y BENIGNO COSTA GONZALEZ (A 792|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9970 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA TOMAS de PLANES, (F. 854|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13892 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEGUNDO de SIERRA (F. 978|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Albetro Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13903 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU GERARDO RODRIGUEZ TABORDA (F. 274|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13940 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL VICH o VICH MARTINEZ, (F 324|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13764 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATA o MANUEL JOSE DOMINGO MATA NIEVES (F 408), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13545 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE RIGGIO o RIGGIO DE PARTOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 13592 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DUARTE MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ de LONGONI, (F 946|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13619 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERDI de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13441 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARCIA DIAZ (F. 304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 13442 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE LOURO SANTOS o ANTONIO LOURO SANTOS, (F 964|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13316 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO JOVNIRUK o DZOLNIRIUK o YOVNIRUK o JOLNIRIUK o JOLNIRIUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13340 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA CARMEN MISEROCCHI de LARRASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13347 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KROUPIN o KRUPIN OSTROMUJOF u OSTROMUJOFF (F. 336|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24

de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA MILLAN PORTA de ACOSTA. (F 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13077 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OLIVERA COTTO e INES COTTO de OLIVERA. (F 198|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 13080 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO SAPAT RIPOLL. (F 360|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13081 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA MORENO. (F 322), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13121 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME o COSIMO GRAZIUSO MUCCIOLO. (A 114|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13765 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CHIESA PONCCINI (A|194|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CABRERA. (A|174|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN o JUAN CANDAU. (A 132 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13546 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AKHIEZER DIUK ZALAZNIK. (A 192|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13547 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBALDI de NOGUEIRA (A|110|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13444 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO PERALTA, (A 190|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13349 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARFETAN RUIZ, (A|162|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARENCO de LACRUZ o LA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13223 Jl.31-v ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MATEOS SOBRINO. (A 130|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13082 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEZZETTA de MARTINEZ, (A 438|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13084 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ANA WINKLER de BRUCKNER, (A 198|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 13093 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR BATALLER y PATROCINIO PAVIA de BATALLER (A|64|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13014 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DE STEFANO DALIER de LEMA (A|196|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13016 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCIRA NEGREIRA de PEREYRA (A|152|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13017 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO JORGE FERNANDEZ CORTA (A|118|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12804 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRANDAL de PASCUAL, (A 230|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10390 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO ESCUTARY ROTTA (S|183|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13904 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUBINO (S|139|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13931 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PITAMIGLIO o EDUARDO AMERICO PITTAMIGLIO (S|154|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13932 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LINARES de NOYA, (S 161|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 13572 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — E. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO PIGNON, (S 147|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13573 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR D'ALBORA CANCELA, (S 181|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13593 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ (S 199 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13594 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CRECENCIA o MARIA C. HOSPITAL u HOSPITAL de CAUBARRERE (S|205|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13433 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALLI de FREIRE, (S 3|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13128 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO VIGIANO (S|95|970), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10638 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICHARD NATHAN DAVID, (S|459|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10146 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Libro 46, F.o 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13888 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATTO o MATO PENA (Ficha E|1.655|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13889 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUCHALL (Ficha E|953|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13928 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO FELIPE o FELIPE CASANOVA SIERRA, (Ficha E 387|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13762 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO LORETO BUSTILLO (Ficha E|1599|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970.— Julio E. Fointana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13643 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ALEJANDRO LESTER (Ficha E|164|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13642 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Terno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JACOBO o GIACOBBE DEPRATTI o DE PRATTI, (Ficha E|1425|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13641 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO o JUSTINIANO o SABINO JUSTINIANO TORRES (Ficha E|1601|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13644 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CIRILA BRIANO SAETTONE, (Ficha E 1.651|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13543 Ag.5v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARLOS FELIPE NELLA CERVI, (Ficha E 1.505|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13343 Ag.3-v.av.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO SILVEIRA, (L.o 63, F.o 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13344 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ MATO (Ficha E|1281|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO OLIVERA (Ficha E|1.473|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12979 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA FERNANDEZ de GIGIREY (Ficha E|1.497|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12978 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUIZ SUAREZ (Ficha E|1.495|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12980 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLORIA GONZALEZ CABALLOS de ESCOMEL o GLORIA FELICIANA JOSEFA ROSARIO PETRA y MICAELA de la SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ CABALLOS y SANCHEZ (Ficha E|1275|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12791 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO EDUARDO BONINO (Ficha 259|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13907 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SALVADOR TRIGO GESTO (Ficha 401|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13908 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHOLZ, (Ficha 191|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13781 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PIÑON CHAO, (Ficha 291|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13536 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAZZANO o BAZZANO CHEIRASCO, (Ficha 243|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13537 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEONARDA CLAVIJO (Ficha 279|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13428 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BERNARD de GONZALEZ (Ficha 275|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13427 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PAULO VILAR PINO (Ficha 19|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13332 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALTIERI o ALTIERI CALABRIA de MUNSCH (Ficha 195|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13333 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTORELLI, (Ficha 197|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13334 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CIPRIANA MOLTENI de FERNANDEZ o MOLTENI TOSSI de FERNANDEZ (Ficha 97|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13111 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAINZ SALA-

VARRIA. (Ficha 205|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ GARCIA. (Ficha 213|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13113 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAÑA RAMIS VILANOVA. (Ficha 225|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ESPERANZA OTHAIX BIANCHINI de BERRETTA. (Ficha 233|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13115 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARCELINO PEREZ o PEREZ SILVA y NILDA o NILDA ANTONIA PEREZ o PEREZ UNZURRINZAGA o UNSURRUNZAGA o UNRRUNZAGA de NUÑEZ. (F. 239|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13267 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA VENANCIA BAZZANO DE PERHSSON o PEHRSSON (Ficha 153|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13266 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO AGUSTIN MIRAL o MIRAL BERNASCONI y PEDRO MIRAL o MIRAL MIRAL (Ficha 237|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13265 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANDIA COLOMBO. (Ficha 149|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13269 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEES LEES (Ficha 241|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13268 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH LIGIA OLIVARI (Ficha 163|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10743 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARISTOY CORREA o ARISTOY de CURBELO. (Ficha 151|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13270 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALONSO OLIVEIRA, (211|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13645 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARINI REYES, (69|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13646 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIA MARIA INES PEÑA ORTIZ, (193|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARINO (163|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13648 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEDROSA o PEDROSA RODRIGUEZ (471|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13440 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RIVOIR BONJOUR, (179|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13219 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA PIAZZA SAPORITI (145|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA GONZALEZ CROSSA (191|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA CAFFERA VACCA de VIALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13216 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BLANCO AÑON (529|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANGELO o DEANGELO o D'ANGELO BIANCO (S 43|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13214 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDA RODRIGUEZ de SOSA (175|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13220 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA BARRAN (571|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12987 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA LOGALDO de MASTRANGELO y de JOSE MASTRANGELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12988 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH MAX o ERICO MAXIMO HANITZSCH BELLIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 12795 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS BOCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13905 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CIRIACO D'IPPOLITO ZOTTARELLI o MIGUEL CIRIACO D. IPPOLITO y de MARIA LUISA o MARIA LUISA FRANCISCA D'IPPOLITO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13929 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13591 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o DEIDAMIA GIOCONDA LAURITO FONTANALS de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13345 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YIKAS COSME DERMATAS FOSASNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRIANO BELINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRETE SCHULZE de SALOMON o MARGARETE FRIEDA SCHULZE de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 11078 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MELUSO o MELUSO TALARICO o TALERICO, (Ficha S 207|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13588 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN BARRAL o BARRAL MARTINEZ de VILLAMIL, (S 197|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13123 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBIO BALPARDA o ANTONIO MARIA RUBIO BALPARDA, (A 275|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13782 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GATTO FERRO, (A 17|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13783 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON CAMPOS CALP, (A 279|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13784 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CEDEIRA de LAGO, (A 261|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13531 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRANDA, (A 229|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13533 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MAGGIOLI GARCIA de ANCHONI, (Ficha A 651|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13534 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI (A|259|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13363 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA MELITONA COCOREL de GONZALEZ y MALAQUIAS o MIGUEL MALAQUIAS GONZALEZ COCOREL (A|23|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13421 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HECTOR BELBE MAZZOLENI (A|251|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WASHINGTON PERALTA (Ficha A|193|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13426 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA CURUTCHET, (A 257|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13329 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL GARGIULO o GARGIULO CASTRO (A|171|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13021 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS CHAVES o CHAVEZ GUZZO (A|205|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13023 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO CARMELO CIRILLO o CERILLO (F. 253|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13939 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCARCELLA o SCARZELLA de GALLO, (F 205|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13491 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO SOSA GORGOROSO (F 1.061|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO AVILA, (F 309|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13620 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PAULA PEREZ de OSORIO (F|459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OFELIA SAVIO de REBELLA y MARIA OFELIA REBELLA SAVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12971 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SOSA SANTOS, (F 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13120 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARILOUR KOUYOUMDJIAN KARAQUEZIAN o KARAQUESIAN o KARAQUESIAN (A|257|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13893 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZO (A|229|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13640 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de DIAZ o MARIA ANGELICA GONZALEZ. (A 101|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13348 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR FOLCHI BARROS o BARRIOS (A| 19|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13443 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO SALUSTIANO VEGA (A 243|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13548 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES GARCIA SUAREZ o GARCIA y SUAREZ (A|17|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13211 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUERRERO MARTIN (A|185|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form as sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 132222 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL AMBROSIO ERCOLANO CARBONELL, (A 591|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13221 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO SENA (A|225|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13236 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KEMEID. (A|185| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10.pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOGUEIRA de LOHIGORRY, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13085 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA MENDOZA de GRAÑA (A|207|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13016 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 29 de 1970. — Oresets J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO RIPOLL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o LEOTILDE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 25 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRANDON DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 2 de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13378 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13471 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA GARCIA de GANUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO QUINTERO UMPIERREZ o QUINTIN CASILDO UMPIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LEONOR CAMEJO de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROMAN MARTINEZ JAVIEL o JABIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13475 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA CASIANA TEJERA ABREU de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de febrero de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13476 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMOS de JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13130 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SARA o SAHARA DELGADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13870 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAVALLERO o CABALLERO o CABALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13869 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13868 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO ERIBERTO SANGUINETTI (Ficha V 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13804 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LACONDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13662 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BIONDO ANGEL MILANI o MILANO SANVIDO o ANGEL BIONDO MILANI o MILANO SANVIDO (Ficha V|74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13663 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13467 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CORBO TRUJILLO de MAZZUCO o MAZUCO (F.V|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13432 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO RATTI (F.V|162|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13431 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRESIA GANDINI o GANDIN. (Ficha V 142|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13321 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO BLANCO o BLANCO MARIN y VIRGINIA HUELMO o HUELMO FERNANDEZ. (Ficha V 97). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13159 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BENITO RAFAEL FERNANDEZ DIAZ, (Ficha V 98). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13160 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO MONDINI, (Ficha V 138|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13161 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE NIEVES de DELGADO (Ficha V 163|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13199 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO BALENTIN RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V 18|70). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 29 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13198 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HORTENCIA TROCCOLO BERTRAME o BERTRANNE de SUREDA (Ficha V 55|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970 — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13189 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ de GUERRINO (Ficha V 157|70), citándoes a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13162 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JULIAN BARCA, (Ficha V 156|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13163 Jl.30-v.Ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SANCHEZ, (Ficha 217, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALFONZO o AFONZO o AFONSO ROSAS o ROSA, (Letra V, año 1970, ficha 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13740 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MARTIN LALIC (Ficha 231, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13371 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ BARON (Ficha 207, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13370 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIA BAEZ GIORDANO (Ficha 210, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13369 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ MARTINEZ (Ficha 109, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13368 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO SALVANO (Ficha 188 Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13367 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (Ficha 208, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13366 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MORALES (Ficha 206, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13365 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL APOLITO (Ficha 205, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12941 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CEFERINA CIGLIUTTI o CLIGLUITI de GONZALEZ (Ficha 116, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12940 Jl.29.v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA PEREZ de VEIGA y MANUEL VEIGA MENDEZ (Ficha 11 Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 26 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 12939 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO CABRERA (Ficha 130, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12938 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON QUIROGA y BENITA LALUS o LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMA o IRMA GENARA o GENARA IRMA CORONEL SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLGA FABREAU de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13142 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO NOBLE o APARICIO NOBLE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13843 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO de los ANGELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13963 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MARGARITA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13717 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULO PEREIRA DA SILVA PEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAMAÑO VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO FARIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES ARAMAR JORGE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13143 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EGAÑA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LORENZO ALCAIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12982 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADDALENA o MAGDALENA PALEO de SUANNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1970. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13969 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO PRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 30 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13968 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, agosto 11 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 900.00 10|pub. 13525 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS ANIBAL o DIMAS ANIBAL o LURAS ANIBAL o ANIBAL PESCETTO COTTO (Ficha 234 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13913 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUCIO VALLEVEGNI TOSSO, (Ficha 217 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13912 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA JUANA BARDIER BONANSEA o BONANCEA (Ficha 216 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13911 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO LADISLAO LEMES ROSAS y ESILDA JUANA COTTO VISCA de LEMES (Ficha 190 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12943 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINO. (Ficha C. N.o 114|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 11 de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13252 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BERNARDINA CUMELIAS ALTAMIRA (Ficha C. N.o 63|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13253 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES MENENDEZ. Ficha C. N.o 154|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de junio de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13042 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO NELSON o HIMBERTO CIOLI COSTABEL (Ficha C. N.o 74|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12984 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VALENTIN GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de julio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13679 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO ARCHIBALDO LUZARDO GIRIBALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de julio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13417 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VICENTA MARTINEZ RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13175 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO MARIA PONCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13174 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VAZQUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13173 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARCADIA BARRAGAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13172 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA MARIA ADELA ARRIOLA de TISCORDIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13171 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PATRICIA FRANCO MONTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13170 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMIA LOPEZ de OLVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13169 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO GERARDO SALINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13168 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MACLEAN de LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13375 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CHAVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13374 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA LEONARDA MARTINEZ y CEFERINA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de junio de 1970 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13373 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13372 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o MARIA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13636 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUAREZ o SUAREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES CIRILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PATRON o PATRONE de GARRIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 25 de junio de 1970. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13238 Jl.31-v.ag 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DURAN de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13237 Jl.31-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALDADO o ALDADO de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13236 Jl 31-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERASMO HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13041 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANISETO o JOAQUIN ANICETO MARTINEZ BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13842 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO OLASCUAGA de CAJARAVILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.080.00 10|pub. 13398 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GARCIA ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13789 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA OTEGUI AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13618 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HERNANDEZ, TOMASA ROMERO de HERNANDEZ y ELEUTERIO HERNANDEZ o ELEUTERIO EXALTACION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13627 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13628 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL URIBARRI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13632 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13631 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA MAURA MONFORT BARBOSA y ANTONIO MONFORT DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13629 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMBROSIO BISCAZO o BISCASO o BISCAZZO o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13630 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA ACOSTA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13617 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ de BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de febrero de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13616 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NAZARENO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13615 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de febrero de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13614 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORREGO o LUIS MAXIMO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13613 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROQUE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13612 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO AMERICO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13611 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PRAXEDES BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13610 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SADER LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13609 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO GARMENDIA o JOSE GARMENDIA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13608 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LORENZO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RADO de CASTRO o FLORENCIA JUSTINA RADO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13606 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13405 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13404 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO ALEJANDRO REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 24 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13403 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO JAIMES PRIETO o ANTONIO HUMBERTO JAIME PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13402 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA CARBALLEDAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13401 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13400 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13399 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13397 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUFINO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13030 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, encargado de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITAL EUSEBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — M. Darío Anastacía, Juez de la Segunda Sección de Lavalleja, encargado de la primera sección.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13634 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA CORREA de AGORRODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13853 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CANDIDA ROSALIA CORBO DURAN de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13852 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13851 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑA CORGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13850 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GUADALUPE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13848 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA LIBIA LEONA DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13847 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORBO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13846 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LUCAS o LUCAS DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13849 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ CARABALLO o CABALLERO y TRANSITA o ANSELMA ANASTASIA TORRES ACOSTA de GONZALEZ CARABALLO o CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13854 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA FELIPA PLA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 26 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13845 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12950 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don ARTIDORO PLADA o ARTIDORO PLADA SANCHEZ, emplazándose por edictos a todos aquellos que se consideren con derechos, ya sean a título universal o par-

ticular a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Gregorio Aznárez, junio 30 de 1970. — Arebcio M. Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12951 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARCELINA DA SILVA de FERRERO (L.o 26, F.o 353, N.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13002 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERAZA de SIMEAN (L.o 26, F.o 353, N.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALOME MARCOS ODDONE (L.o 26, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13018 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO ALMEIDA y de doña ANGELA GIOSSA de ALMEIDA (L.o 26, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13020 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR SILVA BASTOS (L.o 17, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEYER (L.o 17, F.o 160, N.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13019 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASELLI de D'AMICO (L.o 15, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13001 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ERHARDT KELL (L.o 17, F.o 168, número 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13000 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARACHO o CARACCIO de BARRIOS (L.o 17, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12999 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de MARIA DIVA OSORIO de COLLARES o MARIA DIVA OSORIO BRASIL de COLLARES (L.o 17, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12998 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOROTEO GONZALEZ (Lo 17, F.o 152, N.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12997 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA SANTOS de URRUTIA (L.o 17, folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12996 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 24 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13490 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENIGNO OTTONELLI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 26 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13053 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON OLISES ONETTO CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13055 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARDIA, CLAUDIA o CLARA MAZUR de GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13054 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARGARITA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13578 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERRAZ o FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13579 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGDALENO o MAGDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13577 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TEODORO OLIVERA o ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO FERRON ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13575 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS APOLINARIO o APOLINARIO JESUS VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13565 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES o DOLORES ANZA de VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 24 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13564 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGO MENDEZ BLANCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 29 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13067 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13066 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13065 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALBERTO CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 2 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13064 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL PUERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13063 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAVES de GIOVANETTI y AMADEO GIOVANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) 900.00 10|pub. 13413 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13412 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13411 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PINTOS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13026 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13181 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ DE AVILA o D'AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13179 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GELPI o GELPI GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13180 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o RAMON o MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13410 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINO SOUZA MOTTA o DE SOUZA MOTTA o SOUZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13409 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 19 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13731 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA o PRUDENCIA MARIA DIONILDA MORE de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13729 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MACHIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13733 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERGUY de TAFERNABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13732 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NIEVES POMBO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 15 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13734 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA FACUNDA MEDINA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 27 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13730 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13522 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CARMEN ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13452 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GONZALEZ CONDE, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13831 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO DIVOT o TEOFILO RAUL DIBOT RAVEL, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días, — Mercedes, 10 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13833 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13532 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13527 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA GRONROS de ALDACUR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13530 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA MARTINIANA STORNI de OYHARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13277 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO o EULALIO VALENTIN BARCELO ROBETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13278 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA ANASTASIA ABREO de MENDEZ o MARIA ELENA ABREO de MENDEZ o MARIA APREO o MARUJA ABREO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR PASTOR SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13280 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13281 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILA o GILA CANO CASTRO de LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 25 de junio de 1970 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13282 Jl 31-v ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CARMELO LOPEZ o LOPEZ CLAUSEN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13283 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO MAGALLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13284 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BIANCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PARDIÑAS de MANZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MODESTO o ALEJANDRO VALENTIN MODESTO MENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13287 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA FRANCISCA REY SOSA o ELBIA FRANCISCA REY de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13288 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPEDITO o SPEDITO CAVANNA MARENCO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de noventa días — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10843 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, don Manuel Nigro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma ante este Juzgado. — Santa Catalina, 10 de junio de 1970. — Manuel Nigro. Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 13830 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GIL BENIA y ELENA ROSA MALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó junio 10 de 1970. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 13834 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELBIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, julio 23 de 1970. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 13832 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, noviembre 18 de 1969. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 13829 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE ORESTES CHAGAS o BERNARDO ORESTES CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13897 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EMILIA CORREA de NAUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13184 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEODORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13185 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO RODRIGUEZ MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13186 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos SEGREDO ELVIO o ELBIO, "Sucesión" (A N.o 122|970), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Elvio o Elbio Segredo, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en tiempo y forma ante el Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1970. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13167 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPINDOLA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13509 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROSAS SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13508 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA TOMASA GRANJA de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13511 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES MESA de ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13510 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BELLO o ELENA BELLO da SILVA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLFIO OBALDIA o GOLFIO OBALDIA BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13507 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO PESCE o PESCE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13505 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13504 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HONTOU o JUAN BAUTISTA HONTOU LABOURDELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13502 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO o ATANASIO POLONIO IDIBARNIGARAY o IRIBARNIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125, del C.P.C.). — Treinta y Tres, 4 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 13501 Ag.5-v.ag.18. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIPE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAURENCENA, (libro 10, F.o 35), emplazándose a los interesados, con término de treinta días. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari. Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 13512 Ag.5-v.ag.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.
Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo en "Los Médanos

de San Rafael" (1.a Sección de Maldonado), padrón 3.494 m|á. s.plano agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en Catastro con el N.o 1.753 el 2|1|959, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se crean con derecho que luego de 15 días, última publicación s|ley N.o 9.099, habrán caducado sus derechos respectivos:

Ignacio Tito Correa Mora, Ana María Nario de Pellicer y Alfredo Pellicer, solar 7, manzana 19, inscripto en el Registro de promesas de E. 1. a plazo con el N.o 460, F. 930, libro 107.

Enrique Jorge Lalanne, solar 16, manzana 19, inscripto en el citado Registro con el N.o 2.821, F. 6.053 del libro 102. — Montevideo, julio 20 de 1970. — "Los Médanos de San Rafael S. A.".

2) $ 8.400.00 15|pub. 12744 Jl.27-v.ag.14.

Suc. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra venta del solar de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial de Maldonado:

Plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153; Manuel Rodríguez Sacco, s|7A, manzana 1 B, padrón 18 m|á.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12733 Jl.27-v.ag.14.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De conformidad con artículo 9.o, ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a Vicenzo Stefano Peirano Noceti y Silvia Pretoli o Petroli Navi de Peirano a sus cesionarios, José Alfredo Figel y Dolores Lucía Rey, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta, sobre solar 10, manzana D, padrón (mayor área) 65.767, de Décima Sección Judicial Montevideo, inscripta con el número 231, al folio 93, del libro 76, suscrita con Banco Terriotrial del Uruguay del cual es sucesor, a título universal Unión de Bancos del Uruguay. — Español, Territorial y del Norte —.

2) $ 5.250.00 15|pub. 13917 Ag.10-v.ag.31.

3-Convocatorias Comerciales

FIMA S A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 17 de agosto de 1970 a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo 955, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memorias, balances, cuentas de resultados y distribución de utilidades de los ejercicios terminados los 31 de diciembre de 1968 y 1969; suspensión de la designación de autoridades por liquidación de la sociedad; B) Cancelación de la reforma de estatutos aprobada por asamblea de fecha 10 de octubre de 1968; C) Liquidación de la sociedad al 30 de junio de 1970: 1) Aprobación de balance de liquidación; 2) Nombramiento de liquidadores; 3) Adjudicación de bienes a los accionistas, (ley N.o 13.782 de 3|XI|1969 — Arts. 83 y siguientes).

Notas. — Se previene a los señores accionistas que en función de lo establecido en el artículo 15 de los estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, sobre disolución de las sociedades anónimas, deberán estar representadas las tres cuartas del capital integrado.

Las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijadas para las asambleas. — El Directorio.

3) $ 5.600.00 7|pub. 13539 Ag.5-v.ag.13.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 14 de agosto de 1970, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, julio 31 de 1970. — El Secretario.

3) $ 2.400.00 5|pub. 13518 Ag.5-v.ag.11.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1970, a las 19 horas, en el local social de la calle Bell 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de asambleístas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del Síndico correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1970; 3.o) Designación de los miembros del Directorio que cumplirán sus funciones hasta el cierre del ejercicio al 31 de marzo de 1974; 4.o) Designación del señor Síndico suplente para el ejercicio que se cierra el 31 de marzo de 1971.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 5|pub. 13677 Ag.6-v.ag.12.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 26 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Nombramiento de dos directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas, deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — El Secretario.

3) $ 6.400.00 10|pub. 13883 Ag.10-v.ag.21.

WATTINNE BOSSUT Y CIA. S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de agosto a las 11.30 horas en el local de la calle Gral. Pacheco 1123, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios al 30|9|67, 68 y 69; 2) Destino de los resultados; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 960.00 2|pub. 13835 Ag.10-v.ag.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE OLIVERA UBIOS y MARIA ELENA KLAPPENBACH (V|170|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12354 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL COUTO RAMA y ANGELA ANTELO GARCIA (V|116|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO SICARDI PIGURINA y JOSEFINA MASSONIER GALEAZZI (V|146|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12322 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO FRANCESCHINI y MARTA PERDOMO (V|254|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12289 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BERRIEL y AUREA SOSA, (Ficha B|766|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13766 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO JUSTO VARELA SUBELDIA o ZUBELDIA y EMA MIGUELA ZUBELDIA, (Ficha D 1.300|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 29 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13350 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por MIGUEL ANGEL BERNAL DUEÑA y OLGA GRACIELA TRIAS CASTIÑEIRA (Ficha C|822|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13094 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE TELLECHEA y SUSANA TERESITA OSINALDE (Ficha B| 494), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12280 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO ARRICAR y SARA AGNES ARMSTRONG (D 300|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13540 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO CEFERINO SANTUCCI y WILSA DA SILVA (D 302|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13553 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA BEHAR y MARCOS ZIMERMAN (D 174 1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13227 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENITEZ FERNANDEZ y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO. (D|248|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12893 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO GIAVI y MARIA MERCEDES DOTTA, (Ficha 104|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13952 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GILBERTO GONZALEZ y MARIA ELENA RUBILAR (Ficha 16| V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13801 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAZQUIN y ALBA JUSTINA GARCIA (Ficha 100|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13157 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAVIZZA y REGINA CADENAS (Ficha 40| V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13156 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO BENITEZ y MARIA FAUSATA ROSSI (Ficha 28|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13095 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 22 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOLIVAR CLEMENTE ZARZA LABRAGA y GUILLERMINA DORTA CABRERA, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo julio 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13953 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de mayo de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ROBERTO SILVA y doña HIDALGO ROSSANO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12763 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIPRIANO MARGIOTTA AGATE y ZULEMA FERNANDEZ ROSSI (por auto de fecha 8 de abril de 1970) (Ficha B|228|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 8 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CARBONELL PONTEFRINO y MARIA ELENA MARRERO D'ALESSANDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12310 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HINKEDIER y LUISA LEINVEBER, (Ficha C 238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO MARIA ORDOQUI SANSON y MARIA ELENA PIPPI APESECHE, (C|366|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo junio 30 de 1970 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12913 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO WALTER HAYTER HAZELDINE y CARMEN GUIMAREY BROCCA (C|220|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1970 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12912 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARCELO PEREZ y MARTA SASSON (C|262|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1970 — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11079 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO WAGNER y MATILDE BALANZI NIÑO (C|378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 11076 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO AMADO LOPEZ CAMPOS y ALBA MARY SATURNINA TEJERIA. (A 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 30 de 1970 — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11524 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CHARRON de D'ACOSTA contra DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI, (Ficha F 406|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13654 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE ARMANDO LENS y ORFILIA HAYDEE MARA, (Ficha F 234|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12704 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL MUÑOZ SICILIA y BALERIA MARTINEZ ALFARO (Ficha F|352|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12283 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORES GOLBERG GOMEZ y DELMA RITA CALANDRIA (Ficha 294|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12355 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS y LAURA CAVAROCCHI DAL PIO (Ficha 224|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11064 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA PREISLER y DIONISIO SENEN BENTANCOR, (E 24|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13639 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARINA DURANTE contra JOSE MILA (Ficha E 58|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13562 Ag 5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES MARIA HORNES y MARIA TERESA CARBAJAL. (Ficha E 424|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13255 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOROSKEVICH e IRIS SANTA PETEAN (Ficha E|126|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12353 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAUM y SARA MAZUR (Ficha E|206|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12288 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE HUGO DURAN y MARTA ADELINA COSTA. (V 1|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11451 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN PABLO HOFFMAN y MARIA CELIKA BERASAIN (V|149|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12356 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LOUZAO y ALSACIA LORENA (V|157|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12290 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BENGOA LOPATEGUI contra ALEJANDRA TEJEIRA AMONARRIS (Ficha C 1.463|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13549 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH EMITA HUGO y GUSTAVO HUMBERTO GONNET (ficha B.693|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12892 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS BELOQUI y NORMA IRIS BALBI, (D 279|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13448 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE ABATE SICILIA y CAROLINA DE PATTI MENDEZ, (D 265|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO BARREIRO y RUBI M. ISARRUALDES (D|139|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13076 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO CHEDIAC y DELIA ENCARNACION MEIZOSO (D|221|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11008 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CAÑELLAS MARTINEZ y ALBA ISABEL ZEBALLOS CALZADA, (Ficha 223|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13951 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AVILA y ELODINA CARRERA (Ficha 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13567 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO EUGENIO RAMON GRAFFIGNA y DAURA ARMAS HARLEY (por auto de fecha 24|4|70) (Ficha B. 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13767 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YAPUR ABUR Y MARIA MAGDALENA BRINDISI (por auto de fecha 8|4|70) (Ficha B 225|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN PLATA FERNANDEZ y ESTHER MARIA BORRONI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo 1967, se decretó la disolución igal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE LARZABAL y MARIA ELSA RENEE PASTORINO de LARZABAL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GONZALEZ LOPEZ y MARTHA JORDAN WALTER, (por auto de fecha 29|10|69), (Ficha B 781|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12809 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 10 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA MARTA CARRERA HUGHES y ADOLFO ALONSO LUSSICH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12359 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO o VILKELIN SCHWARZBERGER y EVA KISZELNIK, (Ficha C 417|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13538 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DI NARDO CAPUZZI y AURELIA SACCO PORZIO C|269|70), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12357 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO ROMAN WINTERHALTER e ISABEL FERREIRA (C|391|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12358 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALCARAZ y ELIZABETH MARIA PRIBAZ (A|227|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10789 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI de VILLEGAS y FELIPE VILLEGAS CARAVIA, (A|179), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10790 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SPONTON de MARSICANO y ANTONIO ATAULFO MARSICANO (A. 239|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11392 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROVASSIO CARRARA y EVA CHABAT (Ficha 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13457 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINS y GREGORIA PUCHALBERT, (Ficha F 273|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12310 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HABER TABARE PAZ y MARIA DELIA TABAREZ, (Ficha 289|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11250 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELE BON BELLA y ESTHER ISRAEL, (Ficha 307|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12321 Jl.21-v.ag.17.

E D I C T O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO MOISES HABER y PAULINA OLGA ZENTNER (Ficha 281|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11063 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ANSELMA FORTUNATO y FRANCISCO MANUEL SARTORI, (Ficha F 383|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12282 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo. Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZABALA y ROSA BRENA (Ficha 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub 11044 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ELADIO FERNANDEZ y LIDIA PEREZ, (E 361|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13653 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD, (Ficha E 307|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 13559 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON JACK y EVA CULDEL, (Ficha E 369|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13541 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE y NORMA VALENTINA QUINTANA, (Ficha E 299|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13542 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO GUTMAN y NELLY TERESITA MARTINEZ, (Ficha E 159|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13447 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE W SANDE contra AURORA CABRAL, (Ficha E 5|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 12291 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA FERREIRA y JUAN ANTONIO CASAS (Ficha E 143|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 11748 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don VICENTE PARIANI DIAZ y doña ELBA NORA TEJERA, (Ficha civil N.o 56, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 28 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13971 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FABIAN HECTOR VILLALBA y doña JOSEFINA CLARA PANIGHINI, (Ficha civil N.o 128|1970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, abril 20 de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13478 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA NEGRI PAEZ y JUAN FRANCISCO MACHIN GUTIERREZ, (Ficha V 176|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 13867 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RINALDO VICTORIO VIRGINIO SCHIOPPI y MARIA MACARENA CARDOZO de SCHIOPPI, (Ficha V 83|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 15 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los 15 días del mes de abril de 1960. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12524 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 28 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANA MARTINEZ de DELGADO y LORENZO DELGADO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras abril 18 de 1968. — Hugo Alvez Actuario.
5) $ 1.800.00 20 pub. 11230 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL POSE QUINTERO y FELICIA ROSA FACHOLA (V. N.o 121 año 1970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 22 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta
5) $ 2.400.00 20|pub. 12389 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSA DELIA SOSA y LA VALLEJA IBARRA, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio 30 de 1970. — Luis A. Mazzei. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13964 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, Blanca Liria de Sosa c/. JOSE UMBERTO BONDONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (416|969), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Liria De Sosa y José Umberto Bondoni, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — José Luis Mazzei Actuario Adjunto. — Melo, junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12931 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: SALVADOR ISIDRO LOPEZ MOTTA e IRIS PERDOMO TRILCOT de LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 81|970), se hace saber que con fecha 6|4|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los nombrados esposos López-Perdomo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Melo, abril 17 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
3) $ 3.000.00 20|pub. 12930 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLTEIR ALBERTO BOZZINO y DIOLANDA NELLY DIAZ MARTINEZ, (Ficha C N.o 187|70), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 16 de junio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12944 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA FELICIA GIUSIANO PALOMEQUE y JUAN VICTORIANO JORCIN VAYA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13970 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR WASHINGTON GARELO REUTON y HERMINIA ELIVIA BELTRAME DE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13824 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EMILIO FONT LESTE y MIRNA BERTA KUSTER SCHUSSELIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13468 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO PORTA YOZET y MATILDE ZOILA JAPORT YAQUELO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1970 — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11262 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ROSA BERNABE PAONETTI de CAMPOS contra ALFARO MARIA CAMPOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Rosa Bernabé Paonetti de Campos y Alfaro María Campos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 25 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 11199 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 23 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUGENIO ALVAREZ y BLANCA OBDULIA PIÑEYRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13241 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 20 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IDA SOFIA SAN JUAN ASTIBIA y MIGUEL SASTRE GIGANTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 4 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11268 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUPEN AROCENA VISCAINO y VITERBA CAIRO GUTIERREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de junio de 1970. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11959 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos José del Cueto Narbondo c| SALMA JAIRALAH SADER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 388|970), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don José del Cueto Narbondo y doña Salma Jairalah Sader y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 13790 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos GONZALEZ, CALLETANO DONATO y MARIA JOSEFA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 782|969), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Calletano Donato González y María Josefa Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 17 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11745 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MENDEZ FONTES, RUBEN A. contra RIERA PEREZ AIDA EUFROSINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 320|970), se hace saber que con fecha 3|IV|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Rubén Arnoldo Méndez Fontes y Aida Eufrosina Riera Pérez, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Márques, Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 13855 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos ALEJANDRO MAURENTE y EVE-RILDA DELEON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12953 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos GLADIMIRO WILSON DE LEON y WILDA FELICIANA URRUTIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11808 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO ISMAEL SIMONCELLI y DORA NIBIA SOTUYO DELGADO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 18 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11809 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ENE CASTILLO BUSTAMANTE e ISIDRO ACOSTA BOTTINI, (Ficha A 74|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera 15 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13580 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FEDERICO DIAZ TABERNIER y NATALIA DIAZ GOMEZ. (Ficha A 45|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11994 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JAIME JUDA GEWER BOKHAUT y SANTA TERESA BLANCO S...DENS (Ficha A 172|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Rivera 11 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11995 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GUILLERMO FEDERICO HODGES LUHERS y ZULMA BEATRIZ CASTAÑOLA GARMENDIA de HODGES (Ficha C N.o 255|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13379 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MIGUEL NIEVAS CACERES y MIRTHA DORIS ZECCA de NIEVAS, (Ficha C N.o 359|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13380 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Oliva (Enrique Eduardo) con BARBOSA (ELOISA ISABEL). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ln. A Fa. 244|70) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Eduardo Oliva y Eloísa Isabel Barbosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 15 de junio de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12899 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 26

de junio de 1970. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN EDUARDO TRINIDAD y NELIA MARGARITA CATTANEO (L.o 22. F.o 112). a la que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos de su publicación. habilítase la feria judicial menor. — Salto. junio 30 de 1970. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12167 Jl.17-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4117 de fecha 27 de mayo del año en curso. se decretó la disolución conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS BARRETO y JUANA INES FERNANDEZ. citándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que —en caso de no comparencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. julio 10 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12863 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EUGENIA TULA FERNANDEZ c/HERCILIO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 120, año 1970). se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados. citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes junio 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13291 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OLGA ESTELA BARBOSA de LEITES y AMARANTO LEITES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. diciembre 18 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11223 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 30 de abril de 1970. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROGELIO FERNANDEZ y de TEOFILA NELLY FERNANDEZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1 200.00 20|pub. 13513 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por resolución de fecha 13 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO MENDEZ y FRANCISCA COOR. emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 21 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1 200 00 20|pub. 11194 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ROSENDO MAGUNA y CARMEN JUSTIMIANA TECHERA emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 16 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1 200 00 20|pub. 11195 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por resolución del 14 de abril de 1970. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MARTINEZ y MARIA ELIDA MONTES de OCA emplazándose por el término de sesenta días. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1 200 00 20|pub. 11196 Jl.21-v.ag.17.

6-Disoluciones de Sociedades

LUZARDO Y RIERA

Disolución total 1.o de julio de 1970. Artículo 492. Código de Comercio. — Acreedores: Jose Batlle y Ordóñez 715. Florida.
6) $ 1 400.00 20|pub. 13242 Jl.31-v.ag.28.

BARRACA EL SOL DE MANUEL SILVA Y CIA.

Se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. Raúl Ibáñez Elrin. se disolvió totalmente esta sociedad colectiva. que giraba en esta plaza.
Acreedores: 18 de Julio casi Rodó. — Melo. 30 de junio de 1970.
6) $ 2.800.00 20|pub. 12026 Jl.15-v.ag.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos: "Alvarez, Leontina contra MAXIMO CABRERA. Divorcio causal". (D 116|970) se cita, llama y emplaza a Máximo Cabrera para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 12361 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Sosa. Nair contra WASHINGTON VIERA. Divorcio unilateral" (D 84|970). se cita llama y emplaza a Wáshington Viera para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. junio 8 de 1970. — Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31460 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GRACIELA RAMONA MARTINO (Ficha D|110|970) para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. cuarto piso. a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos José Osimani. — Montevideo. junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $4.500.00 30|pub. 10392 Jn.16 v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. doctor Alberto Reyes Terra. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a don AGAPITO GONZALEZ MARTEL. (Ficha D 222|969). para que comparezca ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. cuarto piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Josefa Martín Jiménez. — Montevideo. junio 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 10127 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas. se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. a doña MARIA MERCEDES PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue su esposo BOLLA. ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE BERNARDO (Ficha 15|1962) y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado conjuntamente. — Montevideo abril 3 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, — Escribana Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31850 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: Lilian Díaz Aranda contra JUAN MIGUEL PINILLA. "Divorcio" (F. A. N. 847. año 1969). se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a don Juan Miguel Pinilla. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. dentro del término señalado. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $4.500.00 30|pub. 10670 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos: "Porcal. María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Divorcio s|voluntad" (D 67|70), y Porcal. María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Auxiliatoria de pobreza" (C 263|70) se cita. llama y emplaza a Orlando Marcondes para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 5 de junio de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31813 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Pontiroli Carlos N. con BELLONE, ANA CELIA Conversión al divorcio). se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1970. se ha dictado la sentencia N.o 13. cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Declarando disuelto. por conversión al divorcio, el matrimonio celebrado entre Carlos N. Pontiroli y Ana C. Bellone el 18 de junio de 1960.

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente agréguense los ejemplares de los edictos sin necesidad de escrito. Ejecutoriada comuníquese si correspondiere. expídase testimonio y archívese. Luis Torello Alberto Martínez Irigoyen.

A los efectos de notificar a Ana C. Bellone, se hace esta publicación de noventa días. — Montevideo. junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 12362 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que —en los autos caratulados: "Jorge E. Pizzarello contra NIBIA E. CABRERA. Divorcio". (Ficha E 165|970). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nibia Elisabeth Cabrera a que comparezca. ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 10215 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Santa Clara Fagúndez contra CEFERINO JORDASY LOPEZ. Divorcio s| voluntad" (Ficha 192|970) se emplaza a don Ceferino Jordasy López. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas. 3 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31438 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Sarraute Martín Luciano contra GONZALEZ MIRIAN ELIDA. "Divorcio por causal" (Ficha 58|970). se cita llama y emplaza a Mirian Elida González a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F|86|970). por sí o por apoderado dentro de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita Auxiliatoria. — Rosario 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31467 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "Felix Felipe Fiore contra ENRIQUETA ELVIRA SERPA. Divorcio por causal" (Ficha N.o 230) se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente se mandó citar y emplazar a doña Enriqueta Elvira Serpa para que comparezca a estar a derecho en estos autos y comparecer a la conciliación dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes. mayo 28 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 13290 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Pereira. Clelio c|a. MARIA

ELSA LOPEZ "Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña María Elsa López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31406 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CANTILLO LUJAN SELGAS, N.o 90.449, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32017 Ag.10-v.ag.12.

Se emplaza a la funcionaria, señorita MYRIAM CURTINA, funcionaria de la Gerencia de Hacienda por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omisa.
8) (C.C.) 10|pub. 32018 Ag.10-v.ag.21.

Se emplaza al señor OSCAR RIVAS VIANA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de tres días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada —Sección Sumarios— La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo
8) (C.C.) 5|pub. 31997 Ag.7-v.ag.13.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ, a comparecer a la División Jurídica del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, en el horario de 13 a 19 horas, a fin de evacuar la vista correspondiente, en el expediente PAC 1737 dentro del término de noventa días a partir del primer día de la presente publicación. — H. Renée Escanellas de Franco. Pte. Interino del Consejo del Niño.
8) (C. C.) 30|pub. 31742 Ag.5-v.set.16.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria señora AMANDA RODRIGUEZ de MENDOZA para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — D. Silveira González, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 31923 Ag.10-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú se emplaza a los sucesores a título universal de don JUAN MARIA COLOMBO PESGI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos aquí tramitados y caratulados "Arostegui de Carusso Elena contra Sucesores de Juan María Colombo Pesgi "Resición de contrato, daños y perjuicios" (Libro 23, folio 112, N.o 422 año 1969), en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo con los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Escribana Rita Hernández Espino, Actuaria.
8) $ 5.400.00 30|pub. 13623 Ag.5-v.set.16

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 9 de abril de 1970, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien sito en la 2.a Sección Judicial de Florida, (Fray Marcos).

Fracción de terreno propiedad de Alejandro Cánepa y Carmen C. de Scarón, padrón número 639 mlá., con una superficie de 285 metros 60 decímetros destinada a la construcción y habilitación de la perforación N.o 956; por expediente N.o 193.356|70.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración calle José Martí 3379, de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 3 de agosto de 1970.
9) (C.C.) 8 pub. 31988 Ag.6-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.926, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avenida de 50 Metros de ancho, los inmuebles siguientes:

Padrón 113.273. — Propietario: José Rocca. — Sup. aproximada: 561 metros cuadrados 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31937 Ag.3-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: Balneario Las Garzas. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.355. — Propiedad de María Visitación Montes De Cuadro. — Padrón: N.o 1.583. — Area: 336 metros cuadrados

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31953 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.247. — Propiedad de Celedonio E. Iriondo Garino. — Padrón número 2.219 (p.). — Area: 2 Hás. 6.340 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31954 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia — Carmelo. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 7.051. — Propiedad de Omar Ramón Salle. — Padrón N.o 5.958 (p.). — Area: 5.806 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C. C.) 8|pub. 31955 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto — Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.318. — Propiedad de Teófilo Emmeneger. — Padrón N.o 4.526 (p.). — Area: 6.741 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto — Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.312. — Propiedad de Luis Ma. Silva Delgado. — Padrón número 3.799 (p.). — Area: 5.529 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31956 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. — Tramo: Drable — Mercedes. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 5.911. — Propiedad de Suc. Demetrio Izaguirre. — Padrón N.o 109 (p.). — Area: 5 Hás. 8.370 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31957 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta Prolong. — Tramo: Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.936. — Propiedad de Luis A. Crapuchette. — Padrón N.o 9.869 (p.). — Area: 366 metros cuadrados 83.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 25 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31958 Ag.4-v.ag 13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Empalme Ruta 17 a Sa. del Oro. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5.576. — Propiedad de José Nocedo. — Padrón N.o 47, (p.). — Area: 3 Hás. 2.911 metros cuadrados 1.813.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31959 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. — Tramo: Esperanza, Parada Km. 171. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 3.052. — Propiedad de Lorenzo P. Macchi. — Padrón N.o 4.866. — Area: 1 Há. 1.296 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31960 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Sép[illegible] Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.229. — Propiedad de Victoriano Pereira, (hoy Leonardo Navarrete). — Padrón N.o 2.408 (p.). — Area: 4 Hás. 4.531 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 30 de junio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31961 Ag.4-v.ag.13.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GENEROSA y ODILIA PEREIRA DAS NEVES. "Incapacidad", (1|257), se hace saber que en fecha 21 de abril de 1967, se presentó Jacinta Pereira Das Neves de Pereira Das Neves, iniciando juicio de incapacidad contra Generosa y Odilia Pereira Das Neves, habiéndose designado curadora interina a Jacinta Pereira Das Neves de Pereira Das Neves. — Melo octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: FEDRIGOTTI VALDETTARO, HUGO LUIS ORIENTINO. "Su incapacidad", (Ficha C N.o 275|69), se hace saber que por resolución N.o 1.901, de fecha 1.o de junio de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Luis Orientino Fedrigotti Valdettaro designándose curadora del mismo, a su madre María Plácida Valdettaro de Fedrigotti, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31931 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (L.o 21 N.o 793, F.o 1050), de fecha 25 de mayo ppdo., se hace saber que fueron declarados en estado de incapacidad FAUSTINO, LORENZO, ELIAS y SANTIAGO GUTIERREZ SILVERA, designándose Curador a su hermano Mario Gutiérrez Silvera. — Rocha, 22 de julio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 13727 Ag.7-v.ag.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, RAQUEL OLIVERI TARACIDO, con domicilio en Chaná 1810, digo que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicito se cite a Américo Cabillón, (Chucarro 1217, sexto piso) y Domingo Gambetta, (Chucarro 1223) quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Por tanto pido se provea de conformidad, expidiéndoseme la certificación. — Alejandro M. André, Abogado. — Raquel Oliveri Taracido". — Montevideo, agosto 6 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 13915 Ag.10-v.ag.21.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.

OFERTAS DE MATERIAL FERROVIARIO

La Administración de Ferrocarriles del Estado pone en conocimiento, de los interesados que, a los efectos de concretar propuestas de material ferroviario para el reequipamiento del Organismo, el Directorio Interventor del Ente, por Resolución N.o 1078|70 de fecha 28 de julio de 1970, dispuso considerar y estudiar todas las ofertas que se hubieren presentado hasta el 15 de junio de 1968, así como también las que se presentaren hasta el 31 d agosto de 1970, ofreciendo condiciones de financiación o créditos para la adquisición del referido material. Asimismo, considerará y estudiará las ratificaciones y las actualizaciones que los proponentes de las ofertas recibidas hasta el 15 de junio de 1968 estimen oportuno presentar, en vista del lapso transcurrido desde su formulación originaria.

La medida dispuesta cuenta con la debida autorización del Poder Ejecutivo otorgada por Resolución N.o 1902 de fecha 31|VII|'70.

En consecuencia, los interesados podrán retirar copias de la referida Resolución en la Secretaría de la Gerencia General así como presentar ofertas hasta el 31 de agosto de 1970, en calle La Paz 1095, 2.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31998 Ag.7-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios (listín N.o 2)
Rambla Roosevelt 160 (tercer piso)

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, imprenta y papelería, material de construcción, vidriería, túnicas y mamelucos, botas e impermeables, artículos eléctricos máquina de escribir, pintura.

Los proveedores interesados que deberán reunir las condiciones exigibles legalmente podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual, en donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 14 de agosto de 1970, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.
12) (C.C.) 2|pub. 32023 Ag.10-v.ag.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas:

N.o 75|16. — Artículo a adquirirse: Suministro de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 26 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 28 de agosto de 1970.

N.o 75|17. — Artículo a adquirirse: Confección de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 21 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 27 de agosto de 1970.

N.o 75|18. — Artículo a adquirirse: Suminisrto de artículos de limpieza.
Apertura primer llamado: 17 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 19 de agosto de 1970.

Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones (Cerrito 318, primer piso) los días indicados a la hora 14 y 30.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios Compras Cerrito 318 (primer piso). — Montevideo, 7 de julio de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 32019 Ag.10-v.ag.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 20.000, (veinte mil) quilogramos de carburo de calcio, para ser industrializado por el Servicio de Iluminación y Balizamiento y apto, para ser utilizado en mecanismos de boyas, balizas y faros.

El acto de recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento el día 3 de setiembre de 1970 a la hora 9 para el primer llamado y hora 11 para el segundo llamado.

Los correspondientes pliegos de condiciones, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32016 Ag.10-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1970
Primer llamado

Lic. N.o 31|70. — Sal fina.
Apertura: 24 de agosto de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de agosto de 1970 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 32|70. — Arroz de producción nacional.
Apertura: 24 de agosto de 1970, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de agosto de 1970, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 33|70. — Análisis de mercadería alimenticia.
Apertura: 26 de agosto de 1970 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1970 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31977 Ag.5-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 5. — Impermeabilizante para azoteas. — Segundo llamado. — hora 15. — Pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 21 de agosto de 1970. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32020 Ag.10-v.ag.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6|70
Carpeta N.o 417

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la venta de un automóvil "OPEL", matrícula N.o 3060.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto corriente a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente.

Valor del pliego de condiciones $ 150.00. — Montevideo, agosto 5 de 1970.
12) (C.C.) 5|pub. 32001 Ag.10-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(I.N.V.E.)

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación pública, por primera vez para el suministro de los siguientes artículos:

a) 6 máquinas de calcular electrónicas, con 20 dígitos, 1 acumulador, 1 memoria y sin impresión;
b) 6 máquinas de calcular electrónicas, con 16 dígitos como mínimo o 18 dígitos como máximo 1 acumulador, 1 memoria y sin impresión;
c) 3 máquinas de calcular electrónicas, con 16 dígitos como mínimo o 18 dígitos como máximo, 1 acumulador 1 memoria y con impresión;
d) 10 máquinas de sumar eléctricas máxima capacidad;
e) 13 máquinas de escribir de 110 espacios;
f) 1 máquina de escribir de 130 espacios;
g) 4 máquinas de escribir de 180 espacios;

Para retirar los pliegos de condiciones respectivos los interesados, pueden dirigirse en días hábiles y en el horario de 13 a 19 horas, a las oficinas de la Sección Proveeduría del I.N.V.E. (Río Branco 1523).

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser depositada en el Departamento Financiero hasta el día 26|8|70.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27|8|70, a la hora 15 en la Sección Escribanía, (Avenida Agraciada 1409, piso tercero). — Departamento Financiero de I.N.V.E., (Avda. Agraciada 1409 piso tercero).
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Ag.4-v.ag.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro del siguiente renglón:

400 pares de botas de suela de cuero, goma, plástico o similar con destino al personal de la DirecciNr. de Seguridad.

Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1970 a las 16 horas.

Segundo llamado: 9 de setiembre de 1970 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones (valor $ 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31996 Ag.7-v.ag.18.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PEDIDO DE PRECIOS

Para la construcción de las obras de albañilería e instalaciones del edificio para la Junta Local Autónima de Pando que se edifica en ésta ciudad.

La estructura de hormigón armado ya contratada se encuentra próxima a su terminación.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de esta Junta Local, donde podrán retirarse previo pago de $ 4.000.00. Las consultas podrán formularse en la División de Urbanismo de la misma en horarios de oficina.

El recibo y apertura de propuestas que deberán ajustarse a los pliegos de Condiciones correspondientes, se efectuarán en la Junta Local Autónoma de Pando, el día 21|VIII|1970, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31992 Ag.7-v.ag.11.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 27|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.700 uniformes de invierno, 3.000 uniformes de verano y 2.000 mamelucos de calidad y color similar a las muestras y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31929 Jl.31-v.ag.13.

Licitación pública N.o 28|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la confección de 1.700 uniformes de invierno, 3.000 uniformes de verano y 2.000 mamelucos entregando la tela por parte de la Fuerza Aérea y de acuerdo a las muestras y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 10.30.

En caso de declararse desierto ésto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31930 Jl.31-v.ag.13.

Licitación pública N.o 26|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 25.000 metros de brin azul, 6.000 metros gabardina, 1.700 buzos azules y 1.500 pares de botas media caña de calidad y color similar a la muestra y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 9.30.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jl.31-v.ag.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Licitación Pública N.o 2|970
Apertura: El 1.o de setiembre de 1970

El Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" llama a licitación pública para el aprovisionamiento de trajes de confección para choferes y|o porteros, túnicas, guardapolvos, ropa de trabajo, botas y botines de goma.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede del Centro, sito en Cno. Maldonado, Km. 29, Pando, el día 1.o de setiembre| 970 a la hora 9.30 para el primer llamado y, en caso de no presentarse proponentes, el acto de apertura del segundo llamado se realizará a la hora 10.30 del día señalado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Colonia 892, 7.o o 5.o piso, y en la sede del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". —La Administración General.
12) —(C.C.) 3|pub. 32000 Ag.10-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela Industrial de Colón, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 agosto de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31975 Ag.5-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6, Puente sobre el Arroyo Mansavillagra. — Segunda etapa de las obras".

Pliegos de condiciones en Dpto. II. Estudios en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas, día 19 de agosto de 1970, a las 16.30 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, cuarto piso, quinto piso, previo depósito de su importe

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 28 de agosto de 1970, a las 16.30 horas. — Montevideo 24 de julio de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31909 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Máquinas de oficina

Llámase a licitación pública por única vez para la adquisición de Máquinas de Oficina (escribir, sumar y calcular), en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones General y Particular, que los interesados podrán retirar en horas hábiles en esta Dirección, Uruguay 1003.

Las propuestas se recibirán el día 18 de agosto de 1970 a las 16 horas en la sala de Comisiones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Colonia 1013, 5.o Piso, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 10|pub. 31939 Ag.3-v.ag.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS
Postergación de llamados

Se pone en conocimiento de las firmas proponentes que el llamado a licitación pública, difundido en el "Diario Oficial" de fecha 15 al 28 de julio inclusive del corriente año, quedará postergado para las fechas que se indican:

Lic. N.o 5|970. — Primer llamado: día 10 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 24 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 6|970. — Primer llamado: día 12 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 26 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 7|970. — Primer llamado: día 13 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 27 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 8|970. — Primer llamado: día 14 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 28 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 9|970. — Primer llamado: día 17 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 31 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 10|970. — Primer llamado: día 19 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 2 de setiembre, hora 9.
Lic. N.o 11|970. — Primer llamado: día 20 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 3 de setiembre hora 9.
Lic. N.o 12|970. — Primer llamado: día 21 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 4 de setiembre, hora 9.
12) (C.C.) 10|pub. 31949 Ag.4-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 53
Primer y único llamado

Artículos: 10.000 kilos de harina de trigo de primera para Batallón de Infantería número 12, Rocha.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad de referencia todos los días hábiles.

Apertura: 31 de agosto de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 6 de agosto de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.10-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 52
Primer y único llamado

Artículos: 16.800 kilos de harina de trigo de primera para Batallón de Infantería N.o 11, Minas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Unidad de referencia todos los días hábiles.

Apertura: Día 31 de agosto de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, agosto 6 de 1970.
12) (C.C.)10|pub. 32005 Ag.10-v.ag.21.

UTE
LICITACION N.o 6.457
Edificio Central Telefónica "Península"

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto suspender hasta nuevo aviso, la apertura de ofertas, fijada para el día 4 de agosto próximo. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Depto. de Adjudicaciones y Plan del Compras, (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 31982 Ag.6-v.ag.12.

LICITACION N.o 6.490

Calculadora electrónica de mesa, que permita la más variada y extensa posibilidad de cálculo; deberá ser impresor y programable, con dispositivo de registro y lectura de programa mediante tarjeta magnética.

Aperturas: 10 y 17 de setiembre de 1970, horas 16 y a las 15, (primer y segundo llamado, respectivamente).

De acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar previo pago de $ 200.00 en planta baja del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31965 Ag.4-v.ag.17.

13—Llamados a Acreedores

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

Por resolución asamblea accionistas del 13| 7|70, se disolvió la Empresa.

Acreedores presentarse en Br. Artigas 1157.
13) $ 1.400.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de agosto de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

NELSON LAUZIANO, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cuareim 1337 Apto. 502 y MARIA CELIA MAIORANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1557.

HULDER NELSON PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1113, Apto. 5 y MARIA CRISTINA CASAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1113, Apto. 5.

5.a Sección

NELSON LEONARDO LARRAUD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1276 e ILDARA NISBET MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1276.

HECTOR MOITIÑO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1557 Apto. 1 y MARIA LUISA RODAO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1557, Apto. 1.

7.a Sección

ALFREDO WALTER CANDAN GRAJALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1793 y CLOUDETTE COLOMBO LENZUEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1793.

8.a Sección

ANGEL CONO SCHIAVONI GARCIA, 21 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Jujuy 2785 y NIBYA ROSA ITHURBIDE ROSITO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2785.

9.a Sección

EÑO ROSA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1545 y BLANCA MABEL de los SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1546, Ap 1.

ROBERTO CORREA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6466 bis y AIDA ALICIA CARABALLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Guttemberg 6466 bis.

MARCELINO OLIMPICO COBAS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 4617 y MIRTA TEXEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4617.

HUGO CROVETTO, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Daniel ... rrilla 5329 y SUSANA BEATRIZ BAKALIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fulton N.o 1557.

WASHINGTON TREJOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4740 y MIRTHA CRISTINA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5840.

10.a Sección

ROBERTO FIORANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1386 y EMILIA PILAR TRUJILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Limburgo 1386.

CARLOS ALBERTO SANTIAGO SAINT UPERY, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Puyol 1655 y MARIA ELENA JUNG, 23 años, soltera, argentina, domiciliada A. Puyol 1655.

12.a Sección

CARLOS SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dualde 4815 y MARIA RIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Britos 1732.

NELI dos SANTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y ANA MARIA ZYLBER, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceibal 1631.

JULIO CESAR GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 C y GILA MARIA DOLORES BOTANA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3276.

EDUARDO DABOBE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado F. Labandeira N.o 3497 y VILDA IRIS RUIZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada F. Labandeira 3497.

14.a Sección

LEONARDO CALLEROS, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carignano 1427 y ROSA MIRTA SCHIAVO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3470.

RAMON JULIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1431 bis y OLGA BEATRIZ MAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3538 bis.

15.a Sección

JUAN CARLOS PARODI, 25 años, soltero, idóneo en química, oriental, domiciliado Cavia 2865, Apto. 502 y MARIA GRACIELA MACHIÑENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2865, Apto. 502.
SAMUEL KAPLAN, 23 años, soltero, empleado, polaco (c. legal) domiciliado Viejo Pancho 2454, Apto. 8 y TERESITA WILKOREISKI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2454 Apto. 8.
JUAN CLAUDIO PHILIPPART, 30 años, divorciado, técnico, francés, domiciliado José M. Montero 2713 y MARTHA ALZOGARAY, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2713.

17.a Sección

GERARDO ANDRES PASTORINO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgueño 4847 y CAROLINA PANZA, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgueño 4847.

18.a Sección

ATILIO GALAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2524 y MARIA ROGELIA ARBIZA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2524.
ALTIDORIO LOPEZ PEREIRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pereira 3054 y SUSANA BONOMI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3054.
EDUARDO JOSE MENDOZA 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Isaua Barbat 1227 y LILIAN RENEE COCINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2259.

19.a Sección

CARLOS HUMBERTO COELLO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 3030 y ANA MARIA GARRIDO, 15 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 3030.
MARIO CLEOFE GONZALEZ, 64 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Juan Cabal 2473 bis, Apto. 1 y ELSA JESUSA REINO, 50 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2473 bis, Apto. 1.

20 a Sección

ABEL TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 436 y NELLY FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 436.
JUAN SARCOS GIUDA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 80 y MIRTHA DEWAILLY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 79.

22.a Sección

SERVANDO ORIBE LEGELEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3479 y GLADYS AMORIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3479.

24.a Sección

DANILO OSVALDO AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Norte 4424 y MARTA CRISTINA CASAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3111 Apto. 3.
ROBERTO JUSTINO DE CUADRO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nimes 1690, Apto. 1 y RITA ESTELA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Rivera 4221, Apto. 9.

Adjunta "B"

VALERIANO FELIX CORREA, 54 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Azcasubi 4475, Apto. 4 y LUCINDA CHAVE, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Azcasubi 4475, Apto. 4, "In extremis".
14) $ 130.00 3|pub. v.ag.12.

Montevideo, agosto 7 de 1970

1.a Sección

DARDO HUGO TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magallanes 1636 y CANDIDA ROSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magallanes 1636.
OSCAR JULIAN PEREYRA, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y ANA MARIA ARIGON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Apto. 6.

2.a Sección

JORGE MAZZEO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1525 y NELIDA RAQUEL da SILVA, 28 años, soltera, oriental; domiciliada Curiales 1525.

3.a Sección

LUIS MARIA SCIUTTO, 20 años, soltero, empleado, argentino, (Nat. uruguayo), domiciliado Plaza Zabala 334 piso 2.o y MARIA JULIA MASSAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 334 piso 2.o.

4.a Sección

HECTOR ELBIO ORUETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1032 y MARIA AZUCENA CAMEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1037.
RODOLFO SERVANDO SANTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214 Ap. 301 y ELIZABETH BEATRIZ ALVAREZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1214 Ap. 301.
MARTIMIANO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1138, Apto. 8 y ANA MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1138, Apto. 8.

7.a Sección

HUGO CESAR MORALES BENTANCOUR, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y EMERITA GABITO CORBO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1826.
MARIO REMEDIOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 2186 y ROSA TOMEO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Democracia 2186.

8.a Sección

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4221 y MARIA ELVIRA LUCIAN MENA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4221.
WASHINGTON BORDACH CLEMATA, 27 años, soltero, comercio oriental domiciliado B. Etchepare 2617 y ELISA CARMEN ALARCON CROCAMO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Etchepare 2617.
ANTONIO MIGUEL MOLINELLI PELUFFO, 41 años divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Suárez 3081 Ap. 2 y MARIA LUCIA TILLY FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Suárez 3081 Ap. 2.
FERNANDO LUIS ROMANO MORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1271 y ZULEMA JOSEFA CAROBILLANO SORROQUIETA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1271.
JORGE LORENZO BURGUES, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1616 y SUSANA FERREIRO QUIÑONES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1616.
VICTOR DANIEL VENTURA BENBASSAT, 26 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado G. Morales 1221 y ELBA AIDA TRAVERSA PELLEGRINO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada G. Morales 1221.

9.a Sección

ROBERTO ANTONIO STRATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 1628 y MARIA ESTHER MONTANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1703.
WALDEMAR ESTEBAN GALLO, 23 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Lezica 6486 y MARIA ISABEL PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6486.

10.a Sección

LUMEN GUILLERMO BREGANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2095 y MIRIAM RENEE BURTRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2083.

11.a Sección

CARLOS HUGO VILLEGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2566 y ELSA RAMONA ACOSTA y LARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2572.
ATILIO KLEVER SANCHEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle "N" N.o 7746 y JUANA RAMONA IGUINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3271.

MARTIRES ABORDAVER SUAREZ, 45 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Villademoros 2670 Ap. 4 y BLANCA ROSA SATURNO, 53 años, soltera, oriental domiciliada Villademoros 2670 Ap. 4.
JOSE REYNALDO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "A" número 4691 y GLORIA MARIA OLID, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4805 Ap. 2.

12.a Sección

HECTOR CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ralfue 1118 y ALICIA CRISTINA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3571.
HECTOR RUBEN CAMPOMANES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1416 y RITA BALBINA FAGGIANI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

SERGIO WILLIAM CARZOLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1720 y DIVANIL, BRASIL 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1993.

14.a Sección

LUIS ALFREDO ORIOL, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Coraceros 3710 bis Ap. 3 y MIREYA MABEL MAYORA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3710 bis Ap. 3.
MANUEL SOLANO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo Nin y González 1093 y JUANA ELVIRA GADEA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Nin y González 1093.

15.a Sección

ERNESTO WASHINGTON TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2605 y JULIA TERESITA PARUELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2631.

17.a Sección

EDUARDO ARIEL IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Emilio Zola 4754 y DOMINGA PAZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4754.

18.a Sección

RICHART NELSON PONTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3136 y SONIA GRACIELA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3329.
GUILLERMO SILVEIRA 62 años, divorciado, ingeniero aeronáutico, oriental, domiciliado Rivera 3262 Ap. 2 y LIDA PAIVA ARROSPIDE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3262 Ap. 2.

19.a Sección

WINSTON FRANKLIN SANTELLAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2568 bis Ap. 8 y MARIA ROSA PARODI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cte. Braga 2568 bis Ap. 8.

20.a Sección

CARLOS RUBENS TEIJEIRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 441 y ALBA GLADYS CEDEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Oficial B número 4858.
JUAN PEDRO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 1241 y ANA MARIA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1241.
RIGOBERTO ALEJANDRO BENTOS, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. del Pino 4031 y MIRTA RAMONA HERNANDEZ, 23 años, soltera, obrera oriental, domiciliada G. del Pino 4031.
ANGEL MARIA CUSANO, 35 años, divorciado chapista, italiano domiciliado Caonabó 362 y NELLY TARASEVICIUS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 362.

21.a Sección

MANUEL OSVALDO RECAREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4815 y ENCARNACION NAYR GORDIOLA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4815.
ELBIO VIEYTES, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 720 y ELENA VEGA, 45 años, viuda,

oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 720.

RODOLFO SERVENTE 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4044 y GRACIELA BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4044.

22.a Sección

MARIO ARMANDO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2824 y SUSANA ARDUIZ, 21 años, soltera, aparadora oriental, domiciliada Cipriano Miró 2824.

CARLOS MARIA ROCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3792 y GRISEL CROSSA, 16 años soltera, oriental domiciliada Apóstoles 3817.

MIGUEL ANGEL ARIOSA, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Elba 4420 y MIRTA SONIA BERROSPE 22 años, soltera, sinquerista oriental domiciliada Elba 4420.

ROBERTO BRUNO SARACCO, 31 años, soltero, camionero, italiano, domiciliado G. de Zúñiga 3471 y NORA ISABEL BRUZZONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3471.

24.a Sección

NELSON PABLO LARRAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3485 y MARIA IDELMA RUELLA, 24 años soltera empleada, brasilera, domiciliada Talcahuano 3485.

JOSE LUIS GUATTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y NYBIA MARGARITA DIGREGORIO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Chacabuco 1915.

LUIS EDUARDO DIAS, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rep. Dominicana 2944 y BLANCA ESTHER FAGUNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 2944 Ap. 6.

14) $ 130.00 3|pub. v.ag.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos JUAN FRANCISCO BAS. "Prescripción" (C.723|965), se hace saber que se presentó Juan Francisco Bas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 69.368 sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, solar N.o 11 con una superficie de 300 metros cuadrados con frente a la calle Patricios sin.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Manuel Pérez Camesellos, Alberto Rocco, Manuel Vázquez y Luis Barbieri y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) (R 20'4'55) 30|pub. 31435 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FEIN ESMERALDA y otro. "Prescripción" (Ficha B 1 235'69) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, a los inmuebles que se referirán para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción de los inmuebles:

Cinco solares de terrenos ubicados en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta Sección), y que llevan los N.os 23 al 27 del plano del agrimensor Pedro Brascón García del 12 de marzo de 1922 cuya copia actualizada por el agrimensor Ariel M. Barcelo se inscribió en Catastro el 13 de octubre de 1969 con el número 62 524 y que poseen respectivamente los N.os de padrón, superficies y frentes que se detallan a continuación:

I) Solar N.o 23 padrón N.o 142.136, superficie 298 metros 55 frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

II) Solar N.o 24, padrón N.o 142.137, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

III) Solar N.o 25, padrón N.o 142.138, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

IV) Solar N.o 26 padrón N.o 142.139, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier y;

V) Solar N.o 27, padrón N.o 142.140, superficie 243 metros frente de 9 metros a la calle Alaska. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 12.600.00 30|pub. 13655 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: CARLOS A. MORTOLA. "Prescripción adquisitiva". (libro 5, F.o 520, N.o 219) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos A. Mortola, solicitando la prescripción del inmueble empadronado con el N.o 109.959 ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento, tiene una superficie de 412 metros, 32 decímetros, y mide 12 metros, en el Nordeste de frente a la calle Guttemberg, distando su punto medio 62 metros 72 centímetros de la esquina formada con la calle Veraguas, 12 metros en el Sudoeste, 34 metros 36 centímetros, en el Nordeste lindando con el solar N.o 2, e igual medida en el Sudeste, confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1970. — Mireya Montemurro, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 12295 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Caraff, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al Este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50:220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: PACHECO GUILLEN, MAXIMO RAFAEL. "Prescripción treintenal adquisitiva". (Ficha C N.o 121|70), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en zona rural del Paraje "El Colorado", Quinta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 13.990 señalado con el N.o 2, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en Topografía el 22 de julio de 1929 con una superficie de 2 Hás. 8.275 metros, 26 decímetros que se deslindan: 211 metros 50 centímetros al Noroeste a Servidumbre de paso; 158 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con fracción N.o 1; 211 metros 50 centímetros al Sureste lindando con propiedad de Policarpo Guillén y 154 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 13664 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BORGOGNO BENTANCOURT TERESA S., ANYELA CLARA JOSE, ISABEL, REYNA, JUAN DOMINGO y MARIA CRISTINA. "Prescripción treintenaria". (F. C. número 184|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre a cualquier título sobre el inmueble siguiente:

Fracción de campo sita en Paso Antolín, Segunda Sección Judicial de Colonia, padrón mayor área N.o 3.450; superficie de 6 Hás. 3.284 metros cuadrados, que se deslinda: Norte 343 metros 20 centímetros, parte camino vecinal a ruta N.o 21 parte con Bernardo Reutor; Oeste 184 metros 40 centímetros con Ignacio Pérez; Sur y Este 342 metros 90 centímetros y 184 metros 55 centímetros respectivamente, con sucesores de Enrique Rohrer, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 13686 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: CEPEDA, OSCAR LUIS. "Prescripción treintenaria" (F. 158 C|70), se hace saber que se ha presentado el señor Oscar Luis Cepeda iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con casa, situado en la 6.a Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), padrón N.o 940 con un área de 940 metros cuadrados y con frente a la calle 18 de Julio s|n, entre 25 de Agosto y Rincón, y cuyo deslinde surge de autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto en especial a los sucesores de Victoriano Cepeda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Carmelo junio 11 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 12945 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS. "Prescripción treintenaria", (L.o 34-546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los linderos Carlos H. Fuller, Camilo Forentino Méndez y Antonia Justina Méndez, a sus sucesores y causahabientes a cuaquier título para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976. Dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas, siete mil doce metros cuadrados y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste con campos de Carlos H. Fuller; al Sureste con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón N.o 1.812; al Suroeste, Oeste y Noroeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compraventa, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 29 de 1970. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.500.00 30|pub. 13031 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVERIO ANDRES GARCIA PITTAMIGLIO (Ficha N.o 536|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca: "Singer". N.o de motor 3 1989, empadronado en Montevideo, con el N.o 82.590, en el año 1961, a nombre de Miguel Tizzoni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Miguel Tizzoni, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido automóvil, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado 26 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub 10564 Jn 19 v.jn.30. Jl.21-v.ag 19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: JUAN AGUSTIN CORTS. "Prescripción adquisitiva". (L.o 26, F.o 458, N.o 498), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibicaso de no comparecer con quien se seguimiento de nombrárseles defensor de oficio, en rán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Fracción de terreno ubicado en la quinta 156 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 5.241 compuesta según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro, de Paysandú, el 3 de setiembre de 1969, de una superficie de 3.401 metros, 5.513 centímetros, con 44 metros 80 centímetros al Norte a calle 30; al Oeste 89 metros 53 centímetros a calle Carreras; al Este 88 metros 10 centímetros, con Angel Ibarburu y al Sur en 32 metros 10 entímetros linda con Estefanell Pons y Compañía.

Fue habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 11758 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ELEUTERIO MANZANARES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Padrón suburbano 2.208). Ficha C. número 275|970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derecho y especialmente a Roberto A. Fischer y Ramón Cabrera, y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre el bien inmueble suburbano, Padrón Nº 2.208, de la manzana 283 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, consistente en una fracción de tierra, con sus construcciones y mejoras, que consta según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 1.051, el 4 de mayo de 1970, de un área de 2.060 metros cuadrados 50 decímetros con 35 metros 50 frente a calle Rivera; para que deduzcan los derechos que tuvieran, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio, sin otro trámite, haciéndose efectivo el apercibimiento. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100 30|pub. 13495 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO LABORDA TECHERA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrón rural N.o 460). (Ficha C N.o 188|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos, especialmente a Tristán y Cantalicia Techera o Texeira, Francisco Laborda o Laborde y Nicolasa Techera, y|o sus sucesores, bajo apercibimiento legal a que comparezcan a deducir sus derechos del bien rural con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 460, que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2.050, el 25 de setiembre de 1969 se compone de un área de 29 Hás. 3.971 metros cuadrados que se deslinda así: 296 metros al S.E lindando parte con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A." y parte con el padrón 462 de Tomasa Texeira de Bueno e hijos; 752 metros al S.O. lindando con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A."; 452 metros al N.O. lindando con el padrón 487 de Clotilde Maisonnave de Casterés y Alberto Maisonnave y 828 metros al N.E. lindando también con el padrón 487 citado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, a los sólos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30 pub. 13381 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos GUILLERMO L. RUGGIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Padrones Nos. 122, 123, 124 y 125" (Ficha C. N.o 181|1970), se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos y especialmente a Paula o Paulina y José P. Mendisco, respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmuebles urbanos padrones Nos. 122, 123, 124 y 125, ubicados en la Primera Sección Judicial de Río Negro ciudad de Fray Bentos. Padrón N.o 122, plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de diciembre de 1969, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1039 el 30 de enero de 1970, consta de una superficie de 432 metros cuadrados 80 decímetros y se deslinda así: 20.08 metros al N.E. por donde da frente a calle Argentina; 21.47 metros al S.E. con frente a calle 18 de Julio; 20.07 metros al S.O. lindando con el Padrón N.o 121 y 21.65 metros al N.O. por donde linda con el Padrón N.o 123. Padrón N.o 123: Que según plano del mencionado Agrimensor y de la misma fecha, consta de una superficie de 160 metros cuadrados 96 decímetros y se deslinda así: 7 metros 37 centímetros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 23.76 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 2165 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 122; 7.45 metros al S.O. por donde linda con el padrón 121 y 21.80 metros al N.O. por donde linda con el padrón 124. Padrón N.o 124: Que según plano del mismo Agr. e inscripto en igual fecha, consta de una superficie de 348 metros cuadrados, 00 decímetros y se deslinda así: 16 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 35.45 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 21.80 metros al S.E por donde linda con el padrón N.o 123; 15.90 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 121 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón N.o 125. Padrón N.o 125: Que según plano del referido Agrimensor e inscripto en la misma fecha consta de una superficie de 268 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12.26 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando punto medio 49.58 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 21.85 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 124; 12.34 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 127 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón 126. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberri Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.00 30|pub. 10474 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENCIA IGNACIO DE LARROSA, (Ficha A. Nº 70, año 1970) iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 318, parte del solar 8, manzana N.o 57 la que según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 4.250 el 17 de marzo de 1970, tiene un área de 366 metros cuadrados con 30 metros de frente al S. E. a calle Juana A. de Oriol; y 12 metro 20 centímetros también de frente al S. O. a la calle Ceballos, por ser esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores y causahabientes de José Núñez Bittencourt para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000 30|pub. 13532 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLYCERIO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A, 36|1970), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintañal del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección de Rivera, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, parte del padrón N.o 5.746 con área de 147 hectáreas 7.562 metros cuadrados, lindando: al Sur y Sureste José Bozzolo; al Noreste Valeriano Barrial y sucesión Pedro Camargo y al Noroeste con fracción A del mismo plano de Frontino de Oliveira Camargo y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Villa y a todos los que tengan interés en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970.

16) $ 8.100.00 30|pub. 11993 Jl.21.v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ENILDA MARQUEZ DE BRAVO, (Ficha A 108|69), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección de Rivera, empadronada con los números 1.357 y 1.358, que forma los solares 6 y 8, de la manzana número 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con N.o 634, el 8 de noviembre de 1968, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón 1.356; al Sur con la calle Monseñor Vera; al Este con calle Amarillo y al Oeste con los padrones 1.359, 1.360 y 1.361.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Mendoza y a María V. Galli de Mendoza y Hnos., a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 10260 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER KLEIN MANN, (Ficha A 35|1970), solicitando que se declare que adquirió por el modo de prescripción, la propiedad del vehículo marca "Land Rover" (Jeep), modelo 1956 matrícula F.21.024 padrón número 21.155, motor N.o 173602538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Contreira Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 13028 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ VILCHE (CANDIDO NATALIO). "Prescripción", (A N.o 263|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuanto a una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en "González" 7.a Sección Judicial de San José padrón N.o 14.248 segregada del padrón en m|a. N.o 3.161, superficie 7.929 metros 70 decímetros, que linda: Norte-Noroeste, en 119 metros 40 con José Calero; Este-Noreste, 68 metros 70 con Suc. Agustín Ponce; al Sur-Sureste en 111 metros 10 con Suc. Agustín Ponce y al Oeste-Suroeste, en 69 metros 40 con Ruta Nacional a Mercedes (Ruta N.o 23), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al anterior propietario Rafael Calero Vera, a José Calero, a los referidos linderos o a sus sucesores a cualquier título. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30 pub. 10445 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos INDALECIO MODERNEL. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Fabila de Mello o Favila de Mello, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.084, con una superficie de 1.383 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la actual Feria Judicial Menor, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 13898 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BOTTERO OMAR. "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Pedro Martínez, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1957, Motor N.o 118.029, empadronado en el Departamento de Tacuarembó con la característica N.o R 1.1216, padrón N.o 2.242, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 11333 Jl.21.-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ, BLANCA IDA,

ARIEL y JUAN FRANCISCO. - "Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que contiene, sito en la Manzana N.o 430, de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3551, con una superficie de 307 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 10355 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORIBE AGUIRRE POSADA. "Prescripción treintañal", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se dirá, y especialmente a los causahabientes de don Pio Carreño: Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.781, con una superficie de 525 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 11904 Jl.13-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: "DARMI CAETANO en nombre y representación de FLORENTINO EDUVIGES MIER o MIERES o MIERS. Prescripción Treintenaria" (Nº 327. Libro 9. Folio 15), se cita, llama y emplaza a Gregoria Acosta de Velez o sucesores en su caso, a los linderos del inmueble que se individualizará y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto se consideren con derechos, por el término de noventa días, en el inmueble rural padrón número 3.002, situado en esta Primera Sección y que según plano del agrimensor Ramón Ma. Cabrera del 30 de mayo de 1969, inscripto en Catastro local el 10 de junio del mismo año, con el N.o 3.213, tiene una superficie de 3 Hás. 523 metros midiendo: metros 339,30 al Norte y Noreste con frente a Camino Vecinal, metros 354,10 al Sur con Camino Vecinal y metros 177,50 al Oeste, lindando con Gregoria Acosta de Velez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1970. — Doctor Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz Primera Sección.

16) $ 8.100 30|pub. 13574 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: MACHADO SOTICO. "Prescripción" (Ficha 180, c. año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3.083 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 3.319, el 19 de febrero de 1970, se compone de una superficie de 192 metros y 24 decímetros y se deslinda así: al Sur con la calle Sarandí 10 metros y 80 centímetros, igual cantidad al Norte con Padrón N.o 3.079; al Oeste 17 metros y 80 centímetros con Padrón número 3.084 e igual medida al este con Padrón N.o 3.082. Justificó estar auxiliado de pobre. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 31692 Jl.21-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción del modelo de mesa bar, del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 12969 Jl.29-v.ag.11.

MERICY CAETANO CARABALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo para un silencio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 12947 Jl.29-v.ag.11.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachitos del 1970" y "Virgen de Luján Patrona" de las cuales se declara autora — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11966 Jl.30-v.ag.12.

EGLE BALDONI y JUAN JOSE RAVAIOLI, solicitan la inscripción del juego denominado, "Tiro al golero", del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13298 Jl.31-v.ag.13.

ANGEL QUINTAS LEILA FERNANDEZ y DANIEL OLIVERA OCAMPO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Mirando hacia el cielo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

RAYMOND CLUBOURG URBACH, solicita la inscripción de la obra titulada "Por que estamos con Israel", (Pueblo del Ejad), de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13201 Jl.31-v.ag.13.

GLORIA MARTA ROZMAN CLEMATTE, solicita la inscripción del modelo de carteras para niñas: "Modelo baúl" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13362 Ag.3.-v.ag.14.

ARTURO CARBONEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocurrió en el cuarto piso", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13458 Ag.4-v.ag.17.

ANIBAL CHALAR DUFOURE, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquemas de Filosofía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13420 Ag.4-v.ag.17.

FRIDO HUBERT LEIB VELAZCO, solicita la inscripción de la revista titulada "Hit", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13364 Ag.4-v.ag.17.

SALOMON ALOY SVIRSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Totalitarismo": Siglo XX" Tomo 1 de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 13563 Ag.5.-v.ag.18.

JAMIL ISSA AMIALBERTI, solicita la inscripción de dos modelos de armario para cuartos de baño "A" y "B", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $ 800.00 10|pub. 13665 Ag.6-v.ag.19.

MARCO DI SEGNI, solicita la inscripción de la obra titulada "El perdón de los pecados" y el seudónimo "Jess Nivirom Max", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13836 Ag.10-v.ag.21.

WALTER E. HERRERA SUAREZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción sin amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 13838 Ag.10-v.ag.21.

AGADU, registra obras de sus asociados:
CLAUDIO COLAFRANCESCHI; "Faldas cortas" (Rock); "Sin nombre" (Balada) y "Agitame" (Twist).
JORGE DA TRINDADE; "Busco mi destino" (Shake Moderato).
FERNANDO MUNIZ; "Solo por la vida" (Tango). y "Piedad señor" (Tango).
LUIS ALVAREZ y JUAN CARLOS FENOCCHI; "El peón agricultor" (Milonga).
ALICIA G. SOSA; "Si supieras amor..." (Bolero).
W. CUGNASCO; "Lucy" (Fox Trot).
EDGAR RAMOS; "Richutti" (Sarf).
JOSE MARIA FERNANDEZ y CARLOS WALTER PEDROSO; "El pastorcito" (Cumbia); "La cumbiamba" (Plena) y "Marina" (Son).
YEN ROBERT BERRUETA y HUGO VARELA; "Felicidad navideña" (Canción Colombiana).
RAUL DE MIGUEL y LUIS A. LOPEZ; "Amanecer en mi noche" (Candombe).
JOSE WILSON LARRANDABURU; "25 de Agosto" (Zamba).
ANSELMO GRAU y MARTI MOLINA; "El abismo" (Habanera).
YEN ROBERT BERRUETA y HUGO VARELA; "Tu recuerdo, la luna y el mar" (Balada).
ADELA GLEIJER y ANSELMO GRAU; "Veo, veo" (Sobrepaso).
DENIS ADDA; "La tormenta" (Rock lento); "Escuchame canción" (Shake lento).
SILVIA BOLLO; "Todo terminó" (Shake); "Nos encontramos" (Bolero) y "Amor de verdad" (Shake).
MARIA LUISA ATAIDES y ROBERTO SUAREZ; "El angel tutelar" (Canción).
LIBER GARCIA y ENRIQUE SORIANO; "Cuando las rosas crezcan" (Rock lento).
DON GALAN; "Tata dios" (Zamba).
BERRIEL; "Dime amor porque" (Melódico).
RAFAEL RODRIGUEZ y ANA MARIA MAUTONE; "El adiós" (Melódico).
ESTELA SANGERMANO; "Espejo de la fuente" (Canción); "Como es dulce el amor" (Vals).
JUAN LORENTI; "Alí di sogni" (Romanza).
JUAN RAMON BOGAO: "Nuevamente novios" (Bolero).
ELADIO FERNANDEZ y JORGE MARCHALES; "Sin buscar" y "Esteban" (Beat).
HORACIO SUSEÑA; "Drama de amor" (Tango) y "Será tarde" (Tango).
AMERICO MANGINO y REINALDO ROSSELLO; "Soñemos sin soñar" (Tango).
AMERICO MANGINO; "Novelón" (Tango).
ALFONSO FOGAZA y FLORENCIO NAPOLI; "Muchachos... quiero bailar" (Milonga).
GABRIEL DE MARCO y ORLANDO CARDOZO DIAZ; "No me dejes morir" (Tango).
DARIO RAMON MELGAREJO; "Tristeza de mar y arena" (Rock lento) y "Un año más" (Bolero).
SERGIO VALENTINO y DANTE MAGGI: "Pura pinta" (Tango).
HUMBERTO SEOANE; "Bajo el cielo de Oriente" (Canción).
BERTHA PASEYRO y ENRIQUE SORIANO; "Receta para un flaco" (Tango).
MARIO VIDALIN y JOSE GONZALEZ RAMOS; "De las latas" (Milonga) y "Negrito" (Vals).
MARIO VIDALIN y JORGE ECHENIQUE; "Del ausente" (Vidalita).
MARIO VIDALIN y ENRIQUE WILLIMAN: "De lo que ha de venir" (Aire de Milonga).
MARIO VIDALIN y MANUEL DEMETRIO SOUZA; "La lluvia de aquel día" (Canción Milonga).
ALICIA MESSINA; "Noches uruguayas" (Samba); "A Julia Elena" (Cielito) y "A mi pueblo Bolívar" (Samba).
ELCIRA ZERBONI; "Ritmos de juventud" (Fox Marcha) y "Duermete" (Canción de Cuna).
PABLO DE SANTIS; "Hermano facha" (Album Musical).
NUDAROBE; "A mi Uruguay" (Album Musical).
RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO; "Tercera ventana" (Album Musical).
OMAR GRASSO; "Cantando a propósito" (Espectáculo Musical en dos Actos).
ROBERTO DE SALINAS; "Uruguay en sus canciones" (Versos).
ANGELITA PARODI; "La rebelión de los juguetes" (Traducción y Adaptación de Teatro Autorizado).
ANGEL ALDO FANTAUZZI: "Aldo" (Seudónimo).
DANIEL OLVEIRA; "Daniel" (Seudónimo).
MARCO ZOBOLI; "Monedero confidencial" (Con la vida en un hilo... de teléfono) (Micro Programa).
JOSE CARBAJAL y ROBERTO CABRERA; "Pelusa" (Album Musical).
LUCIA LAURA VILA; "Amor, dejándome la muerte se llevó la vida" (Poemas).
ALICIA GRISELDA SOSA; "Graciela Sosa" (Seudónimo).
WALTER DI LEVA; "El pasado de Silvina Ayala" (Teatro, Radio y T. V.).
HOMERO MARTINEZ; "Carnavaleras" (Album Musical).
ENRIQUE SORIANO y LIBER GARCIA; "Album Musical 70" (Album Musical).
WALTER SILVERA (Manteca); "Los tamberitos 1970" (Libreto de Carnaval) y "Revista Negra" (Libreto de Carnaval 1970).
YEN ROBERT BERRUETA; "Dick Robert" (Seudónimo).
DANTE MAGGI; "La quiniela" (Cuaderno de Versos).
RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ; "Segunda ventana" (Album Musical).
ROBERTO BARRY; "Vaca que cambia de querencia termina con un ternero" (Obra de Radio, Teatro y T. V.).
CARLOS MONTOLLA; "Elizabeth" (Album Musical).
CARMELO FERREYRA; "Turupí" (Album Musical).
LUIS A. PEÑA; "Princesa del parque" (Album Musical).
NUDAROBE: "Añoranza" (Versos).
TOMAS VALENZUELA; "Gaucha" (Obra Radio Fónica inspirada en la obra de Javier de Viana).

JOSE CARLOS MARTINEZ; "Soy su autor" (Libro de Versos).
LUIS AMERICANO; "Serás una extraña" (Album Musical).
HUMBERTO RIVAS; "Penurias de un labrador" (Album Musical).
JULIO LUCERO; "Gaucho" (Poemas).
ALBERTO CASAL ACUÑA; "Porque olvidar" (Album Musical).
MARIO CAMMARANO; "Vamos a jugar" (Obra Teatral para Niños).
MANUEL DEMETRIO SOUZA; "A don Domínguez Gutiérrez" (Verso).
AMERICO TABAREZ (Pancho Correa); "Alejandro Magno" (Drama histórico en dos actos).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Mentes perdidas" (Album Musical). — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 13.600.00 10|pub. 13916 Ag.10-v.ag.21.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA, (V 186|970), pués donde figura como "María del Carmen" debe decir "Margarita". — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13945 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIMON ELIAS RESBANI AUDE, (V 168|970), pués donde figura el apellido paterno como "Resbano" debe decir "Resbani". — Montevideo, junio 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13947 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.184|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISAAC JALFIN, pues donde figura el apellido paterno como "Salfin" debe decir. "Jalfin". — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13158 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO ROMERO y AMANDA MARIA RAMOS, estableciéndose que donde la madre de la contrayente figura como "Rosa Ferreira" debe decir "Rosa Ferrari". — Montevideo, febrero 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13946 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN SIMON MARENGO LAVAGGI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Marenco" debe decir "Marengo". — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 13550 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SOTES, RENEE ASUNCION. "Rectificación de partida" (C|354|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de defunción de Renée Asunción Sotés, donde la difunta figura como "Renée Asunción Lotés", debe decir "Renée Asunción Sotés", y donde dice "hija de Agustín Sotés y Eusebia Ulecia" (fallecidos), debe decir "hija de Agustín Sotés (fallecido) y Eusebia Ulecia", por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31898 Jl.28.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR JULIOS e IRIS VIOLETA GOICOECHEA (Ficha D 194|69) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Héctor Rodolfo Julios Goicoechea, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Goicochea" debe decir "Goicoechea". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|955) 15|pub. 31849 Jl.24.-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ROLDAN MARIA TERESA". Rectificación de partida. (F. 118|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de nacimiento de María Teresa Roldan pues donde la madre figura como "Rondan" debe decir "Roldan" y donde el nombre de la criatura figura como "María Teresita" debe decir "María Teresa" y de matrimonio de Angel Daniel Sánchez y María Teresa Roldan pues donde la contrayente figura como "María Teresita Rondan" debe decir "María Teresa Roldan". — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 12293 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN VAEZ, pues donde figura como Baez su apellido paterno, debe decir, Vaez, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 13569 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENJAMINA SOUZA. Rectificación de partida". Ficha E.947|70, que se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura como de sexo masculino debe decir: femenino y donde figura su nombre como Benjamín, debe decir: "Benjamina" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario. — Montevideo, 28 de julio de 1970.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31920 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDMUNDO ORTIZ y DELIA VICENTA DA CUNHA de ORTIZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Mario Tomás, Nancy Estela y María Rosalía, pues en todas ellas, donde el padre de las inscriptas figura como Eduardo, debe decir Edmundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31972 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LEON TEVELEV y SARA HERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo PABLO, pués en la misma donde el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran como "León Teveler e Isaías Teveler" debe decir "León Tevelev e Isaias Tevelev" respectivamente. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13948 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "JURIJ ALBERTO MALETIC. Rectificación de partida (F. 165|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jurij Alberto Lojze pues donde el padre figura como "Alberto Maletich" debe decir "Alberto Maletic" por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 13621 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRIDER ENRIQUE. "Rectificación de partida". (F 343|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Frider, pues donde el apellido materno figura como: "Hichtman", debe decir: "Lichtman". — Montevideo 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13230 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "QUINTIN GARCIA GIL". Rectificación de partida y justificación de identidad (D|225|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaratoria de identidad con referencia al testimonio de la partida de nacimiento de Quintín García Gil, nacido en la República Argentina, pues en la misma en vez de decir: "hijo legítimo de Teodora Gil" decía "hijo legítimo de Rosario Carmona y de Teodora Gil"; y se solicita la rectificación de la partida de defunción pues en la misma donde se le anotó como "Quintín García Carmona" debe decir: "Quintín García Gil", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31969 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCISCO CONIGLIO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha D 105|970), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO CONIGLIO y ALTIVA FAUSTINO y en la de nacimiento de MARIELLA PATRICIA CONIGLIO, pués en donde en la primera la contrayente figura como "Altiva Rosa Machado" y en la segunda la madre de la inscripta como "Altiva Rosa Machado" debe decir en ambas "Altiva Faustino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32021 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos: "ANDRES ANACLETO DUFORT Y ALVAREZ y otros" Rectificación de partida (321|69) se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio, donde el compareciente figura como "Andrés Anacleto Dufort" debe decir: "Andrés Anacleto Dufort y Alvarez"; b) De nacimiento de sus hijos Andrés Eduardo, Gustavo Raúl, Patricia María Jesús y Marcelo, donde figura el padre como "Andrés Anacleto Dufort" debe decir: "Andrés Anacleto Dufort y Alvarez" y donde aparece el abuelo paterno como "Raúl Dufort" debe decir: "Raúl Dufort y Alvarez", en todas ellas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.150 15|pub. 13622 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "BLANCA IRIS DE LA PUENTE". Rectificación de partida (D|79|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Iris de la Puente, pues donde la inscripta figura como hija de Domingá de la Puente, debe decir "Hermenegilda de la Puente", por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31971 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "SERAFIN DURAN PUMAR" Rectificación de partida (D|99|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Durán Pumar, pues en la misma donde el apellido de la madre figura como Pomar, debe decir "Pumar", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31970 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ERNESTO ACHKAR y ROSA BORRAS DE ACHKAR, Rectificación de partida (165|70), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas Dominique Rosette y Marie Noel, pues en ambas partidas donde el apellido paterno figura como Ackhar, debe decir: Achkar. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31921 Jl.30.v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado doña ALCIRA DALCIN de LUDWIG, (Ficha 122|70), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Susana Ludwig Dalcin, en la siguiente forma: donde dice "Ludwing Susana" debe decir "Ludwig Susana" y donde dice: "Armando Ludwing", debe decir: "Armando Ludwig". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, julio 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31940 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUCIO EMILIO DIAZ y ESTELA NUÑEZ de DIAZ, solicitando la rectificación de partida (Ficha Civil Nº 401|69) de su menor hijo Jorge Eduardo, en el sentido de donde dice: "Jorge Eduardo Díaz Furtado", debe decir "Jorge Eduardo Díaz Núñez". — Canelones, 30 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 13479 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Don MARIO PEREZ DIAZ (Ficha Civil N.o 151|970) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: "María Casiana", debe decir: "Mario" y donde dice: sexo femenino", debe decir: "sexo masculino." Se hace constar que esta auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
19) (R.20-4_55 15|Put. 31922 Jl.30.v.Ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENZZO ADAN BENTOS. "Rectificación de partida", (F 186|970). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, sustituyendo todas las veces que dice "Suárez" por la correcta "Suanes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo 22 de junio de 1970. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13451 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CLARO ORLANDO MENDEZ y otra. "Rectificación de partida". (C 228|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado con Claro Orlando Méndez y doña Solangel Polonia Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Claro Marcelo Méndez en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 2.250.00 15|pub. 13177 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CELSO MANUEL PIÑEYRO GERONZINI". Rectificación de partida (Libro 17. Folio 205. Nº 393) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido donde dice "Sclezo" o "Scelzo" debe decir Celso, que es el que corresponde. — Paysandú, julio 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 13461 Ag.5_v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIO ANGEL CURBELO GARCIA pues donde en la misma dice "María Angélica" "femenino", "hija", "legítima", "nieta", "María Angélica", debe decir "Mario Angel" "masculino", "hijo", "legítimo", "nieto" y "Mario Angel" respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 12846 Jl.28_v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de HUGO CESAR ACKERMANN MARTINEZ, pues el nombre de su madre figura "María Josefa Martínez", en lugar de "María Josefina Martínez": y el acta del matrimonio de NILO EMILIO ACKERMANN y MARIA JOSEFINA MARTINEZ, por expresarse al margen de la misma el nombre de la contrayente como "Martínez". María Josefa" en lugar de "Martínez, María Josefina". todo por ser como corresponde. — San José, junio 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 12847 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de IRMA ALAIDES RIVERO de CRECENZIO, en el sentido de que donde dice "De Crecencio" debe decir "De Crecenzio". — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 11193 Jl.21_v.ag.10.

20-Remates

MILTON PAREDES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Alberto Polkman contra PEDRO ARBELO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. F. C. 106|69", se hace saber al público que el día 1.o de setiembre de 1970 y a las 15y30 horas, por intermedio del martillero Sr. Milton Paredes asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en la Asociación Nal. de Rematadores; Zabala 1328; del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima tercera sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N.o 120.757, compuesto de una superficie de 329 ms. con diez ms. de frente al Oeste a la calle Río de Janeiro, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4234.

Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la misma; b) la comisión del rematador será la legal; c) los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 13555 Ag.5-v.ag.26.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos María C. Simones Bayarres contra MANUEL B. MARTINEZ FRACCHIA. "Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 57. F.o 463). se hace saber que el próximo 20 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 661, y por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público; sobre la base de las 2|3 de la tasación o sea $ 22.000.00: de una máquina de escribir "Remington" N.o 45.357, y 1 máquina perforadora con acoplado E. P.14.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.800.00 10|pub. 13317 Ag.3-v.ag.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: MARIA ELENA REGO FERNANDEZ. "Sucesión". (L.o 62. F.o 205), se hace saber que el día 28 de agosto de 1970 a las 15 horas en la calle San José 872, por intermedio del martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 806.667.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.150; señalado con el N.o 1. en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga según el cual tiene una superficie de 380 Ms. 94 Dcms., y según títulos tiene 366 Ms. 01 Dcms. cuyo frente de 10 Mts. al Oeste a la Av. San Martín 2408 |14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los que se originen y los que la ley pone a su cargo; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 24 de 1970 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 12915 Jl.28-v.ag.17.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASTELANELLI DEICAS, VIRGINIA. "Incapacidad". (Ficha 134|1969), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, por el martillero don Mateo Prieto, asistido del Oficial Alguacil de esta Oficina, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 800.000.00 (fs. 23 de los autos), del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 59.938, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, (Colón); con frente a la Avda. Garzón 2036 entre las calles Besnes Irigoyen y Durán, compuesto de un área de 94 metros cuadrados 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en su garantía y, a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 13449 Ag.4-v.ag.24.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Enrique Rodríguez y otra con FRANCISCO COLLAZO LOPEZ. "Ejecución de hipoteca" (C|112 de 170), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en Cerrito 586 (hall del Juzgado), se procederá por el martillero don Julio Ipata Lagisquet asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Pando, empadronado con el número mil ochocientos sesenta y ocho, señalado con el número veintitrés en el plano del Agr. Horacio Bisenghi de setiembre de mil novecientos treinta, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis, con el número treinta y siete tiene una superficie de seiscientos veinticuatro metros cincuenta decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle número dos.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 5.040.00 15|pub. 13755 Ag.._v.ag.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados Echavarría Margarita c|. CRUZ VICTOR REGINO y OTRA. "Intimación" (C|393|69), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1970 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base en un solo lote de los siguientes bienes:

Cinco fracciones de terreno situadas en la 17 Sección Judicial de Montevideo zona rural; empadronados con los Nos. 155.063, 155 064, 93.212, 155.067 y 155.066 señalados con los Nos. 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente, en el plano trazado por el Agr. José A. Podestá en febrero de 1956 inscripto en Catastro con el N.o 32.019 el 22 de marzo siguiente; y que por estar unidas tienen en conjunto una superficie de: 17 hectáreas 0 573 metros 24 decímetros comprendidos en los siguientes límites: al Norte, línea quebrada integrada por dos rectas una de 336 metros 43 centímetros y otra de 458 metros 82 centímetros y da frente a calle de 15 metros de ancho por medio con parte de fracción 14 y las fracciones 13 y 12 del citado plano y el padrón 186.098; al Oeste, el arroyo Miguelete; por el Sur línea quebrada de 2 rectas una de: 175 metros 70 centímetros y otra de 459 metros 51 centímetros, dando frente a calle Vecinal, de 10 metros 31 centímetros de ancho, por

medio con las fracciones 5 y 4 y pequeña parte de la 3; y al Este línea recta de ciento noventa y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, lindando con la fracción 6 del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión del martillero e impuestos; III) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 11342 Jl.23-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI

Judicial

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Trigo Barreto, Ricardo y Otro contra JUAN JOSE SOLARES GRAVIER y MARIA LEONOR PEREZ SANCHEZ DE SOLARES, Ejecución de Hipoteca". Ficha (195 970), se hace saber que el próximo 1.o de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del Sr. Rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una unidad de propiedad horizontal · Padrón N.o 200.748, (Unidad 001), en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Héctor R. Damasco de Marzo de 1953 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 15 de agosto de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.551, el 5|9|953, según el cual se ubica en planta baja y primer piso, a cota más 905 milímetros. Por el N.O. jardín por medio a calle Coronel Mora 412. Superficie total de la unidad 149 mts. 4.780 cms. Forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 35.440 con una superficie de 218 mts. 20 dm. con 9 mts. 14 cm. de frente al N.O. a la calle Coronel Mora entre Solano Antuña y Joaquín Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas Municipales y Nacionales, como así mismo los certificados gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1970 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) . $ 7.200.00 15|pub. 13603 Ag.5_v.ag.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos "Banco de la República contra DECURION S. A." Medidas preparatorias (Ficha B. 237|69) se hace saber que el día 28 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 y por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, los edificios en ellos construídos y cuántas mejoras le accedan y le correspondan: siete lotes de terreno, con el edificio actualmente en construcción en los mismos, denominado "Edificio Horizonte" y demás mejoras que le accedan; ubicados en el paraje conocido por "Cantegril"; en jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; y zona urbana de Punta del Este; identificados en el padrón con los números dos mil setecientos cuarenta y ocho y dos mil setecientos cincuenta de la manzana Catastral número cuatrocientos cincuenta y dos y señalados con los números uno al siete (1 al 7) inclusive de la manzana número sesenta y siete (67) en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Mouqué, de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el treinta y uno de agosto del mismo año, con el número doscientos dieciocho; de una superficie total, según títulos y este plano de siete mil novecientos dieciséis metros diez decímetros. Según otro plano del agrimensor Julio A. Granato Gordona, de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro, el treinta de ese mes y año, con el número dos mil seiscientos, esos siete lotes de terreno, tienen una superficie total de siete mil novecientos diecisiete metros con noventa decímetros, y por este último plano, se deslindan así: al norte, en línea curva, con un desarrollo de cuarenta y dos metros ochocientos veintiocho milímetros, de frente sobre la calle pública sin nombre; al este, en recta de sesenta y ocho metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente sobre otra calle pública, de diecisiete metros de ancho, acordado este frente con el anterior, por ochava recta de tres metros; al sur, dos líneas curvas, de doce metros setecientos treinta y nueve milímetros y de ochenta y dos metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros de frente, en todo su desarrollo, sobre otra calle pública sin nombre; de diecisiete metros de ancho; acordado este frente con el de la calle últimamente citada, por ochava recta de tres metros; al suroeste, en recta de veinticinco metros quinientos sesenta y seis milímetros, de frente sobre la Avenida "Franklin D. Roosevelt"; acordado este frente con el de la calle últimamente citada, por ochava recta de tres metros y al noroeste, en línea curva, de ochenta y dos metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de desarrollo, de frente a otra calle pública de diecisiete metros de ancho, acordado este frente con el de la Avenida "Roosevelt", por ochava recta de tres metros; y como continuación de esa curva, una recta sobre esa misma calle, de veinticuatro metros treinta y nueve milímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1970. — José Tomás Pereyra, Actuario.

20) $ 22.050 21|pub. 12392 Jl.21_v.ag.18.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE. Medidas preparatorias", (L.o 3, F.o 475, N.o 1.401), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Inmueble sito en Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 32.038 (padrón anterior), zona urbana, padrón actual 4.385, señalado con el N.o 20 de la manzana 360, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de junio de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 10 de diciembre de 1945, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 30 de mayo de 1946 con el N.o 19 consta de una superficie de 600 metros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a la calle N.o 25; entre las calles G y H; por 40 metros de largo; lindando al Nordeste con el solar 19; al fondo al Nordeste con el solar 3 y al Sudeste con el solar 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. — Pando, julio 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 12730 Jl.27-v.ag.14.

HECTOR MARIO ALBERNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo", (101 C|68), el día 10 de setiembre próximo a la hora 13.30 en el local, sito en calle 19 de Abril esquina Defensa, de ésta el rematador señor Héctor Mario Albernoz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Herramientas para chapista, tarros de pintura Inca, de fondo, de masilla, 1 juego de ocho calisoir "Sthal Wille Rapid", equipo de herramientas para armado de automóviles Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, julio 27 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 2.700.00 15|pub. 13687 Ag.6-v.ag.27.

SALVADOR LTAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 255|69), se hace saber al público que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 234, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif presidido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Una fracción empadronada con el N.o 108, manzana 1, con superficie de 194 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional, Montevideo, Canelones-Ruta 5 y la otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 107, compuesta de una superficie de 24 metros 21 decímetros que da frente al Noreste, en un metro 23 centímetro a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el N.o 108.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 9.240.00 22|pub. 13176 Jl.31-v.set.1.o.

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Carlos Braga Peraza contra ROMULO ROGEL DE ARMAS y BENITA MAGDALENA ROGEL DE ARMAS, Partición de bienes", (Libro 18 Folio 563, N.o 240), se ha dispuesto realizar el remate al mejor postor, sobre la base de $ 18.800.00 (dieciocho mil ochocientos pesos m|n.) la hectárea de la cuota parte indivisa (1|18) de los inmuebles rurales padrones Nos. 2275 y 3274, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Flores, con un área total de 121 Hás. 8899 metros 58 decímetros cuadrados, es decir: 6 Hás., 7.715 metros, 60 decímetros cuadrados. Dicho remate se realizará por el Martillero Luis Alberto Ferrizo, el día 21 de agosto de 1970, a la hora 15, en el Hall de éste Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad, 24 de julio de 1970. — Ramón Couto Varela Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 13108 Jl.30_v.ag.19.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Cardoso De Los Santos, Manuel contra DAMELLI REMIGIO A. Medidas preparatorias", (Ficha N.o 881|968), se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1970, en el lugar que se encuentra depositado, calle Ventura Alegre 631, de esta ciudad, a las 18 horas, el martillero Adrián Pereira Arias, procederá al remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 386.666.66, (tasación total $ 580.000.00), de un ómnibus para 22 pasajeros marca "O. M.", modelo 1957, con motor a gas-oil de 27 HP, motor N.o 500.689.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el total de la oferta, con más comisión legal del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 29 de julio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 13718 Ag.6-v.ag.19.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Luis F. Paulo, Ceferino Luis M. Montemurro, Carola A. A. de Iriarte y otros contra LEOMAR ENRIQUE y LEONEL FEDERICO BARTEL, Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 383, N.o 175), se hace saber al público que el día 20 de agosto p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras anexas, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.786, señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 175, el 5 de agosto de 1949 y tiene una superficie de 223 hectáreas 4.515 metros que se deslindan así: 1.315 metros 70 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Departamental; 3.183 metros al Este con Alberto Elhordoy y de Vicente Elhordoy o sucesores; 1.763 metros al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil o sucesores; y 1.571

metros al Sur, con la fracción N.o 2 del mismo plano.
Se previene: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; c) Que serán de cargo del comprador la Comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, julio 22 de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 6.750.00 15|pub. 13004 Jl.29-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS WORNOCOV NOVOHL. Medidas preparatorias". (Ficha C. N.o 424|969), se hace saber al público que el día 13 de agosto próximo, a las 14 horas en casa Barrenechea y Nasta de esta ciudad, se procederá al remate sin base y al mejor postor por el artillero público don Liber A. González de los siguientes bienes:
Un tractor Mc Cormick Internacional, modelo B-4250, Serie 23649 con motor de cuatro cilindros Diesel N.o BD|264|72715, rodado de neumáticos, equipo eléctrico, polea y toma de fuerza; Una Cosechadora automotriz Cleanner Balwin, modelo 52A, Serie N.o 2A-3158 con motor adaptado Barreiros de 6 cilindros Diesel N.o 19246 plataforma de corte de 14 pies, girasolero y recolector. Un tractor con trasmisión Case, motor GM Diesel de tres cilindros N.o 3A-42620 rodado de Oliver Super 99 con neumáticos, equipo eléctrico polea y toma de fuerza. Un arado Mc. Cormick Internacional de 6 discos con cinco levante mecánico. Un rastrojero Mc. Cormick Internacional de 14 discos con cajón sembrador. Una sembradora Oliver de 24 discos con cajón y rodado de hierro. Una guadañadora Mc. Cormick Internacional de 6 pies de corte para levante en tres puntos. Una hileradora John Deere de 14 pies. Doce cuerpos de restra medianas y pesadas con dos balanzones.
Y para sus publicaciones se expide el presente edicto en la ciudad de Young, a veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta, que sello y firmo de que certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $ 4.500.00 10|pub. 11953 Jl.21-v.ag.13.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BALDOMERO y RAUL IVANCHENKO SULEKIN, Medidas Preparatorias". Ficha C. N.o 6|1970 se hace saber que el día 28 de agosto entrante a las 14 y 30 horas, en el taller del señor Ruben Nasta en calle 18 de Julio de la ciudad de Young, se sacará en remate público en venta, al mejor postor y sin base, por el Martillero don Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate, los siguientes bienes: un tractor John Deere, modelo R, con motor diesel de dos cilindros N.o 19820, rodado de neumáticos 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza y levante hidráulico; un rastrojero Minneapolis Moline de once discos con cajón sembrador y diez cuerpos de rastras de dientes.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada la misma; que la comisión del Rematador e Impuestos Municipales serán de cargo del comprador. — Ciudad de Young, junio 30 de 1970. — Frain M. Morales, Juez de Paz 5.a Sección.
20) $ 3.600.00 10|pub. 13494 Ag.5_v.ag.18.

CESAR A. PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Colombino (Juan) y otros contra INDAGRO (Empresa). Indemnización por Despido y Licencias. Pieza mandada formar sobre ejecución de sentencia". (A N.o 944|969), se hace saber que el día 19 de agosto del corriente año, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, a las 15 horas, el rematador don César A. Peraza, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una camioneta marca "Internacional" 6 cilindros, modelo 1956, padrón N.o 24.386, matrícula M 23.799, N.o de motor B. D. 220|456064, que se encuentra depositado a cargo de don Alberto Gómez, en local del ex Molino Gramón.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la cantidad de $ 446.667; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión legal del martillero, gastos de transferencia e impuestos legales que le fueren pertinentes. Deberá consignarse el 50 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada. — San José, julio 29 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
20) $ 3.300.00 10|pub. 13453 Ag.4-v.ag.17.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AGUILAR SELLANES (JESUS MARIA y VENANCIO). "Remate Judicial". (A N.o 56|1970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, y con la base de $ 209.916.60, de una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 12.712, ubicada en Gregorio, 7.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 5, en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la O. D. de Catastro de San José con el N.o 2.099, el 28 de setiembre de 1960, según el cual y títulos tiene un área de 14 Hás. 2.058 metros cuadrados; lindando al Norte, 141 metros calle pública; al Sur, Arroyo Gregorio; al Este, 1.015 metros fracción 6 y al Oeste, 1.075 metros 20 centímetros fracción 4.
Se hace constar: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos para su escrituración, así como la Comisión del 4 o|o del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; y d) El inmueble a subastarse se encuentra arrendado. — San José, julio 28 de 1970. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 13454 Ag.4-v.ag.24.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROQUERO OTTONELLO (VICENTE SALVADOR) y OTROS. "Venia y remate judicial" (A N.o 646|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 31 de agosto del corriente año, a la hora 15, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sec. jud. de San José, Padrón 4.863 antes Padrón rural 1.646 de la 7.a sec. de San José, con una superficie de 6 Hás. 5.758 M. 4.789 C., que linda: Al Norte con Dolores Roquero; al Sur con Ramona Roquero; al Este con Camino a José Ignacio y al Oeste con Diego Artola; b) Veinticuatro acciones del Molino San José S. A. a saber: 20 de $ 500.00 cada una, 3 de pesos 100.00 cada una y otra de $ 500.00. Estas acciones se subastarán sin base. El inmueble saldrá a la venta con la base de pesos 230.541.70.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Será de cuenta del mismo la comisión legal del martillero, los impuestos que le correspondan y gastos de escritura del inmueble; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; d) El inmueble padrón 4.863 se encuentra arrendado solamente en la parte que ocupa la casa habitación estando libre de ocupantes los galpones y el terreno. — San José, julio 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750.00 15|pub. 13735 Ag.7-v.ag.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
U.T.E.
Sección Licitaciones
Rotativa Bicolor "Vomag" 81 x 118.
Plana "Albert" con pone-pliegos universal 96 x 64.
Dobladora "Brehmer" con pone-pliegos universal 82 x 118.
Por cuenta y orden de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE).
El miércoles 19 de agosto a las 16 horas (Sector Imprenta), Mendoza y Santa Fé.
Rotativa: Entrada papel en bobinas; salida en hojas cortadas al formato. 3.500 pliegos por hora. Con fresadora y rectificadora, planchas, secadora de matrices, moldes p. estereos y equipo de estereotipia, tablero comando, motor arranque y principal, herramientas y accesorios.
Plana Albert: 2 juegos cilindros motor elect. accesorios, etc.
Dobladora Brehmer: Para 4 dobleces con motor eléctrico.
Exhibición desde el jueves 13 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía en el acto y en efectivo 30 o|o. Comisión 9 o|o. Plazo para el retiro 4 de setiembre n|oficinas: Piedras 318 Telf. 92233 y Cuareim 1978 Telf. 95426.
20) (C.O.) 9|pub. 31989 Ag.7-v.ag.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
U.T.E.
Sección Licitaciones
Materiales, metales, maquinarias, chatarra, fundición, tambores 200 litros, etc.
Por cuenta y orden de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE).
Remataremos a la vista, sin reclamo y en las respectivas ubicaciones.
Miércoles 19 de agosto a las 9 y 14 horas: Proveeduría General, calle Gral. Aguilar esq. Paraguay.
Caños bronce, placas plomo, compresor neumático (1 martillo) interruptores, tubos luz, baterías, cajas id, contadores, casquillos lámparas, materiales eléctricos, transformadores, remaches hierros, cable acero, mármol, repuestos autos, cobre, bronce, plomo, hierro, escoria plomo, antimonio, máquinas escribir.
Central Batlle y Ordoñez: (Talleres), calle Mendoza y Santa Fé.
250.000 kilogramos hierro fundido en piezas varias, volantes, poleas, bases máqs. y motores, caños, ejes, 2 locomotoras, etc.
Jueves 20 de agosto a las 13 y 30 horas en la planta de armado columnas de hormigón: Cno. Ariel a 200 metros Lecocq.
Bases motores, volantes, poleas, chatarra, fundición, accesorios de máquinas, etc.
A las 15 horas en el predio de Av. de las Instrucciones esq. Casavalle.
4.000 tambores 200 litros, gran lote chatarra hierro dulce (240.000 Kgs. aprox.); volantes hierro, poleas, compresor, zorra hierro, motores Diesel, radiadores, 28.000 Kgs. cubiertas v|medidas, 31.000 Kgs. alambre, 68.500 Kgs. aceite usado, grandes bobinas madera, carreteles, fundición, baldosas usadas, e infinidad de valiosos lotes en exhibición desde el jueves 13 de 8 a 11 y 14 a 17 horas en las ubicaciones descriptas. Garantía en el acto y en efectivo a todo comprador: 30 o|o. Comisión 9 o|o.
Informes en las exposiciones durante las mismas. Plazo indefectible para el retiro total 4 de setiembre n|oficinas, Piedras 318 Telf. 92233 y Cuareim 1978 Telf. 95426 (Montevideo). — Sección Licitaciones.
20) (C.O.) 10|pub. 31990 Ag.7-v.ag.20.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de MAZZONE, MARINA y otros. Segundas copias". (V. 418|969), se hace saber que se presentó Marina González de Mazzone; Luis Antonio y Lila Marina Mazzone González y Ada Ileana Mazzone Cicognani, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Montevideo el Escribano Eduardo Pérez Olave el día 10 de julio de 1924 y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 107.546 con una superficie de 989 mts. cuadrados, con frente al Camino Propios en una extensión de 20 mts., 4 cmts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700.00 10|pub. 13556 Ag.5_v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE PEDRO FERNANDEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: escritura autorizada por el escribano Eugenio Kramer, el 29 de febrero de 1932, de un terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.516, con una superficie de metros 204, con metros 11.40 de frente al Sudeste a la calle Saenz Rosas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 18 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 1.800.00 10|pub. 13949 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: OSVALDO SERAFIN SOLARI. "Segundas copias". (Ficha F. 210|1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Osvaldo Serafín So-

lari, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano J. D'Alessandro el 12 de marzo de 1947, por la cual Pizzorno Lussich y Cía. vendieron a Osvaldo Serafín Solari, libre de toda obligación y gravamen el solar N.o 5, de la manzana 15 del plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen, de agosto de 1937 con una superficie, según plano de 627 metros, 67 centímetros, padrón N.o 2.195 de la Primera Sección de Maldonado manzana catastral N.o 829 de San Rafael.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 13656 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: ADOLFO BIRNBAUM. "Segunda copia". (D 330|69) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adolfo Birnbaum, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad, otorgó el escribano Juan Clouzet Fernández el 30 de marzo de 1967, del siguiente bien:

Unidad 014, perteneciente al anillo N.o 1 del Edificio "Arcobaleno", empadronado individualmente con el N.o 1095|014, que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Hipólito Zas Recarey y Carlos A. Rodríguez, de octubre de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, con fecha 15 de noviembre siguiente en el expediente número 135 del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448 el 24 del mismo mes y año con una superficie de 29 metros, 50 decímetros.

La unidad referida forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este) zona urbana, padrón N.o 1.095 (antes padrones N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097); fracción señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1966 e inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el N.o 4.444, el 24 de noviembre de 1966 tiene una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.200.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: KEMPA de ROSSI María. Expedición de segundas copias" (V. 9|970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Kempa de Rossi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Hada Sghiria el día 10 de octubre de 1949 en la ciudad de Montevideo y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.152, con una superficie de 110 mts. 682.150 mm. cuadrados con 10 mts. 380 mm. de frente a la calle Centro América por 10 mts. 738 mm. de fondo que por ser esquina son también de frente a la calle Vizcaya, estando señalado la puerta de entrada con el N.o 3447. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 13164 Jl.30-v.ag.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (Ficha B|899|969), solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Moisés Tuchman al dicho Banco el 1.o de julio de 1958, ante el Esc. Carmen Ravazzani de Pucurull respecto al inmueble empadronado con el número 30 053, ubicado en la 18.a sec. judicial de Montevideo con el siguiente deslinde: 17 Mts. al S. a la calle Carlos Berg N.os 2421|23|25 entre las de Obligado y 21 de Setiembre, distando el extremo de su frente 41 Mts. 47 Cm. de la ochava formada por la calle Obligado, 25 metros de fondo lindando por el E. con el solar 5; al N. con parte de fracción "A" y al O. con solar letra "E", todos del plano del Agr. Juan Fco. Bernasconi de mayo de 1951, el cual se señala con la letra "H"; superficie 425 Mts.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.600.00 10|pub. 13768 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: WILSON HILDEBRANDO FERNANDEZ MESA. "Segunda copia de escritura". (132|70), se hace saber que solicitó el interesado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano José S. Ibiñete, en la ciudad de Trinidad el 24 de abril de 1963, por la que Domingo Natividad del Pino Irazábal, Elena Vicenta del Pino Irazábal de Bayarres y Lino Bayarres vendieron a Wilson Hildebrando Fernández Mesa, un terreno con sus edificios y mejoras, que es parte de la manzana N.o 289 del Huerto 26 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, La Sección de Flores, empadronada con el N.o 4.585, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Luis Ibiñete, de agosto de 1956, con una superficie de 314 metros 60 decímetros; con frente a la calle José Pedro Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, julio 22 de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 13376 Ag.4-v.ag.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIAJES SUEVIA LIMITADA

Contrato, 15 de julio de 1970.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 529, F.o 1.912, L.o 1 de contratos.
Socios: Antonio Viadero Santa Cruz, Diego García Flores, Herminio Fernández Canelas Celestino Garrido Villar Filiberto Ginzo Gil.
Objeto: Operaciones comerciales en general y en especial agencia de viajes, representaciones, turismo, administración de propiedades importar exportar comprar vender etc.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración ordinaria y normal de la sociedad: Diego García Flores y Celestino Garrido Villar, en forma conjunta.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados totalmente por partes iguales.
Domicilio: Plaza Cagancha 1342 primer piso de Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12968 Jl.29-v.ag.11.

BAR—FAT LIMITADA

Constituída por documento privado el 27 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 F.o 1.674 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Mario Barca Tamb'rini y Hugo Ricardo Fattorini.
Objeto: Barraca de Materiales de Construcción y Sanitarios.
Uso de la firma: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: En Montevideo, Carlos M. Ramírez 591.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12937 Jl.29-v.ag.11.

MALNE LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el N.o 498 F.o 1.778, L.o 1.
Socios: Alberto Ignacio Darnauchans, Miguel Angel Le Rose y Nelson Aecio Velázquez.
Plazo: treinta años.
Objeto: garage y estación de servicio, gomería venta de nafta aceite afines y anexos
Capital: $ 1:500 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) $ 2.400.00 10|pub. 12975 Jl.29-v.ag.11.

MARBIS S. R. L.

Contrato 18|9|69. Registro Público de Comercio N.o 467 F.o 1.711 L.o 2 de contratos
Socios: Pedro Héctor Marenco, Wáshington O. Bisquiazzo y Martín Bisquiazzo.

Objeto: fabricación y venta de calzado y plantillas.
Capital: $ 150.000.00.
Dirección y administración conjunta.
Plazo: tres años renovable.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

CAMBRIDGE LTDA.

Contrato privado del 1.o de julio de 1970. Registro Público de Comercio N.o 535, folio 1.133, L.o 1 Contratos.
Socios: Abraham Czarniewicz Czolkovska y Enrique Zlotogorski Dejtrar con $ 300.000.00 y $ 200.000.00 respectivamente.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: por Abraham Czarniewicz.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13231 Jl.31-v.ag.13.

ROBERTO VAZQUEZ y Cía. S. R. LIMITADA

Fue constituída por documento privado suscrito el día 1.o de julio de 1970.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 506 al Folio 1815 del Libro 1 de Contratos.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicios y Anexos, venta de combustibles lubricantes y derivados, engrases y lavados de vehículos automotores, venta de accesorios, etc.
Socios: Roberto Vázquez Serra Luis Morel Dallona y Antonio Tarife Acosta.
Plazo: tres años prorrogables, hasta un máximo de 30 años.
Administrador: Roberto Vázquez Serra.
Capital: $ 1.500.000.00.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) $ 4.000.00 10pub. 13106 Jl.30.v.ag.12.

NIPON LIMITADA

Contrato 15 de junio de 1970.
Socios: Alfredo Gatti Bartibás, Héctor Moglia Serafino y Jorge Gillespie Monesiglio.
Objeto: Importación Exportaciones - Representaciones en general.
Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 471, F.o 1685, L.o 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13079 Jl.30.v.ag.12.

CANDY S. R. L.

Contrato 1|7|70. — Inscripto Registro P. de Comercio N.o 538, F.o 1945, L.o 1 de Contratos.
Socios: Samuel Isaac Dresler y Rober Carlos Saracco.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: por mitades.
Plazo: 3 años renovable.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13060 Jl.30.v.ag.12.

DIFA LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1970.
Socios: Nelson Grossy Gastán y Pascual Gabriele Gabriele.
Objeto: fabricación y distribución productos de belleza, químicos y medicinales.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1025.
Registro de Comercio: N.o 524, F.o 1895, libro N.o 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13049 Jl.30-v.ag.12.

CASSANAZ Y ROVIRA LIMITADA

Contrato privado del 1.o de marzo de 1970.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 129, F.o 469, libro 1.
Socios: Luis Néstor Cassanaz y Jorge Mario Rovira Danert.
Capital: $ 600.000.00, integrado así: Luis Cassanaz $ 570.000.00 y Jorge M. Rovira pesos 30.000.00
Plazo dos años, prórroga automática.
Objeto: Spiedo, Rotisería Comestibles Restaurant y afines.
Administración ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Avda. Rivera N.o 2472.
22) $ 2.400.00 10|Pub. 13074 Jl.30.v.Ag.12.

ARCA EDITORIAL S. R. LIMITADA

Por escritura que el 27 de enero de 1970 autorizó el Esc. Igor Martínez inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 27 del L.o 4 se modificó el contrato social original en la siguiente forma: I) se incorporan como socios los señores ALBERTO OREGGIONI aportando $ 235.000.00; EDUARDO IRAZABAL aportando $ 235.000.00 y JORGE RUFFINELLI aportando pesos 30.000.00 II) los socios originales efectúan los siguientes aportes por aumento de capital: Angel Rama $ 1:820.000.00 (su cuota actual pesos 1:960.000.00); Germán Rama $ 1:285.000.00; (su cuota actual $ 1:420.000.00) y José Pedro Díaz $ 805.000.00 (su cuota actual pesos

945.000.00); III) total del capital actual pesos 5:000.000.00; IV) plazo: dos años prorrogables automáticamente, salvo acuerdo unánime de los socios en terminar la sociedad.
22) $ 5.600 10|pub. 13336 Ag.5.-v.ag.18.

MARCAM LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30|6|70 con el N.o 487 F.o 1738 L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL E. CAMOU, CARLOS MANCEBO ARAMIS J. MARTINEZ.
Objeto: Compra, venta, importación, etc. de toda clase de mercaderías y bienes.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 745|49.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13361 Ag.3-v.ag.14.

ALFONSO Y JOSE MARIA ALGORTA LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1970 con el N.o 540 al F.o 1952 del libro N.o 1 de Contratos
Socios: ALFONSO ALGORTA y JOSE MARIA ALGORTA.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Compra, venta, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías.
Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales.
Duración: cinco años prorrogables.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13354 Ag.3-v.ag.14.

FAHE LIMITADA
Contrato: 30 junio 1970
Registro Público de Comercio N.o 503 L.o 1 F.o 1799.
Socios: WALTER HENSE y CRISTOBAL FATJO.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mecánica automotriz y afines.
Administración: Ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables cada dos años.
Domicilio: Enriqueta Compte y Riqué 1281.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13304 Ag.3-v.ag.14.

SIKA URUGUAY LIMITADA
Según contrato otorgado el 30 de junio de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 537 al F.o 1.940 v. del L.o 1 de Contratos se reformó el contrato social de "Sika S. R. L." cambiándose su denominación por la de "Sika Uruguay Limitada", se aumentó su capital social a pesos 500.000.0 y se modificaron las cláusulas sobre Dirección y administración, balances y pérdidas y ganancias.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13416 Ag.4-v.ag.17.

LOS TRONQUITOS S. R. L.
Contrato privado del 29 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 509, F.o 1.828 L.o 1 de Contratos, el 6 de julio de 1970.
Socios: MIGUEL ARMANDO QUINTEROS y WALTER APERO.
Capital: $ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Parrillada.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13396 Ag.4-v.ag.17.

DIXAGRO LIMITADA
Contrato privado del 22 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 508, F.o 1.824 L.o 1 de Contratos el 6 de julio de 1970.
Socios: JUAN ALBERTO RIVERA FREITAS, LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ y RICARDO ALBERTO VIVO COATES.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Productos Agropecuarios.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13395 Ag.4-v.ag.17.

"DON ADOLFO S. R. L."
Documento privado: 26|9|969. N.o 400, folio 1475v. L.o 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM IUSIM y SAMUEL IUSIM.
Objeto: Realizar cualquier clase de negocios con bienes inmuebles, incluído construcción de edificios y lo relacionado con ese giro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00. por partes iguales.
Plazo: 5 años. prorrogables bianualmente.
Administrador: Abraham Iusim.
22) $ 2.100 10|pub. 13351 Ag.5.-v.ag.18.

MINERVA LIMITADA
Contrato privado: 15|7|70. Inscripto: 27|7|70 con el N.o 560 al F.o 2.022 del libro 1.
Socios: Alfonso Pando y Ruben Sala.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Ruben Sala.
Objeto: Elaboración y venta de fertilizantes orgánicos e importación de materia prima.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Oficial I.o N.o 5726.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13724 Ag.6-v.ag.19.

TRANSPORTES CONO SUR S R L
Constituída el 2 de julio de 1970 por PERFECTO RODRIGUEZ, ALCIDES GADEA, OSCAR DONATO, ANIBAL PERURENA, ERNESTO IRIGOYEN y FRANCISCO MIQUEIRO. Inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 521 al F.o 1.885 de Libro 1 de Contratos.
Objeto: Explotación integral del ramo de transporte de cosas en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo. Plazo 10 años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00. Aportes: Perfecto Rodríguez y Alcides Gadea 40 o|o c|u; Oscar Donato, Aníbal Perurena y Ernesto Irigoyen 6 o|o c|u. y Francisco Miqueiro 2 o|o.
Administración: Gadea y|o Irigoyen.
22) $ 3.200.00 20|pub. 13816 Ag.7-v.ag.20.

EL CID S.R.L.
Contrato 24 de noviembre de 1969 inscripto Registro Público de Comercio 4 de diciembre de 1969 con N.o 727 folio 2.697, libro 2.
Objeto: Distribución y venta de libros, discos, art. escritorio, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTA M. de DIEZ, WILSON MELGAR y BELARMINO LAGO.
Administración: Marta M. de Diez.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13744 Ag.7-v.ag.20.

ESTUDIO JURIDICO ARTIGAS S R L
Contrato 1.o de julio de 1970 inscripto Registro Público de Comercio 15 de julio de 1970 con N.o 522, folio 1.888, libro 1.
Objeto: Administración propiedades.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE MARIO CELLERINO, MILTON MACHADO MEGA, LUIS JORGE MARTINEZ, JUAN JOSE PRADO, HUGO TARTABINI.
Administración: Hugo Tartabini.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13745 Ag.7-v.ag.20.

PRODISA SRL
Contrato suscrito el 5 de junio de 1970.
Inscripción: Registro P. de Comercio número 125 al F.o 476 del L.o 2.
Socios: EDGARDO BARROS SANGUINETTI, EDGAR y GUSTAVO ADOLFO BARROS FERNANDEZ.
Objeto: I) Producción, explotación y comercialización de producciones fonográficas, fabricación de cintas magnetofónicas, grabaciones, equipos reproductores de sonidos y accesorios fonográficos, electrotécnica, imprenta, máquinas, química, radio y televisión; II) Operaciones sobre bienes inmuebles; III) Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: $ 90.000.00.
Plazo: 4 años, prorrogables por períodos de un año.
Administración: Edgardo Barros Sanguinetti.
Domicilio: Montevideo, Av. Millán 4109.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13815 Ag.7-v.ag.20.

ESTELA PORDENONE de FERRERO e HIJOS S R L
Contrato suscrito el 1. de junio de 1970.
Inscripción: Registro P. de Comercio, número 511 al F.o 1.841 del L.o 1.
Socios: ESTELA PORDENONE de FERRERO y LUISA, BERNARDO, DOLORES, ANTONIO y ESTELA FERRERO PORDENONE.
Objeto: I) Industrialización, explotación y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de papelería, juguetería, cuero, deportes, ferretería, fotografía imprenta, papel, plástico, radio y televisión; II) Operaciones sobre bienes inmuebles; III) Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: 2.000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de uno.
Administración: Antonio Ferrero.
Domicilio: Montevideo, Morelli 3616.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13814 Ag.7-v.ag.20.

MIRVIC LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 488 al folio 1.740 del Libro N.o 1.
Socios: VICTORIO GUGLIOTA BUTTA y MARGARITA BLANCA BUELA de COBO.
Capital: $ 500.000.00 aportando $ 375.000.00 al señor Victorio Gugliota Butta y $ 125.000.00 la señora Margarita B. Buela de Cobo.
Objeto: Venta de repuestos para automóviles.
Administración: Victorio Gugliota.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Cerro Largo 1248.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13796 Ag.7-v.ag.20.

AUTOCOM S. R. L.
Contrato privado del 20 de julio de 1970. Registro Público de Comercio. N.o 566, folio 2050 v. del libro N.o 1. de contratos, el 28 de julio de 1970.
Socios: Boris Ponczek Waldman y Raquel Fessel.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Consignatarios y comisionistas.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13699 Ag.6-v.ag.19.

EYTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19|3|1970. Registro de Comercio: N.o 203, L.o 1, F.o 716.
Socios: Edgar Mendy Gambardella y Jorge Armando Franco Caputi.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: cinco años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de contabilidad mecanizada. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y, en general, cualquier otra clase de negocios tendientes al mejor cumplimiento del capital social.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13660 Ag.6-v.ag.19.

INGENIERIA, SUMINISTROS, INDUSTRIAS, S. R. LTDA. (I.S.I. S.R.L.)
Constituída por documento privado del 22 de mayo de 1970, actuando el escribano Alberto Cruce Roel.
Socios: Osvaldo Cáfaro Fernández, Alberto Vázquez, César Antonio Bado, y Héctor Azzato.
Plazo: cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación industrialización, importación, exportación, de todo tipo de materiales.
Capital: $ 120.000.00, aportados así: Héctor Azzato, $ 60.000.00 y los tres restantes socios, $ 20.000.00, cada uno.
Administración: Uno de los socios.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 550, F.o 1.990, L.o 1 de contratos, el 23 de julio de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13658 Ag.6-v.ag.19

GREGORIO LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio: N.o 502 al folio 1.795 del Libro N.o 1.
Socios: GREGORIO T. TENSTEIN y CARLOS GHINDELSCHI.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas y ganaderos.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Domicilio: Grecia 4279.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13795 Ag.7-v.ag.20.

RIO OLIMAR LTDA.
Escritura privada del 21 de mayo de 1970.
Inscripción en Registro N.o 436, F.o 1.558 vto. L.o 1.
Socios: PABLO SLUVIS BRUNO da ROSA, CARLOS E. LACURCIA, LUIS O. ROSSI, EDUARDO FONTANA BROQUETAS, YAMANDU CANOSA.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas.
Administración: Carlos E. Lacurcia.
Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13773 Ag.7-v.ag.20.

DISTRIBUIDORA AUSTRAL S. R. L.
Socios: CARLOS R. MEDINA; ROGER OSVALDO RODRIGUEZ y ARMANDO PORCELLI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.050.000.00 (integrado).
Plazo: 5 años con 10 prórrogas automáticas de un año cada una.
Escritura pública ante el escribano Darío Toucon, del 22|6|70, inscripta N.o 466, F.o 1668 L.o 1.
Objeto: Librería, papelería, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones, corretajes, importaciones, exportaciones, compra venta de bienes en general, arrendamientos.
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13959 Ag.10-v.ag.21.

PRENI LTDA.
(Proyectos y Realizaciones de Empresas Nacionales e Internacionales)
Socios: JORGE GASTON BOVINO, Santiago de Chile 1336 Ap. 5; ISAAC EINBUND MILSTEIN, Tacuarí 1357 y ANGEL COSTANTINI ARMAN, 25 de Mayo 455 piso 6.
Denominación: Preni Ltda. (Proyectos y Realizaciones de Empresas Nacionales y Internacionales).
Capital: $ 700.000.00 integrado en 70 cuotas de $ 10.000.00.
Aportes: Bovino: $ 500.000.00; Einbund: $ 100.000.00. Costantini: $ 100.000.00. aportados en este acto.

Objeto: Promover e incentivar para sí o para terceros todo lo relativo a importaciones y exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales.
Administración: Cualquiera de los socios pero actuando conjuntamente.
Balance: Al finalizar cada año de plazo, balance anual. Mensualmente, arqueo de caja.
Asamblea: Asamblea general, al finalizar el ejercicio. Extraordinarias: a solicitud de los socios. Votos: Por simple mayoría. Un voto cada diez mil pesos.
Ganancias: En proporción a los aportes. Pérdidas en igual forma.
Plazo: 5 años a contar de 21 de junio de 1970, día en que se constituyó. En caso de liquidación la asamblea de socios designará un liquidador.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 118 al F.o 451 del Libro 2 de Contratos el día 8 de julio de 1970.
22) $ 8.000.00 10|pub. 13743 Ag.7-v.ag.20.

ROIMPEX S. R. L.
Contrato: 28 de julio de 1970.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 575. F.o 2.085. libro 1.
Socios: HERMAN ALBERTO CASSERONE RODRIGUEZ y ENRIQUE ROZADA MONTEMURRO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, etc., de ganado en pie y pesca.
Capital: $ 100 000.00 aportados por partes iguales.
Uso de la firma: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: Cinco años a partir del 1|7|70.
Domicilio: Cerrito 420, Esc. 611, Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13926 Ag.10-v.ag.21.

MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Registro Público y General de Comercio: 6 de julio de 1970, N.o 505, F.o 1.810, L.o 1 de Contratos.
Socios: ATANASIO LAFLUF GUERRERO, JULIO CESAR CURBELO GARCIA y CARLOS EASTMAN SACARELO.
Capital: Seiscientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales.
Objeto: Actividad principal: fabricación, elaboración, compra, venta, permuta, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios en general.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13906 Ag.10-v.ag.21.

CURT BOHM - REPRESENTACIONES - LIMITADA
Por documento privado otorgado el 17 de junio de 1970, certificado por el escribano Oscar Sindín e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 556 al folio 2.009 v. del Libro N.o 1 de Contratos. Curt Bohm Wachsner, cedió las veinte cuotas que le correspondían en dicha Sociedad, a favor de Heber Manuel Rico Monteverde: 19 cuotas; y a favor de Gastón María Rico Monge: 1 cuota; quedando el cedente totalmente desvinculado de la misma, con efectos al 1.o de mayo de 1970. — Montevideo, agosto 6 de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13899 Ag.10-v.ag.21.

CONSTRUCTORA LAGOMAR LIMITADA
Contrato privado del 3 de junio de 1970.
Registro de Comercio de Canelones, N.o 55, F.o 182.186, L.o 70.
Domicilio: Canelones.
Socios: TULIO D'AMICO y LIBERATO D'AMICO RICCI.
Capital: 100.000 por partes iguales.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de construcción, compra y venta de propiedades, así como fabricación, industrialización, compra y venta de materiales de construcción en general y ramas anexas.
Plazo: 40 años.
Administración: Liberato D'Amico.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13886 Ag.10-v.ag.21.

MIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de febrero 15 de 1970, inscripto con el N.o 434 al F.o 1.552 del L.o N.o 1 de Contratos, el 15 de junio de 1970, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO BRENNER y JUAN CARLOS CRESPO.
Objeto: Consultoría de Organización y Dirección de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13876 Ag.10-v.ag.21.

MOLINOS TOLEDO LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1970.
Registro P. y G. de Comercio: Montevideo, 6 de julio de 1970, N.o 501, F.o 1792, L.o 1 de Contratos.
Socios Dimitrios Dimitriadis y Ruben Castro Dagnino.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de cereales y granos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13558 Ag.10-v.ag.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 129.711. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca LOXON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12962 Jl.29-v.ag.11.

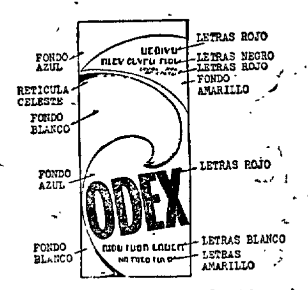
ACTA 129.783. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Enrique Tato por Héctor Zunino, (Uruguay), solicita marca K.B.M., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13674 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.778. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca ALEMANIA 74, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13787 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 129.798. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Héctor Pérez Jerez, (Montevideo), solicita marca UNILOY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13863 Ag.10-v.ag.21.

ACTAS N.os 129.816 y 129.817. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo A. Giussi Penna, (Montevideo), solicita registrar marca INGRES para clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13885 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 129.709. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 13864 Ag.10-v.ag.21.

ACTAS N.os 129.795, 129.796 y 129.797. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Temesio-Ragni, (Montevideo), solicita marca

teen's

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 13862 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 1.103. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Giménez Zapiola Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, (Argentina), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 13861 Ag.10-v.ag.21.

ACTAS N.os 129.813, 129.814 y 129.815. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maribor S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SAK'S, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13884 Ag.10-v.ag.21.

ACTAS N.os 129.665 y 129.666. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Moderboy S. A., (Montevideo) solicita marca BLUE BOY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12964 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.659 y 129.660. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca EL ARMIÑO, en clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12935 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 119.098. — Montevideo, julio 17 de 1968. — Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita marca

Ricoh

clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 12966 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 129.712. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot por The Coca Cola Company, (USA), solicita marca VERVE clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12963 Jl.29-v.ag.11.

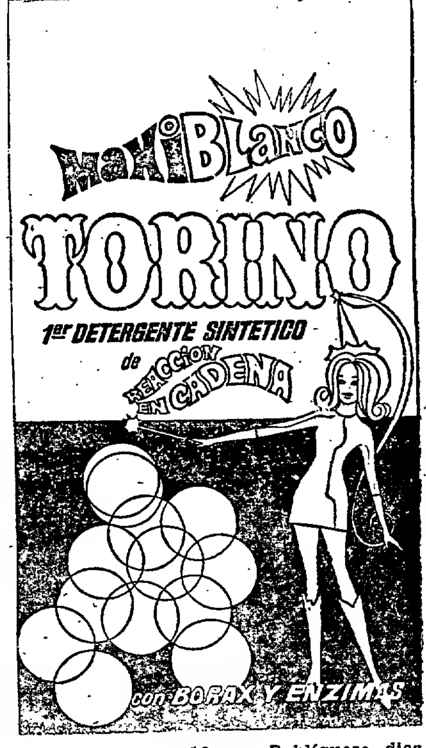
ACTAS N.os 129.695, 129.696 y 129.697. — Montevideo 23 de julio de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca MICEBUTOL, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12994 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.701, 129.702 y 129.703. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca SINEFLUOR, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12993 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.698, 129.699 y 129.700. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca STERODERM, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12992 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.723. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita registrar marca INVER HOUSE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13087 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS N.os 129.774, 129.775, 129.776 y 129.777. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.800.00 10|pub. 13786 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 129.770. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AMCYM; clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13672 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 1.104. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Con esta fecha Oscar Andrés Pereira (Uruguay), solicita la marca de servicio PROMOVENT, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13691 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.809. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Con esta fecha Wáshington Ocampo Santos, (Uruguay), solicita la marca WOS AYUDIN WASH, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13719 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 129.767. — Montevideo julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca INCA—CRYL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13671 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.766. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca INCA-CRYL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13670 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.765. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por Schering Corporation (USA) solicita marca GENTAMINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13669 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS 129.736 y 129.737. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Enrique Tato; por Publicolor Ltda. (Uruguay), solicita marca FIBRODECOR, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13675 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS N.os 129.793 y 129.794. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Millot, de Francia, solicita la marca BEBISOL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13684 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS N.os 1.099 y 129.760. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Manfredo Cikato por Simón Wolff, (Montevideo), solicita marca APOLO 8 clases 18 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13388 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.713. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 13008 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.740. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Vicky Creaciones Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca LADY VICKY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13387 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.729. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Oscar Bacot, por Philip Morris, Incorporated (USA) solicita marca BARONET clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13207 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS 129.719 y 129.720. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Daimler—Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca UNIMOG, clase 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13209 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 112.746. — Montevideo, febrero 22 de 1967. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Raymond Corporation, (EUA), solicita registrar marca RAYMOND para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13264 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 129.648, 129.649, 129.650 y 129.651. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita marca



respectivamente para las clases 4, 7, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 12769 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.771. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca MANTA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13586 Ag.5 v.ag.18.

ACTA 129.704. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot, por Homero A. De León S. A. (Montevideo) solicita marca

"DE LEO"

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12965 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.717 y 129.718. — Montevideo julio 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Udal S. A., (Montevideo), solicita marca FOX EXOTIC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13208 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 129.782. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rotta Research Laboratorium S. p. A. (Italia), solicita registrar marca MILID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13560 Ag.5 v.ag.18.

ACTA N.o 129.751. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maida S. A. (Montevideo), solicita registrar marca

F N M
eFeNeMe

para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 13357 Ag.3-v.ag.14.

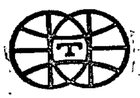
ACTAS 129.667 y 129.668. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 4 y 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 12967 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.722. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Ruben Arrolli, por Olga Crosman de Tinski, (Montevideo) solicita marca JUMP—R, la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 1.091. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Adelatec Compañía de Servicios Técnicos y Dirección de Empresas S. A., de Panamá, solicita registrar la marca de servicio



en la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 12520 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.784, 129.785, 129.786 y 129.787. — Montevideo agosto 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbos Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13714 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.788. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose, de Japón solicita la marca

STAG

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 13681 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS 129.763 y 129.764. — Montevideo julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por Kiowa Hakko Kogyo Co., Ltd., (Japón), solicita marca



clases 1 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13668 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.792. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Ignacio Carlos Ríos Nasazzi, de Montevideo solicita la marca PROVECHITO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13683 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.761. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Manfredo Cikato por Conservas Deyco S. A. (Chile) solicita marca DEYCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13689 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.773. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I., (Argentina), solicita marca OSIRIS, en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13690 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 129.803. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Courage Barclay y Simonds Limited también negociando como Courage, Courage y Co., Courage and Barclay, Courage Barclay and Simonds, Barclays Barclay Perkins Farclay Perkins y Co., Ashford Valley Cyders, Dartford Brewery Company, Reffells, Reffells' Bexley Brewery, The Royal Brewery, Brentford, Style y Winch, Nicholsons, Hodgsons Noakes, Simonds, H. y G. Simonds, Georges, Bristol United, Oakhill, Crocker Bros, Charton (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 13794 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 129.802. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Courage Barclay y Simonds Limited también negociando como Courage, Courage y Co., Courage and Barclay, Courage Barclay and Simonds, Barclays Barclay Perkins, Farclay Perkins y Co., Ashford Valley Cyders, Dartford Brewery Company, Reffells, Reffells' Bexley Brewery, The Royal Brewery, Brentford, Style y Winch, Nicholsons, Hodgsons, Noakes, Simonds, H. y G. Simonds, Georges, Bristol United, Oakhill, Crocker Bros, Charton (Inglaterra), solicita registrar marca COURAGE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13793 Ag.7-v.ag.20.

ACTAS N.os 129.714 y 129.715. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Con esta fecha. Dubourg y Cía., por Quick Service Textiles Inc. (EUA), solicita marca BANS-ROL, clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13456 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 1.098. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot por Temesio-Ragni, (Montevideo), solicita marca UPIN, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13386 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.753. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca DERMATOPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13388 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.721. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Q—Refres—Ko S. A., de San Pablo, Brasil, solicita la marca



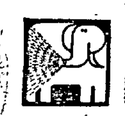
clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 129.756. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca FLUAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13389 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.757. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca PURIVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13390 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.758. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. USA, solicita marca MUMPSVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13391 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.752. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por H. D. Hudson-Manufacturing Company (EUA) solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 13358 Ag.3-v.ag.14.

ACTAS N.os 129.692, 129.693 y 129.694. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca MAXICILINA clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|Pub 12995 Jl.31.v.Ag.13.

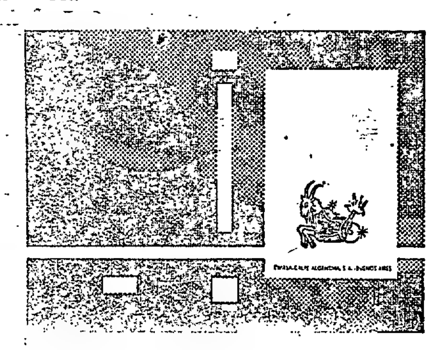
ACTA N.o 129.759. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Rohm and Haas Company (USA) solicita marca ACARTHANE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13392 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.745. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima (Paysandú), solicita marca VITAMALT clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 13393 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS N.os 129.754 y 129.755. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar J. Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca DERMINFANTIL, respectivamente, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13394 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS N.os 1.101 y 1.102. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Montevideo S. A. de Montevideo, solicita la marca FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE INVIERNO clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 13680 Ag.10-v.ag.21.

ACTAS N.os 129.789 y 1.100. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Jones y Cía. S.A., por Compañía Editora Espasa, Calpe Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita la marca



clases 15 y 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 13682 Ag.10-v.ag.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.171. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención para: "Un separador de huevos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13262 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.166. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mecano Química S. A., de España, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Sistema para el tratamiento prolongado por proceso húmedo de tiras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13261 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.170. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Nueva llave desviadora, mezcladora de agua caliente y|o fría", de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13206 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.135. — Montevideo, julio 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Juan Roca Vión, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva forma de armado de fundas protectoras, preferentemente para cuerpos discoidales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13195 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 18.134. — Montevideo julio 3, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Alberto Emilio Reboratti, Uruguay solicita patente de invención: "Elementos prefabricados para la construcción y terminación de aberturas en toda clase de edificios y mejoras en la realización de ventanas" conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13194 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.129. — Montevideo, julio 2, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Georges R. Weber (Suiza), y R.D.T. International Inc. (EUA) solicita patente de invención: "Proceso para el añejamiento acelerado de bebidas alcohólicas", conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13193 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.075. — Montevideo, mayo 14, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Raimund Jetzer Suiza solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de cuerpos prensados de residuos caseros agrícolas y silvícolas" y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13192 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.074. — Montevideo, mayo 14, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Josep Ratusky y Frantisek Sohm, (Checoeslovaquia), solicita patente de invención: "Una composición y un método para el control de insectos y procedimiento para su preparación" y conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13191 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.070. — Montevideo, mayo 12, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de antígenos inactivados para preparados farmacéuticos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13190 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.108. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la fiebre aftosa". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12908 Jl.28-v ag.10.

ACTA N.o 18.165. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices, (Argentina) solicita patente para: "Un nuevo material polimérico multicelular, un procedimiento para la preparación del mismo y un material de recubrimiento que incorpora a dicho material polimérico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12961 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No 18.066. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el mejoramiento de vacunas para la inmunización activa" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13057 Jl.30.v.ag.12.

ACTA N.o 18.069. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Adolfo Gerstein, de Montevideo, solicita patente para "Nueva caja de sumar y restar" y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13058 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18 085. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de composiciones herbicidas" y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13056 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.157. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevas unidades estructurales desmontables y apilables de uso múltiple" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13083 Jl.3-v.ag.14.

ACTA N.o 18.174. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento de preparación de sales de adición de ácidos de tetramisol y composiciones veterinarias que las contienen", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13429 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.173. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema retractil para cama o similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13385 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 17.969. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención sobre "Derivados de benzodiazepina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1 600.00 10|pub. 13384 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 17.967. — Montevideo febrero 12 de 1970. — Billy H. Fox, por Apaw S. A., (Suiza), solicita patente sobre "Máquina para limpieza en seco de artículos de vestir", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13383 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 17.985. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (USA), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de pirazinamidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13382 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.180. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Federico Salvador Peluso (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en revestimientos para hornos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13561 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 17.975. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EE. UU. de A.), solicita patente para: "Composición herbicida selectiva para pastos" (Adicional al N.o 8.027), de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13716 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 18.181. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de mandatos, (Argentina), solicita patente para: "Mejoras en el acoplamiento de motores a juguetes", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13667 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 18.176. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Cable conductor eléctrico multifilamentoso de sección practicamente circular", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13666 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 17.970. — Montevideo, febrero 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Tubo de rayos catódicos con pantalla luminiscente incluyendo una mezcla fosforescente de dos componentes emisora de luz blanca", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13715 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 18.177. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Enrique Tato por C. Katz S.R.L. (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo artefacto para la higiene", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13676 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 17.958. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Continental Oil Company de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control de profundidad para cable sísmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13437 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 18.182. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo accesorio para establecer conexiones entre conductores eléctricos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13860 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 17.991. — Montevideo, marzo 6 de 1970. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Compuestos heterocíclicos y su síntesis", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1 600.00 10|pub. 13859 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 17.988. — Montevideo, marzo 6 de 1970. — Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Limitada, (Inglaterra), solicita patente sobre "Compuestos orgánicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13858 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 17.989. — Montevideo, febrero 26 de 1970. — Billy H. Fox, por Brameda Resources Limitada. (EE.UU.) solicita patente sobre "Procedimiento de reciclado continuo de solvente para la extracción de azufre elemental del mineral y aparato para el mismo" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13857 Ag.15-v.ag.21.

ACTA N.o 17.979. — Montevideo, febrero 24 de 1970. — Billy Fox, por United Aircraft Corporation (USA), solicita patente sobre "Tubo de plástico reforzado, compuesto y método para la producción del mismo" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13856 Ag. 10-v.ag.21.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Ramón Brancato, la provisión ubicada en Plácido Ellauri 3398. — Acreedores: en la misma. — JULIO RAUL CURBELO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12182 Jl.17-v.ag.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Wáshington Hugo Díaz Barrientos el Almacén sito en Malinas 3412, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 10 de 1970. — MANUEL COMESAÑA MISA. — BLANCA AZUCENA DIAZ de COMESAÑA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12690 Jl.24-v.ag.20.

Venta. — Lidia Vignolo prometió vender a Néstor Cherkassky mercaderías e instalaciones local Chimborazo 3765. Acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13557 Ag.5 v.st.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aurora Beatriz Seferián Tashjian, la Tienda y Mercería sita en Justicia 2165. Acreedores: en el mismo. — RAFAEL RODITEE CURIEL. — TAMAR YABES ARAJA de RODITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13957 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelly Borge de Leiva y Eduardo Gonnet Leivas, el Almacén de Comestibles sito en Faramiñán 701. Acreedores: en el mismo. — MANUEL QUEIJO PUENTE. — BASILIA GONZALEZ de QUEIJO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13958 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Valentín Lorenzo Solla, el Almacén de Comestibles sito en Itacumbú 4124. Acreedores: en el mismo. — CARLOS JULIO LADNER PEREYRA. — MARY DELIA COR PEREZ de LADNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13956 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 42. Ley 26|9|04. — Montevideo, abril 14 de 1968. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13844 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Carlos Casalás, Panadería "La Uruguaya", calle Carlos Cal y 25 de Agosto, San Carlos.
Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — MARCELINO ROVERSO. — HUGO FERRARI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12952 Jl.29-v.ag.26.

RAMIRO VILAR RODRIGUEZ y otra han prometido vender a Angel Mario Balbi el garage Roxlo de la calle Carlos Roxlo 1469.
Acreedores en el mismo según ley 26|9|1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12407 Jl.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Hotel Sarandí 417, Capital. — Acreedores: mismo lugar. — SANTIAGO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12224 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Gobernador del Pino 4278. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — Sucesores de ELISA BRANCATTI y ROSARIO CAFFIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12195 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Camino Carrasco 4641. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MAURO ASTORE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12194 Jl.20-v.ag.14.

Por venta del Café, Bar y Horno de Pizza sito en: Larrañaga 3851. Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MARIO HAROLDO GUALBERTO WILKINS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12193 Jl.20-v.ag.14.

ORLANDO SILVA y TIMOTEO EUSEBIO RECOBA o RECOBAL, venden a Juan Berón, Librería, Papelería, Juguetería "Resi", Millán 4159 bis. — Acreedores: Agraciada 1532 (P. 11, Esc. 15). Ley 26|9|904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12532 Jl.23-v.ag.19.

Prometí vender a Hebert García, la Provisión sita en calle Silvestre Blanco N.o 603, Minas. Acreedores: ley 26|9|904 en la misma. — Minas, 7 de junio de 1970. — DANTE FELIPE MONTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12526 Jl.23-v.ag.19.

Comunicamos que VICENTE CORREA ha proyectado vender a Julio Líder García el comercio que en el ramo de almacén, gira en esta plaza con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó.
Acreedores: presentarse en Vidal y Fuentes 615, Minas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13635 Ag.7-v.set.4.

Cedimos a Humberto Podestá, derechos y obligaciones de promesa de compra venta del bar y confitería "La Catedral" de Sarandí 546.
Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 78. — Montevideo, 13 de julio de 1970. — JOSE LOIS BAÑA y MANUEL PEREIRA LAMAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12775 Jl.27-v.ag.21.

Cedí al señor José Riveiro Mallo, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Ondas del Danubio" (Montecarlo 3528, Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON CALVO CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12174 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedidos derechos de compromiso a Jorge Ignacio Reich Szpada, de la zapatería ubicada en la calle Pérez Castellanos 1519.
Acreedores: Calle Andes 1187. — JUAN CHIARELLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12836 Jl.28-v.ag.24.

MIRTHA BARLOS de LECHA, prometió vender a Mary Ferreira, despensa y expendio de leche, en calle Santa Lucía 4300.
Acreedores presentarse en Gauchos 4063. — Montevideo, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11458 Jl.3-v.jl.30.

Cedí a los señores Ramón y José Calvo Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Millán" de Avda. Millán 3665 (Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RIVEIRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12173 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a los señores Mario Tomas y Norberto Portas Simone y Carlos Portas Piboulle, el Garaje "Panambí" (Joaquín Requena 1031, Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — IDUS S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12175 Jl.17-v.ag.13.

Cedí al señor Jesús Andrade Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de "Panificadora La Independiente", de Avenida Roosevelt 672 (Las Piedras, Canelones).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO RIVEIRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12172 Jl.17-v.ag.13.

Prometí vender a Ricardo Díaz Novo, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en Humachiri 4151.
Acreedores: en Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARIA VAZ VENANCETTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13723 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a María Fernández, la sucursal de panadería "Liberal", de 14 de Julio 1424.
Acreedores: Ramos 4416. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13657 Ag.6-v.set.3.

Ley setiembre 26 de 1904. — Prometí vender a Carlos Nelson Amilivia Cancelo y éste cede el compromiso comercio librería, revistería, quinielas, etc., calle 26 de Marzo 1390. — Acreedores Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — JUAN ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12382 Jl.21-v.ag.17.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Emilio González Hermida, el "Garaje Artigas" (Maldonado 931 y 933 Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIO TOMAS y NORBERTO PORTAS SIMONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12176 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a Alcira Pena Castro, almacén y bar, ubicado en José Revuelta 3752.
Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — GUMERSINDO LEMA GIL. — JOSEFINA APARICIO GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13722 Ag.6-v.set.3.

Ley 26|9|904. — Rosa Quinta Zaldán, prometió vender a Juan Torelló Gallego, el comercio de compraventa de artículos para el hogar, alhajas, ropas, etc., sito en Julio Herrera y Obes 1519. Acreedores en el mismo. — ROSA QUINTA. — Juan Torelló.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12462 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9,904. — Horacio García Lajouny y María Díaz Arnesto, prometimos vender a Bolívar Roberto Stuart Delfino y Carlos Elgorriaga Zabaleta, la Estación de Servicios "Las Delicias", en Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado. Acreedores: en el comercio; Carretera a Punta del Este. — Maldonado, junio 30 de 1970. — HORACIO GARCIA LAJOUNY. — MARIA D. A. de GARCIA. — B. Stuart. — Carlos Elgorriaga.
25) $ 4.800.00 20|pub. 12474 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender al Sr. Antonio Pintos Curbelo el comercio de ferretería en la calle Cooper 2115. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 27 de junio de 1970. — GALDONA LTDA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12380 Jl.21-v.ag.17.

Prometimos vender al señor Edelmiro Fernández López, el almacén de comestibles y anexos, de Pintos Cardeiro 5269 (Montevideo). Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN CARLOS y BRENDA RENEE VILLERO MENDIZABAL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12177 Jl.17-v.ag.18.

30 de junio de 1970. — JULIO MORALES, convoca acreedores Almacén Comestibles, Carnicería, según ley 26 de setiembre de 1904, al haber clausurado, haciéndose cargo del pasivo. 19 de Abril y Gral. Flores, Carmelo.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12031 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26|9|1904. — Se han rescindido en la fecha las promesas de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en la calle Uruguayana 3500, restituyéndose la posesión del comercio en el día de hoy a sus propietarios señores Manuel Donis y Manuel Blanco.
Acreedores al comercio. — Montevideo julio 22 de 1970. — MANUEL DONIS NOGUEIRAS. — MANUEL BLANCO NIETO. — CARMEN DONIS de BLANCO. — MANUEL RENDUELES. — DAYNA ESTHER GARCIA. — PEDRO VICTOR TERRON y EDUARDO ARABI BARROS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 13803 Ag.7-v.set.4.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Sr. Omar Dante Cosentino, solicitando s ele expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camión marca Bedford, empadronado en Las Piedras con el N.o A 5866 y matriculado con el N.o A 48-576 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13477 Ag.5 v.ag.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del Decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor EDMUNDO VILLA BARDELLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel de seis cilindros modelo 1961 empadronado en Salto, con el N.o 4.380 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — José Conte, Enc. Registro. — Raúl O. Martínez Barboza, Enc. Despacho.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13638 Ag.6-v.ag.19.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20|1|66 se ha presentado a éste Registro el señor ERNESTO MOGENDORFF KATZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad, del vehículo marca Bedford, año 1961, modelo J2LC7 motor J1|2|37—106.675, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Mercedes, 30 de junio de 1970. — Carlos Rodríguez Celaya, Encarg. Registro. — Luciano Golly Vera, Jefe de Sucursal.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13289 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en autos Manuel Roel Romero contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO, AIDA MAGDALENA GORETTI de ECHEVARRIETA, BEATRIZ GIOCONDA MUZIO de GALEANO, ERNESTO ALEJANDRO GALEANO MUZIO, LUIS GALEANO y MATILDE ZAPATA de GALEANO. "Escrituración de oficio". (Ficha D|436|69; se presentó Manuel Roel Romero iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 89.010 señalado con el N.o 34 según plano del Agr. Carlos R. Senalde inscripto en Catastro con el N.o 28.158 el 14 de enero de 1954 compuesto de una superficie de 385 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. con frente a la calle Teniente Galeano, al W. 38 metros 54 cm. con solar 33, al N. 10 metros con solar 14 y al E. 38 metros 54 cm. con solar 35.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Goretti de Echevarrieta Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio, Luis Galeano y Matilde Zapata de Galeano y a todos los que se consideran con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.900.00 30|pub. 9949 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Martínez Rodríguez Gregorio, c| CLODOMIRO PARRADO y OTRA. "Escrituración" (Ficha E|772|70), se cita, llama y emplaza por noventa días a los esposos Clodomiro Parrado y Francisca T. Banacore, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio, a sus nombres y representación, a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón N.o 7.446 (antes N.o 18.620 en mayor área), señalado con el N.o 42 en el plano del Agr. Carlos A. Senaldi, inscripto en Catastro el 12 de noviembre de 1952, con el N.o 7419. Superficie: 447 metros 12 decímetros, con frente de 12 metros 01 centímetro al N.E. sobre calle Pública. — Montevideo junio 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 12434 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VILLARNOBO RICARTE y OTRA. "Escrituración de oficio" (C|745|70) Se cita llama y emplaza al señor Juan Grondona, a la señora Alfilda Bordigoni, a sus herederos, sucesores a cualquier título y demás interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos y al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del inmueble que se describe a continuación, dentro del término de treinta días: Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje conocido por "Peñarol", padrón N.o 117.257 señalado con el N.o 39, manzana B, en el plano del Agrimensor D. Carlos A. Mac-Coll, levantado el 24 de enero de 1925, aprobado por el Concejo Departamental con fecha 9 de mayo de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de mayo de 1925; con una superficie de dos mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste al Camino Casavalle; 127 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 38; 127 metros 25 centímetros al Sudeste, por donde linda con solar N.o 40; y 20 metros al Sudoeste limitando con el solar N.o 15 (Promesa inscripta el 20 de julio de 1940 con el N.o 886 al F.o 210 del L.o 24 en el Registro respectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.200.00 10|pub. 13757 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARRAU OCHOA CARLOS y otros contra SCHAK CARLOS E. y otros. Rescisión de contrato. Daños y perjuicios", (C 259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 13229 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: ZIMET, JOSE y SCHALAJOVICH, PEDRO. "Rehabilitación". (Ficha 95|1970), se hace saber:
I) Que la quiebra de la firma "Zimet y Schalajovich" tramitada por ante este Juzgado, (Ficha 79|66), por sentencia N.o 961, del 20 de febrero de 1970, fue calificada como casual;
II) Que los señores José Zimet por sí y Raúl Abraham, en representación de Pedro Schalajovich, se presentaron ante este Juzgado, el 10 de abril de 1970, solicitando, de conformidad con lo que surge de los artículos 1.773, 1.776 y siguientes del Código de Comercio, se les conceda la rehabilitación a todos los efectos legales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 2.100.00 10|pub. 12972 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: TRIACA de MONTERO ADELA, ALCIDES MONTERO TRIACA, MARIA ADELA MONTERO TRIACA y RITA VILCHE de MONTERO. "Sucesiones", (L.o 54, F.o 454), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacinta, Manuela Nicolás, María y Pedro Vilche; a María Adela, Tomás Alberto y Carlos Armando Eastman, herederos, causahabientes a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto), a estar a derecho en el juicio por cesación de condominio iniciado dentro del precitado expediente por Nuri E. Rodríguez Olivera, en representación de Matías y Marcelo Vilche, referente al panteón número 81 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.300.00 30|pub. 10297 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra SUCESORES DE SEBASTIAN TADDEO, Cesación de condominio Ficha A 181|965", se cita, llama y emplaza a Aída Taddeo, Margarita Taddeo, Marta Taddeo y Susana Renée Taddeo, Sebastián Alberto Taddeo Rosa De lia Taddeo, Juan Pedro Taddeo María Manuela Taddeo Luis Alberto Taddeo y Julio César Taddeo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el expediente sucesorio de Sebastián Taddeo tramitado en este Juzgado (Ficha A. 291|61) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 30|pub. 12294 Jl.21-v.st.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: RETA, ADELA por el menor SAPONARI BORBA, SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a. don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Jn.12.-v.jn.30. Jl21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Olivera, Pedro Bernardo y Olivera de Olivera Bonifacia María Elvira contra ROLANDO, BONIFACIO RAMON y GUTIERREZ, ELSA GLADYS. "Pérdida Patria Potestad" (C. 979), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gladys Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo julio 23 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31947 Ag.4-v.set.15.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (C.739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez, para que dentro del pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ADIS ABEBA CARDONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vaxelaire René Luis y Sosa Celia Saustina contra CARDONA ADIS ABEBA". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 2.760) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31459 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO BAGATTINI y MARGOT FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: LASALVIA GAETANO y RIVALETTO CATALINA contra BAGATTINI, JOSE PEDRO y FERNANDEZ MARGOT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.N.o 2.705) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 30 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31925 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita llama y emplaza a doña ORDALINA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SUAREZ ONELIO y VIÑOLY SELVA OLIVIA contra ALVAREZ ORDALINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B número 2.933), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1970 — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31841 Jl.23-v.set.3.

APERCIBIMIENTO
Juzgado de Paz de la Decima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo dictada en autos Zapicán Patrón Govea y Blanca Nelly Perdomo Morel con ATILIO GUIDO ITURRALDE (libro 19, folio 203), se cita a los presuntos herederos de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 3.600 30|pub. 10694 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Gómez Félix Juan y otra c/. ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 204|969), se cita llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Reneé Lemos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, junio 2 de 1970. — María S. López, Actuaria.
27) $ 3.600.00 30|pub. 10370 Jn.16-jn.30. Jl.21-ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: PELUFFO RUBEN JOSE y otra c|. MARIA TERESA DE ARMAS. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M N.o 86|970), se cita, llama y emplaza a María Teresa De Armas, para que comparezca a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, junio 15 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31926 Jl.31-v.ag.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra DANICAR S. A. Juicio Ejecutivo" (Letra C, año 1970, Nº 9), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de la firma "DANICOR S. A." y administrado por "WALCO S. A." denominado "Villa Altamira" ubicado en el paraje Los Horneros, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón 6.892, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, denominada "Fondo para suministro de agua potable y luz eléctrica en el barrio Villa Altamira". — Pando, julio 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 15|pub. 31979 Ag.5.-v.ag.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra FUCAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Letra C, año 1970, Nº 8), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de la firma "FUCAL S. A." y administrado por "WALCO S. A.) denominado "Villa El Remanso" ubicado en el paraje Los Horneros 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 27.236, que se trabó embargo de la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, denominada "Fondo para suministro de agua potable y luz eléctrica en el barrio Villa El Remanso". — Pando, 29 de julio de 1970. — Marta Elherdoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 15|pub. 31978 Ag.5.-v.ag.26.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" ó al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia". (L.o 16, F.o 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 10.800.00 60|pub. 24854 My.11-v.jn.8. Jl.29.v.ag.26. Ot.26-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Bautista D'Angelo y otros contra JOSE OSCAR BARRAGAN. Nulidad y simulación de escritura y reivindicación. L.o 48, F.o 603", se cita llama y emplaza a Juan Bautista D'Angelo y José Palacios de D'Angelo, Pedro Abdán Palacios Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios, Francisca Leoniza Palacios Isabel López, Celeste Sastre y Romeo Fiematti o a los herederos de todos ellos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de febrero de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 5.400.00 30|pub. 13581 Ag.5.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MASSAFERRO (PEDRO EDUARDO) y otra con VIANO (ANTONIO LELBRAIS) y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (L.a A F.a 83|70), se cita, llama y emplaza a don Antonio Delbrais Viano y doña Elsia Ferrao para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de marzo de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 13182 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA" Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de mero 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31480 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SOCIEDAD URUGUAYA MANUFACTURA ELECTRICA LIMITADA (SUMEL LTDA.)

Por instrumento privado suscripto el 2 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 549 al folio 1985v. del libro N.o 1 de Contratos RAUL FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ cedieron a Atilio María Valente Silvera y Manuel Modesto

Lema Blanco. sus cuotas en la sociedad "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada (Sumel Ltda.)".
27) $ 2 400 00 10|pub. 13323 Ag.3-v ag.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores asociados que el día 21 de agosto de 1970 a la hora 20 en el local social, calle Pampas 1909; se continuará con la asamblea general ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965, que había pasado a Cuarto Intermedio; para tratar único punto del día: Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1964|1965.

Asamblea general ordinaria: Primera y segunda convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 21 de agosto de 1970 a la hora 20 y 30 en el local social; en caso de que se efectuara por falta de quórum se realizará en Segunda convocatoria el día 28 de agosto de 1970 en los salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo sito en la calle San José 1074, a la hora 20; con cualquier número de Asociados que concurriera, de acuerdo a los estatutos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual del Ejercicio 1969|1970.

2.o) Acta Eleccionario realizado el día 12 de junio de 1970 y proclamación de los electos Electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

3.) Se da cuenta a la asamblea, del estado de afiliación del señor Pedro Luis Mora.

4.o) Estado de las cuentas del señor Pedro Luis Mora con la Institución.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Consejo.

27) $ 5.200.00 5|pub. 13840 Ag.10-v.ag.14.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Competitivo Nacional

Testimonio: Sudamtex del Uruguay. — Carpeta N.o 865|970|A|62. — Solicita creación de subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Fibras de lino".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de agosto de 1970.

27) (C.C.) 2|pub. 32008 Ag.10-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Competitivo Nacional

Testimonio: Electro Diesel del Uruguay S. A. (ELDMUSA). — Carpeta N.o 865|970|A|60. — Solicita, que la importación de "cristales para faros de automóviles" se efectúe por el subrubro 49090, con 10 o|o de recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de agosto de 1970.

27) (C.C.) 2|pub. 32007 Ag.10-v.ag.11

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EYRAS GUNTIN, (Ficha E 2.130|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13992 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAPIRO BURGIN, (Ficha 104|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14018 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GOMEZ MACHADO, (200|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13993 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINE MENDIA de CHARRUTI, (492|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13995 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de ESTELA, (A 258|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14021 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SARA o SAHARA DELGADO de GONZALEZ, (F 388|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARAH ELSA CARRASCO IRIGARAY de NINNO, (A 170|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14000 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA de MELLO de ASSIS o de MELLO de ASISS o de MELLO ASSIS, (A 164|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14001 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ, (A 200|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA WOLINSKA o WOLISKY de SIERPENS, (L.o 1, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14019 Ag.11v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FELICIA FASSIO de ARIGON (Ficha 245|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14020 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA o JORDAN de GARCIA, (S 33|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EMIGDIO VATTUONE, (203|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13996 Ag.11v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALENDRES, LEONTINA PAULINA LATOU de MALENDRES o LEONTINA LATOU, PEDRO FEDERICO MELENDRES o MALENDRES LATOU y de LEONTINA ESTHER MALENDRES LATOU o LEONTINA MALENDRES LATOU, (A 245|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monetvideo, junio 29 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14017 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PARNAS CATALDI, (F 415|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO SILVA, (F 313|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13999 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PISTONI BALERIO, (A 261|70)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — César Lanata [illegible], Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14002 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUDOVICO POU SANCIBIERO, (A 217|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 14003 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RODRIGUEZ FREIRE, (A 255|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos NAREZ de CAFRUNI, SAMIE o SAMIE. "Sucesión". (A N.o 110|970), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Samie o Samie Nárez de Cafruni, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub. 13973 Ag.11-v.ag.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica al señor Ricardo Peretti y sucesores, la caducidad de la promesa de venta del solar ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, señalado con número 17, manzana 1, padrón número 818.
2) $2.100.00 15|pub. 14011 Ag.11-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

TUFIC ACLE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará, el día 27 de agosto próximo, a las 14 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.; 2.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Directorio.
3) $560.00 1|pub. 13987 Ag.11-v.ag.11.

JOWAG SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de mayo de 1969 y 1970.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 14 de agosto de 1970. — El Directorio.
3) $1.120.00 2|pub. 13980 Ag.11-v.ag.12.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Bome S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1970, a las 19 horas, en su sede social de la Avenida Uruguay 1766, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Aprobación de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1969; C) Designación de nuevo Directorio; D) Designación de nuevo Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, las acciones o certificados respectivos deberán inscribirse en la secretaría de la sociedad a partir del día 10 de agosto de 1970 y hasta el momento de realización de la misma. — El Directorio.
3) $400.00 1|pub. 13978 Ag.11-v.ag.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PLACIDO de MORGADES y JUAN JORGOS MORGADES, (Ficha 392|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 14006 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO BOSCHETTI BALLARINO y MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO, (A|253|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 1402_ Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ARTEMIO PROSPERO ALFONSO y AMELIA TERESA NIEVES de ALFONSO, (Ficha C N.o 14|1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 25 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13977 Ag.11-v.set.8.

6—Disoluciones de Sociedades

DINOSA SOCIEDAD ANONIMA

Por disolución de sociedad se convoca a todos los acreedores de Dinosa S. A., presentarse en calle Juncal 1414, escritorios 1 y 2.
6) $1.400.00 20|pub. 13989 Ag.11-v.set.8.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Se cita y emplaza al funcionario señor DARDO TAGLIABUE, (241|969) para que comparezcan dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1939. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Coronel Víctor J. Fortunatto, Director General.
8) (C.C.) 3|pub 32033 Ag.11v.ag.13.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 21 de mayo de 1970, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, la siguiente fracción de terreno sita en la Tercera Sección Judicial de Rivera, (Villa Tranqueras): fracción de terreno propiedad de don Antonio Gómez Quintan e hijos, empadronada con el N.o 984 m'á., con una superficie de 473 metros 40 decímetros, destinada para la habilitación de la perforación N.o 1065, por expediente N.o 194774|70.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 5 de agosto de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 32036 Ag.11-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 14.995 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, a la altura de la calle Cairoli, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 138.034, propietario Alberto Artigas Bocalandro. Sup. Aprox. 245 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 2 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 32026 Ag.11-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 3|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Máquinas de Calcular de cuatro operaciones impresoras eléctricas de teclado reducido, con capacidad mínima de doce (12) cifras" para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 14 de setiembre de 1970 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

En caso de declararse desierto, total o parcialmente, en la fecha y hora indicados, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día lunes 21 de setiembre de 1970, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32035 Ag.11-v.se.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|70

Llámase a licitación pública para la adquisición de veintidós (22) artefactos con sus zócalos para iluminación del local del Instituto de Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, dentro del horario de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de setiembre a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32028 Ag.11-v.ag.13.

Licitación pública N.o 7|70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la toma en forma taquigráfica o dactilografiadas en forma directa de las sesiones del Consejo de la Facultad que obran en cintas magnetofónicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada Avenida Julio Herrera y Reissig 565 dentro del horario de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1970 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 32027 Ag.11-v.ag.13.

13—Llamados a Acreedores

TROUVILLE S. A.

Llama a acreedores por disolución y liquidación de la sociedad. — *Presentarse en Palacio Salvo, quinto piso, Esc. 505.*
13) $ 1.400.00 20|pub. 14030 Ag.11-v.set.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 11 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALIPIO SANCHEZ, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 878 y MARIA JULIA LAPEIRE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

4.a Sección

MILTON SBREY MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Maldonado 944 y ELSA SANDOVAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 944.
JUAN CARLOS CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1226 y VENERANDA RODRIGUEZ, 27 años soltera, empleada, española, domiciliada Florida 1157, Apto. 4.
VICTORIANO CARLOS MARIA FERREYRA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1179 y ANGELA MARGARITA TABAREZ, 31 años, soltera oriental, domiciliada Florida 1179.

5.a Sección

LUIS ALBERTO MEDINA, 17 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Salto 1083 y ELBA GRACIELA FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1083.

7.a Sección

INGACIO DISEK STABLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1881 y MARY RUTH BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2010 Ap. 4.

8.a Sección

JAIME LOURO FERNANDEZ, 26 años soltero, panadero, español, domiciliado Agraciada 2073 y MIRTHA GONZALEZ BENAVIDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2073.

9.a Sección

EDUARDO WALDEMAR BAZZANO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Federación 2003 y MARIA ROSA PIOLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5482.
RUBEN DARIO HORTA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vidiella 5511 y MARIA ISABEL ARIAS, años soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5476.
HUGO SCHÖLDERLE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leonor 1971 y MARISA CHENLO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Leonor 1971.
CARLOS MARIA BOLLAZZI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5786 y MABEL PIREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acahay 5786.

10.a Sección

ARTIGAS ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Italia 5569 y RENEE GUILLERMO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ancona 2230.
RICARDO NORBERTO SOARES PIMENTA, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Oficial 2 N.o 4580 y MARIA del PILAR MATO, 23 años soltera, española, domiciliada Oficial 2 N.o 4580.

11.a Sección

JUAN CARLOS SELLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3237 y ALICIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3237.
ROBERTO ENRIQUE OROZCO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2834 y ALBA TRINIDAD SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2834.

12.a Sección

RUBEN ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Moreno 2287 y MARIA ANGELICA PITA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2682.
ALEJANDRO WASHINGTON GASAÑOL CARRASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Soler 3257 y MARIA LUISA PEREZ, 31 años soltera, empleada, española, domiciliada M. Soler 3257.

13.a Sección

ELVIN ROBERTO GIANNINI, 22 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Suecia 2137 y MARINA CELSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Suecia 2118.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL GAYON, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 4098 y KETTY BANDA HOWALCZYK, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4098.

15.a Sección

ELBIO RUBEN HORNOS 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Obligado 1005 Apto. 206 y MARIA CRISTINA FERRAZZINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1005, Apto. 102.

18.a Sección

ROBERTO JOSE REDIN, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. P. Laguna 3423, Apto. 3 y MARIA CRISTINA RUGLIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3423, Apto. 3.

20.a Sección

RICARDO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Laguna 5862 y MARTA MAGBEL DEVINCENZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5862.
NELSON CORTIZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4265 y SONIA MENDOZA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4257.

22.a Sección

WALTER HUGO SIMONELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3790 y EMILIA MAGDALENA NASS, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Revuelta 3790.
WASHINGTON MACARIO GRAÑA, 19 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Zapucay 3684 y MARIA del CARMEN EVANGELISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3126.

23.a Sección

GEORG MANDLER 32 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Asilo 3727 e IRMA MARGARITA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3727.

24.a Sección

ROGELIO SCORZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2629 Ap. 10 y ANA MARIA VIDELA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guaná 2532 Apto. 14.
14) $ 130.00 3|pub. v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA y LYDIA HAYDEE PAREDES. "Rectificación de partida" (Ficha E 1040|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente aparece como "Ernesto Ruben Sosa" debe decir "Ernesto Rubens de Sosa" y de donde la contrayente aparece como "Lydya Haydee Paredes" debe decir: "Lydia Haydee Paredes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32034 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JAIME NOWINSKI y GRACIELA CAROLINA MORTEO, estableciéndose que en donde el mismo figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14010 Ag.11-v.set.1.o.

20—Remates

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Francisco Pons y otros c|. JORGE CAPRARIO y OTRA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1970, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor el siguiente inmueble:

Unidad 801, padrón individual 201.978 y los bienes comunes que le acceden, en el edificio —Propiedad Horizontal— levantado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz, padrón matriz 32.378, con frentes a las calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda, gastos comunes, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad pertenecientes al inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana B|45, N.o 837) y otros antecedentes en la Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 13974 Ag.11-v.set.1.o.

OVIDIO ENGELHARDT

Juzgado Letrado de de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Arribillaga Iglesias, Manuel c|. CANTIRAN ELSON ALBERTO, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 405|1969), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1970 a la puerta de este Juzgado el rematador Ovidio Engelhardt, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 14.a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el N.o 1494, la cual según plano del Ag. Bismarck Perera Indurain de octubre|1958, inscripto en la D. General de Catastro el 28|X|1958, con el N.o 3641, tiene una superficie de: 7 hectáreas 4568 metros y el siguiente deslinde: 150 metros al norte a Camino Vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José María Tellechea.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 473, Rosario; 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos de ley y gastos y honorarios de la escrituración. — Rosario, 27 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 14040 Ag.11-v.set.1.o.

EDUARDO PEROTTI BERALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Banco de Crédito contra JOSE OCADIO RODRIGUEZ, "Juicio ejecutivo" (Ficha 705|969), se hace saber que el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero Eduardo Perotti Beralde, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 433.333.33 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, de un automóvil marca Ford, modelo 1946, con motor de 6 cilindros, empadronado en Cerrillos,

Dpto. de Canelones, matrícula N.o 36.943 A,; con la base de $ 200.000.00 equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de un automóvil marca Lincol, con motor de 8 cilindros, modelo 1951 empadronado en Canelones con matrícula A. 17.733; y con la base de $ 38.666.66 equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, un aparato u... sor, de 23 pulgadas, marca ORT sin antena, regulador de voltaje ni mesa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento del precio de compra, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las transferencias, certificados e imuestos correspondientes, obtención de titulación y comisión del Rematador; 2) Los vehículos se encuentran depositados en el taller del señor Mario Sánchez, en Florida, calle Francisco Acuña de Figueroa, y el televisor en el taller del señor Jorge de S... Independencia de Florida, donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 28 de julio de 1970. — Artaldo R. Fontes, Treiles, Actuario.

20) $ 3.900.00 10|pub. 13975 Ag.11-v.ag.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado HUBERTO CANAVERO y JORGE BERRUETA, en representación de "Halstor Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada por el Escribano don Pascual Quagliatta, el día 24 de marzo de 1953, por la cual Halstor S. A., adquirió a los cónyuges Henry R. Storer y María Keen Mac Laughlin, el inmueble empadronado con el número siete mil setecientos seis (7.706), ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados nueve decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos en el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 14012 Ag.11-v.ag.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RENSAL S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de julio de 1970.

Socios: Toni Montag de Lassner, Susana Lassner de Merla, Simón Kunin, Lilián Lassner de Kunin.

Objeto principal: Venta de artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cinco años, prorrogables.

Administración: Toni Montag de Lassner.

Capital: $ 1:000.000.00.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 561, F.o 2026, L.o 1 de Contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 14009 Ag.11-v.ag.24.

ASSY LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 7 de julio de 1970 el socio SIMON AIZENAS SVARCAS cede y transfiere la totalidad de sus cuotas o participación de Assy Ltda. al señor JAIME EDISON YERN CASTRO.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de julio de 1970 con el N.o 573 al F.o 2.078 v. del Libro 1 de Contrato.

22) $ 2.400.00 10|pub. 13808 Ag.11-v.ag.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS. Nos. 129.804 y 129.805. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Cosid-Werke de Coswing Berzik, Dresde, Alemania, solicita renovar la marca



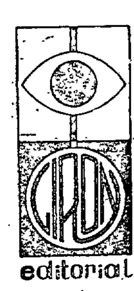
clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.800.00 10|pub. 14016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 129.827. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Highlands Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca MUGUETTE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 14015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 129.716. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Con esta fecha Girón Ltda. Editorial (Uruguay) solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.600.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.24.

25—Ventas de Comercio

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señora Regina Moscovicz de Chmiel, el Almacén sito en la calle Jaime Cibils 2600, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 31 de 1970. — MANUEL LOPEZ LOPEZ. — MARIA AUREA PEREZ de LOPEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 13976 Ag.11-v.set.8.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTIMACION A MONARCH S. A.

Resolución N.o 34.986

Vistas: Las presentes actuaciones en que la Dirección del Plan de Regulador de Montevideo denuncia que con motivo de la venta en condominio del inmueble empadronado con los Nos. 180.381 y 193.710 ubicado en la zona rural del Departamento de Montevideo con frente a la calle de 20 Metros paralela a la vía férrea entre los Caminos Cabrera y Carlos A. López, propiedad del señor Pablo Otero Echeverría, se ha comprobado la realización de subdivisiones de predios, trazado de calles, amanzanamientos, cerramiento de parcelas, así como edificaciones levantadas en las mismas, cuyas operaciones han sido realizadas sin la correspondiente autorización municipal, estando destinadas a la formación de un centro poblado;

Resultando: Que la mencionada Dirección en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1.o de la Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 29.842 A, de fecha octubre 3 de 1969 agrega los elementos para la determinación de los hechos violatorios a las leyes generales y departamentales vigentes a saber: que el actual propietario es el señor Pablo Otero Echeverría, siendo la empresa vendedora "Monarch S. A."; en cuanto a las construcciones realizadas sin permiso agrega la nómina correspondiente a fs. 2; en cuanto a elementos gráficos se agrega a fs. 4 plano parcelario y de trazado de calles proporcionado por los interesados; en cuanto al importe de la operación, se establece: que a cada promitente comprador se le ha prometido en venta la 81 parte del total del predio a un precio aproximado de pesos 210.000.00 con una entrega inicial de pesos 30.000.00 y 60 cuotas iguales; que el monto de la tasación del inmueble alcanza a pesos 1:390.680.00 calculado a $ 60.00 el metro cuadrado; que el valor total aproximado de la operación es de $ 11:574.798.00 o pesos 12:790.548.00 según se adopten las tasas de un 20 o|o o de un 14 o|o anual con capitalización trimestral;

Considerando: Que a los efectos de intimar la reintegración del inmueble a su situación primitiva y en caso de incumplimiento aplicar a los infractores las sanciones correspondientes debe seguirse el trámite aprobado por Resolución N.o 29.842 A, de fecha octubre 3 de 1969 de acuerdo al informe producido oportunamente por la Asesoría y Dirección Jurídica;

Atento: a lo precedentemente expuesto y en acuerdo con el Departamento de Arquitectura y Urbanismo;

El Intendente Municipal de Montevideo.

Resuelve:

1.o) Intimar al señor Pablo Otero Echeverría propietario del inmueble empadronado con frente a la calle de 2 Metros, paralela la zona rural del Departamento de Montevideo con frente a la calle de 2 Metros0, paralela a la vía férrea entre los Caminos Cabrera y Carlos A. López y a Monarch S. A. firma vendedora en Condominio del Inmueble la reintegración del mismo a su situación primitiva cerrando las calles indebidamente abiertas, eliminando los mojones y cercos si los hubiere que constituyen un fraccionamiento de la tierra no autorizado y demoliendo las construcciones realizadas sin el correspondiente permiso de construcción para lo que se fija un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de notificación bajo apercibimiento de solicitarse judicialmente la ejecución del acto administrativo.

2.o) Establecer que en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas por la ley N.o 10.723 de Centros Poblados que establece:

Art. 10: El agrimensor que practique un fraccionamiento sin la autorización exigida, será penado con multa de $ 200.00 (doscientos pesos).

Art. 11: La violación de lo preceptuado en esta ley, relativo a la enajenación de predios que impliquen formación de Centros Poblados o aperturas de vías de tránsito, será penado con multa equivalente al 10 o|o del importe de la operación respectiva, con destino al Municipio correspondiente, sin perjuicio de la demás sanciones legales que la transgresión pudiera producir. Se hará efectiva por las Intendencias Municipales y será aplicada por mitades a los otorgantes del Contrato y al Escribano autorizante.

3.o) Transcríbase a las Direcciones de la Vivienda y Edificación, a los efectos de que no se dé trámite a las solicitudes de permiso de construcción, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5.o de la Resolución N.o 29.842 A, comuníquese a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y a Obras Sanitarias del Estado requiriéndoles su colaboración para la aplicación de esta Resolución y pase a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo a los efectos de la inmediata notificación de lo dispuesto.

4.o) Comuníquese a la Comisión de Delitos Socio Económicos. — Montevideo, marzo 30 de 1970.

27) (C.C.) 1 pub. 32025 Ag.11-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Sección Personal (llamados)

Llamado N.o 51

Ayudante de taller Bayardo (Reiteración)

Llámase a concurso de méritos y pruebas para el cargo N.o 267, Ayudante de Bayardo, con un plazo de un mes, hasta el siete de setiembre de 1970, para la inscripción.

Horario: 16 horas semanales.

Sueldo: $ 14.500.00.

Bases: Rep. 558.69.

Plazo de inscripción: Hasta ... del día 7 de setiembre de 1970.

Llamado N.o 52

Ayudante de Taller Serralta (Reiteración)

Llámase a concurso de méritos y pruebas para el Cargo de Ayudante de Taller Serralta, N.o 261, con un plazo de dos meses, hasta el 9 de octubre de 1970, para la inscripción.

Horario: 16 horas semanales.

Sueldo: $ 14.500.00.

Bases: 553.69.

Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1970.

Llamado N.o 53

Ayudante del Itu (Interino).

Cargos: Nos. 194 y 197.

Llámase a aspirantes para el Cargo de Ayudante del Itu (Interino), N.o 194 y 197, con un plazo de siete días, hasta el 14 de agosto de 1970 para la inscripción.

Horario: 24 horas.

Sueldo: $ 21.700.00.

Bases: Rep. 300.70.

Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1970.

Llamado N.o 54

Ayudante del Itu (Definitivo).

Carlos: Nos. 197 y 194.

Llámase a aspirantes para dos cargos de Ayudante del Itu, con un plazo de cuatro meses, que vence el 11 de diciembre de 1970.

Horario: 24 horas.

Sueldo: $ 21.700.00.

Bases: 62.70.

Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 11|XII|70.

Llamado N.o 55

Profesor Adjunto Taller Serralta Cargo número 64 (Defintivo).

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva del cargo N.o 64, de Profesor Adjunto Taller Serralta, con un plazo de un mes, que vence el día 7 de setiembre de 1970.

Horario: 16 horas.

Sueldo: $ 23.150.00.

Bases: 282.68.

Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 7|IX|1970.

Por Bases y demás información, dirigirse a Facultad de Arquitectura, Sección Personal, (Llamados) Br. Artigas 1031.

La solicitud deberá ser presentada en Papel Sellado $ 20.00 con timbre de $ 20.00, adjuntándose una copia en papel simple de la solicitud y de la relación de méritos.

27) (C.C.) 1|ub. 32032 Ag.11-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió en sesión del 3 de agosto de 1970, aprobar la modificación de la Ordenanza del cargo docente (grado 3) (Asistente) de Materias Básicas y Clínicas de la Facultad de Medicina; cuyo Art. 4.o, quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 4.o Al cargo sólo podrán aspirar quienes no hayan desempeñado cargos de Asistente por más de dos veces.

En general, el desmpeño del cargo de Asistente titular es incompatible con el desempeño de otros cargos de Asistente.

Sin embargo el Consejo podrá autorizar por mayoría de 2|3 de sus componentes el desempeño simultáneo de dos cargos de Asistente, cuando lo considere de interés para la docencia universitaria (Art. 14, inc. d) y Art. 31, inc. e) del Estatuto del Personal Docente. — Montevideo, 7 de agosto de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 32029 Ag.11-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión del 3 de agosto de 1970 agregar a la Ordenanza del cargo docente 3 (Asistente) de Materias Básicas y Clínicas de la Facultad de Medicina, el siguiente artículo:

Art. 6.o Para aspirar a los cargos de Materias Clínicas, se requiere poseer títulos de Médico, habilitante para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República". — Montevideo, 7 de agost doe 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 32031 Ag.11-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondientes a la sesión N.o 26, (ordinaria), del 4 de agosto de 1970.

1. — Expte. 19.440. — Aprobar lo actuado por el señor Decano en la concesión de la licencia solicitada por el señor Br. Eduardo Fernández Najas, por la sesión del día de la fecha y en la convocatoria del suplente respectivo.

2. — Aprobar el acta N.o 25 del 23|7|70, que luce en el repartido N.o 352|70. (10 en 10).

3. — Expte. 18.534. — a) Darse por enterado del informe del Instituto de Ingeniería Eléctrica sobre las providencias que se tomaron con motivo de la renuncia presentada por el señor Prof. Ing. Norberto Faroppa al cargo N.o 221. Profesor Adjunto de Electrotécnica, II;

b) Conceder la licencia solicitada sin goce de sueldo por el señor Prof. Ing. Norberto Faroppa, en el cargo N.o 49, Profesor Titular de Electrotécnica Civil por el término de 6 meses a partir del 15|3|70. (10 en 10).

4. — Expte. 19.441. — Designar al señor Br. Félix José Pedochi, como Colaborador Técnico del Instituto de Ingeniería Civil, dentro de sus disponibilidades presupuestales. (11 en 11).

5. — Expte. 19.442. — Autorizar al señor Carlos R. Medeglia a rendir 2 exámenes en el primer período de exámenes fijado para el mes en curso. (11 en 11).

6. — Expte. 19.369. — a) Aceptar la renuncia presentada por la señorita Br. Margarita Moreno al cargo N.o 322, (grado 1), Ayudante del Departamento de Textiles del Instituto de Ingeniería Química y agradecerle los servicios prestados;

b) Solicitar al Instituto de Ingeniería Química las bases para la provisión interina de 1 cargo de Ayudante del Departamento de Textiles del Instituto ya mencionado, (grado 1) 20 horas semanales, $ 18.100.00 mensuales y con cargo al rubro 0.21.1 (11 en 11).

7. — Expte. 19.337. — Designar a los señores agrimensores Federico Amonte Julio C. Granato y José Luis Niederer como integrantes de la Comisión Coordinadora de Agrimensura. (11 en 11).

8. — Expte. 18.436. — Designar a los señores Profs. Ingș. Agustín G. Cisa, Néstor Macé y Ventura Nunes de Croce, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 cargo de Asistente, (grado 2), del Departamento de Máquinas Eléctricas del Instituto de Ingeniería Eléctrica, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|70. (11 en 11).

9. — Expte. 19.309. — Proponer al Comité de Dirección del Seminario de Proyectos de Inversión al señor Ing. Wáshington García Pouquette, para integrar el cuerpo de redacción de un texto metodológico para el Seminario Interfacultades de Proyectos de Inversión. (11 en 11).

10. — Expte. 19.058. — Designar a los señores Profs. Ings. Ricardo Nitrosso, Adolfo Cutinella y Esther Claramunt, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 399, Profesor Adjunto (grado 3), de Ingeniería Sanitaria, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|70. (11 en 11).

11. — Expte. 18.994. — Designar a los señores Agrims. Federico Amonte, Joaquín Gorriarán y Julio C. Granato integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 303, Profesor Adjunto, (grado 3), del Instituto de Agrimensura, (Agrimensura Legal) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|70. (11 en 11).

12. — Expte. 19.314. — Designar a los señores Profs. Ings. Alberto Ponce, Gerardo Rodríguez y Hernani Fernández Tuneu, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo número 475, Ayudante (grado 1), del Departamento de Elasticidad del Instituto de Ingeniería Civil, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|70. (11 en 11).

13. — Expte. 19.352. — Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante, (grado 1), del Departamento de Materiales del Instituto de Ingeniería Civil, 20 horas semanales, pesos 18.100.00 mensuales con cargo al rubro 0.21.1. (11 en 11).

14. — Expte. 19.423. — Darse por enterado de la renuncia al viático concedido a la señorita Graciela Lesino a los efectos de concurrir a la Escuela Latinoamericana de Física en la ciudad de La Plata. (R. A.) (11 en 11).

15. — Expte. 19.443. — Incluir en el orden del día de la próxima sesión un asunto titulado "Criterios sobre la concesión de viáticos". (11 en 11).

16. — Expte. 19.405. — Consultar a la Repartición Jurídica de la Universidad de la República la posibilidad de que esta Facultad expida un documento que acredite la calidad de egresado. (11 en 11).

17. — Expte. 18.824. — a) Aprobar lo actuado por el señor Decano en el Consejo Directivo Central, sobre la designación de Vicerrector de la Universidad de la República; b) Designar una Comisión integrada con el señor Decano y Profs. Ings. Agustín G. Cisa, Enrique Cabaña y Luis A. Abete, para que se entreviste con el Dr. Pablo Carlevaro a los efectos de consultarle la posibilidad de su aceptación como candidato a Vicerrector de la Universidad de la República. (8 en 11).

18. — Expte. 18.915. — Confirmar al señor Prof. Ing. Eduardo Farell, en el cargo N.o 138, Profesor de Instituto de Ingeniería Eléctrica, (grado 4), en votación nominal y fundada por el período estatutario de cinco años a partir del 12|8|70. (11 en 11).

19. — Expte. 19.220. — Conceder la reválida solicitada por el señor Ariel Mera Valverde, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Agrimensura, Topografía I y II y Geodesia y Planificación, por Topografía y Geodesia y Planificación Urbana, Regional y Estatal de Ingeniería, de acuerdo con los informes de los señores Ings. Miguel A. Canony y Julio C. Roig y al Reglamento de reválidas internas que luce en el repartido N.o 4.490. (11 en 11).

20. — Expte. 19.444. — Darse por enterado de la nota de la Rectoría de la Universidad en la que remite un reglamento de funcionamiento de las Casas de la Universidad de la República en las ciudades de Paysandú y Salto aprobado por el Consejo Directivo Central, en sesión del 6|7|70. (11 en 11).

21. — Exptes. 17.117 y 17.490. — Reiterar el llamado a concurso de méritos y pruebas, para la provisión en efectividad del cargo N.o 508 Profesor Adjunto, (grado 3), del Instituto de Ingeniería Civil (maderas y plásticos), 30 horas semanales, $ 43.350.00 mensuales. (11 en 11).

22. — Exptes. 17.252 y 18.193. — Designar a los señores Ings. Luis R. Saravia, Carlos Aragone y Néstor Azziz, integrantes del Tribunal de Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión en efectividad del cargo número 514, (grado 2), Asistente del Departamento del Estado Sólido del Instituto de Física. (11 en 11).

23. — Expte. 17.928. — Designar a los señores Profs. Ings. Alfredo Viola, Félix de Medina y Jorge Spitalnik integrantes del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión en efectividad de los cargos N.os 419 y 477, (grado 2), Asistente del Instituto de Ingeniería Mecánica. (11 en 11).

24. — Expte. 17.753. — Designar a los señores Profs. Ings. Agustín G. Cisa, Ventura Nunes de Croce y Néstor Macé, integrantes del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad del cargo N.o 141, Asistente (grado 2), del Departamento de Máquinas Eléctricas del Instituto de Ingeniería Eléctrica. (11 en 11).

25. — Expte. 19.227. — Autorizar al señor Ing. Alfredo Jones que bajo el Régimen de Dedicación Total se traslade al Instituto de Matemática de la Universidad de San Pablo, (Brasil) por el período 10 de agosto de 1970 al 31 de enero de 1971, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, del estatuto de Personal Docente. (11 en 11).

26. — Expte. 19.368. — a) Aceptar la renuncia presentada por el señor Ing. Dorián Guttmann en el cargo N.o 396 (grado 2), Asistente del Departamento de Textiles del Instituto de Ingeniería Química y agradecerle los servicios prestados;

b) Remitir estos antecedentes al Instituto de Ingeniería Química con el acta de la sesión de la fecha a los efectos que tome conocimientos de las expresiones vertidas en sala con referencia a la provisión del cargo número 396. (11 en 11).

27. — Expte. 19.445. — Conceder sin goce de sueldo la licencia solicitada por el señor Ing. Dorián Guttmann en el cargo N.o 461, (grado 4), Profesor del Departamento de Textiles del Instituto de Ingeniería Química, por el período 18|7|70 al 31|12|70. (11 en 11).

28. — Expte. 19.344. — a) Aprobar el informe de la Comisión de Enseñanza que luce en el repartido N.o 343|70 y en consecuencia designar una Comisión Especial Asesora, del Director del Taller del Ciclo Básico para estrechar contactos con docentes de los cursos teóricos, integrada con el Director del Taller, un docente designado por cada uno de los Institutos de Física y de Matemática y Estadística y un estudiante propuesto por el Orden Estudiantil. (6 en 10);

b) Integrar la Comisión de Enseñanza con el Director del Taller del Ciclo Básico. (10 en 11).

29. — Expte. 19.446. — a) Aprobar la distribución de la Partida III del Presupuesto de la Facultad entre los diversos Institutos y Taller del Ciclo Básico que figura en el repartido N.o 346|70, aclarando que estas cifras incluyen las partidas otorgadas en la sesión N.o 2, del 3|2|70, resolución N.o 49; b) Encomendar a la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos que estudie la distribución de las reservas establecidas en el repartido anteriormente mencionado. (7 en 10).

30. — Expte. 19.370. — Solicitar a las Comisiones Coordinadoras del Ciclo Básico y de los Ciclos Técnicos que con carácter urgente preparen programas detallados con indicación de horas destinadas a cada tema y bibliografía de todos los cursos correspondientes al Plan de Estudios de 1967, para ponerlos a disposición de los estudiantes. (10 en 10). — Prof. Ing. Julio Ricaldoni, Decano. — Juan José Vidal, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 32024 Ag.11-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Rectoría

Convocatoria a elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Docente de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura y teniendo en cuenta el artículo 87 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias por el cual sólo podrán postularse Profesores Titulares, para que elijan un delegado titular y sus respectivos suplentes ante el Consejo de Facultad.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 24 de setiembre de 1970 de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo, los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 1.o de setiembre de 1970, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 7 de agosto de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 32030 Ag.11-v.ag.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor Juan Carlos Orozco, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57), incisos a) y b) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Perro Ovejero Alemán. — Sexo: Hembra. — N.o de inscripción: 4.418. — Nacido el 3 de julio de 1968

27) $ 320.00 1|pub. 13988 Ag.11-v.ag.11.

KENNEL CLUB URUGUAYO

De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 29, Incisos B, C y D del Reglamento General del Kennel Club Uruguayo, se convoca a sus asociados para la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1970 a las 19 horas, en su sede social en la Avda. [illegible] 864, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance.

2.o) Situación financiera e irregularidades comprobadas en el ejercicio económico 30 de junio de 1968 a 30 de junio de 1969.

3.o) Concesión de los mismos derechos que corresponden a los socios activos, a los socis Honorarios.

Nota: Podrán participar en esta asamblea los socios activos y delegados que se encuentren habilitados y al día en el pago de sus cuotas sociales.

27) $ 560.00 1|pub. 14029 Ag.11-v.ag.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IN FIN S. A.

Sarandí 690, Esc. 106

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "IN FIN S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve los suscritos aprueban los siguientes estatutos: Exordio: referencia de los artículos de los que se hará remisión: A) Denominación (1.o): "IN FIN S.A."; B) Capital; (3.o) $ 50:000:000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda uruguaya; C) Valor de cada acción (3.o): $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre establecido en la referencia A) del exordio, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el artículo 7.o de la ley número 11.073 y estos estatutos. Su duración se fija en cien años, a contar de hoy y su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país y|o en el exterior.

Art. 2.o Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: I) en el extranjero: toda clase de operaciones con inmuebles, muebles y|o derechos de la clase que éstos fueren, sin limitación alguna; contratos, convenios y demás actos lícitos, civiles o comerciales y aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos renunciarlos y revocarlos; II) en la República Oriental del Uruguay: realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073; III) a los efectos de realizar su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer todo género de obligaciones.

Capital

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad establecida en la referencia B) del exordio, estando representado por acciones al portador, del valor establecido en la referencia C) del exordio, que se emitirán en títulos de una o más acciones, los que serán indivisibles respecto a la sociedad.

Directorio

Artículo 4.o La administración estará a cargo de su directorio, integrado de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designadas por la asamblea por períodos de un año, pudiendo ser reelegido(s) y ejercerá(n) su cargo hasta la toma de posesión de su(s) sucesor(es). Una vez constituído y, si correspondiere: A) Designará su Presidente y Secretario; B) nombrará(n) su(s) sustituto(s) hasta la próxima asamblea. Existiendo un sólo Director, queda también facultado a ello; C) Hacerse representar en las sesiones por carta simple; y D) habrá quórum para sesionar y tomar decisiones, con la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá dos votos.

Art. 5.o Ejercerá la dirección de la sociedad, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo: a) realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa; b) reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto lo juzgue necesario; c) fijar o modificar la fecha del balance. La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos directores conjuntamente o, en su caso, el Director único.

Asambleas

Artículo 6.o La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Tendrá por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y a proposición del Directorio, proyectar la distribución de las utilidades, si las hubiere y, cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 7.o Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. Deberá efectuarse dentro de los quince días de solicitada. Si el Directorio no la convocara dentro de dicho plazo, podrán hacerla válidamente los accionistas.

Art. 8.o Las asambleas serán convocadas mediante aviso publicado en el "Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, el que se cerrará al iniciarse el acto. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha de la misma no será necesario efectuar la publicación y podrán tratarse cualesquiera asuntos. En el registro de accionistas podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 9.o Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora sesionará con los concurrentes y la votación será por simple mayoría. Para la modificación del capital y|u otras disposiciones de los estatutos, así como para los demás casos previstos por la ley número 3.545 y, para la disolución y forma de liquidación, será necesaria la mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha.

Transitorio

Artículo 10. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes además establecerán el número de miembros que lo integran y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Mientras no se produzca dicha designación, cualquiera de los fundadores, indistintamente, será representante legal de la sociedad, teniendo las atribuciones que éstos estatutos confieren al Directorio. Los fundadores quedan autorizados para que conjunta separada, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de esta sociedad, con facultades para aceptar y|o proponer las modificaciones que les sean exigidas durante su tramitación, así como para la inscripción en Registros y Oficinas Públicas. Se leyó y aprobó la presente acta, en el lugar y fecha expresados. — José E. Comas Amaro. — José E. Comas Aldave. — Elvira Comas Amaro.

N.o 2. — Protocolización de estatutos de IN FIN S. A. A solicitud del señor José Enrique Comas Amaro. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día dos de enero de mil novecientos setenta, ante mi Carlos Fernando Seré, escribano, comparece el señor José Enrique Comas Amaro, uruguayo, mayor de edad, casado, fundador de IN FIN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Sarandí seiscientos noventa, escritorio ciento seis, de esta ciudad. El compareciente es persona de mi conocimiento, firma habitualmente "José E. Comas Amaro" y dice que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve y de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyó conjuntamente con Elvira Comas Amaro y José Enrique Comas Aldave una sociedad que se denominará IN FIN SOCIEDAD ANONIMA, la que se regirá por los estatutos formulados en el acta de constitución precedente, que entrega en este acto al autorizante, solicitándole su incorporación al Registro de Protocolizaciones y la expedición de los testimonios que requiera. Hago constar que en cumplimiento de la solicitud consignada agrego a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de IN FIN SOCIEDAD ANONIMA, cuyas firmas estampadas en mi presencia por personas de mi conocimiento son auténticas, pertenecen a los fundadores nombrados. Dichos estatutos están redactados en papel simple en virtud de la exoneración establecida en la ley once mil setenta y tres. Leí esta acta y el compareciente se ratifica y así lo otorga y firma. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número uno de protocolización de estatutos, del folio uno al cuatro inclusive, de fecha de hoy. — José E. Comas Amaro. — (Hay un signo notarial). — Carlos F. Seré. — (Sigue un sello que dice: Carlos F. Seré. Escribano).

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con el original que luce del folio cinco al folio ocho de mi Registro de Protocolizaciones, del año en curso, al que me remito. En fe de ello, a solicitud del señor José Enrique Comas Amaro, para IN FIN SOCIEDAD ANONIMA expido el presente, en cuatro hojas de papel simple en virtud de la exoneración establecida en el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres, el que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día dos de enero de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Carlos F. Seré. — Un sello que dice: Carlos F. Seré, Escribano.

Testimonio. — Expediente 286|70. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de mayo de 1970.

— Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de IN FIN S. A., constituída al amparo de la ley número 11.073 (artículo 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 29 de mayo de 1970. — Salida 1.o de junio de 1970. — Visto número 2490. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción de la matrícula. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2962. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Vistos atento a lo que surge de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IN FIN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 50.000. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o ley 2.230 fíjase el plazo de 120 días. — Leites. — Techera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, siete y siete vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados IN FIN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y matrícula (Ficha C-244|70). haciéndose constar que la providencia número dos mil novecientos sesenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de junio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos setenta a las diecisiete y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 326 al folio 1623 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 21 de julio de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 25.333.00. — 1|pub. — 13895.

FAMAX S. A.

(Inscripción N.o 19.233)

Buenos Aires 583 (Esc. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	293.915.22
Deudores varios	"	2.292.980.86
Mercaderías	"	1.191.321.96
Adelantos sobre impuestos	"	77.916.00
Marcas	"	151.833.53
	$	4.007.967.57

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Acciones a emitir	"	12.200.00
Capital integrado	$	187.800.00
Fondo de reserva	"	59.520.53
Cuenta nueva	"	580.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	121.500.00
Acreedores varios	"	1.619.120.51
Utilidad del ejercicio	"	1.440.026.53
	$	4.007.967.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquiler	$	26.400.00
Intereses	"	32.376.71
Gastos varios	"	270.361.72
Sueldos y leyes sociales	"	1.209.374.98
Cargas fiscales	"	523.221.69
Utilidad del ejercicio.	"	1.440.926.53
	$	3.501.761.63

Haber —

Explotación comercial	$	3.501.761.63
	$	3.501.761.63

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	1.440.026.53
	$	1.440.026.53
Dividendo	$	215.970.00
Fondo de reserva	"	224.056.53
Cuenta nueva	"	1.000.000.00
	$	1.440.026.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1970 a la hora 13.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 112 del Libro Copiador de Inventarios, registrado con el N.o 7.028 en el Libro N.o 6 con fecha doce de setiembre de 1957.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 13044.

LUJAN S. A.

(Inscripción N.o 10.460)

Río Negro 1370 (Of. 903)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	21.398.77
Inmuebles	"	187.177.71
Diferencia de cotización	"	6.466.98
Pérdidas y ganancias	"	28.832.02
	$	243.875.48

Pasivo —

Varios acreedores	$	21.780.40
Impuestos a pagar	"	47.095.08
Capital integrado	"	175.000.00
	$	243.875.48

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	216.725.91
Pérdida del ejercicio	"	12.285.42
	$	229.011.33

Pérdidas —

Gastos propiedades	$	175.263.80
Gastos generales	"	55.747.53
	$	229.011.35

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 13049.

SUPERMERCADO AMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 81.190)

Minas — Lavalleja

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	54.910.27
Acciones a emitir	"	42.000.00
Varios deudores	"	494.825.62
Mercaderías	"	1.229.331.50
Muebles y útiles	"	116.804.90
Gastos organización	"	9.600.00
	$	1.947.472.29

Pasivo —

Capital integrado	$	458.000.00
Capital autorizado	"	42.000.00
Varios acreedoers	"	559.150.61
Bancos	"	150.000.00
Utilidades a distribuir.	"	502.897.26
Reservas	"	28.562.42
Dividendos	"	28.00
Reserva Mant. Cap. circulante	"	206.834.00
	$	1.947.472.29

Cuenta de pérdidas y ganancias. 1.o de febrero de 1968 al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	1.858.515.78

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.654.385.15
Utilidades (pasa a nuevo ejercicio)	"	204.130.63
	$	1.858.515.78

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 15 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados en fojas 1.o del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1964.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 13050.

CALERA CARAPE S. A.

(Inscripción N.o 48.073)

Centenario 712

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1.538.055.77
Muebles y útiles	"	308.982.34
Herramientas	"	49.591.60
Caja y bancos	"	679.094.93
Vehículos	"	10.144.076.43
Directorio	"	9.094.40
Mercaderías	"	500.800.00
Deudores varios	"	8.006.905.94
Maquinarias	"	2.129.073.00
	$	23.365.674.41

Pasivo —

Bancos	$	900.000.00
Acreedores varios	"	8.343.071.72
Accionistas	"	7.857.00
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Utilidad nuevo ejercicio	"	9.822.257.86
Reser. y mantenimiento capital circulante	"	1.177.766.00
Utilidades anteriores .	"	2.114.721.83
	$	23.365.674.41

Cuneta de ganancias y pérdidas 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	29.990.495.73
Pérdidas y ganancias .	"	2.444.01
	$	29.992.939.74

Pérdidas —

Gastos constitución ..	$	6.000.00
Entradas brutas	"	517.055.00
Alquiler	"	8.445.00
Seguros	"	436.080.78
Materias primas	"	324.327.25
Gastos administración	"	113.075.00
Rep. y Mant. vehículos y Máq.	"	9.058.413.38
Ints. y descuentos ..	"	526.481.18
Gastos generales	"	2.295.498.91
Gravámenes legales .	"	6.878.655.38
Gastos explotación ..	"	6.650.90
Utilidad (que pasa a nuevo ejercicio) ..	"	9.822.157.86
	$	29.992.939.74

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 y 45 del Libro de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1960 y anotado con el N.o 4.215 a folio 235 del Libro N.o 11.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 13051.

NEVADA TRADING CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 41.789)

Colonia 1104 Of. 4

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles argentinos ..	105.828.45
Ganancia y pérdida	14.691.55
	120.520.00

Pasivo —

Capital	50.000.00
Acreedor	70.520.00
	120.520.00

Cuenta de resultados

Sin movimiento.

Aprobado en asamblea general del 21 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, foja 11 Reg. N.o 6.645 al F.o 84, L.o 10 del 14 de octubre de 1969.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 13102.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

(Inscripción N.o 18.977)

Cno. Corrales 3533

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	4.894.262.34
Deudores y Doc. a cobrar	55.766.266.09
Mercaderías y materias primas	31.996.290.84
Mercaderías a recibir.	373.156.76
Inmuebles, máq., muebles y útiles, inst., etc.	35.517.302.00
Valores descontados .	19.940.535.62
Acciones en custodia.	25.000.00
	148.550.373.65

Pasivo —

Retribuc. a pagar ...	6.027.661.29
Acreedores comerciales y doc. a pagar ..	23.342.846.11
Acreedores legales ..	6.317.411.26
Acreedores legales consolidados	16.472.195.67
Accionistas	6.000.679.00
Banco Hipotecario ..	49.295.41
Capital integrado ...	5.000.000.00
Reservas	55.474.014.75
Utilidades 1969	9.900.734.54
Descont. de valores..	19.940.535.62
Deposit. de acciones .	25.000.00
	148.550.373.65

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Ventas y façon	126.360.644.18
	126.360.644.18

Pérdidas —

Gastos de producción.	77.954.668.20
Gastos de administr.	18.283.756.52
Gastos de comercializ.	7.240.679.62
Gastos de conservac.	1.152.286.32
Impuestos y tasas ..	1.920.123.22
Ints. y dtos.	9.570.515.27
Incobrables	8.902.49
Amortizaciones	328.978.00
Utilidad del ejercicio.	9.900.734.54
	126.360.644.18

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de mayo de 1970.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador al folio 165 y 166.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 13119.

JULIO B. & RICARDO A. VIDOVICH S. A.

(Inscripción N.o 31.777)

Eduardo Acevedo 1629

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	105.713.91
Mercaderías	"	5.356.989.43
Envases	"	550.801.05
Varios deudores	"	5.932.465.93
Inmuebles	"	1.148.346.24
Dep. Gtias. para Import.	"	104.511.07
Vehículos	"	1.00
Costo constitución S. A.	"	40.532.50
Marcas y patentes	"	1.00
Máq. e instalaciones		49.499.59
Muebles y útiles	"	1.00
Estancia "El Abrigo" .	"	1.313.427.50
	$	14.602.290.22

Pasivo —

Varios acreedores	$	3.440.742.06
Capital integrado	"	4.200.000.00
Fondo Amp. de capital.	"	749.865.00
Reservas	"	2.999.700.01
Utilidad del ejercicio .	"	3.211.983.15
	$	14.602.290.22

Cuenta de ganancias y pérdidas, 1.o de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969

Ganancias —

Utilidad neta s|ventas	$	12.894.145.23
Utilidad neta s|rentas.	"	322.042.91
Utilidad neta s|Estancia "El Abrigo"	"	1.365.453.71
	$	14.581.641.85

Pérdidas —

Impuestos	$	885.082.10
Leyes Sociales	"	1.390.616.89
Intereses y descuentos	"	333.555.76
Propaganda	"	407.200.50
Sueldos y jornales	"	4.353.166.89
Comisionistas	"	1.253.109.47
Gastos generales	"	2.253.175.51
Envases	"	493.751.58
	$	11.369.658.70
Utilidad líquida (pasa nuevo ejercicio)	"	3.211.983.15
	$	14.581.641.85

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 485 y 486 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1967 y anotado con el número 4949 a folio 33 del Libro número 19.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 13052.

ACONCAGUA S. A.

(Inscripción N.o 14.825)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Cartera	$	2:209.980.09
Bancos		916.811.80
Custodia	"	18.68
	$	3:119.810.56

Pasivo —

Capital y reservas	$	550.000.00
Previsión devaluación títulos	"	113.801.50
Cuentas corrientes	"	74.844.43
Pérdidas y ganancias	"	2:381:145.95
Valores de terceros	"	18.68
	$	3:119.810.56

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	5.938.00
Gastos por operaciones en el exterior	"	85.179.70
Gastos de administración	"	1.783.00
Ganancias	"	2:381.145.95
	$	2:474.046.65

Haber —

Saldo anterior	$	362.894.06
Dividendos del exterior	"	1:806.265.00
Diferencia de cambio	"	30.032.59
Diferencia de cotización	"	274.855.00
	$	2:474.046.65

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 20 de agosto de 1947.

$ 3.000.00 — 1pub. — 13138.

MERCADO DE INVERSIONES S. A.

(Inscripción N.o 42.593)

Blanes Viale 6222

Balance y estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	484.78
Acciones y Oblig. a emitir	"	300.000.00
Inmuebles	"	152.800.00
Gastos a amortizar	"	7.000.00
P. y Gananc. Ejerc. anteriores	"	70.660.34
Alquileres a cobrar	"	45.000.00
	$	575.945.12

Pasivo —

Acreed. y Oblig. realizadas	$	101.108.11
Documentos a pagar	"	25.000.00
Intereses a pagar	"	10.800.00
Obligaciones	"	110.000.00
Fondo de Amortiz.	"	9.534.64
Capital autorizado	"	190.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Ganancia	"	19.502.37
	$	575.945.12

Ganancias —

Alquileres	$	252.000.00
Bonif. s|impuestos	"	644.00
	$	252.644.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	111.513.00
Comisiones	"	7.110.00
Amortizaciones	"	1.191.83
Intereses	"	10.800.00
Impuestos	"	98.994.00
Leyes sociales	"	3.532.80
Ganancia	"	19.502.37
	$	252.644.00

No se distribuyen las utilidades, se destinan a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobado en asamblea del 1.o de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del Libro Copiador de Inventario. certificado el 8 de marzo de 1960 con el N.o 747, folio 1.. del Libro número 10.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 13062.

SIERRA NEVADA S. A.

(Inscripción N.o 14.831)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cartera	$	5.916.93
Caja	"	7.220.00
Pérdidas y ganancias	"	3.813.07
	$	16.950.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	6.950.00
	$	16.950.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.607.92
Impuestos	"	3.750.00
Gastos de administración	"	10.000.00
	$	18.357.92

Haber —

Beneficio venta cartera	$	14.544.85
Saldo (pérdidas)	"	3.813.07
	$	18.357.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de julio de 1947.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 13139.

COMPAÑIA DE INVERSIONES RIO DE LA PLATA

(Inscripción N.o 39.017)

Colonia 1469

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco de Londres		56.77
Bill. y Mon. Extranj.		943.379.45
Acc. e Invers. en el Ex.		31:628.991.93
Acciones a emitir		2:300.000.00
		34:872.428.15

Pasivo —

Cuentas corrientes		25:866.723.83
Capital integrado		2:700.000.00
Capital autorizado		2:300.000.00
Fondos de reserva		2:323.820.74
Pérd. y ganancias		1:681.883.58
		34:872.428.15

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Imp. y cargas sociales	88.680.60
Gastos generales	39.864.98
Utilidad del Ejerc.	750.785.02
	879.330.60

Ganancias —

Divid. cobrados	879.330.60
	879.330.60

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1958.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 13141.

SAUFA S. A.

(Inscripción N.o 16.288)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	1.178.21
Exigible	"	1:250.673.36
Cartera	"	7:415.058.38
	$	8:666.909.95

Pasivo —

Capital y reservas	$	668.771.01
Cuentas corrientes	"	1:703.741.07
Pérdidas y ganancias	"	6:294.397.87
	$	8:666.909.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	7.343.00
Gtos. por Inv. en el Ext.	"	8.584.00
Gtos. de Adm. y varios	"	132.780.48
Saldo (Ganancias)	"	6:294.397.87
	$	6:443.105.35

Haber —

Saldo anterior	$	5:265.516.00
Ganancias del ejercicio	"	1:131.536.72
Diferencia de cambio	"	46.052.63
	$	6:443.105.35

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 4 de setiembre de 1948.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 13149.

DAYMAN S. A.

(Inscripción N.o 685)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Cartera	$	9.101.00
Pérdidas y ganancias	"	747.00
Caja y Bancos	"	5.883.52
	$	15.731.85

Pasivo —

Capital y reserva	$	10.029.85
Cuentas corrientes	"	5.702.00
	$	15.731.85

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos	$	12.302.00
	$	12.302.00

Haber —

Beneficio venta cartera	$	12.160.50
Pérdidas del ejercicio	"	141.50
	$	12.302.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 30 de junio de 1944.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 13152.

DAYMAN S. A.

(Inscripción N.o 685)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Cartera	$	8.861.50
Caja	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.388.35
	$	15.249.85

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Reserva estatutaria	"	29.85
Cuentas corrientes	"	5.220.00
	$	15.249.85

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	747.33
Impuestos	"	1.519.00
Gtos. de administración y varios	"	11.111.52
	$	13.377.85

Haber —

Beneficio venta de cartera	$	10.989.50
Saldo	"	2.388.35
	$	13.377.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 30 de junio de 1944.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 13151.

DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES UNIDOS S. A.

(Inscripción N.o 190.967)

Convención 1417

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	499.653.27
Deudores varios	565.010.00
Mercaderías	1.711.825.16
Muebles y útiles	75.900.00
Instalaciones	306.972.00
Gastos de constitución	13.692.00
Acreedores por gravámenes legales	12.164.32
	3.135.216.75

Pasivo —

Acreedores por gravámenes legales	408.667.95
Capital integrado	300.000.00
Reserva mantenimiento Capital circulante	57.808.27
Fondo de reserva	1.658.413.73
Utilidad	710.326.80
	3.135.216.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o Enero 1968 hasta 31 Diciembre 1969

Ganancias —

Mercaderías	3.629.640.69
	3.629.640.69

Pérdidas —

Remuneraciones	892.388.68
Acreedores por gravámenes legales	884.129.62
Impuestos por libros	17.173.20
Gastos generales	1.125.622.39
Utilidad	710.326.80
	3.629.640.69

Distribución de Utilidades

Utilidad	710.326.80
	710.326.80
A fondo de reserva	710.326.80
	710.326.80

Aprobado por asamblea de 19 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de febrero de 1966.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 13178

GARRYLL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.339)

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	287.098.56
Muebles y Utiles	21.000.00
Garantía propietario	15.000.00
Cuentas corrientes	180.645.63
	503.744.19

Pasivo —

Capital y reservas	251.431.54
Cuentas corrientes	190.431.54
Condominio "Vanguardia"	42.512.00
Pérdidas y ganancias	19.307.48
	503.744.19

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Impuestos	83.933.00
Gtos. Apto. Vanguardia .	78.591.20
Seguros	12.662.50
Gastos Bungalows	66.282.03
Gastos de Administración .	37.913.00
Comisión por Arrendam.	84.000.00
Gastos bancarios	850.00
Ganancias del ejercicio ..	48.416.27
	412.648.00

Haber —

Arrendamientos	412.648.00
	412.648.00
A cuenta nueva	19.307.48
	19.307.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.255 al folio 88 del libro N.o 12.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 13150.

IBAÑEZ HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 137.217)

Sarandí y Florida (Maldonado)

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	118.819.02
Mercaderías	"	5.184.241.86
Deudores varios	"	1.421.146.90
Muebles y útiles	"	1.316.66
	$	6.725.524.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.024.774.99
Caja de Jubilaciones ..	"	156.848.89
Caja de Asignaciones .	"	2.687.33
Jesús y José M. Ibáñez	"	255.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva para mantenimiento de capital circulante	"	705.627.16
Fondo de reserva	"	500.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	1.804.071.70
Utilidades del ejercicio 1968|69	"	1.776.514.37
	$	6.725.524.44

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	10.517.202.03
	$	10.517.202.03

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	263.33
Mercaderías	"	5.955.319.21
Gastos generales	"	27.132.88
Fletes	"	128.208.00
Agua, luz y teléfono .	"	63.564.50
Propaganda	"	33.600.00
Sueldo	"	966.788.00
Impuestos	"	1.054.146.00
Timbres y sellados ...	"	168.637.00
Banco de Seguros	"	48.907.20
Alquileres	"	14.220.06
Leyes sociales	"	275.531.73
Intereses y descuentos	"	4.379.75
	$	8.740.687.66
Ganancia	"	1.776.514.37
	$	10.517.202.03

Destino de las Utilidades

Se mantienen en cuenta.

Aprobados en la asamblea general realizada el día 20 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro Inventario a folios 78 y 79 certificado el 27 de noviembre de 1968.

$ 3.480.00 — 1|pub. — 13183

AGENCIAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 29.493)

Colonia 1469

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	87.822.88
Fondos en el Ext.	7:432.837.25
Títulos e Invers. en el exterior	148.000.00
Cuentas corrientes	2:771.323.83
	10:439.983.96

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	30.000.00
Pérd. y ganancias	10:309.983.96
	10:439.983.96

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Imps. y cargas sociales.	16.332.60
Gastos generales	61.503.00
Utilid. del ejercicio	7:352.903.40
	7:430.739.00

Ganancias —

Comisiones	7:430.739.00
	7:430.739.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicio Anter...	2:957.080.56
Util. del Ejerc. 1969..	7:352.903.40
	10:309.983.96
Div. a los accionistas ..	9:300.000.00
Remanente futuros Ej..	1:009.983.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador, certificado el 25 de octubre de 1954.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 13140.

L. PEREIRA SIRI S. A.

(Inscripción N.o 105.557)

Sarandí 690

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	986.688.19
Deudores varios	899.969.71
Accionistas	30.000.00
Mercaderías	573.522.24
Acciones	250.000.00
Muebles, útiles y vehículos	593.465.89
	3.333.646.03

Pasivo —

Acreedores varios	1.125.481.85
Capital autorizado	250.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	220.000.00
Utilidades a distribuir .	1.285.086.34
Reservas	423.077.84
	3.333.646.03

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	4.365.515.12
	4.365.515.12

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	1.667.601.05
Gastos generales	1.034.070.03
Promoción	625.083.00
Alquileres e impuestos	344.260.00
	3.671.014.08
Utilidad del ejercicio	694.501.54
	4.365.515.12

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro "Utilidades sin Distribuir".

Aprobados por la asamblea general del 1.o de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 55 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1963 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 13200.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TE AR"

(Inscripción N.o 564)

Uruguayana 3795

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969 (Sintético)

Activo —

Caja y Bancos	5.655.17
Cuentas a cobrar	11.149.374.14
Mercaderías en tránsito	2.829.997.33
Inmuebles	18.290.483.52
Maquinaria e instalaciones	3.117.805.66
Muebles, útiles y enseres	18.873.32
Gastos anticipados	1.104.214.00
Ganancias y pérdidas a liquidar	1.127.228.60
	37.643.631.74

Pasivo —

Cuentas a pagar	10.431.742.94
Capital y reservas	27.211.888.80
	37.643.631.74

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1969 (Sintético)

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	2.807.786.09
Arrendamientos	3.600.000.00
Entradas y salidas varias	24.728.58
Pérdida del ejercicio ..	1.127.228.60
	7.559.743.27

Pérdidas —

Gastos de administración	5.898.758.81
Amortizaciones del ejercicio	1.423.761.76
Amort. Ajuste 1968	237.222.70
	7.559.743.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados constan en los folios 53 y 54 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 543 al folio 301 del libro respectivo el 24 de febrero de 1951.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 13187.

M. C. DE ESPERON S. A.

(Inscripción N.o 25.269)

Av. 8 de Octubre 4700

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Deudores varios	6.975.133.63
Mercaderías generales ...	9.048.138.79
Inmuebles, muebles, útiles y vehículos	411.649.67
Menos: Depreciaciones	313.129.71
	16.121.792.38

Pasivo —

Bancos	443.598.57
Acreedores varios	3.904.630.87
Capital integrado	2.000.000.00
Fondo de reserva	142.602.92
Reserva especial	619.770.56
Accionistas cuenta integración	1.317.010.00
Reserva para revaluación activo circulante	1.732.791.00

Pérdidas y ganancias:

Saldo anterior	2.733.420.63
Del ejercicio	3.227.967.83
	16.121.792.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Gastos generales	6.662.772.04
Revaluación activo circulante	1.732.791.00
Utilidades del ejercicio.	3.227.967.83
	11.623.530.87

Haber —

Mercaderías	11.606.096.40
Intereses y descuentos.	17.434.47
	11.623.530.87

Proyecto de distribución de utilidades

Total del ejercicio 1965-1966	2.733.420.63
Menos: Distribución aprobada por la asamblea realizada el 17 de noviembre de 1967:	
A fondo de reserva	136.669.32
A dividendos en acciones	2.596.690.00
	61.31
Utilidades del ejercicio .	3.227.967.83
A cuenta nueva	3.228.029.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 210 y 211 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1955, anotado con el número 2.178 al folio 105 del libro respectivo N.o 4.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 13203.

M. C. DE ESPERON S. A.

(Inscripción N.o 25.269)

Av. 8 de Octubre 4700

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	874.996.83
Deudores varios	14.833.688.49
Mercaderías generales .	12.576.579.13
Inmuebles, muebles, útiles y vehículos	411.649.67
Menos: Depreciaciones	313.129.71
	28.383.784.41

Pasivo —

Acreedores varios	5.863.157.88
Capital integrado	4.000.000.00
Fondo de reserva	279.272.24
Reserva especial	619.770.56
Accionistas cuenta integración	1.913.700.00
Reserva para revaluación activo circulante	5.352.047.00

Pérdidas y ganancias:

Saldo anterior	3.228.029.14
Del ejercicio	7.127.807.59
	28.383.784.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Gastos generales	13.527.797.76
Revaluación activo circulante	3.619.256.00
Utilidades del ejercicio.	7.127.807.59
	24.274.861.35

Haber —

Mercaderías	24.101.755.65
Intereses y descuentos .	173.105.70
	24.274.861.35

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	61.31
Del ejercicio 1966-1967	3.227.967.83
Del ejercicio actual ...	7.127.807.59
A cuenta nueva	10.355.836.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 212 y 213 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1955, anotado con el número 2.178 al folio 105 del libro respectivo N.o 4

$ 3.240.00. — 1|pub. — 13204.

M. C. DE ESPERON S. A.

(Inscripción N.o 25.269)

Av. 8 de Octubre 4700

Balance General al 31 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	95.449.14
Deudores varios	23.620 963.79
Mercaderías generales	18.537 716.69
Inmuebles, muebles, útiles y vehículos ..	4[illegible].[illegible]4[illegible] 67
Menos: Depreciaciones	(313.129 71)
Adelantos sobre impuestos	352.923.00
	42.752.577.58

Pasivo —

Acreedores varios . .	7.531.656.40
Capital integrado .	4.0[illegible] 000.00
Accionistas cuenta integración	1.913 790 00
R[illegible] revaluación activo circulante ..	5 352.047 00
Reserva especial ..	61[illegible].[illegible]70.56
Reserva estatutaria .	279.27[illegible].54

Perdidas y ganancias:

Saldo anterior	10.355.836 73
Del ejercicio	12.700.[illegible]94 65
	42.752.577.58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales ..	21.125.287.13
Utilidades del ejercicio	12.700.294.65
	33.825.581.78

Haber —

Mercaderías	33.081.266.24
Intereses y descuentos	744.315.54
	33.825.581.78

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	10.355.836.73
Del ejercicio	12.700.294.65
A cuenta nueva	23.056.131.38

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 214 y 215 del Libro de inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1955, anotado con el N.o 2178 al F.o 105 del libro respectivo N.o 4.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 13205.

CHACABUCO S. A.

(Inscripción N.o 14.824)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cartera	$	5.461.78
Caja	”	12.158.00
	$	17.619.78

Pasivo —

Capital	$	10 000.00
Cuentas corrientes	”	7 010 00
Pérdidas y ganancias .	”	609 78
	$	17.619.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Saldo anterior	$	4 669.92
Impuestos	”	3 810 00
Gastos de administración	”	10.000.00
Saldo (ganancias)	”	509.78
	$	19.089.70

Haber —

Beneficio venta cartera	$	19 989 78
	$	19 089 70

Las utilidades pasan a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del Libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de setiembre de 1947.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 13244.

OREFICE, PECORA & CÍA. S. A.

(Inscripción N.o 39.698)

Sitio Grande 1315 - 19

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y bancos	1:286.133.04
Deudores y documentos a cobrar	14:795.681.27
Mercaderías	10:616.138.91
Mano de obra en trámite	267.520.00
Maquinaria	8:356.589.62
Vehículos	871.040.00
Instalaciones	3:146.[illegible]59.44
Muebles y útiles	5:775.453.85
Registro de marcas	45 711.00
Gastos de constitución sociedad anónima ...	157.130.00
Pagos anticipados	1:251.233.30
Obligaciones y acciones .	2:506.680.00
Adelantos al personal ..	76.065.80
Acciones a emitir	15:000.000.00
Suscriptores de acciones	838.924.38
Documentos descontados	4:990.989.19
	69.981.849.80

Pasivo —

Acreedores varios	6:853.920.54
Documentos descontados	4:990.989.19
Acreedores bancarios ..	750.000.00
Caja de Jubilaciones ...	3:209 118.74
Caja de Compensaciones	271.282.43
Seguros c. accidentes ...	754 858 07
Consolidaciones	1:020.722.67
Previsiones	3:773 912.32
Reservas varias	2:939.[illegible]45.34
Reserva activo fijo	6:086.274.09
Reserva activo circulante	2:410.972 70
Reserva por reinversiones	2:215 091.00
Reservas generales	9:705 962.71
Capital autorizado	15:000 000 00
Capital suscripto	838 924.38
Capital integrado	9:161 [illegible]75 62
	69.981.849.80

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de febrero de 1969 al 30 de enero de 1970

Pérdidas —

Gastos de fabricación y Cons.	6:612 276 30
Gastos generales	3:032 541.91
Gastos de propaganda ..	443 [illegible]38 77
Impuestos	743 [illegible]65 94
Gastos Ases. e Inv. Tec.	914.144.61
Gastos financieros	206 [illegible]49.56
	11:951 [illegible]17 09
Utilidades	6:043 275-75
	17 995.192.84

Ganancias —

Resultado de explotación	17:995.192.84
	17:995.192.84

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva por reinversiones	1:159.327.00
Reservas generales	4:883.948.75
	6:043.275.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 25 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Copiador de Cartas folio N.o 7.

$ 5.460.00. — 1|pub. — 13228.

RANCAGUA S. A.

(Inscripción N.o 14.829)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cartera	$	4.096.33
Caja	"	19.012.00
Pérdidas y ganancias	"	3.960.67
	$	27.069.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	17.069.00
	$	27.069.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Saldo anterior	$	4.695.92
Impuestos	"	3.815.00
Gastos de administración y varios	"	43.174.00
	$	51.684.92

Haber —

Beneficio venta cartera	$	47.724.25
Saldo (pérdidas)	"	3.960.67
	$	51.684.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 18 de agosto de 1947.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 13245.

CERAMICA LA PAZ S. A.

(Inscripción N.o 16.930)

C. Mayo Gutiérrez 2488

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles y galpones	$	10:146.308.99
Muebles y útiles e instalaciones	"	241.168.51
Rodados	"	476.360.96
Depósitos en garantía	"	1.915.60
Materias primas y materiales	"	581.430.89
Deudores varios	"	11:760.642.56
Caja y bancos	"	178.251.19
Cargos diferidos	"	176.191.88
Pérdidas y ganancias	"	5:243.342.13
	$	28:805.612.71
Cuentas de orden	$	1.500.00
	$	1.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	8:908.000.00
Reserva estatutaria	"	49.800.00
Reserva especial	"	16:970.479.52
Acreedores varios	"	2:335.283.55
Cuentas a pagar y provisiones	"	542.049.64
	$	28:805.612.71
Cuentas de orden	$	1.500.00
	$	1.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1969

Pérdidas —

Costo ventas	$	797.741.80
Sueldos y honorarios	"	798.188.53
Cargas sociales	"	269.132.23
Impuestos	"	569.186.40
Seguros	"	63.555.41
Gastos mantenimiento rodados	"	77.860.00
Gastos de mantenimiento	"	74.447.25
Intereses y gastos bancarios	"	168.847.37
Amortizaciones	"	409.858.15
Gastos generales varios	"	209.601.66
Beneficios, gastos y ajustes varios	"	53.048.11
Resultado sobre venta activo fijo	"	340.701.86
	$	3:831.568.77

Ganancias —

Ventas	$	1:154.056.60
Pérdida del ejercicio	"	2:677.512.17
	$	3:831.568.77

Aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 478 y 479 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957, y anotado con el N.o 4.758 a F.o 103 del libro N.o 6.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 13234.

SUDAVAL S. A.

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	13.990.11
Pérdidas y ganancias	"	4.855.35
	$	18.845.46

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	8.845.46
	$	18.845.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	3.038.35
Impuestos	"	3.780.00
Gastos de administración	"	10.000.00
Gastos varios	"	37.00
	$	16.855.35

Haber —

Aporte de accionistas	$	12.000.00
Saldo (Pérdida)	"	4.855.35
	$	16.855.35

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 25 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7082 al folio 454.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 13247.

POLUX S. A.

(Inscripción N.o 20.991)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Bancos	$	400.460.44
Cuentas corrientes	"	39.304.80
Cartera	"	1:447.049.11
	$	1:886.814.35

Pasivo —

Capital y reservas	$	1:053.726.62
Cuentas corrientes	"	671.344.98
Pérdidas y ganancias	"	161.742.75
	$	1:886.814.35
Cuentas de orden	$	165.537.00
	$	165.537.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	30.165.00
Gastos de administración	"	150.986.00
Gastos por inversiones en el exterior	"	111.570.13
Saldo (Ganancias)	"	161.742.75
	$	454.463.88

Haber —

Saldo anterior	$	334.333.47
Dividendos e intereses	"	120.130.41
	$	454.463.88
Cuentas de orden	$	165.537.00
	$	165.537.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 25 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del L.o Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 16 de mayo de 1949.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 13248.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

(Inscripción N.o 25.707)

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 409)

Balance al 31 de marzo de 1970

Activo —

Bienes raíces	$	1:382.317.05
Pavimento y alcantarillado	"	1:480.984.20
Edificio Parador	"	705.199.81
Arbolado	"	3.430.74
Muebles y útiles	"	11.700.00
Antonio Morel	"	5.871.09
Pérdidas acumuladas	"	745.649.01
Banco Español y Territorial	"	438.012.81
Gastos promoción de ventas	"	8:571.074.24
	$	13:344.238.95

Pasivo —

Documentos a pagar	$	280.000.00
Varios acreedores	"	17.530.39
Acreedores promisarios	"	109.647.10
Ventas cobradas	"	10:937.061.46
Capital integrado	"	2:000.000.00
	$	13:344.238.95

Cuentas de orden

Compradores de solares	$	18.751.00
Compradores lotes Rep. Argentina	"	237.123.90
Obras viales	"	651.754.67
Compradores a plazo	"	74:689.255.35
Acciones depositadas	"	140.000.00
	$	89:081.123.87
Solares vendidos	$	18.751.00
Lotes vendidos Rep. Argentina	"	237.123.90
Acreedores p. Obras Vialidad	"	651.754.67
Ventas a plazo	"	74:689.255.35
Depositantes de acciones	"	140.000.00
	$	89:081.123.87

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	286.741.89
Conservación pavimentos	"	925.060.76
Administración de ventas	"	995.875.75
Administración ventas Rep. Argentina	"	11.107.20
Intereses	"	86.504.00
Gastos generales	"	289.565.26
Gastos bancarios	"	248.524.90
Banco de Previsión Social	"	118.025.30
Costo promoción de ventas	"	857.107.43
	$	3:818.512.49

Ganancias —

Lotes cobrados Rep. Argentina	$	19.563.10
Solares cobrados	"	1.100.00
Diferencias y ajustes	"	59.922.85
Provisión gastos escrituras	"	20.000.00
Partidas en suspenso	"	34.000.05
Provisión cargas Fiscales	"	667.299.00
Ventas cobradas - Utilidad	"	2:919.484.80
	$	3:721.369.80
Pérdidas y ganancias	"	97.142.69
	$	3:818.512.49

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 60|61 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público General de Comercio, con el número 4487 al F.o 26 del libro respectivo N.o 5.

$ 5.520.00 — 1|pub. — 13249.

BOYACA S. A.

(Inscripción N.o 14.830)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cartera	$	5.461.78
Caja	"	12.250.00
	$	17.711.78

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	7.017.00
Pérdidas y ganancias	"	694.78
	$	17.711.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Saldo anterior	$	4.577.92
Impuestos	"	3.817.00
Gastos de administración	"	10.000.00
Saldo (ganancias)	"	694.78
	$	19.089.70

Haber —

Beneficio venta cartera	$	19.089.70
	$	19.089.70

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de junio de 1970

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de setiembre de 1947.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 13246.

CIA. FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

Juan Carlos Gómez 1420

Balance General al 31 de Diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	208.310.39
Bancos	"	291.775.97
Cuentas corrientes	"	267.742.00
Cartera	"	903.195.86
	$	1.671.024.22

Pasivo —

Capital y reservas	$	514.157.11
Varios acreedores	"	127.905.97
Pérdidas y ganancias	"	1.028.961.14
	$	1.671.024.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	328.985.69
Gastos comunes y administración	"	137.243.07
Gastos varios	"	6.835.00
Saldo	"	1.028.961.14
	$	1.502.024.90

Haber —

Saldo anterior	$	596.424.90
Alquileres	"	905.600.00
	$	1.502.024.90

No hubo distribución de Utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 8 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador, rubricado a folio 23.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 13250.

CIA. FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

Juan Carlos Gómez 1420

Balance General al 31 de Diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	208.310.39
Caja y Bancos	"	442.784.70
Cartera	"	1.653.195.86
Cuentas corrientes	"	8.219.48
	$	2.312.510.43

Pasivo —

Capital y reservas	$	514.157.11
Acreedores varios	"	265.200.00
Pérdidas y ganancias	"	1.533.153.32
	$	2.312.510.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	352.084.00
Gastos comunes	"	220.208.95
Gastos bancarios	"	14.114.87
Saldo (ganancias)	"	1.533.153.32
	$	2.119.561.14

Haber —

Saldo anterior	$	1.028.961.14
Alquileres	"	1.090.600.00
	$	2.119.561.14

No hubo distribución de Utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 8 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador rubricado a folio 24.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 13251.

ARSAPARSO S. A.

(Inscripción N.o 57.813)

Bvr. España 1628

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:234.374.39
Deudores	"	2:519.562.76
Mercaderías	"	2:873.526.14
Maq., Herr. Inst.	"	67.150.42
Material rodante	"	11.500.00
Chaseina	"	269.27
Dir. Gral. Imp. Imp. Ventas	"	34.145.44
Resultado Ej. 66|67	"	5.472.71
	$	6:746.001.13

Pasivo —

Acreedores	$	3:288.691.35
Acreedores fiscales	"	79.736.61
Capital	"	420.000.00
Amort. y Reserva	"	545.193.55
Resultado Ej. 67|68	"	2:412.379.62
	$	6:746.001.13

Estado de resultados ejercicio 67|68

Pérdidas —

Cargos varios	$	313.644.26
Gastos generales	"	2:156.791.88
Mercaderías	"	1:462.980.20
Pérdidas y ganancias	"	4.271.38
Resultado Ej. 67|68	"	2:412.379.62
	$	6:345.795.96

Ganancias —

Ventas	$	6:137.778.59
Varios	"	208.017.37
	$	6:345.795.96

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado en asamblea el 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 260 del Libro Copiador, certificado el 23 de agosto de 1956.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 13292.

ARSAPARSO S. A.

(Inscripción N.o 57.813)

Bvr. España 1628

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	665.744.34
Deudores	"	1:633.511.30
Mercaderías	"	3:732.352.28
O. I. R.	"	141.736.44
Maq., Mbles., Indust.	"	64.047.74
Material rodante	"	11.500.00
Depósitos en Gtía.	"	2:836.196.25
Caja Jub. Ind. y Com.	"	35.510.96
Resultado Ej. 68|69	"	1:830.988.58
	$	10:951.587.89

Pasivo —

Acreedores	$	6:799.750.05
Acreedores fiscales	"	38.180.86
Dir. Gral. Impositiva	"	671.930.72
Capital	"	420.000.00
Result. y Reservas	"	2:934.409.47
Amortizaciones	"	17.690.99
Ut. Art. 71 ley 13.637	"	69.626.00
	$	10:951.587.89

Estado de resultados ejercicio 68|69

Pérdidas —

Cargos varios	$	150.774.05
Gastos generales	"	1:829.387.15
Mercaderías	"	8:638.926.59
	$	10:619.087.79

Ganancias —

Ventas	$	19.294.43
Varios	"	8:768.804.78
Result. Ej. 68|69	"	1:830.988.58
	$	10:619.087.79

No hubo utilidades.

Aprobado en asamblea el 9 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 261 del Libro Copiador, rubricado el 23 de agosto de 1956.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 13293.

SAYCHI S. A.

(Inscripción N.o 47.090)

Buenos Aires 446 (Esc. 4)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Inmuebles	$	83.397.50
Resultados anteriores	"	17.346.63
	$	100.744.13

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Resultado del ejercicio	"	744.13
	$	100.744.13

Estado de pérdidas y ganancias 1.o junio 1969 — 31 mayo 1970

Debe —

Impuestos	$	77.424.00
Gastos generales	"	831.87
Utilidad del ejercicio	"	744.13
	$	79.000.00

Haber —

Arrendamientos	79.000.00
	$ 79.000.00

La utilidad del ejercicio se destina a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 14 del Libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1961, anotado con el N.o 7.893 al folio 573 del libro N.o 10.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 13296.

IGUALA S. A.

(Inscripción N.o 161.648)

Rambla de los Argentinos 1050

Piriápolis - Maldonado

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	17.210.84
Inmuebles	"	700.000.00
Muebles y útiles	"	375.000.00
Caja de Jubilaciones	"	34.780.62
Amortizaciones atrasadas	"	30.000.00
Pérdidas del Ej. 64|65	"	26.290.50
Pérdidas del Ej. 65|66	"	41.408.01
Pérdidas del Ej. 66|67	"	64.058.97
	$	1.288.748.94

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Cuentas corrientes	"	202.000.00
Caja de Asignaciones	"	11.735.21
Amortización muebles y útiles	"	75.000.00
Impuestos a pagar	"	13.73
	$	1.288.748.94

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	33.646.19
Comestibles y bebidas	"	31.210.85
Sueldos y jornales	"	75.551.38
Porcentajes	"	54.840.00
Impuestos	"	18.899.00
Leyes sociales	"	37.161.55
Amortizaciones	"	41.250.00
	$	292.558.97

Ganancias —

Hospedaje y comedor	$	228.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	64.058.97
	$	292.558.97

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 20 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1965, anotado con el número 7 al folio 332 del libro número 15.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 13274.

IGUALA S. A.

(Inscripción N.o 161.648)

Rambla de los Argentinos 1050
Piriápolis - Maldonado

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	297.190.84
Muebles y útiles	"	375.000.00
Inmuebles	"	700.000.00
Amortizaciones atrasadas	"	26.250.00
Pérdidas del ejercicio 64|65	"	26.290.50
Pérdidas del ejercicio 65|66	"	41.408.01
Pérdidas del ejercicio 66|67	"	64.058.97
	$	1.530.198.32

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Cuentas corrientes	"	242.000.00
Acreedores fiscales	"	71.419.30
Impuestos a pagar	"	10.943.73
Amortizaciones muebles y útiles	"	112.500.00
Utilidad del ejercicio	"	93.335.29
	$	1.530.198.32

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	143.641.30
Comestibles y bebidas	"	215.770.15
Sueldos y jornales	"	182.079.73
Porcentajes	"	262.320.00
Impuestos	"	27.949.60
Leyes sociales	"	126.653.93
Amortizaciones	"	41.250.00
	$	999.664.71
Utilidad del ejercicio	"	93.335.29
	$	1.093.000.00

Ganancias —

Hospedaje	$	865.000.00
Comedor	"	228.000.00
	$	1.093.000.00

Las utilidades del presente ejercicio pasan a compensar pérdidas de los ejercicios 64, 65, 66 y 67.

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 20 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1965, anotado con el número 7 al folio 32 del Libro N.o 15.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 13275.

IGUALA S. A.

(Inscripción N.o 161.648)

Rambla de los Argentinos 1050
Piriápolis — Maldonado

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	683.247.41
Inmuebles	"	700.000.00
Muebles y Utiles	"	375.000.00
Amort. atrasadas	"	22.500.00
Pérdidas del Ej. 64|65	"	26.290.50
Pérdidas del Ej. 65|66	"	41.408.01
Pérdidas del Ej. 66|67	"	64.058.97
	$	1:912.504.89

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores fiscales	"	166.314.55
Amort. Mbles. y Utiles	"	150.000.00
Amort. inmuebles	"	37.889.40
Impuestos a pagar	"	145.884.57
Utilidad Ej. 67|68	"	93.335.29
Utilidad del Ej. 68|69	"	319.081.08
	$	1:912.504.89

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	200.000.00
Comestibles y Bebidas	"	139.537.75
Sueldos y jornales	"	380.019.60
Porcentajes	"	377.958.45
Impuestos	"	165.169.84
Leyes Sociales	"	216.023.74
Amortizaciones	"	79.139.40
	$	1:557.848.92
Utilidad del Ej. 68|69	"	319.081.08
	$	1:876.930.00

Ganancias —

Hospedaje	$	1:313.120.00
Comedor	"	563.810.00
	$	1:876.930.00

Las utilidades del presente ejercicio pasan a compensar pérdidas ejercicios anteriores y el sobrante a cuenta Fondo de Reserva.

Aprobado por la asamblea de accionistas del día 20 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1965, anotado con el número 7 al folio 32 del libro N.o 15.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 13276.

GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.

18 de Julio y Centenario (Minas)

(Inscripción N.o 55.259)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Concepto		Importe
Caja	$	342.00
Bancos	"	1:984.071.38
Muebles, máquinas y coches de servicio	"	5:784.728.75
Mercaderías generales	"	3:604.168.89
Deudores varios	"	8:433.288.94
Divisas para importación	"	628.540.45
Inversiones en otras sociedades	"	4:000.000.00
Impuesto 10 o/o ventas y servicios	"	383.163.00
Impuesto a las entradas brutas	"	59.843.00
	$	24:878.146.41

Pasivo —

Concepto		Importe
Acreedores varios	$	7:776.842.48
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	297.827.00
Accionistas	"	607.576.50
Remanente futuras integraciones	"	50.09
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	"	1:221.530.38
Fondo de reserva ampliación de equipo productivo	"	3:383.097.00
Fondo de reserva especial	"	4:110.238.33
Utilidades del ejercicio	"	4:480.984.63
Capital integrado	"	3:000.000 00
	$	24:878.146.41

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Concepto		Importe
Mercaderías generales	$	18:511.781.28
Intereses y descuentos	"	776 268.20
Dividendos de otras sociedades	"	180.000.00
	$	19:468.049.48

Pérdidas —

Concepto		Importe
Amortizaciones	$	1:155.332.12
Sueldos y jornales	"	3:885.263.87
Fletes, franqueo y telegramas	"	108.536.72
Luz, teléfono y agua	"	287 835.24
Seguros en general	"	234.326.63
Caja Jubilacion, Asig. Familiar, y SEOESA	"	2:408.851.58
Propaganda	"	207.349.00
Timbres y sellados	"	819 387.60
Papelería y útiles de oficina	"	144.236 20
Gastos de viaje y representación	"	212 978 67
Gastos varios	"	3:626.772.74
Arrendamientos	"	525.000.00
Impuestos en general	"	1:073.367.48
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	297.827.00
Utilidad del ejercicio	"	4:480 984.63
	$	19:468.049.48

Proyecto de destino de utilidades

Concepto		Importe
Utilidades del ejercicio 1969	$	4:480.984.63
	$	4:480.984.63
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	$	300.156.82
Fondo de reserva ampliación de equipo productivo	"	110.800.00
Fondo de reserva especial	"	4:070.027.81
	$	4:480.984.63

Aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Proyecto de Destino de Utilidades se halla copiado a Balances, certificado el 12 de junio de 1963 por el Registro folio 25 del libro Copiador de Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

$ 7.620.00 — 1|pub. — 13295

SOCIEDAD ANONIMA M. TRELLES ISAIN

(Inscripción N.o 34.108)

18 de Julio 630|38

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Concepto		Importe
Caja	$	117.819.73
Bancos	"	180.125.32
Títulos, acciones y valores negociables	"	1.000.00
Deudores varios	"	11.789.820.48
Merc. generales	"	8.709.924.55
Gastos de constituc.	"	18.577.27
Edificios y Construc.	"	4.999.635.89
Maquinarias, muebles y coches de Serv.	"	2.325.928.81
Pagos anticipados	"	77.100.00
Deudores por ventas de unidades por cuenta de G. M. U.	"	75.500.00
	$	28.294.932.05

Pasivo —

Concepto		Importe
Acreedores varios	$	17.183.375.39
Reservas para amortizac. del activo	"	977.627.29
Fondo de reserva estatutaria	"	251.606.97
Fondo de reserva especial	"	1.378.115.31
Accionistas	"	21.184.15
Promit. vendedores	"	300.000.00
Impuesto 10 o/o Ventas y Servicios	"	416.322.00
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	"	8.553.642.00
Utilid. del ejercicio.	"	1.740 558.94
Capital integrado	"	2.472 000.00
	$	28.294.932.05

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Concepto		Importe
Merc. generales	$	9.248.531.97
Comisiones por ventas de unidades por cuenta de G.M.U.	"	3.971.819.00
Utilidad cesión de compromisos	"	818.183.00
Arrendamientos	"	1.217.000.00
Ingresos varios	"	25 118.56
	$	15.280.652.53

Pérdidas —

Concepto		Importe
Amortizaciones	$	436.044.98
Sueldos y jornales	"	4.393.361.41
Impuestos en general	"	140.784.00
Caja Jubilac., Asig. Familiares y CHASEIMA	"	2.731.665.81
Garantía coches nuevos y usados	"	57.376.69
Conservación coches de servicio y usados	"	74.578.46
Materiales para taller mecánico	"	169.275.37
Gastos de viaje, representación y propaganda	"	484.624.18
Timbres, sellados y útiles de escritorio	"	832 318.60
Luz, teléfono, telegramas y agua	"	307.364.85
Fletes	"	106.133.28
Seguros en general.	"	184.215.64
Conservación de edificios y equipo	"	42.438.39
Gastos varios	"	1.893.646.78
Intereses pagados y descuentos concedidos	"	1.636 300.10
Previsión para deudas dudosas	"	49.965.05
Utilidad del ejercicio	"	1.740 558.94
	$	15.280.652.53

Proyecto de destino de utilidades

Concepto		Importe
Utilidades del ejercicio 1969	$	1.740 558.94
	$	1.740.558.94
Fondo de reserva s|Art. 37: 5 o/o s|$ 1.740.558.94	$	87.027.95
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	"	689 951.00
Fondo de reserva especial	"	963.579.99
	$	1.740 558.94

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42, 44 y 45 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del Departamento de Lavalleja.

$ 8.100.00. — 1|pub. — 13294.

RADAR S. A.

(Inscripción N.o 45.795)

Buenos Aires 446 (Esc. 4)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	19.744.00
Accionistas	"	10.000.00
Acciones Scooter S. A.	"	900.000.00
Inmuebles	"	1.339.909.00
	$	2.269.653.18

Pasivo —

Capital integrado ...	$	90.000.00
Resultados	"	905.517.73
Reserva por revaluación	"	1.264.135.45
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	2.269.653.18

Estado de pérdidas y ganancias

(Ejercicio 1.o enero 1969 — 31 diciembre de 1969)

Debe —

Gastos generales ...	$	102.731.90
Amortización inmuebles	"	28.397.00
Resultado del ejercicio	"	938.871.10
	$	1.070.000.00

Haber —

Alquileres cobrados .	$	80.000.00
Beneficio colocación acciones	"	990.000.00
	$	1.070.000.00

La utilidad pasará a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea de fecha 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1959 anotado con el N.o 6.756 al F.o 71 del L.o N.o 11.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 13297.

IMPRENTA GARCIA S. A.

(Inscripción N.o 114.029)

Río Branco 1511

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.721.433.32
Deudores varios	2.668.965.82
Mercaderías	504.335.00
Maquinaria	350.960.00
Inmuebles	720.000.00
	5.965.694.14

Pasivo —

Acreedores varios	709.526.70
Acreedores fiscales ..	2.112.968.13
Aporte accionistas	800.000.00
Utilidades a distribuir .	2.143.199.31
Capital integrado	200.000.00
	5.965.694.14

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	601.679.57
Sueldos y jornales	3.743.395.99
Leyes sociales	1.658.037.75
Gravámenes legales ...	1.128.897.00
Gastos de Const. Amort.	860.00
Utilidad	1.281.889.46
	8.414.759.77

Haber —

Mercaderías	8.353.055.17
Alquileres	51.300.00
Intereses y descuentos	10.404.60
	8.414.759.77

No se distribuyeron utilidades.

La asamblea no fue realizada aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de julio de 1963.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 13299.

FIN. INV. WONDER S. A.

(Inscripción N.o 48.733)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	946.40
Inmueb. en el exterior	"	583.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	17.039.85
	$	600.986.25

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	363.379.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	37.607.25
	$	600.986.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

(1.o febrero 1969 al 31 enero 1970)

Debe —

Gastos inmuebles en el exterior	$	415.569.00
Impuestos	"	882.00
Publicaciones	"	1.290.00
Gastos administración	"	6.651.75
Utilidad del ejercicio .	"	37.607.25
	$	462.000.00

Haber —

Alquileres	$	462.000.00
	$	462.000.00

La utilidad del ejercicio amortiza el rubro "Pérdidas a amortizar" y el saldo pasa a un rubro a denominar "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 48 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5.916 a Fs. 515 del libro 10.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 13303.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

(Inscripción N.o 25.957)

Rondeau 1908

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	4:593.603.74
Deudores varios	366.117.[illegible]1
Inmuebles	144.537.51
Maqs., M..., Ut. e Inst. .	18.004.00
Leyes Sociales	299.074.[illegible]
Mercs. y Mat. Prima	3:339.624.09
Impuestos	559.553.52
Consumo Compr.	241.389.00
Pérdidas del ejercicio ..	769.291.64
	10:331.195.06

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:468.119.72
Leyes Sociales	69.975.14
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de Reserva	141.583.84
Fondo de Reserva Esp. .	6:651.516.86
	10:331.195.06

Resultados

Ventas	11:643.186.[illegible]
Bonif. Imposit.	140.038.73
Pérdidas del ejercicio ..	769.291.64
	12:552.516.25
Consumo Compras	932.381.55
Gastos generales	1:028.269.62
Intereses y descuentos .	2.000.00
Imp. y Contr. Inmob. ...	513.916.00
Máquinas	3.000.00
Merc. y Mat. Prima	345.999.59
Reparc. Edif.	126.314.80
Seguros	191.031.[illegible]4
Sueldos y jornales	1:664.198.[illegible]0
Eleb[illegible]	751.564.00
Aporte Patr.	490.456.01
Costo ventas	6:5[illegible].384.[illegible]9
	12:552.516.25

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fs. 73 y 74 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de mayo de 1952.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 13300.

CRUSA S. A.

(Inscripción N.o 90.823)

25 de Mayo 617

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	406.748.52
Cuentas corrientes	"	1:456.588.00
Activo Fijo	"	31:950.556.40
Acciones a emitir	"	100.000.00
Gtos. de Constitución	"	4.900.00
	$	33:918.792.92

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Reservas y ganancias	"	20:753.494.59
Capital autorizado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	12:165.298.33
	$	33:918.792.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	652.255.51
	$	652.255.51

Pérdidas —

Impuestos e Intereses	$	600.000.00
Gastos generales	"	24.924.07
	$	624.924.07
Utilidad del ejercicio	"	27.331.44
	$	652.255.51

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.352 a folio 91 del libro 11 y 12 el 28 de junio de 1962.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 13306

CRUSA S. A.

(Inscripción N.o 90.823)

25 de Mayo 617

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	406.748.52
Cuentas corrientes	"	11.710.820.94
Activo fijo	"	32.704.190.29
Acciones a emitir	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	4.900.00
	$	44.926.659.75

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Reservas y ganancias	"	20.792.925.87
Capital autorizado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	23.133.733.88
	$	44.926.659.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	150.000.00
	$	150.000.00

Pérdidas —

Impuestos e intereses	$	24.467.71
Gastos generales	"	71.175.69
Sueldos y Cargas Sociales	"	14.925.32
	$	110.568.72
Utilidad del ejercicio	"	39.431.28
	$	150.000.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.352 a folio 91 del libro 11 y 12 el 28 de junio de 1962.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 13307

LOZAN S. A.

(Inscripción N.o 20.634)

Sarandí 356

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	66.798.07
Deudores varios	"	889.390.23
Mercaderías	"	9.003.781.80
Muebles y útiles	"	96.109.50
Gastos de constitución	"	30.000.00
Títulos y acciones	"	7.746.85
Efectos a cobrar descontados	"	154.000.00
	$	10.247.826.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.320.831.77
Bancos	"	2.594.675.00
Bancos cuenta efectos descontados	"	154.000.00
Capital	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	41.990.99
Utilidades a distribuir	"	159.799.88
Utilidades del ejercicio	"	846.648.81
Capital suscripto integrado a autorizar	"	2.129.880.00
	$	10.247.826.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	2.729.277.17
	$	2.729.277.17

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.084.851.13
Leyes sociales	"	201.087.69
Intereses y descuentos	"	520.068.39
Impuestos	"	76.621.15
	$	1.882.628.36
Utilidades del ejercicio	"	846.648.81
	$	2.729.277.17

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio 1968	$	159.799.88
Utilidades del ejercicio 1969	"	846.648.81
	$	1.006.448.69
Dividendo a accionistas	$	870.120.00
Utilidades a distribuir	"	136.328.69
	$	1.006.448.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados al folio 256 y siguiente del Libro de Actas rubricado el día 17 de junio de 1950 en el Registro de Comercio de Primera Instancia de 6.o Turno con el N.o 2.864 al folio N.o 191.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 13305.

NIREA S. A.

(Inscripción N.o 163.783)

25 de Mayo 617

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	1:847.153.00
Muebles, útiles y vehículos	"	191.318.60
Existencia de envases y productos	"	3:509.771.59
Ctas. corriente deudoras	"	21:007.170.48
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	365.921.40
	$	26:921.335.07

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Bancos	"	14:982.679.83
Ctas. corrientes acreedoras	"	1:230.380.96
Pérdidas y ganancias 1965|66	"	10:658.274.28
	$	26:921.335.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Ventas	$ 43:440.589.74
Bonificaciones	" 1:085.860.52
	$ 44:526.450.26
Pérdidas del ejercicio	" 366.921.40
	$ 44:892.371.66

Pérdidas —

Gastos generales	$ 2:002.232.04
Haciendas y envases	39:155.945.64
Sueldos y cargas sociales	" 1:728.971.74
Intereses y gastos bancarios	" 1:713.299.64
Impuestos	" 291.922.60
	$ 44:892.371.66

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.818 al folio 26 del libro 13 el 4 de junio de 1962.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 13309

NIREA S. A.

(Inscripción N.o 163.783)

25 de Mayo 617

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 14:443.501.96
Muebles, útiles y vehículos	" 504.788.60
Existencias de envases y productos	" 23:026.321.07
Cuentas Ctes. deudores	" 62:359.445.56
	$ 100:334.057.19

Pasivo —

Capital integrado	$ 50.000.00
Bancos	" 65:490.732.83
Cuentas Ctes. acreedoras	" 29:216.378.00
Pérdidas y ganancias	" 5:576.946.36
	$ 100:334:057.19

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Ganancias —

Ventas	$ 75:592.294.21
Pérdidas del Ej.	" 1:715.406 52
	$ 80:307.700.73

Pérdidas —

Gastos generales	$ 22:951.388.20
Haciendas	" 47:950.274.00
Sueldos y cargas sociales	" 6:925.344.00
Intereses y gastos bancarios	" 8:220.663.81
Impuestos	" 1:185.374.72
	$ 80:307.700.73

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4818 al folio 26 del libro número 13 el 4 de junio de 1962.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 13310.

NIREA

(Inscripción N.o 163.783)

25 de Mayo 617

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$ 4:089.593.87
Muebles, útiles y vehículos	" 1:897.666.59
Existencia de envases y productos	" 40:994.470.08
Cuentas corrientes deudoras	" 81:735.491.38
	$ 128:717.221.92

Pasivo —

Capital integrado	$ 50.000.00
Bancos	" 57:097.774.47
Ctas. corrientes acreedoras	" 56:857.181.84
Pérdidas y ganancias	" 14:712.265.61
	$ 128:717.221.92

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Ganancias —

Ventas	$ 301:365.352.60
Reintegros varios	" 230.490.71
	$ 301.595.843.31

Pérdidas —

Gastos generales	$ 90:962.906.40
Haciendas y envases	" 160.436.536.40
Sueldos y cargas sociales	" 19:797.754.80
Intereses y gastos bancarios	" 10:833.424.28
Impuestos	" 4:852.955.82
Utilidad del ejercicio	" 14:712.265.61
	$ 301.595.843.31

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4868 al folio 26 del libro número 13 el 4 de junio de 1962.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 13311.

KUWAIT INVERSIONES MURPHY PACIFIC DE DESARROLLO S. A.

(Inscripción N.o 232.039)

Miguel Barreiro 3088

Balance de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	2.764.79
Banco de Londres — Cuenta dólares	193.614.30
Banco de Londres — Punta del Este	400.00
Deudores varios	1.539.985.63
Promitentes compradores	4.475.000.00
The United Bank of Kuwait	149.299.61
Edificio Apus Alpha	666.769.033.33
Máquinas y muebles	1.619.502.20
Terrenos	9.069.722.63
Gastos de instalación	9.801.675.80
Pérdidas ejercicio 1969	20.621.762.02
Pérdidas ejercicio 1970	4.955.135.40
	719.188.796.71

Pasivo —

Banco de Londres — Cuenta corriente	55.249.98
Acreedores varios	7.360.659.88
Caja de Jubilaciones	336.011.23
Caja de Asignaciones	4.317.73
Provisión para cuentas a pagar	73.763.404.29
Compromisos venta edificio Opus Alpha	28.687.500.00
Préstamos	558.981.653.60
Capital integrado	50.000.000.00
	719.188.796.71

Balance de resultados al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Diferencias de cambio	43.557.46
Amortizaciones	2.575.780.00
Amueblamiento arrendado	2.825.797.94
	5.445.135.40

Utilidades —

Arrendamientos cobrados	490.000.00
Pérdidas netas del ejercicio	4.955.135.40
	5.445.135.40

Las pérdidas se transfieren al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a foja 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968 y anotado con el número 4.667 a fojas 277 del libro 18.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 13313.

FANASOL S. A.

(Inscripción N.o 165.917)

18 de Julio 1324 P. 5.o

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	326.385.45
Alquileres a cobrar	"	39.900.00
Inmuebles	"	2.315.000.00
	$	2.681.375.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	315.000.00
Cuentas a pagar	"	7.086.40
Caja de Jubilaciones	"	18.960.00
Capital integrado a autorizar	"	1.360.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidad del ejercicio	"	180.329.05
	$	2.681.375.45

Estado de pérdidas y ganancias

1.o enero 1968 - 31 diciembre 1968

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	28.440.00
Gastos generales	"	37.602.95
Utilidad del ejercicio	"	180.329.05
	$	246.372.00

Ganancias —

Alquileres	$	246.372.00
	$	246.372.00

Utilidad del ejercicio	$	180.329.05
	$	180.329.05
A fondo de reserva	$	180.329.05
	$	180.329.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1733 al folio 140 del libro N.o 19, el día 21 de mayo de 1968.

$ 2.880.00. — 1.pub. — 13314.

CRUSA S. A.

(Inscripción N.o 90.823)

25 de Mayo 617

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	406.748.52
Cuentas corrientes	"	11:710.820.94
Activo fijo	"	32:704.190.29
Acciones a emitir	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	4.900.00
	$	44:926.659.75

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Reservas y ganancias	"	20:843.297.87
Capital autorizado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	23:083.361.88
	$	44:926.659.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$	150.000.00
	$	150.000.00

Pérdidas —

Impuestos e intereses	$	99.628.00
Utilidad del ejercicio	"	50.372.00
	$	150.000.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Pbco. y Gral. de Comercio con el N.o 5.352 al folio N.o 91 del Libro 11 y 12 de 28 de junio de 1962.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 13308

EPIDOR S. A.

(Inscripción N.o 129.111)

Zabala 1542 Piso 7

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Inmuebles industriales	9.809.620.74
Caja	19.524.44
Cuentas transitorias	2.500.000.00
	12.329.145.18

Pasivo —

Capital	3.000.000.00
Cuentas corrientes	6.977.360.00
Cuentas transitorias	2.144.812.60
Ganancias y pérdidas	206.972.58
	12.329.145.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Impuestos y sellados	638.539.90
Gastos diversos	1.315.00
Amortizaciones	360.712.00
Seguros	5.936.79
Intereses	904.266.00
	1.910.769.69
Beneficio del ejercicio	89.230.31
	2.000.000.00
Arrendamientos	2.000.000.00
	2.000.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo que pasa al próximo ejercicio	206.972.58
	206.972.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.109 al Folio 152 de Libro N.o 17.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 13318

EPIDOR S. A.

(Inscripción N.o 129.111)

Zabala 1542 Piso 7

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Inmuebles industriales	9.470.799.00
Cuentas transitorias	2.500.000.00
	11.970.799.00

Pasivo —

Capital	3.000.000.00
Cuentas corrientes	7.139.347.00
Cuentas transitorias	1.408.496.00
Ganancias y pérdidas	422.956.00
	11.970.799.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Impuestos y sellado	443.296.00
Gastos diversos	2.780.00
Amortizaciones	365.256.00
Seguros	135.885.00
Intereses	835.800.00
	1.784.017.00
Beneficio del ejercicio	215.983.00
	2.000.000.00
Arrendamientos	2.000.000.00
	2.000.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo que pasa al próximo ejercicio	215.983.00
	215.983.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1.109 al folio 152 del libro N.o 17.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 13319

EPIDOR S. A.

(Inscripción N.o 129.111)

Zabala 1542 Piso 7

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles y equipos industriales	36.203.061.00
Cuentas transitorias ...	2.500.000.00
Caja	35.754.00
Ganancias y pérdidas ...	569.748.00
	39.308.563.00

Pasivo —

Capital	3.000.000.00
Reserva revaluación activo fijo	28.186.745.00
	31.186.745.00
Cuentas corrientes	6.965.000.00
Cuentas a pagar	1.156.818.00
	39.308.563.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Amortizaciones	1.454.483.00
Impuestos y sellados ...	451.598.00
Gastos diversos	250.823.00
Intereses	835.800.00
	2.992.704.00
Arrendamientos	2.000.000.00
Pérdida del ejercicio ...	992.704.00
	2.992.704.00

Proyecto de Distribución de Resultados

Pérdidas a próximo ejercicio	569.748.00
	569.748.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 de libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.109 al folio 152 del libro N.o 17.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 13320

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO

Sarandí 700

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Ejercicio económico N.o 21 iniciado el 1.o de octubre de 1968

Activo —

Disponible:	
Caja	$ 3.707.641.86
Bancos	" 13.583.319.97
Exigible:	
Documentos a cobrar .	" 893.206.00
Cuentas corrientes ..	" 13.098.051.89
Casas Exprinter	" 4.581.158.67
Transitorio:	
Gastos anticipados ..	" 451.372.16
Inversiones Part.:	
Part. en Emp. Com. .	" 6.808.884.50
Fijo:	
Muebles y útiles menos amortizados	" 44.701.64
Depósitos en garantía	" 1.000.000.00
Nominal:	
Marcas	" 1.00
Cuentas de orden:	
Doc. en garantía por Cta. terceros	" 202.500.00
Inmuebles compr. en el ext. por cuenta terceros	" 6.000.000.00
Doc. al cobro de terceros	" 1.216.140.00
	$ 51.586.977.69

Pasivo —

Exigible:	
Bancos del exterior .	$ 656.554.98
Cuentas corrientes ..	" 500.574.44
Casas Exprinter	" 1.448.783.34
Varios a pagar	" 13.561.062.51
Previsiones	" 1.900.000.00
Serv. de Excs. pendientes	" 19.258.145.77
Capital y reservas:	
Capital realizados ...	" 4.492.000.00
Reserva legal	" 381.963.56
Otras reservas	" 190.893.52
Resultados del Ejerc.	" 567.936.77
Reserva P. Rev. Act. Fijo	" 1.210.422.80
Cuentas de orden:	
Depositantes de Doc. en Gtía. por cuenta terceros	" 202.500.00
Dep. de fondos por Compr. Inm. Ext. .	" 6.000.000.00
Dep. terceros p. Doc. al cobro	" 1.216.140.00
	$ 51.586.977.69

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 20.350.76
Alquileres, propaganda, gastos varios, patentes e impuestos	" 23.023.253.20
Utilidades a distribuir	" 567.936.77
	$ 23.611.540.73

Ganancias —

Comisiones y utilidades del ejercicio ..	$ 23.304.790.73
Dividendos percibidos	" 306.750.00
	$ 23.611.540.73

Distribución de utilidades 21.o Ejercicio

5 o|o Fondo de reserva legal	$ 28.396.84
15 o|o al Directorio ..	" 85.190.52
Honorario del Síndico.	" 50.000.00
Saldo al fondo de reserva	" 404.349.41
	$ 567.936.77

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 93, 94 y 95 del libro Copiador de Balances.

$ 6.780.00. — 1|pub. — 13325.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.